

**Archivo Municipal  
de  
VALVERDE DE BURGUILLOS**

*Código de referencia : ES.06142.AMVB/1.1.01//7.3*

*Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...*

*Fecha(s ): 1977 / 1985*

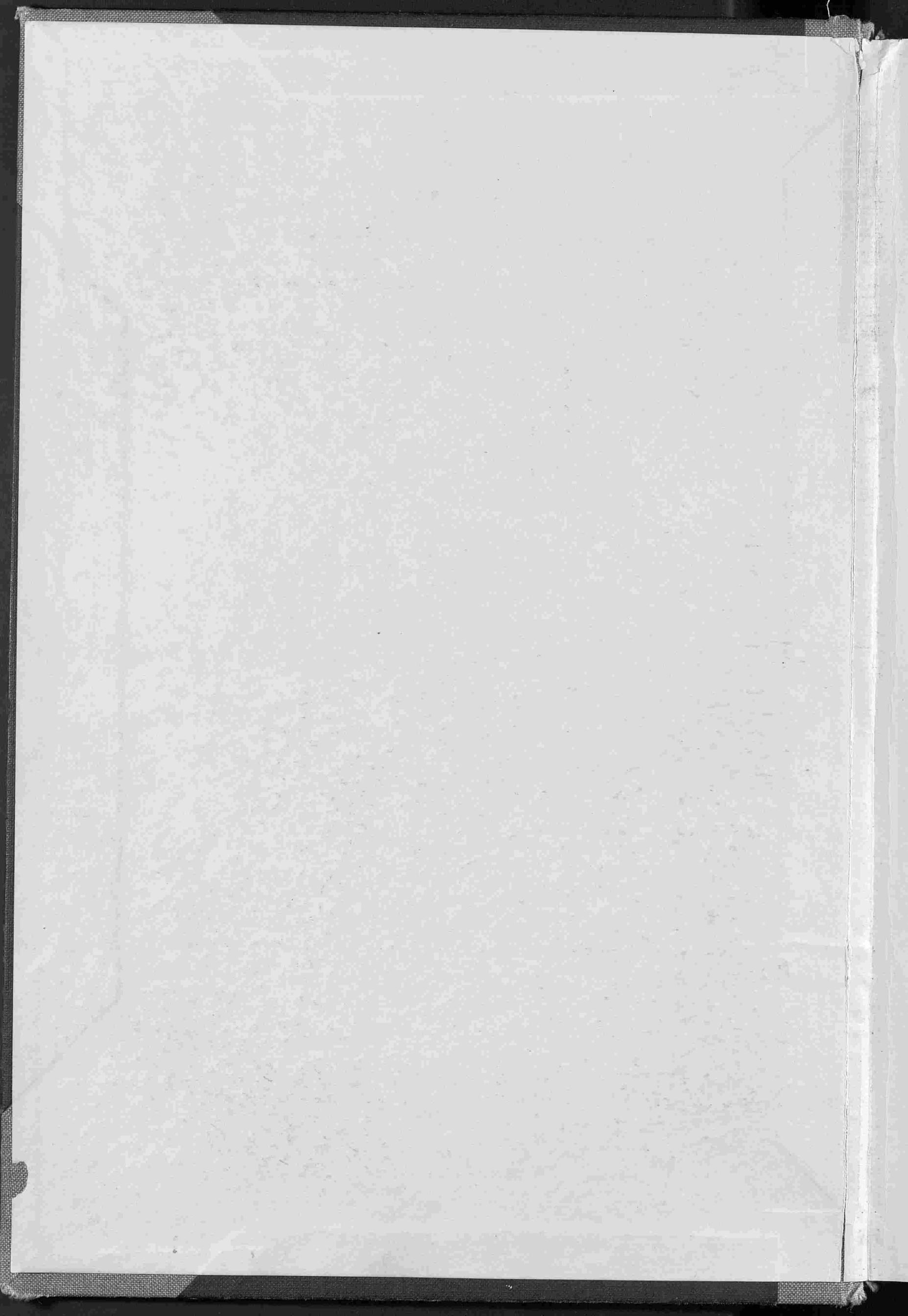
*Nivel de descripción : Unidad de instalación*

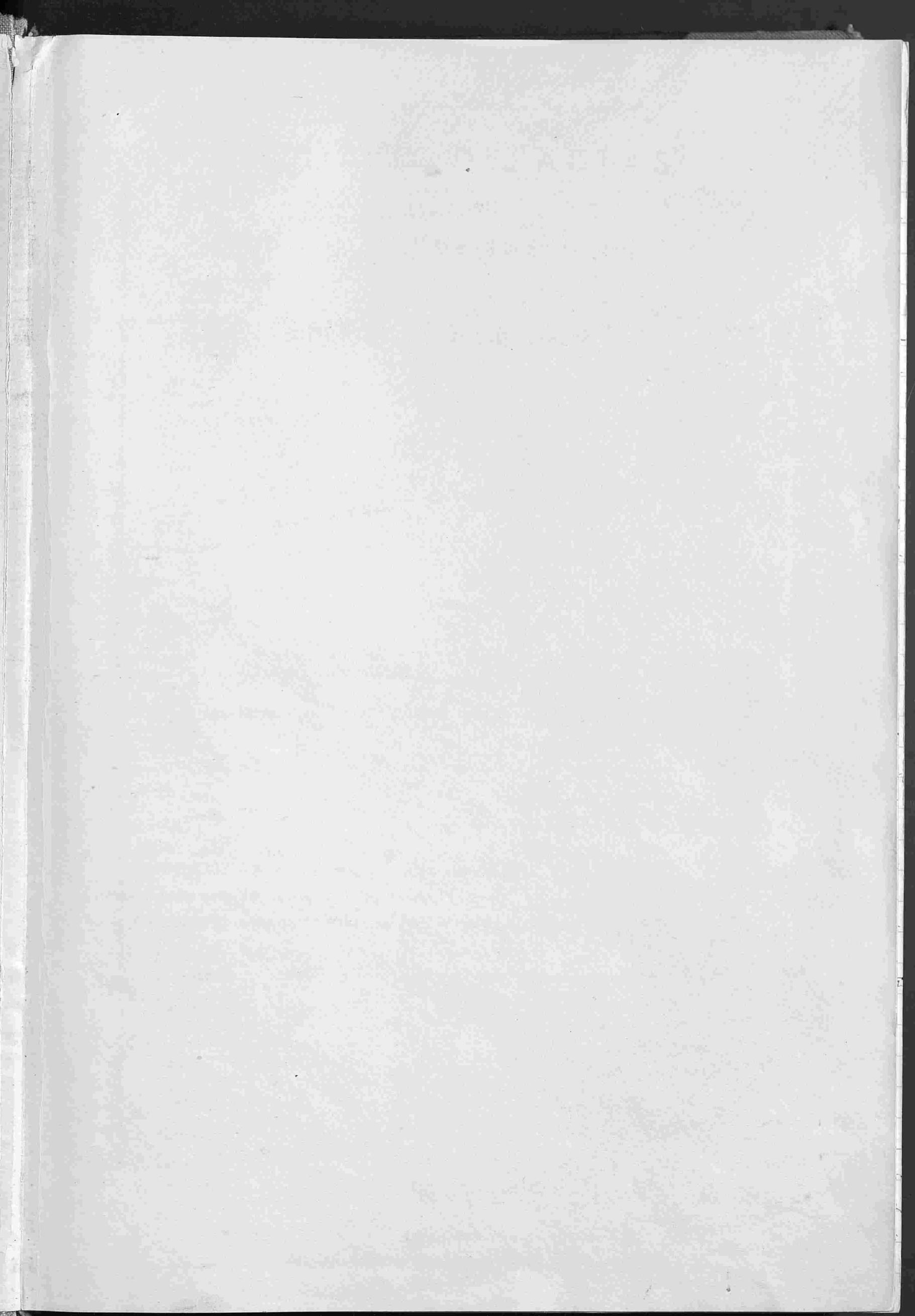
*Volumen y soporte de la unidad de descripción : 203 hojas [sic]*

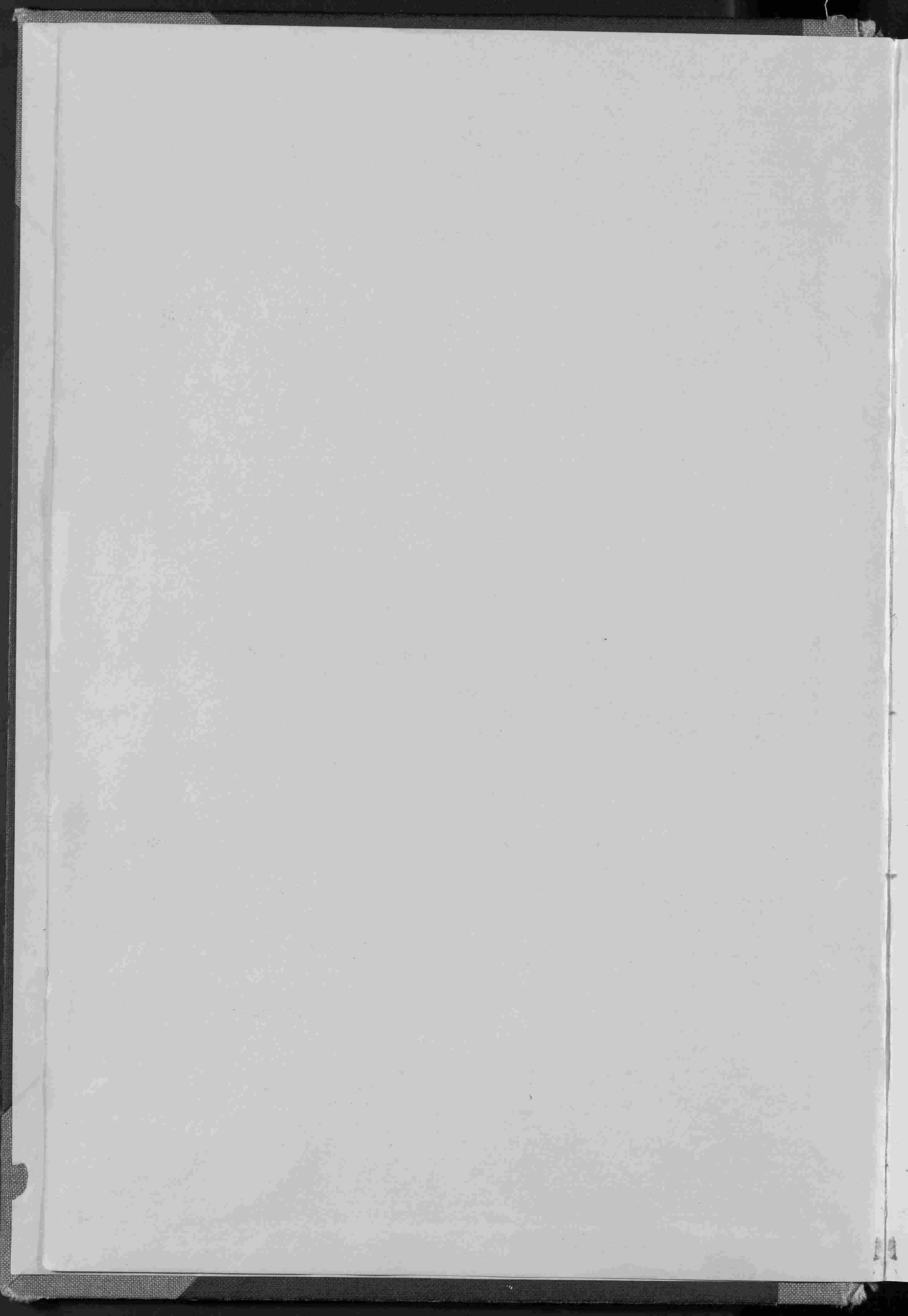
*Nombre del Productor : Ayuntamiento de Valverde de Burguillos*

ACTAS  
DE SESIONES

MUNICIPALIA, S. A.







LIBRO DE ACTAS  
DE LAS  
SESIONES CELEBRADAS POR

Empieza en Veintimio de julio de 197F  
Termina en \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 197\_\_\_\_\_

DILIGENCIA: el presente Libro de Actas consta de Doscientos folios útiles,  
numerados y sellados con el de esta Entidad.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, extiendo la presente en Salvador  
a Veintimio de julio de mil novecientos setenta y siete

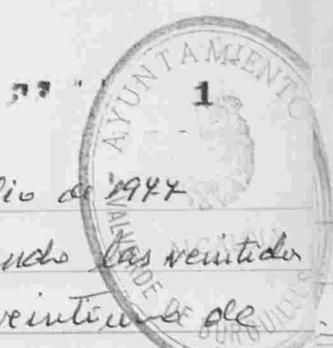


V.º B.º  
EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

1  
a  
v  
6  
S  
S

S



Sesión extraordinaria celebrada el dia 21 de Julio de 1977

Señores concorrentes

Alcalde en funciones

D. Justo Mamajón Fuentes

Concejales

D. Antonio Gómez Jara

D. José Pérez Lorano

D. Mariano Rubio Silva

Secretario Interventor

D. Gregorio Plaza Valdivillos

En la Villa de Bujaruelo, siendo las veintidós horas y quince minutos del día veintiuno de julio mil novecientos setenta y siete, en la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Señor Alcalde de Bujaruelo por sucesos de Presidente D. Justo Mamajón Fuentes y presencia del Secretario - Interventor acumulado, se reúnen los señores Concejales que al margen quedan relacionados con el exclusivo objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión pública extraordinaria para la que habrán sido estíndos con la antelación y requisitos del Artículo 191 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales en relación con el 294 de la vigente Ley de Régimen Local.

Asistencia. No concurren a esta sesión los señores Concejales, Don Francisco Domínguez Jara, omiso de vacaciones, según se informa, y Don Antonio González Chamorro, que manda aviso, de que no se le espere por que no viene.

Al perturra y aprobación acta sesión anterior. Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, y el Secretario de su orden, procedió a dar íntegra lectura al borrador del Acta anterior celebrada el día veintiocho de Junio pasado, la que por unanimidad, es aprobada por todos los señores presentes que a ella concurren.

Solventada ayuda excepcional de la Comisión Administradora del Fondo Nacional de Cooperación Municipal, para la revisión del presupuesto ordinario del presente ejercicio de 1977. Expone la Presidencia, la imposibilidad manifiesta de nivelar el presupuesto ordinario para el presente ejercicio, por el hecho que ya conocen de la falta de recursos, que impidió anteriormente nivelar el del ejercicio de 1974, en que fue prorrogado el de 1973, y desde entonces el Ayuntamiento viene funcionando sin presupuesto.

Se examina el entreproyecto redactado por Secretaría y el proyecto de presupuesto preventivo para 1977, y cifradas las partidas en un millón setecientas setenta pesetas y los

ingresos en cuatrocientas noventa mil ochocientas cincuenta y dos pesetas determinan un déficit inicial de un millón doscientas diecisiete mil novecientas veintiocho pesetas, por lo que el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda autorizar al señor Presidente para elevar petición al Exmo. Sr. Ministro de la Presidencia Presidente de la Comisión Nacional de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, de la ayuda excepcional de un millón doscientas diecisiete mil novecientas veintiocho C. 216.928 pesetas, que autoriza el artículo 9º del Real Decreto-Ley 34/1974, de 2 de Junio, con destino a la resolución del presupuesto ordinario del presente ejercicio, y en cumplimiento a la normativa establecida en la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha veintimil de Junio anterior.

Prestaciones a cargo del Ayuntamiento, en expediente de jubilación de invalidez, reconocida por la N. u. n. p. l. al Secretario que fue de este Ayuntamiento don Francisco Rico Albuixar. Dada cuenta de la M. u. n. p. l. numero 051056 fecha 13 del actual, con el Anexo a la resolución del expediente - L. 44. 1428440 de pensión de jubilación por invalidez, transmitido al Secretario que fue de este Ayuntamiento don Francisco Rico Albuixar, del que resulta corresponde satisfacer a este Ayuntamiento la parte de pensión mensual de 2.385, y en concepto de atrasos 16.694 pts de Enero de 1977 a Junio incluyente de igual año, el Ayuntamiento, después de oído el informe del Secretario, y dado que esta clase de prestaciones por razón de los servicios interinos prestados en este Ayuntamiento por el Secretario ahora jubilado, corresponde abonarlos al Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad, quedando entendida de este obligación, que el Ayuntamiento cumplirá cuando disponga de medios económicos para ello.

Porro.- Aproducido otros los asuntos de que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las veintidós horas y cuarenta y uno minutos del indicado día, ordenando levantar la presente acta que formarán todos los que a ella han concursado de todo lo cual yo como Secretario certifico

Justo Planas Morón Adilio José Pérez  
Antonio Sallana Gregorio P. D.

Sesión extraordinaria celebrada el dia 10 de Agosto de 1944



Señores concurrentes

Alcalde en funciones

Don Justo Marañón Fuertes

Concejales

Don Antonio Gallardo Jara

Don Antonio González Chamorro

Don José Pérezna Lorano

Don Mariano Rubio Silra

Secretario - Interventor

Don Gregorio Plaza Valdavieso

En la villa de Benquerencia, siendo las veintidós horas y treinta minutos del dia diez de agosto de mil novecientos setenta y siete, ante el señor Alcalde en funciones como Presidente de este Ayuntamiento y presencia del Secretario Interventor acumulado, se reunen en esta Casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria, que con el carácter de urgencia había sido convocada por la Presidencia, en armonía con lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento de Ordenación Funcionaria y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, artículo 294 de la presente Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955.

Asistencia. No concurre a esta sesión el concejal Don Francisco Domínguez Jara, ausente por motivos de trabajo, y a quien no ha debido llegar la citación para este acto.

Apertura y Aprobación Acta de la sesión anterior. Hasta públicamente la sesión por el señor Presidente, por su el Secretario y de su orden, se procede a dar interva lectura al bozalón del Acta extraordinaria celebrada el dia veintiuno de julio pasado, la que por unanimidad es aprobada por todos los señores concurrentes.

Colocación inmediata de los obreros agrícolas por cuenta ajena y por cuenta propia, con fondos asignados a este Ayuntamiento por el Instituto Nacional de Previsión, de la Mutualidad Agraria, en obras de carácter comunitario. Expone la Presidencia la preocupación que comparte con todo el censo agrícola en punto de la situación creada por el gran total existente en el Municipio en la época actual, y que por ello, debía atenderse la petición formulada por algunos obreros, de colocación de estos en las diversas obras.

de empleo comunitario, con los fondos asignados a este Municipio por el Instituto Nacional de Previsión, siguiente indicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil, según Telegrama anunciendo su concisión, escritos del Instituto Nacional de Previsión confirmando esta asignación en cantidad de 195.000 pts. para los obreros por cuenta ajena y 40.000 pts para los trabajadores por cuenta propia. Soy lectura, yo el secretario de estos escritos, de orden de la Presidencia, e inmediatamente se abre discusión sobre el tema, en la que intervienen tanto los señores concejales, como los restantes designados por los propios otros, Don Emilio Láez Saz, Don José María Najarro, Don Francisco Láez Martín y Don Manuel Gallardo Vargas, quienes con los señores concejales Don José Pereira-Lobato y Don Antonio Gallardo Jara, integrarán una comisión, presidida por el nuevo Alcalde, que tendrá como única misión, estudiar la problemática del pan obrero y las medidas para mitigarlo, administrar los fondos que se asignan al Municipio para su remedio, determinar las obras de empleo comunitario, en que hayan de invertirse, o acoplarse en cada obra y extender en definitiva de cuantas medidas guarden relación con el pan obrero.

Alm cuando los fondos asignados en la cantidad antes indicada, no se han recibido todavía en este Ayuntamiento, se acuerda por el Ayuntamiento con el consenso de la Comisión y numerosas obras presentes en el Salón, que mañana día once, se den inicio a los trabajos de empleo comunitario, que constituirán, en limpieza general del pueblo y su alrededores, blanqueo del frago Guadalquivir, reparación de caminos y los que la comisión considera estime convenientes para dar ocupación a todo el censo laboral agrícola en paro, a cuyos trabajos se incorporarán asimismo los trabajadores por cuenta propia que deberán aportar los factores y remolques para el transporte de piedra, destinada a la reparación de escolleras en los lugares donde sea más conveniente, y debiéndose llevar administración separada de los fondos señalados tanto

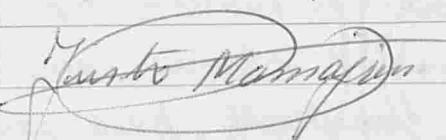
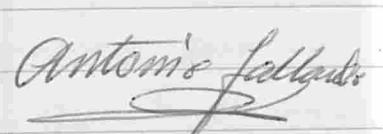
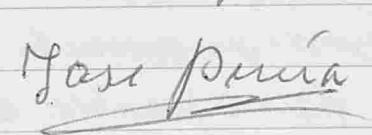
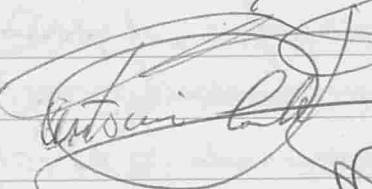
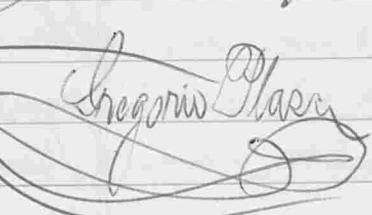


para obras por cuenta ajena, como a las de cuenta propia. Se discute también sobre la necesidad de iniciar, de momento, las obras de afianzamiento del antiguo cuartel de la Guardia Civil con la subvención de diez mil pesetas concedida por el Gobierno Civil de fondos de pésos Obreros, de cuya suma, cincuenta mil pesetas al menos habrá de destinarse al pago de jornales, precisamente de los obreros agrícolas en paes, y llevarse a cabo simultáneamente, con las demás obras de carácter o empleo comunitario.

**Designación de Concejal-Depositorio.** Manteniendo don Antonio Soriano Chauarro su dimisión del cargo de Concejal-Depositorio, y no siendo posible el reintegro de cantidades de la cuenta abierta en el Banco Español de Crédito para pagar los jornales de estos obreros, ni realizar estos nuevos y otros pagos, el señor Presidente, hace patente a la Corporación la necesidad de salir de inmediato de esta situación, proponiendo que al no ser posible cubrir este cargo, con fianciamiento del Cuerpo Nacional, ni tampoco con un veedor, que a parte de no cobrar tendría que depositar fianza en la cuenta señalada por la Ley, no encontraba otra solución que fuera un concejal, quien asuma estas funciones previo sorteo. Don Antonio Soriano Chauarro, dice que él no se considera ya depositario, por haber dimitido hace tiempo, y que no aceptaría nueva designación. Don Juan Ruiz Gil, dice que tampoco acepta el cargo, mientras que Don Antonio Sallardo Jara, dice que debía esperarse para este sorteo a que estuviera presente Don Francisco Domínguez Jara. Tras laboriosas gestiones del señor Presidente y previa promesa del fiscial municipal don Vicente Domínguez Balmagán de colaborar personalmente en llevar el libro de caja, y auxiliar al Concejal-Depositorio, en cuanto sea necesario, los concejales presentes, excepción hecha de don Antonio Soriano Chauarro que se excluye, aceptan se lleve a cabo un sorteo para determinar, quien de los otros tres concejales ha de asumir las funciones de depositario, y verificado

este norte, es Don Antonio Gallardo Jara, quien a partir de ahora ejercerá las funciones de Depositario, sin necesidad de prestar fianza, con la responsabilidad policialia de los demás miembros electivos de la Corporación y con armonía con la normativa contenida en la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 16 de Julio de 1963, aceptando esta minoría, el Concejal designado por la suerte.

Cerro. No siendo otros los anatos de que, tratado, el señor Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y quince minutos del indicado día, y extendida la presente lo firmaron todos los miembros del Ayuntamiento concurrentes, de lo cual lo encel yo como Secretario acumulado, certifico.

 Justo Mamajón Mariano Rubio   
 José Puebla   
 Gregorio Plaza

Sesión ordinaria celebrada el día 27 de Agosto de 1977

Sesiones concurrentes

Alcalde Presidente:

Don Justo Mamajón Fuentes  
Concejales

Don Antonio Gallardo Jara

Don Francisco Sotomayor Jara

Don Antonio Bonales Chamorro

Don José Pérez Loraus

Don Mariano Rubio Silva

Secretario - Interventor

Don Gregorio Plaza Valdivillos

En Valverde de Bracamontes, cuando las veintidós horas del día veintiuno de Agosto de mil novecientos setenta y nueve, bajo la presidencia del señor Alcalde en funciones Don Justo Mamajón Fuentes y presencia del Secretario - Interventor acumulado, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial, los señores Concejales, que al margen quedan relacionados, con el exclusivo objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión pública ordinaria correspondiente al presente mes, para la que habían sido previa y reglamentariamente convocados con la antelación y requisitos del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 de la vigente Ley de Régimen Local texto refundido de 24 de Junio de mil novecientos cincuenta

y seis años, para la que habían sido previa y reglamentariamente convocados con la antelación y requisitos del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 de la vigente Ley de Régimen Local texto refundido de 24 de Junio de mil novecientos cincuenta



y cinco.

Asistencia. Concurren a la presente sesión la totalidad de los miembros que integran la Corporación Municipal.

Alperalta y aprobación de la sesión anterior. Al efecto públicamente de la sesión por el señor Presidente, por mi el Secretario, se procedió a dar lectura al bozal del acta de la sesión anterior, extraordinaria celebrada el día diez, la que por unanimidad es aprobada por todos los señores, que a la misma concurren, quedando Advertidos de la obligación que les impone el artículo 240 del citado Reglamento de Organización.

Informes, correspondencia y disposiciones.

1. Informes. Se informa por la Presidenta de los trabajos de empleo comunitario realizados con los fondos asignados al Municipio por el Exmo. Sr. Gobernador Civil, para remediar al Pueblo Obrero, consistentes en la limpieza general del pueblo y sus alrededores, blanqueo de los frutos, enolares, la Iglesia y Ermita de Ntra. Señora del Valle, y reparación de los caminos del Guijarral y Río Sorizo, hasta invertir la totalidad de la subvención de 195.000 ptas y 40.000 ptas destinadas, respectivamente para pago del jornal de trabajadores por cuenta ajena y para los trabajadores por cuenta propia respectivamente.

2. Correspondencia. Escrito de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Tesoramiento de las Corporaciones Locales, número 4.068 de fecha 29 de julio anterior, solicitando documentos, para cumplir expediente de solicitud de ayuda excepcional para sujeción del presupuesto ordinario, que ya se ha cumplimentado.

Escrito del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, fechado 22 de agosto actual, en la que al cesar el frente de este Gobierno Civil, expresa su agradecimiento por extrema, de la que dice guardará un grato recuerdo y agradece la colaboración recibida tanto de la Alcaldía como de la propia Corporación Municipal.

Escrito del señor Alcalde de Zafra, agradeciendo el acuerdo de solidaridad, porque la proyectada Residencia de la Seguridad Social fuere construida en dicha población.

3. Disposiciones. Real Decreto Ley 34/1977 de 2 de junio,

sobre creación del Fondo Nacional de Cooperación Municipal y otras medidas de reordenación de la Cooperación del Estado con las Corporaciones Locales. (B.O.P. Número 144 de 25 de Junio pasado).

Real Decreto 1557/1977 de 4 de Julio, por el que se modifica la fórmula del juramento exigido para tomar posesión de cargos o funciones públicas (B.O.P. Número 160 de 14 de Julio)

Circulares números 14 y 15 de este Gobierno Civil, sobre obligación de abono de cuotas a la M.N.M.P.A.E. sobre presupuestos extraordinarios financierados por el Banco de Crédito Local de España, inserto en el B.O. de la provincia número 171 de fecha 29 de Julio.

Reales Decretos números 1993 y 2005 fechas de 5 Agosto actual, disponiendo el ese ex-Ld. Luis-Enrique Salve Guerrero y nombramiento de Don Pablo Martín Caballero, para Gobernador Civil de este Provincia, conforme lo circular número 16 de este Gobierno Civil ha rendido pública la toma de posesión de dicho Gobierno Civil por el recientemente designado Don Pablo Martín Caballero (B.O.P. N.º 180 de 9 del mes actual).

Puentas del Cementerio. Se somete al conocimiento de la Corporación las cuentas de administración del cementerio presentadas por el señor ex-Alcalde Don Laureano Martín Posada, cuyos justificantes a los que se les da lectura arrojan unos ingresos de diez mil novecientas ocho pesetas y unos gastos de trece mil setecientas retención y tres ptas. (entregado) determinando su saldo en efectivo de tres mil veinticinco pesetas, entregado animoso encargas dependencias. Se abre discusión y se piden aclaraciones por varios de los concurrentes, extrañándose de que algunos de que ciertas jornales sean de mayor cuantía en meses más lejanos cuando se sabe, que dichos jornales han ido sufriédo el menor paulatinamente. También se ponen reparos a la cuantía en que se dicen han sido vendidos los anchos, pues se consigna el precio de mil quinientas pesetas, cuando el Ayuntamiento tenía fijado el precio de cinco mil y se estima no se refleja exactamente el número de anchos vendidos. En su virtud por unanimidad se acuerda, se le requiere a Don Laureano Martín Posada, para que dé detalle de cuenta del número de nichos construidos durante el tiempo



que ejerció el cargo y administró el cementerio, y relación de los vendidos con cuenta total y justificada de la administración de estos fondos.

Destino de edificios escolares (viviendas prácticas). Desafectadas del servicio público cuatro viviendas para profesores de Educación General Básica y entregadas al Ayuntamiento para su administración, se dirige y aprueba, que mientras el Ayuntamiento no las necesite para nuevos Profesores, y otros fines educativos, se cedan a personas que necesiten ocuparlas de forma transitoria, sin que ello impida el establecimiento de contrato de arrendamiento, ni pago de renta, aunque si tendrían que satisfacer estos posibles ocupantes una exacción equivalente de quinientos pesos mensuales, para gastos de conservación y evitar con ello el deterioro y posible derriboamiento con el transcurso del tiempo. Una de ellas, se acuerda ceder a Don Ricardo Pinto en estas condiciones, y con la obligación de dejarla a disposición del Ayuntamiento, en el momento que le precise.

Dado que Don Valentín del Sol Repsolín, Secretario que fue de este Ayuntamiento, viudo de una Profesora de Educación General Básica, continua deteniendo las de esta vivienda, sin habitarla desde hace más de dos años, y al no haber atendido al requerimiento escrito que se le hizo por esta Alcaldía mediante escrito certificado con acuse de recibo el día 15 de julio anterior, el Ayuntamiento por una Mímidael acuerdo se proceda el lafragamiento en vía administrativa y judicial, y ante el informe del Secretario y por la posible vinculación que pudieran tener respecto a una de estas dos viviendas los familiares de la Profesora de Educación General Básica fallecida, se acuerda redactar escrito a la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, para que informe al respecto, y recibido y hecho este informe, se proceda como corresponda para recuperar la posesión de Ambas Viviendas.

Terrenes construcción depósito agua y pozo de explotación. Se da lectura a los escritos recibidos de Don Mauricio y Don José González Sabido, fechas 3 de junio y 1º de agosto, en los que contestando a los que les fueron enviados por este Ayuntamiento, contestan, el primero

que si judicialmente se le adjudicaren los terrenos, donde se pretende construir el depósito de distribución de agua, justamente lo consideré y el segundo que procederá respecto a estos terrenos en la forma en que lo haga su propietario.

El concejal Don Antonio González Chamorro, dice que si dicho depósito puede hacerse en sus terrenos, que igualmente los cede para este fin.

Por otra parte el señor Alcalde informa de las gestiones realizadas cerca de S. Damas Gallardo Jara, para obtener la autorización necesaria para la investigación de existencia de agua en cantidad suficiente para el abastecimiento en la finca que posee en pago "Montorio"; y las condiciones económicas que haya a señalar para la venta del terreno que haya de ocupar el pozo de captación.

Padrones cobró exacciones en 1947. Fueron puestos de manifiesto los Padrones confeccionados por las oficinas Municipales para el cobro, en el presente ejercicio de las Tasa de rodaje y arrastre por vías Municipales, de inspección y vigilancia de establecimientos, desague de canabones, neutras y rejas de perros y de arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros, en las que se ha aplicado las mismas tarifas que en el ejercicio anterior, acordándose por unanimidad aprobarlos y exponerlos al público por término de quince días. Acediendo dichos

Padrones a Tasa de Rodaje y Arrastre

3.195

Inspección de establecimientos

5.100

Canales, Neutras y rejas de perro

15.926

T. Total

24.221

Solicitud fondos para palis para obras agrícolas. Dijo que de los fondos asignados por el Gobierno Libre para dar empleo en obras de empleo comunitario a los obreros agrícolas en paro, se aprueba por unanimidad y a propuesta del señor Alcalde-Presidente, se solicite al Exmo. Sr. Gobernador Libre, se conceda a este municipio una mera y fuerte subvención, con igual finalidad, o se estudien las obras públicas en que estos trabajadores en paro, pudieran encontrar ocupación permanente.

Con igual finalidad, se acuerda autorizar a la Presidencia para solicitar de la Exma. Diputación Provincial, una



Subvención de cincuenta mil pesetas, con destino íntegramente al pago de materiales necesarios para la debida inversión de la subvención que se concede de fondos de para obras y que necesariamente y en su totalidad o en proporción superior al encuento no efectuado, ha de destinarse al pago de jornales.

Facturas. Se examinan y aprueban: De Compañía Sevillana de Electricidad por alumbrados públicos del mes de Junio ascendente a 4.661 pts. De la Imprenta Minerva Extremeña, por material Oficina ascendente a 256 pts.; de edificios Municipales, factura de impresos por efecto ochenta y nueve pts. y de Maestros Mender Palos, por porte y acopio de materiales para construcción de acerados, ascendente a 6.050 pts.

Situación económica y situación fondos mes de Julio 1977. Por el Secretario-Interventor, se da cumplida cuenta de la gestión económica realizada en los meses de Junio y Julio, así como de la situación y cuantía de los fondos municipales al término del mes de Julio, según se deduce de los libros de la Intervención Municipal, la que encontrada conforme, es objeto de aprobación.

Ruegos y preguntas. En este turno se pone a discutir la forma en que haya de llevarse a cabo la reparación del antiguo Cuartel de la Guardia Civil. El Sr. Alcalde indica, que el Albañil Local, le ha expuesto, que él no realizará los trabajos encargados, si tiene que dar ocupación a los obreros agrícolas en paro, que viven mala en el trabajo, y que no quieren que asuma los trabajos de reconstrucción, lo lleva a cada uno sus ayudantes, y que esta pretensión está en contra con lo convenido con los obreros de que la mitad del dinero se gastaría en los obreros agrícolas en paro y el resto de la subvención de cien mil pesetas en materiales, de los cuales hay una importante cantidad, pendiente de justificación de meses anteriores. Se barajan diversas propuestas y se estima como la más efectuada, la que cincuenta mil pesetas de la última subvención pendiente de inversión, se gasten en obras de reparación de su camino, y el resto destinarse íntegramente a materiales, para invertir en su día en la reconstrucción del antiguo

Se sigue hablando del tema y se dice, que ya se decidirá de forma definitiva, la forma de invasión de la subversión de estos mil pesetas, que fueron concedidas por el Gobierno Civil.

No recuerda otros los asuntos de que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las veintisiete horas y treinta y cinco minutos y extiende la presente, la firmarán todos los concurrentes, con excepción del Secretario de lo que certifica.

Justo Mamafuín Alfonso Ordóñez

José Díaz

Antonio Gallardo

Antonio Díaz

Gregorio Plaza

Sesión extraordinaria celebrada el día 25 de Septiembre de 1977

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

Don Justo Mamafuín Fuentes

Don Concejales,

Don Francisco Dominguez Jara

Don Mariano Rubio Silva

Don Antonio González Chacón

Don José Peregrina Lorans

Secretario - Interventor

Don Gregorio Plaza Valdaviejo

En Valverde de Burguillos, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veinticinco de Septiembre de mil novecientos setenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones Don Justo Mamafuín Fuentes y presencia del secretario y tesorero acumulado, se reunen en el salón de actos de este casa consistorial, los señores Concejales anotados al margen, con objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión

publica extraordinaria, convocada en la autorización y requisitos del artículo 191 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 294 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955.

Asistencia. Concurren a la presente sesión la totalidad de los miembros que integran la corporación, excepción de Don Antonio Gallardo Jara, ausente por motivos familiares.

Aertura y aprobación de la anterior. Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, por mí el Secretario, se procedió a dar lectura íntegra al poniente del acta anterior, la que por unanimidad es aprobada.

7

Nuestro acuerdo de solicitud de ayuda excepcional de niveltación del presupuesto ordinario para 1947. Vuelve el Ayuntamiento a considerar la solicitud de ayuda excepcional de niveltación del presupuesto ordinario para 1947, sin aver rectificado el error que contenían los documentos que integraban el expediente devuelto por la Comisión Provincial de Colaboración del Estado, con las Corporaciones Locales, con Oficio número 4.733 de fecha 20-9-47, y dado que, por las circunstancias especiales más, que se dan en este municipio, pudiéra no cepear perfectamente esta solicitud de ayuda, en la normativa establecida en el Real Decreto-Ley 34/1947, de 2 de Junio y Orden de 29 del propio mes de Junio, sin embargo entiende la Corporación que, siendo el fundamento de estas disposiciones, la de atender a la niveltación de los presupuestos de este ejercicio de aquellas Corporaciones con dificultades económicas para ello, se encuentra este Ayuntamiento en tal estado de imposibilidad de niveler el suyo, como ya se puso de manifiesto en los ejercicios de 1943 a 1946, en que por falta de recursos no pudo niveltarse dichos presupuestos. Por ello estima la Corporación Municipal, que de alguna forma, debiera proponerse, debiera informarse por la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, a la Subcomisión de la Administración del Fondo Nacional de Cooperación Municipal, las excepcionales circunstancias conocentes en este municipio, mediante de una ayuda excepcional para la niveltación de su presupuesto ordinario para 1947, de un millón ciento cincuenta y cinco mil doscientas setenta (1.155.207) pesetas para poderse atender, con la máxima economía, al cumplimiento de obligaciones fijadas, de entre las que destaca, la del pago de retribuciones a los funcionarios de plantilla, que de otra forma no podrán percibir las correspondientes al próximo mes, con las derivaciones que ello traerá consigo.

Quales queran sean las medidas que se adopten respecto a este municipio, lo que resta claro, que para la niveltación del su presupuesto del actual ejercicio, es necesaria una ayuda excepcional de pesetas 1.155.207, según desprende del proyecto que se aprueba y se une al expediente y se acuerda remitir el tripulado exemplar al Servicio de Inspección Asesoramiento de las

Corporación Local, para su curso ni procede al Servicio Central del indicado servicio.

Quimismo se acuerda que el señor Presidente solicite audiencia del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para manifestar su opinión de algún otro miembro de la Corporación Municipal, para responderle lo siguiente: situación económica de este Ayuntamiento, la necesidad imperiosa de este ayude excepcional para la relación de su presupuesto y las dificultades de todo orden para el cumplimiento de obligaciones Municipales derivadas precisamente de la falta de recursos.

No siendo otros los asuntos de que tratar, el señor Presidente llevantó la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del indicado día, y este nombre le presente, la firmaron todos los concurrentes, con cargo al Secretario de lo que certifico.

*Justo Mamajón Olloriano Salvo*

*José Peña*

*Antonio Sallardo (Interventor)*

*Gregorio Plaza*

Sesión ordinaria celebrada el dia 30 de Septiembre de 1977

Senores concurrentes

Ayuntamiento Presidente,

Don Justo Mamajón Fuertes  
Concejales

Don Francisco Olloriano Salvo

Don Alfonso Sallardo Jara

Don Gregorio Plaza Valdivielso

Don José Pérez Vargas

Don Mariano Rubio Llera

Secretario - Interventor

Don Gregorio Plaza Valdivielso

- En Valverde de Bujaruelo, siendo las veinte horas del dia treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y siete, bajo la presidencia del Señor Alcalde en funciones -

Don Justo Mamajón Fuertes y presencia del Secretario Interventor nombrado, se

reunen en el salón de actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales asiste-

tados al margen, con objeto de celebrar

en primera convocatoria la sesión publi-

ca ordinaria correspondiente a este mes

que no pudo tener lugar el pasado dia veinticinco

por la obligada asistencia del señor Secretario a otra sede simi-

lar en el Municipio de donde es titular, y para la que habiam-

os citados con la antelación y requisito del art. 191 del

Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Ju-



ridades de las Corporaciones Locales, en relación con el 272 del presente  
Ley de Régimen Local.

Asistencia. Concurren a la presente sesión, la totalidad de los miembros que integran esta Corporación Municipal.

Apartura y aprobación Acta anterior. Abierta públicamente la sesión por el Señor Presidente, por mí el Secretario, se procedió a dar lectura al borrador del acta de la última sesión extraordinaria celebrada el pasado día veinticinco del actual, la que por unanimidad es aprobado por todos los señores que a la misma concurrieron, quedando advertidos de la obligación que les impone el artículo 240 del precitado Reglamento de Organización.

Informes, correspondencia y disposiciones.

1. Informes. Por la Presidencia se informa de la referencia del Periódico Regional "Hoy" de Badajoz de ayer día veintimil, sobre las cantidades asignadas a la provincia con cargo al plan de acción coyuntural aprobado por el Consejo de Ministros, estimándose por la Corporación, así se acuerda por unanimidad, que por la Presidencia se dirija escrito al Exmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial, interesando que con cargo a la citada señalada a Plaues Provinciales, se atienda a la ejecución del proyecto de distribución de agua y saneamiento, tan vital para el municipio, el cual nos permitirá posteriormente atender a la pavimentación de todas las vías urbanas, que hoy no puede atenderse, con renuencia de las subvenciones concedidas por dicho Organismo Provincial por consideración indispensable el que se cuente con los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento, para poderse proceder a la pavimentación. Asimismo se acuerda intervenir de la Exma. Diputación Provincial, se interese o requiera al contratista de las obras de captación y depósito de agua, se inicien las indicadas obras, para darles fin en el menor plazo posible.

Se informa también de la concesión por la Exma. Diputación Provincial de una subvención a fondos perdidos de cincuenta mil pesetas, para pago de materiales de obras de cumplir comunales.

2. Correspondencia. Se da cuenta de la petición cursada con fecha 9 del actual a la Dirección General de Empleo y promoción Social del Ministerio de Trabajo de una subvención de 1.043.900 pesetas con destino a mano de obra y escuela empresarial.

rial de la seguridad social, a invertir en la proyectada pavimentación del camino de la Ermita de Nuestra Señora del Valle, como también se da cuenta de las solicitudes de asignación de fondos por parte del Instituto Nacional de Previsión - Mutualidad Agraria, con las cuales se está atendiendo a la colocación y empleo en obras comunitarias, de todo el dinero ahorra en paro.

3. disposiciones. Circular numero 7 de este Gobierno Civil sobre cumplimiento de lo establecido en los artículos 96, 97, 98 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar (B.O.P. n° 204 de 7.9.74) Real Decreto 2826/1977 de 27 de Agosto de la Presidencia del Gobierno, modificando el 3477/1977 de 20 de diciembre, en lo relativo a las autorizaciones de aumento de tarifas de servicios de competencia local (B.O.P. numero 205 de 8.9.1977).

Circular numero 18 de este Gobierno Civil, sobre precios del Pan (B.O.P. n° 212 de fecha 16.9.1977)

Propuesta venta de Terrenos para captación agua potable por don Juan Ramón Gallardo Yara. Hasta lectura a la propuesta de venta en cuarenta mil pesetas hecha por don Juan Ramón Gallardo Yara del terreno necesario en su finca "El Montorio", para investigar si existe agua en cantidad apreciable para el abastecimiento de esta población, se abre discusión, en la que don Francisco Dominguez, dice que estima muy elevado este precio, y propone se ponga a disposición de los técnicos de la Diputación las aguas públicas de El Chareí, de donde se sacre el lavadero. Se oponen ante esta propuesta los señores don Catón Chamorro y don Antoni Gallardo Yara, porque dicen, que no debe privarse al lavadero del agua necesaria para este servicio, momento tampoco a los propietarios de huertos que rogen sus pequeñas posesiones con el agua sobrante del indicado lavadero, quedándose posteriormente por unanimidad, aceptar la propuesta de venta hecha por don Juan Ramón Gallardo Yara, de los terrenos necesarios para la construcción del pozo y carreta de elevación, si de la investigación que se lleva a cabo, existe agua suficiente para el abastecimiento de la población, debiéndole trasladar esta propuesta de venta a la Excmo. Diputación Provincial, con solicitud de intervención a fondo pericial de las indicadas cuarenta mil pesetas, de las que este Ayuntamiento no dispone.



y non precisa, para la prosecucion del proyecto de abastecimientos de agua, en vías de ejecución.

Escripto ex-Alcalde Don Juanano Martín Posada, en relación con cuentas del Cementerio. Puesto de manifiesto el escrito suscrito por don Juanano Martín Posada en 16 del actual, contestando al que le fuere dirigido por esta Alcaldía en 30 de Agosto anterior en relación con las cuentas del Cementerio, no se estima satisfactoria dicha contestación estableciéndose un fuerte diálogo, entre el Concejál Don Antonino González Chamorro, que recrimina al señor Alcalde, que no debió hacerse cargo de estas cuentas, contestando el interpellado, que al no recibir ninguna cuenta, ni siquiera el Alcalde dimisionario dejó los documentos con los 325 pts. en un sobre encima de la mesa de escritorio de esta Secretaría. Se habla extensamente del tema, y se acuerda que dado que existe una comisión administrativa de estos fondos, sea esta comisión quien haga cuenta detallada de los fondos y se insista cerca del directorio Sr. Alcalde para la información de datos que no constan en otras dependencias y que se debe conocer.

16 trasportes de muebles de la Catedral de la Sección Femenina. Le da cuenta por el Sr. Alcalde de que recientemente y atendiendo los ruegos insistentes de la señora en Catedra de la Sección Femenina, habrían sido trasladados los muebles que utilizaron durante su permanencia en este a Hoguera la Real, lo que ha supuesto un gasto de 1.300 pts. que han sido saldadas con el producto de la venta de los sacos de papel de cemento invertidos en obras, pues el Ayuntamiento carecía de consignación presupuestaria para este pago. Se aprueba esta resolución de la Alcaldía.

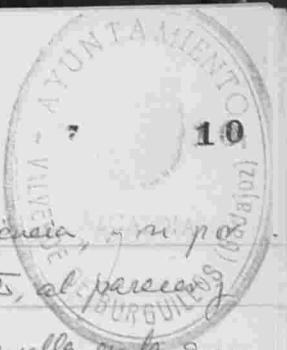
Pagos a realizar: Se acuerdan los siguientes: Francisco Mamajón Fuertes 390 pts. A Verónica Morales y Agustino Soria 700 pts. a cada uno por limpia de dependencias municipales y del grupo escolar. A don Miguel Chamorro Prieto, asistente a Juanes Mario, 300 pts. A Angel Pouret Lareira, por aceites de agua potable al domicilio ocupado por las señoritas integrantes de la Sección Femenina, 1500 pts. A don Antonino Canetos Canetos, fachada material obra reparación antiguo Cuartel Puerto Civil 24.212, a don Francisco Mamajón por un viaje a Burgos del Cervo, 150 y a Jose Trácese Calvo, por un remolque

de arena y un viaje a Biarritz, para el transporte de materiales 1300 ademas de las retribuciones de funcionarios y las nóminas de jornales de obreros invertidos durante este semana, en obras de empleo comunitario y en la reparacion de la antigua casa Cuartel de la Guarnicion Oviedo.

Expedite justificacion subvencion 100.000 pts fondos perdidos se paga obreros Puerto de Manifesto el expediente justificativo de la inversion de la subvencion N.º 14 de 100.000 pts, concedida a este Ayuntamiento por el Pobres Libre, con destino a la consolidacion y reconstruccion del Centro de Convivencia que fue destinado a dicha fin y la cantidad sobrante a obras de construccion de arados en calle Ejido Bajo, el Ayuntamiento teniendo en cuenta que examinadas las nominas de jornales y facturas de materiales, al pago de mano de obra se destinaron 52.650 pts y el resto al pago de materiales, cumpliendo asi las condiciones impuestas, acuerda por unanimidad aprobar esta cuenta y reunir los tres ejemplares al expediente a la Delegacion Provincial de Trabajo sin la firma del Jefe de la Oficina Comercial de Empleo, que dice no poder firmarlos, por figurar en la nominas de jornales incluidos obreros que no figuraban inscritos en paro en aquella oficina, y a los cuales se dio trabajo en su dia, por constar a este Ayuntamiento se encontraban en paro, y eran obreros agricolas los que parecia que proporcionarse trabajo, sin conocer este reglamento que tenian que estar inscritos en aquella oficina, como ya hoy lo estan.

Gestion economica y situacion fondos mes agosto 1974. Se paga de manifesto por la Secretaria - Intervencion la gestion economicas desarrollada durante el mes de Agosto y situacion de fondos al 12 de Agosto en que se practico aquel catastroquinario, dando cuenta de la situacion de los fondos Municipales, la cual estimada conforme al objeto de aprobacion por la Corporacion.

Ruegos y preguntas. En este turno, el Concejala B. Sainz que manifiesta contrario a que la casa destinada a consulta del Medico, se haga a disposicion del profesor de E.G.B. recientemente nombrado, muestra existen otras viviendas ocupadas al parecer por el Secretario que fue de este Ayuntamiento don Sol. Se le hace ver que la asignacion de viviendas debe hacerse



por la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, y ni por estar ocupados les otan dos viviendas de forma improcedente, al parecer optan por poner a disposición del este nuevo Profesor aquella en la que no hay inconvenientes, nada puede oponer el Ayuntamiento, más tan solo proporcionar al Maestro, aunque sea obligatoria un local donde pasar la consulta, que bien pudiera ser la dependencia destinada a Sala de Cierres del antiguo Cuartel de la Guardia Civil.

Indica también este Sr. Concejal, que cree podría hacer aspirantes a ocupar alguna de las viviendas de los cuatro pabellones que integran el edificio destinado a Casa Cuartel de la Guardia Civil que se está reparando, y después de amplia discusión sobre el tema, se acuerda, que por esta Corporación se propongan y se establezcan las bases que deban regir, para la cesión en Arrendamiento de estas viviendas, cuya cesión regirá informe del Secretario ha de realizarse mediante subasta, a tenor de lo dispuesto a art. 75 del Reglamento de Bienes de 27 de Mayo de 1955.

Concesión préstamos del Pósito. Leida que fue por Secretaría la relación y examinadas con detención las peticiones hechas y previa deliberación sobre la solvencia de los peticionarios y de sus fiadores y cautidades solicitadas, la Corporación por unanimidad, acordó: Aprobar el reporte y conceder los préstamos con la garantía solidaria y mancomunada de los tres solicitantes, a saber:

Nº de orden	Nombre de los peticionarios	Cantidad concedida
1	José Maura Vafarro	10.000
2	Emilio Cabeza Sánchez	10.000
3	Emilio Martín Yáñez	10.000

Qualmente se acordó consignar en la presente acta que los anteriores préstamos han sido concedidos por el plazo de un año, que vencera en 30 de Septiembre de 1978, y que asciende a la cantidad total de treinta mil pesetas.

Se consigna este acuerdo en el libro corriente de sesiones por no aparecer el destinado a sesiones de la Junta Administradora del Pósito, en las dependencias municipales.

Prosiguendo uno de los asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, y cuarenta

minuto del indicado dia, y extendida la presente, la formaran todos los que a ella han concuerdado de todo oficio como secretario certifico.

Justo Mamajón Mariano Ruiz

~~Antonio Gallardo~~  
José Pérez ~~Antonio Gallardo~~  
~~Antonio Gallardo~~  
Sergio Plaza

Sesión ordinaria celebrada el dia 29 de Octubre de 1974

Sesores concurrentes

Alcalde - Presidente:

D. Justo Mamajón Fuentes

Concejales

D. Francisco Dominguez Jara

D. Antonio Gallardo Jara

D. Arturo González Chamorro

D. José Pérezra Lorano

D. Mariano Rubio Silva

Secretario - Interventor

D. Sergio Plaza Naldívilco

En Valverde de Burebilla. siendo las veinte horas del dia veintinueve de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, bajo la presidencia del señor Alcalde en funciones Don Justo Mamajón Fuentes, y presencia del Secretario - Interventor acumulado, se reúne en este Casa Consistorial los señores concejales que al margen quedan relacionados con el exclusivo objeto de celebrar su primera convocatoria la sesión pública ordinaria correspondiente al mes actual, para la que habían sido citados con la antelación y reglamento del artículo

191 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955.

Al persistencia. Conocieren a la presente sesión la totalidad de los miembros que integran esta corporación municipal.

La puesta y aprobación de la sesión anterior. Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, yo el secretario, de su orden procedí a dar lectura al borrador de acta anterior

MUNICIPAL  
DE BADAJOZ

celebrada el dia treinta de Septiembre pasado, la que por unanimidad se aprobado por cuantos concuerden con la misma, quedando advertidos de la obligacion que les impone el art. 240 del mencionado Reglamento.

Informes, correspondencia y disposiciones. 1. Informes: La Presidencia informa de la concesion de 300.000 pts. por el Instituto Nacional de Prevision, para dar ocupacion a obreros agricultores en desempleo, y de otras 20.000 pts. para trabajadores por cuenta propia.

Con la venia de la Presidencia y/o el Secretario, informo de los términos de la entrevista celebrada el pasado dia 31 en Badajoz, con el Ilmo. Sr. Jefe Provincial de Servicios de Inspección, en orden a la necesidad de proceder a la formación y aprobación del presupuesto ordinario para 1947, estandarte pendiente de recibir el material para ello, pero que ante la posible marcha a otra provincia, para ejercer mis funciones como Secretario en Comisión de servicios, la Corporación deberá buscar persona capaz para la formación de este importante documento.

Correspondencia. Escrito del Director del Instituto Nacional de Previsión, fecha 20 Octubre, comunicando la concesión de 300.000 pts. para trabajadores agricultores por cuenta ajena y de 20.000 pts. para trabajadores por cuenta propia.

Escrito del Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, fecha 14 del actual, dando trámites del dirigido al Ingeniero Director de Vías y Obras, en relación con la obra 8/76 de captación, conducción y depósito, que debe quedar terminada antes del 31-12-1947.

Escrito del Dr. Director de la Agrupación Escolar Hta. Señor del Valle, fecha 27 del actual, informando de la casi completa suspensión de la Unidad de Enseñanza preescolar, al haber sido trasladado a Higuera de Vargas el Profesor de E.G.B. Don Amador Arnedo Roque y escrito y escrito p/p sobre el mismo tema presenta el concejal Sr. Gallardo Jara, el que firmado por don José Manuel Gallardo Alvarer, indica que desde hace 10 días no vienen funcionando las clases de párvulos. Se abre debate, y aunque se estima como poco probable, se mantiene en esta Agrupación la Unidad preescolar, sin embargo se acuerda, se interese de la Delegación Provincial del Minis-

terio de Educacion y Ciencia no se suprime dicha Unidad, tan necesaria en este poblacion.

Escrito del Vicepresidente del Patronato de San Pedro Labrador, fecha 24 del actual, sobre Apertura de plazo admision & solicitudes de ayuda para mejoramiento de la vivienda rural.

Disposiciones. Circular del Gobierno Militar de la Plaza y Provincia de Badajoz, sobre el sorteo de mozos pertenecientes al reemplazo de 1947, agregados al mismo (B.O.P. n° 227).

Cementerio. Se da cuenta celebrada de las cuentas del Cementerio presentadas por el ex-Alcalde Don Laureano Martin Pocada que ya fueron examinadas en sesión anterior, y de la información que facilitan los señores Alcalde y Secretario, como consecuencia de los antecedentes proporcionados por el citado Sr. Martin Pocada de los que resultan que fueron construidos calzados nuevos y se renovaron tres, cuyo importe de 13.500 ptas. se dio a destino que ya la Corporación conoce, quedando en poder del Ayuntamiento once nichos, y una existencia en caja de esta cuenta, de trescientas veinticinco ptas., la Corporación por unanimidad deje zanjada esta cuenta, y a propuesta del Sr. Socorro Jara, se acuerda por unanimidad, que con los fondos concedidos para remediar el paro, se realicen de inmediato, tareas de limpieza y descondicionamiento del Cementerio, para que éste debidamente preparado para la festividad de Todos los Santos y día de los difuntos.

Expediente justificativo subvención n° 45, de fondos de pés obrero. Presentados para su examen el expediente justificativo de la inversión de obras de reconstrucción de la Antigua Casa Central de la Guardia Civil, de la subvención n° 45 de fondos de pés obrero, por importe de 100.000 ptas., la Corporación, con absoluto conocimiento de que haberse invertidos 61.100 ptas en mano de obra y 38.900 ptas en materiales, cumplido las condiciones señaladas, acuerda por unanimidad aprobarlo y que se envíe a la Delegación Provincial de Trabajo, como se halla dispuesto.

Concesión Diputación subvención 50.000 ptas. pago material, obras auxilio comunitario. Dada fechas al escrito número F. 815, Negociado Obras, recibido el pasado dia 19 del actual de la Exma. Diputación Provincial, sobre concesión de sub-

vención a fondo perdido de 50.000 ptas. destinada al pago de materiales en obras de auxilio comunitario. Se delibera sobre su posible inversión y mayoritariamente se propone, sea la obra de pavimentación del camino a la Ermita de Nuestra Señora del Valle, la primera que se inicie con estos fondos. Escrito fr. Cura Párroco, demandando ayuda económica para reconstrucción Casa Reectoral. Visto el escrito del fr. Cura Párroco referenciado donde que el Ayuntamiento carece de fondos conque atender la petición de ayuda para reconstruir la Casa Reectoral, la Corporación por unanimidad acuerda proporcionar al fr. Cura Párroco la mano de obra de los obreros agrícolas en paro, que tiene procedente, cuando se encuentren bajos de auxilio comunitario con la subvención súltimamente concedida, pero corriendo a cargo de la Iglesia u otra Entidades el pago de materiales.

Escrito de doña María de la Concepción Vidal Aragón - Martínez, reclamando pago deuda contraída por suministro de medicamentos. Por lectura que se da al escrito suscrito en 14 de los corrientes por doña María de la Concepción Vidal Aragón - Martínez, reclamando el pago de 86.503 ptas., que dice le adeuda el Ayuntamiento por suministro de medicamentos a funcionarios y beneficiencia en años 1971, 1972 y 1973 - 3º y 4º trimestre del 1976 y 1º y 2º trimestre de 1977, se abre debate, en el concejal don Francisco Domínguez Jara, dice que en dichos escritos, se afirma que la deuda por los medicamentos suministrados en 1971 a 1973, fue reconocida por el Ayuntamiento, cuando tal hecho no se ajusta a la realidad. Al poner de manifiesto la minuta de un escrito firmado por el ex-Alcalde don Laureano Martín Posada, alega este fr. concejal, que el Ayuntamiento, no reconoció esta deuda y por tanto no debe entrarse en disputar el tema. El fr. Alcalde aboga, porque de alguna manera había llegado a pagar esta deuda, pero la Corporación ante la firmeza de la postura del fr. Dominguez Jara, no adopta acuerdo alguno sobre el particular, sino tan solo comunicar a la reclamante, que la deuda a que alude no le ha sido reconocida por la Corporación.

Senalmente por M. u. m. p. a. l de pensar de vinededal a la Iluminada Aguda, vda. de Secretario Sr. Esteban. Puesto de manifiesto el escrito fecho 26 de Septiembre pasado a la dirección Tee-

nice de la M. u.m.p.e., por la que se reconoce a Sr. Iluminador Agudo Arquiete, vda del Secretario que fue de este Ayuntamiento Don Clemente Esteban Dominguez, la pension mensual de 13.136 ptas y el Derecho a percibir 59.382 ptas. por diferencia a cargo de lo Municipal en el periodo Enero a Agosto de 1947 y 5.220 ptas. a cargo de este Corpo racion en igual periodo, la Corporación, se da por enterada, indicando el el Sr. Gómez Chacón, que cuando haya dinero se pagará.

Ocupación vivienda del Magisterio por personas extrañas al mismo. Se somete a la consideración de la Corporación las viviendas, que viene detentando Don Valentín del Sol Regodón, como Secretario que fue de este Ayuntamiento y viendo de una Profesora de E.G.B. siendo Declarada al escrito que dirige en 4 de Octubre actual, el Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, del cual se le ha remitido al Sr. del Sol, fotocopia autorizada, por correo certificado con accus de recibo, el dia 15 de este mes, el que como siempre ha denegado el requerimiento. Se dispone que se propone por Don Francisco Dominguez Jara, debe iniciarse, sin más trámite la interposición de demanda de desahucio, ya que dicho Sr. detenta estas dos viviendas, sin habitarlas o igual actitud adopta don Antonio González Chacón. Ante el informe que yo el Secretario soy, de la bondad del ejercitár el desahucio Administrativo, con las implicaciones que puedan derivarse, de la existencia según se dice, de la mayoría de los documentos oficiales, en dichas viviendas, que otro día podría alegarse por el Sr. del Sol, que tales documentos, le habían sido sustraídos al procederse al laemmiento y que la interposición de demanda judicial de desahucio, considera el pago de tasas para cuyo abono, no existe hoy crédito disponible, se acuerda tan amplio debate y con el voto de los señores Alcalde y Concejales D. Celso Sallarés Jara, Don José Pérez Lorano, Don Mariano Rubio Vela, realizar gestiones, del resto del procedimiento judicial de interposición de demanda judicial de desahucio, y en caso de que fuera conveniente y una vez se disponga del crédito para afrontarlos, se interponga la demanda si antes, no se consigue del interesado, dejar a disposición del Ayuntamiento las dos viviendas que indebidamente ocupa.

Algunas casas de Profesores, de Educacion Secundaria Básica. No se discutió este tema por haberse pasado la verificación.

Y indemnización a Ramón González, por desalojo local municipal. Se abre debate de este punto, indicando el Concejuelo Fr. Socinquez Jara, que ya hace tiempo el Ayuntamiento acordó el pago de lo que a este fr. se adeuda. El secretario y el concejal, que no existe crédito suficiente para ello, este fr. Concejal dice, que se acordó se pagaría la cantidad percibida, de varios veinte por empleado de la secretaría al desaparecer del Club. de la Juventud. Se le informa que de este dinero se habrá de abonar al pago del recibo del teléfono, establecido por Banesto en La Plata, en virtud de la facultad dada, mediante otro acuerdo, y que este pago se ha realizado, antes de que se cobrara lo de los ademascales. Se produce una fuerte discusión entre este fr. Concejal y el secretario, indicando aquél que "ya estamos como antes" en sentido de que no se cumplen los acuerdos, y que el pago a Ramón González, ha de efectuarse antes que el pago del teléfono. En calidad de Interventor, me opongo al pago de una indemnización que aún no está debidamente liquidada, y para lo que no existe crédito, mientras tanto la corporación no disponga de medios, tanto para abonar esta deuda, como el recibo del teléfono, para el que tampoco existe disponible cantidad suficiente. Se rumba la discusión, en el sentido de que cuando haya fondos y crédito disponible, se abone a don Ramón González, lo que se le adeuda como indemnización por desalojo del local que ocupaba, una vez quedado lo que él adeuda al Ayuntamiento.

Reposición Bombillas alumbrado público. Haciéndose negado a realizar los trabajos de reposición de bombillas del alumbrado público don Arturo Minder Morfelli, se disiente el medio y forma de llevar a cabo esta operación, para lo que será necesario contratar el servicio, con persona capacitada, y tras amplia deliberación, se acuerda que cuando en una calle se fundan las bombillas, que sean los propios vecinos de la calle quienes atiendan a sustituirles.

Situación Secretaría. Ante el posible traslado a otra provincia del secretario acumulado, la corporación toma nota de la situación en que quedaría este municipio. Informo sobre la necesidad de que la corporación atienda a proveer la Secretaría con otro compañero de pueblo inmediato, si le es posible, o en otros caso - con funcionario competente, que pudiera ser habilitado para ejercer funciones administrativo-contable, indicando el Dr.

Siempre Tava, que como en alguna ocasión ha expuesto al Secretario, la posibilidad de habilitar a un vecino, podría encargarse lo Secretario a José Manuel Gallardo, luego informando, que lo más conveniente es que exponga el problema ante la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento, que ella les indicará el camino a seguir, pues la contratación de personal temporero, eventual o contratado, no puede hacerse sin la autorización de la Dirección General de Admón. Local según establece el Real Decreto 1409/77 de 2 de Junio. La Corporación acuerda, que si tal hecho se produce, se ponga en conocimiento de dicha Jefatura, pues la vida administrativa - contable, quedará totalmente paralizada.

Facturas y pago gratificación encargado reloj. Se examinan y aprueban facturas de Comp<sup>e</sup> Sevillana Electricidad por alumbrado público y dependencias en mes de Septiembre por 6.894 pts. y de la farmacia de D<sup>a</sup> María de la Concepción Tidal Aragón, por Movimientos Numismáticos en 2º trimestre a beneficiaria Municipal ascendente 1404 y 1.028 a funcionarios, condicionando su abono a la existencia de crédito presupuestario. Se propone al pago al encargado del reloj, se alguna gratificación, indicándose por alguno fr. concejal, que no es necesario el reloj público, y como no hay crédito de donde realizar este pago, se deja pendiente para cuandolo ello sea posible.

Pago retribuciones funcionarios y otros ordinarios: Informo yo el Secretario, de que consultado con el Ilmo. Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones donde el agotamiento del crédito, con arreglo al presupuesto de 1973, para atender al pago de retribuciones al personal, habrá recomendado, que de existir fondos como los hay, se abonaran dichas retribuciones, por cuantos al aprobarse el presupuesto de este ejercicio, con la ayuda excepcional solicitada y que podría estimaarse como concedida, respondería ya del crédito previsor. Con la reserva expresa por parte de algunos señores concejales, de no incumplir su responsabilidad, al rebasar los créditos presupuestados, se autoriza y aprueba el pago de las retribuciones de personal del mes actual, así como la liquidación a Secretario, de las diferencias, entre los percibidos y lo que le corresponderán, que asciende en el periodo (Nov a Octubre) 1977 a 30.410 pts. También se acuerda componer

cer a este el importe de la fadura del libro de actas, abonado por el a la Imprenta Ediciones Municipales; como la limpieza de dependencias, de los edificios escolares, y asistencia médica a funcionarios.

Se mencionan manteniendo las reservas por parte de algunos de los señores Concejales y concretamente los Dres. Domingo Jare y González Chamorro, indican que aprobarían el pago de estas retribuciones, siempre que así se haga constar en acta, esto es siempre que se refleje, el informe del Secretario, basado en el informe verbal dado por el Jefe del Servicio Provincial en el sentido indicado.

Ruegos y preguntas. Llegado este turno, tanto el Sr. Alcalde como algunos Concejales, piden al Secretario que no tome las cosas y posturas tan en serio, y se preste a formar el presupuesto, aunque para ello tuviera que llenarse, los antecedentes y documentos que ha servido de base, a la iniciación del expediente de solicitud de la ayuda excepcional de mielación del presupuesto, pues de no hacerlo él, el problema sería difícil, por no contarse con servicios de auxiliar o persona entendida. Indico que si mi permanencia en este Secretaría se prolonga, realizaré este trabajo, pero en otro caso muy a mi pesar, no acepto llenarme documentos, para formar en mi suave residencia documentos del presupuesto ordinario, pues otro día, caso de requerir, se me achicaría la apropiación de documentos oficiales, que deben permanecer en el archivo y dependencias Municipales.

No recuerdo otros los asuntos de que tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y veinte minutos del indicado día y extendida la presente la formarán todos los concursante, conmigo el Secretario, de lo que certifico.

Miguel Marañón Francisco Ruiz

Antonio Gallardo

José Pérez

Santiago

Gregorio Plaza

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el pleno de este Ayuntamiento

En la villa de Bujedo, a veintitrés de diciembre de mil

novecientos setenta y nueve, siendo las veinte horas del citado día  
previa la oportuna convocatoria, se ha reunido el Ayuntamiento  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Justo Mamajón  
Fuentes, y con la asistencia de los tres concejales cuyos  
nombres se consignan al margen, al objeto de dis-  
cutir y en su caso, aprobar el proyecto de Presupuesto  
Municipal Ordinario, para el ejercicio de 1977, eleva-  
do a esta Corporación Municipal, por el Sr. Presiden-  
te de la misma en la forma prevista por los artículos 1  
y 80 de la vigente Ley de Régimen Local y 186 y 187

- S. Señores concurrentes  
Presidente.  
d. Justo Mamajón Fuentes  
Sres. Concejales  
d. Francisco Dominguez Jara  
d. Mariano Rubio Silba  
d. Antonio Gómez Chacón  
d. José Pereira Rosano  
d. Antonio Gallardo Jara  
Secretario local.  
d. Vicentio Dominguez Barragán del Reglamento de Hacienda Local.

Diseñando detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que  
comprende dicho proyecto de presupuesto y encontrándolo en su to-  
talidad conforme con los servicios que vienen a cargo de la corpora-  
ción Municipal, así como con los recursos de la localidad que se os-  
tablecen para atender aquéllos, se ha acordado por unanimidad pro-  
fesarle aprobación plena, quedando en su consecuencia fijado el total  
de ingresos en 110 mil millón sesenta y seis mil cua-  
renta y nueve pesetas, resultando por consiguiente nivelado dicho  
presupuesto.

A continuación el Sr. Presidente declaró aprobado rápidamente  
el presupuesto en la forma escrita, por ser la totalidad el mínimo  
legal de miembros de la corporación que asisten y habére obtenido  
la mayor absolute de dicho número.

Después se acordó que el presupuesto en referencia, se exponga  
al público y que se remita copia certificada del mismo a la De-  
legación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación  
definitiva, devolviéndose regiadamente la sesión, siendo las veintiuna  
y quince horas, formando este acta los tres señores concurrentes, conmigo  
el Secretario, de todo ello certifico.

Justo Mamajón, concejal

Don ... da

Antonio Gallardo

José Perina,

D. ...

MUNICIPAL  
CONCEJO  
DE  
VALVERDE DE BURGUILLOS

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el pleno del Ayuntamiento

Sres. concurrentes  
Presidente.  
Don Justo Mamajón Fuentes  
Los Concejales  
Don Francisco Dominguez Jara  
Don Mariano Rubio Silva  
Don Antonio González Chamorro  
Don José Pérez Lozano  
Don Antonio Gallardo Jara  
Secretario Acetal  
Don Domingo Dominguez Barragán

pedida a los cuales se adoptaron las siguientes res-  
luciones.

1º Aprobación del acta de la sesión anterior. - Puesta en lectura se procede a la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.

2º Nombramiento de Secretario Habilitado. - Por la Presidencia se procede a dar lectura íntegra del oficio que se recibe del Gobierno Civil de esta Provincia, de fecha 28 del actual número 6.186, del Negociado 4.6, que copiado literalmente dice así:

Gobierno Civil de Badajoz = Administración Local y Coordinación = Fecha 28-12-77 = Negoc. 4.6 = Núm. 6.168 = Asunto sobre nombramiento Habilitado = Sr. Alcalde de Valverde de Burguillos. El Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en asunto fecha 26 de los corrientes, me dice lo siguiente: "Con referencia a sus superiores escritos núm. 5.264 del Negoc. 4.6 y 6.065 Negoc. 4.1 de 19 de los corrientes en los que me traslada otros del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valverde de Burguillos, explicando la situación en que ha quedado la Corporación al haber cesado como Secretario, por trasladarse a otra provincia, la Provincia Plasencia, y no habiendo en esa Zona Secretario de Administración Local que preste hacerse cargo de la Secretaría de este Ayuntamiento, me pone en su recomendación para tal cargo por la Corporación en concepto de Habilitado a Don Antonio Alvarado Alvarado, pensionario administrativo del Ayuntamiento de Los Barrios de Maimona, que reúne dotes de capacidad suficientes para desem-

En Valverde de Burguillos, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y siete, siendo las veinte horas del citado día, previa la oportuna convocatoria se reúne el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Justo Mamajón Fuentes, y con la asistencia de los hon. Concejales cuyos nombres se consignan al margen.

Abierta la Sesión por el Sr. Presidente de su Orden el Secretario procedió a dar lectura de los asuntos comprendidos en el orden del día, con res-

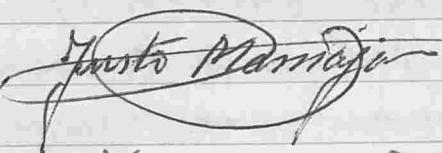
reniego de las funciones y respecto que he hecho investigaciones de que  
estaría dispuesto a aceptar el cargo = Lo que basado a V.S. como con-  
testación a los escritos que sobre el particular han dirigidos a este Gober-  
no Civil = Díos guande a V.S. - El Gobernador Civil actual = Baquerizo.

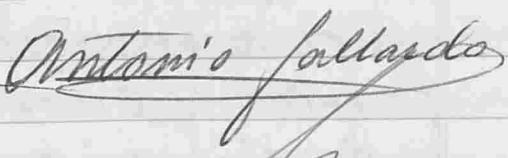
La corporación tras un breve cambio de impresiones, por una  
unánime acuerdan:

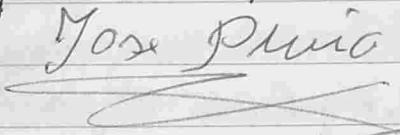
Que debido a la extraordinaria necesidad que existe dado al  
grave problema que se tiene planteado en este Ayuntamiento con  
un abandono total de todos sus servicios y un incumplimiento  
general en las mismas, nombrar para que ejerce el cargo de Se-  
cretario Habilitado de este corporación, con todas las deudas y obli-  
gaciones que impone el Reglamento de Funcionamiento y funcionarios  
más posteriores, a Don ~~Eustasio~~ Eustasio Alvarez Alvarado, funcionario  
administrativo del Ayuntamiento de los Santos de Maimona, debiendo  
el mismo tomar posesión del cargo a la mayor brevedad po-  
sible.

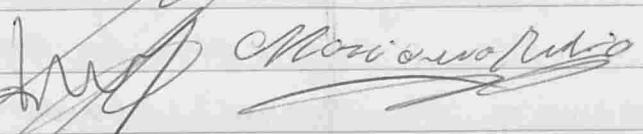
Que se envie copia de este acta tanto al Econo. h. Poberna-  
dor Civil de la provincia, como al Jefe del Servicio de Inspección  
y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

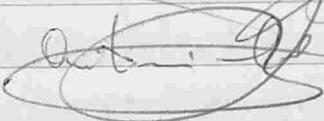
Y no teniendo más asunto de que tratar, se levanta la presente  
acta que habrán de firmar todos los sus. asistentes comiso de Secreta-  
rio, de lo cual certifico.

  
Justo Mamajic

  
Antonio Fallardo

  
Jose Pluio

  
Moncionero Rubio

  
Gutierrez



Sesión extraordinaria celebrada el día 7 de Enero de 1978

Hrs. Asistentes  
Presidente.

Don Justo Mamajos Tijeretos  
y otros Concejales

Don Francisco Dominguez Yara  
Don Mariano Rubio Silva

Don Antonio Gómez Chamorro  
Don José Pérez Lozano

Don Antonio Gallardo Yara  
Secretario.

Don Antonio Alvarez Alvarado

las siguientes resoluciones:

1º ACTA ANTERIOR.- Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2º CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERES GENERAL.- Los Hrs. de la Corporación se dieron por enterados de la recibida y que se refiere a:

Saluda de Don Hilario Alvarez Fernández, Delegado Provincial del Ministerio de Educación y Ciencias en Badajoz, participando haber tomado posesión del cargo y ofreciéndole incondicionalmente en todos los órdenes a este Ayuntamiento.

Los Hrs. reunidos agradecen dicho ofrecimiento y quedan conste en acta la felicitación de los asistentes al Hr. Alvarez Fernández, por su nombramiento, deseandole éxito en el cargo para el que ha sido nombrado.

Se circular al Sobrescrito Civil de este provincia, sobre suspensión de pintadas.

Se oficio del Ministerio de Agricultura, servicios de Pórtico, sobre la obligación del Ayuntamiento de consignar en sus presupuestos las cantidades oportunas para incrementar el referido fondo.

Se oficio de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local de fecha 23 de Diciembre ppdo. al cual se une esta de comprobatorio de las deudas de esta Corporación con la misma y que ascienden a la suma de 1.609.449 ptas.

3º SUBVENCIONES DE PARO OBRERO.- Por la Presidencia se da cuenta de haberse recibido del Excmo. Sr. Gobernador Ci-

ril de la Provincia, para obras de empleo Comunitario la cantidad de 300.000 ptas, acondicionando que las mismas sean invertidas en la pavimentación del camino del Santuario de la Virgen del Valle, y otras obras de menor importancia de pavimentación dentro de la localidad.

Asimismo también se da cuenta de haberse recibido de la Excm. Diputación Provincial la cantidad de 50.000 pts, para empleo de materiales en obras de paro obreiro, acondicionando se abonen las facturas correspondientes a dicho importe por el material invertido.

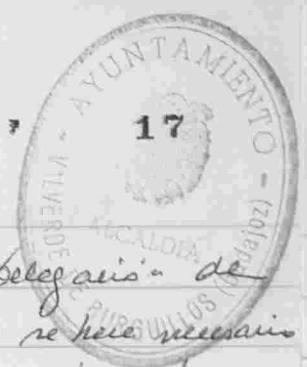
4º OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO.- Por la presente se expone que como todos los heros. asistentes conocen las obras de explotación, conducción y depósito de agua a este localidad fueron adjudicadas por la Excm. Diputación Provincial con fecha 14 de Mayo de 1977, a Don Julian Pérez Cabanero C. Medellín, S.L.), así que hasta la fecha dicha empresa ha ejecutado el comienzo a las mismas, a pesar del tiempo transcurridos y de haberse reiterado por este Ayuntamiento la necesidad imperiosa de que estas diesen comienzo, a la mayor brevedad a fin de paliar el grave problema planteado al carecer esta localidad de tan importante servicio.

Que ante los graves perjuicios que todo ello pudiera acarrear con la perdida de subvenciones, etc. es necesario reiterar de dicho Organismo Provincial, el comienzo de dichas obras o en otro supuesto la rescisión de contrato con la Empresa a la que le fue adjudicada.

Por todo ello, los tres reunidos, por unanimidad acuerdan:

Que con copia de este acuerdo se interese a la Excm. Diputación Provincial, requiera al contratista a fin de que dé comienzo inmediato a las mismas o en otro supuesto adoptar las medidas necesarias, para que con la máxima urgencia esta localidad pueda disponer de este importante servicio y con ello paliar en parte el problema del paro existente en la población.

5º PETICION DE SUBVENCION A FONDO PERDIDO.- Por el Sr. Alcalde se expone la grave situación en que se encuentra este Municipio como consecuencia de la deuda que tiene contraída con el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por importe de 173.786 pts correspondientes al préstamo que el mismo hizo a este Ayuntamiento para la construcción de la ele-



fortificación de esta localidad.

Que dicha cantidad ha sido reclamada por traves de la Delegación de Hacienda de esta provincia, en vía de apremio, por lo que se hace necesario e imprescindible buscar la solución más acertada a fin de hacer frente a esta situación agravada aún más por el estado económico del Ayuntamiento.

A la vista de todo ello, los tres reunidos por unanimidad acuerdan:

Facultar a la Alcaldía-Presidencia, para que con certificado de este acuerdo envíe escrito al Ilmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial, solicitando una subvención a fondo perdido por el importe indicado de 173.786 ptas.

6º PERSONAL.- Toma de posesión del Secretario Habilitado.- Los Sres. asistentes conocen el acto llevado con motivo de la toma de posesión del Secretario Habilitado nombrado, así como la relación de deudas de la Corporación al día de su toma de posesión, así como el estado de probable en que los servicios Administrativos no encontraban

La Corporación quiere hacer constar expresamente en acta a la vista de todo ello, que nunca se le había dado cuenta de las deudas que este Ayuntamiento tenía contraídas, así como de su situación, y que en diferentes ocasiones, al tener vagamente conocimiento de todo lo que estaba sucediendo administrativamente, instaron a la Gobernación Civil y Servicio de Inspección de las Corporaciones Locales, para que diese entrada a este Ayuntamiento una inspección a fin de que quedasen claras las responsabilidades que pudieran derivarse del estado de abandono que hasta la fecha se ha tenido, haciendo responsable de todo ello a los funcionarios que han estado al frente de la Secretaría.

Vista la justificación que presenta Don Dicilio Domínguez Barragán, en solicitud en voluntad de que le sean reconocidos los servicios prestados a la Corporación a la vista del acuerdo de su nombramiento, los tres del Pleno acuerdan por unanimidad:

Reconocer al mismo como antigüedad del 15 de Septiembre de 1941, fecha de su nombramiento y toma de posesión.

7º ORDENANZAS FISCALES.- Examinado el Proyecto de implantación de Ordenanzas que figuran en la Memoria de la Alcaldía al respecto, sus motivos y causas que les originan al que se une informe favorable del

Se ordena - Interventor, la Corporación por unanimidad de los Hrs. asistentes y superando por tanto el "Quorum" previsto en el artículo 914 de la Ley de Régimen Local, acuerdan por unanimidad:

1º Aprobar la implantación de las Ordenanzas Fiscales que se indican en la Memoria para el ejercicio de 1978 y sucesivos hasta que se acuerde su derogación o modificación.

2º Que al acuerdo de imposición, junt con la memoria, informe y dictamen con sus Ordenanzas y Tarifas, se expongan al público por plazo de 15 días hábiles, comprendido el artículo 219 del Reglamento de Hacienda Local.

3º Que terminado el plazo de exposición al público con las reclamaciones si las hubiere, se envíen a la Delegación de Hacienda de este provincia, copias de las Ordenanzas, en cumplimiento de lo previsto en el art. 220 de dicho Cuerpo Depal.

4º Que repetidas Ordenanzas una vez aprobadas por la Delegación de Hacienda queden en vigor y sean aplicadas en el ejercicio de 1978.

Y no teniendo más anotaciones que tratar, relativa la sesión donde las presentaré hoy, y de allí se excluye la presente acta que habrá de firmar todo los Lrs. Asistentes, comoyo el Secretario, de lo cual certifico

Antonio Fallardo

José Mamajic

José Princ

Mario Vazquez

Domingo

16



Sesión extraordinaria celebrada el dia 21 de Enero de 1978

Pres. Asistentes

Presidente

Don Juan Mariano Túrotes

Sac. Concejales

Don Francisco Domínguez Jara

Don Mariano Rubio Silva

Don Antonio Soriales Elizalde

Don José Pérez Lozano

Don Antonio Gallardo Jara

Secretario

Don Antonio Alvarado Olavarro

En la villa de Burullos, a las diecisiete horas del día veintiuno de Enero de mil novecientos setenta y ocho.

En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, se reunieron los her. concejales que como concuerdos al margen se relacionan para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por el secretario y de orden de la Presidencia, dio cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones.

1º ACTA ANTERIOR.- Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2º CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERES GENERAL.- Los her. de la corporación se dieron por enterados de las disposiciones últimamente publicadas en el Boletín Oficial del Estado, así como de la correspondencia recibida, que se refiere a:

Orden de 14 de Enero actuante del Ministerio de Hacienda, por la que se regula la obligación de colaborar de los Bancos y Cajas de Ahorros con la Administración Tributaria.

Orden de igual fecha y del mismo Ministerio, por la que se regula la elevación del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal y se desarrolla el Impuesto Extraordinario sobre determinadas rentas del Trabajo.

Se circular del Instituto Nacional de Estadística sobre la realización del Padrón de Habitantes referido a los residentes en el extranjero.

Asimismo se oficio a la Exma. Diputación Provincial, con relación a otro de este Ayuntamiento en el que solicitaba una subvención a fondos perdidos, participando en el mismo que se tendrá en cuenta para estudio y posible inclusión en el próximo Plan que se confeccione.

3º ABASTECIMIENTO DE AGUA.- Por la Presidencia se da cuenta que por la Empresa a la que le fueron adjudicadas por la Exma. Diputación Provincial, las obras de captación, conducción y depósito de agua, ha dado

comunica a las mismas, y por las pruebas que se llevan realizadas se estima que el caudal en el punto en que se encuentran daria suficiente para abastecer a la población. Asimismo informa de que es necesario enviar instancia - solicitud a la Jefatura Provincial de Caminerías con el fin de que concedan la oportuna autorización para poder efectuar el cruce por la carretera federal.

Los Sres. del Pleno se dan por satisfechos de todo ello y por unanimidad acuerdan: Añorar expresamente al Sr. Alcalde, para que mediante instancia solicite a dichos organismos la autorización necesaria para efectuar dichas obras.

4º.- PETICION DE AyUDA.- Por la Presidenta se informa de que este Ayuntamiento con grandes esfuerzos por la carencia de medios económicos, está llevando a efecto obras de pavimentación en algunas calles de la localidad como también en caminos vecinales. Sirve indicando que el edificio donde se encuentran instalados el Ayuntamiento, por su estado actual, le es necesario también efectuar obras de reforma, pero que ante la situación económica del municipio ello no le es posible.

Que tiene noticias que a través del Patronato San Pedro Labrador están siendo concedidas ayudas para la compra de materiales a emplear en esa clase de obras, por lo que estima se debe efectuar petición al respecto.

Los Sres. reunidos a la vista de todos ellos, por unanimidad acuerdan: Facultar tan ampliamente como sea necesario al Sr. Alcalde - Presidente para queobre solicitud de petición al Excmo. Sr. Gobernador Civil, como Presidente de dicho Patronato en solicitud de que sea concedida una subvención a fondos perdidos de 500.000 ptas, para la realización de esas obras.

5º.- ASUNTOS DE INTERVENCION.- Se da cuenta que tal y como se tenía interesado ha sido finalizada la documentación oportuna del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento y presentada la misma para su aprobación al Exmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

6º- ASUNTO DE PERSONAL.- Jubilación.- Le trae a la vista el expediente instruido a instancia del Alguacil Voz - Pública de este Ayuntamiento don Joaquín Somper Barragán, en su calidad de la Mutualidad Nacional de Previsión de Admi-



Administración Local de su jubilación voluntaria, por reunir las condiciones que establece el vigente Estatuto de la misma.

Los Sres. reunidos a la vista de todo ello, y por unanimidad, aceptar la jubilación que solicita el referido funcionario y enviar toda la documentación indicada a referido organismo para su efectividad.

Asimismo que conste en acta su agradecimiento a dicho funcionario por los años que ha permanecido prestando servicios a este Ayuntamiento, donde ha dejado patente su preparación, honestidad y entrega a las demás, dignas de todo elogio.

Y no teniendo más asunto en que tratar se levanta la sesión -  
número las veintidós horas, y de ella se levanta la presente acta que habrán  
de firmar todos los señores asistentes, comiendo al Secretario, de lo cual  
certifica.

Antonio Fallardo

Justo Mamají

José Pérez

Clemente Retío

Antonio

Retío

## Acta

de la sesión ordinaria celebrada el dia 3-2-78

### Sres. Asistentes

#### Presidente

D. Justo Manzanares Fuentes.

#### Sres. Concejales

D. Fco Dominguez Sára.

D. Manzano Rubio Silva.

D. Aut<sup>e</sup> González Chamorro.

D. José Pereira Lozano

D. Aut<sup>e</sup> Gallardo Sára.

#### Secretario

D. Aut<sup>e</sup> Alvarez Alvarado.

En Valverde de Burejos, a las diecinueve horas del dia - tres de Febrero de mil novecientos setenta y ocho.

En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, se reunen los sres. Concejales que como concurrentes al manger se relacionan, para celebrar la sesión de este dia, previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por el Secretario y de orden de la Presidencia,

dijo cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del dia, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1º ACTA ANTERIOR. - Pasa la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2º CORRESPONDENCIA y DISPOSICIONES DE INTERES GENERAL. - Los sres. de la Corporación se dijeron por enterados de las disposiciones ultimamente publicadas en el Boletín Oficial del Estado, así como de la correspondencia recibida y que se adjiere a:

Oficio de la cia. Sevillana de Electricidad, por la que indican que desde 1º de Enero del año actual, dejarían la conservación del alumbrado público, y que excepcionalmente si no se disponía de personal propia pedían hacerlo, por 18 pts. el punto de luz.

Los sres. reunidos a la vista de ello y por no disponer de personal adecuado para llevar a cabo dichas funciones, acuerdan por unanimidad: que la cia. Sevillana sea la encargada de continuar con la conservación del alumbrado público tal y como hasta la fecha lo han efectuado por el precio de 18 pts. punto de luz, tal y como

indican en su comunicación recibida.

De Telegrama del Gobierno Civil de la provincia, sobre seguir admitiendo solicitudes para conceder pensión en favor de los mutilados de la pasada contienda no integrados en el cuerpo de laballines mutilados.

Liscular del Delegado Provincial de Cultura, sobre ayuda al mundo juvenil, rogando se incluya la cantidad oportuna en el próximo Presupuesto Ordinario.

Los Sres. servidores teniendo en cuenta la situación económica de esta corporación, acuerdan trae en consideración la misma y consignar en el Presupuesto Ordinario que se forme pena el presente año, la cantidad máxima que le puedan permitir el mismo, teniendo en cuenta además la preferencia que este Ayuntamiento concede a la juventud local para el logro de todas sus realizaciones.

De Orden del Ministerio del Interior, publicada en el B.O. del Estado del dia 28 de Enero ppdo. por la que se aprueban las Instrucciones complementarias para la formación de los Presupuestos de las corporaciones locales.

De Edicto publicado en el B.O. de la provincia de fecha 28 de Enero, por el que se exponen al público las Ordenanzas Municipales de este municipio.

3º.- ARREGLO DE CAMINOS RURALES. — Por la Considerancia se expone el grave problema planteado en esta localidad por la falta de puestos de trabajo y principalmente por la terminación de las faenas de recolección de la aceituna, único producto de esta zona que ofrece la oportunidad de ganar algunos jornales a los obreros agrícolas eventuales, de tal forma que en la actualidad son muchas las familias que no tienen ni que llevarse a la boca por falta de jornales.

Sigue indicando por otra parte la gran necesidad que existe de comenzar la reparación de algunos caminos.

morales que se encuentran en la actualidad totalmente intransitables y que para ello, se podría solicitar al IRYDA, una subvención a fondo perdido por el impuesto a que asciende esa 1<sup>a</sup> fase que supondrá la cantidad de 496.435 pts.

Los Dres. señalan a la vista de ello y por unanimidad acuerdan:

1º.- Que se solicite del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, una subvención a fondo perdido por impuesto de 496.435 pts.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente a fin de que mediante escrito razonado, solicite la subvención antes indicada.

4º. CREACION DE UNA BIBLIOTECA PUBLICA.- Por la Presidencia se informa de la conveniencia y necesidad que se tiene en esta localidad, ya que se dispone de un Centro Especial dedicado a la Juventud, con magníficos locales, de proceder a la creación de una Biblioteca pública en bien no solo de esos jóvenes que a diario frecuentan esos locales sino también del vecindario al poder disponer de un vehículo tan eficaz de cultura y consulta.

A la vista de ello, los Dres. del Pleno, por unanimidad acuerdan:

Dirigir escrito al Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas (Delegación Provincial de Cultura) solicitando la erección de dicha Biblioteca.

Autorizar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para llevar a buen fin la ejecución de este acuerdo:

5º. ABASTECIMIENTO DE AGUA.- Por la Presidencia se exponen los trabajos que se vienen realizando de captación, conducción y depósito de agua para el abastecimiento a esta localidad, obra incluida en el Plan Provincial de Inversiones 1.976-77.

Que a fin de que la misma pueda tener continuidad sea convenientemente el solicitar de la Exma. Diputación Provincial, la inclusión para el presente año de 1.978, de las obras de distribución consiguiéndose la entrada en servicio

de este importante logro para la población en este mismo año.

Que como consecuencia de esto pedía realizarse conjuntamente la de alcantarillado ya que al disponer de este importante servicio y no de este segundo, nos encontrariamos sin poder evacuar los residuos al modismo de mas seales de alcantarillado necesarias para ello.

Que las mismas por el poco perimetro de la localidad no serán en su conjunto muy elevadas.

Los Sres. reunidos a la vista de estos razoamientos de la Presidencia, por unanimidad acuerdan:

Autorizar expresamente al Sr. Alcalde, para que solicite de la Excmo. Diputación Provincial, la inclusión en el Plan Provincial del presente año de 1.978, si ello fuese factible, de las obras de distribución de agua y saneamientos a esta villa.

6º ASUNTOS DE INTERVENCION. - Se da cuenta de que por el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, ha sido aprobado el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1.977, tal y como había sido votado por esta Corporación.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veinticuatro horas y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los Sres. asistentes, conmigo el Secretario, de lo cual atestifico:



Carlo Monroy

José Ruiz

Mariano Roldán

Mutua

Antonio Fallardo

## Acta

de la sesión Extraordinaria celebrada el dia 23-2-78

### Sres. Asistentes

#### Presidente

D. Justo Marmojo Fuertes.

Sres. Concejales.

D. Fco Dominguez Jara.

D. Mariano Rubio Silva.

D. Aut<sup>o</sup> González Chamorro.

D. José Pereira Loranca.

D. Aut<sup>o</sup> Gallardo Jara.

#### Secretario

D. Aut<sup>o</sup> Alvarez Alvarado.

En Valverde de Burguillos, a las veinte horas del dia veinti-  
tes de Febrero de mil novecien-  
tos setenta y ocho.

En el Salón de sesiones de es-  
te Ayuntamiento se reunieron los  
Sres. Concejales que como concu-  
rrentes al margen se relacionan  
para celebrar la sesión de este  
dia, previa y legalmente convo-  
cada.

Abierta la sesión, por el Secre-  
tario y de orden de la Presidencia, dio cuenta de los asun-  
tos comprendidos en el orden del dia, con respecto a los  
cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1º ACTA ANTERIOR.— Previa lectura del borrador del ac-  
ta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2º.- EXPEDIENTE DE AGRUPACION CON ATALAYA.— Por la  
Presidencia se da cuenta del oficio nro 508 de fecha 30  
de Enero ppdo. del Gobierno Civil de esta provincia, en el  
que se interesa la audiencia de esta corporación a fin  
de llevar a cabo la Agrupación para sostenimiento de un  
secretario con el de Atalaya, y que el mismo debe emi-  
tirse en el plazo de 30 días.

Los Sres. señados, a la vista de todo ello y tras un  
amplio cambio de impresiones y debido a las (disperi-  
ciones) siguientes consideraciones:

a) Que este Ayuntamiento necesita para su desenvolvi-  
miento normal una persona dedicada al mismo, a fin  
de evitar:

Los retrasos considerables que en la tramitación admi-  
nistrativa hasta el momento actual se han venido padeciendo;  
siendo la causa de ello, el que el Secretario que se tenía,



debía atender otras secretarías por acumulación, con lo que su dedicación a este municipio era en mucho menor la más efectiva, dándose el caso de no haberse aprobado ni Presupuestos Ordinarios, ni Ordenanzas Municipales, ni puesto al cobro los muchos servicios indispensables, cosa totalmente imputable no a la personalización sino a la poca dedicación y entiga que como consecuencia de atender otros municipios dichos Técnicos a este se le prestaba, con lo que se conseguía si, que a él entre unos y otros le fuesen abonados sus sueldos, pero lamentablemente quedaban abandonados todos los servicios y de ello el retaso considerable en tener este municipio muchos de los más elementales servicios.

b) Se debe también tener en cuenta que esta localidad ha estado para su cargo de población muy cargada de personal de tal forma que se disponía de un secretario, un contabando que ejercía funciones administrativas, un alguacil Voz-pública, y un jardín municipal, todo ello ha quedado en la actualidad reducido al Secretario Habilitado nombrado y al Jardín municipal, imprescindible el primero para la marcha normal de los servicios administrativos y el segundo para una vigilancia efectiva al carecer esta localidad de otros servicios de orden, por lo que al desarrollar en una primera fase este municipio sus tasas y exacciones, cre estar en disposiciones de atender al pago de este personal sin detimento alguno.

c). Por otra parte no hemos de olvidar las obras que en la actualidad se están llevando a cabo, como son las de captación y depósitos de aguas, y pendientes de efectuar las de distribución y suministro, sin olvidar las subvenciones de pan y demás servicios que a diario han de cumplirse lo que debe llevar a una dedicación plena y absoluta de la persona que se encuentre al frente de la Secretaría, a fin de que el retaso considerable que hemos reunido podríendo pueda ser

superado con afan y constancia de una persona que te  
entregue al servicio de esta localidad,

Por unanimidad, acuerdan;

COMPARAECER EN EL EXPEDIENTE INICIADO POR EL EXCMO.  
SR. GOBERNADOR CIVIL, A FIN DE QUE NO SE ACUERDE LA  
AGRUPACION DE ESTE MUNICIPIO CON EL DE ATALAYA NI  
CON NINGUN OTRO EN BASE A TODO LO EXPUESTO.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levantó  
la sesión siendo las veintiuna y quince horas y de  
ella se extiende la presente acta que habrán de fir-  
mar todos los Sres. asistentes, conmigo el Secretario, de  
lo cual atifico:



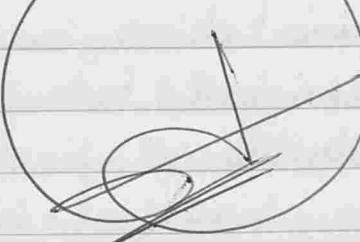
Monseñor

José María

Mariano Rubio

Antonio Solís

Antonio Pardade





## Acta

de la sesión extraordinaria del Pleno celebrada el 23-2-78

### Sres. Asistentes.

#### Presidente

D. Susto Manojón Fuentes.

#### Sres. Concejales.

D. Fco Dominguez Jara

D. Mariano Rubio Silva.

D. Antonio fdez. Chamorro.

D. José Pereira Doreano.

D. Ant<sup>o</sup> Gallardo Jara.

#### Secretario

D. Ant<sup>o</sup> Alvarez Alvarado.

En Valverde de Burguillos, a las veintiuna y treinta horas del dia veintitres de Febrero de mil novecientos setenta y ocho.

En el salón de sesiones de este Ayuntamiento, se reúnen los Sres. Concejales que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por el Secretario y de orden de la Presidencia, dio cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1º ACTA ANTERIOR.- Pasa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2º LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.977.- Da la cuenta de la liquidación del presupuesto ordinario del pasado ejercicio económico de 1.977, formulada por el Sr. Secretario - Interventor y dicha liquidación favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1.977, en los términos en que aparece redactada.

3º CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.977.- El Pleno cumpliendo el cometido que le incumbe según la Regla 81 del Reglamento de Haciendas Locales, ha examinado la documentación

que constituye la cuenta general del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.977.

La citada cuenta general ofrece el siguiente resumen:

Existencia en caja de 1 de Enero de 1.977 ..... 212.546

Ingresos realizados durante el periodo de la cuenta ..... 514.713

Suman los ingresos ..... 727.259

Pagos efectuados en el mismo periodo ..... 623.983

Existencia en Caja resultante ..... 103.276

Obligaciones pendientes de cobro según relación nominal de Deudores ..... 1.149.730

Suman ..... 1.253.006

Obligaciones pendientes de pago según relación nominal de Acreedores ..... 971.939

Superávit general del Presupuesto ..... 281.067

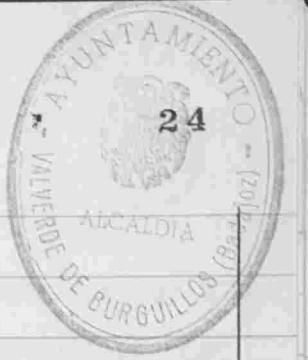
Las cifras que se han detallado aparecen, en la cuenta, debidamente justificadas en forma reglamentaria con todos los documentos exigibles.

En el pliego de documentación constan todos los manejos de ingreso y de pago con sus justificantes suficientes, y agrupados en forma reglamentaria por capítulos, con las facturas y relaciones de cargo y dable correspondientes.

Por todo ello, y observando que no aparece infringido ninguno de los preceptos legales aplicables.

El Pleno que suscribe, entiende que procede continuar el trámite conducente a la aprobación de dicha cuenta general en el Presupuesto indicado, disponiendo que la documentación que la integra se expanga al público en la forma y a los efectos precedentes.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintidós y quince horas y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de lo cual atestigo: *José María Martínez* *Antonio Fallado*



José Pérez  
Mariano Rubio

Justo Mamajón

Antonio Gómez

Acta

de la sesión extraordinaria del Pleno celebrada el dia  
4 - 3 - 78.

Sres. Asistentes

Presidente

D. Justo Mamajón Fuentes

Sres. Concejales

D. Fco Dominguez Jara

D. Mariano Rubio Silva.

D. Aut<sup>e</sup> Gómez, Chamorro.

D. José Pérez Loraño.

D. Aut<sup>e</sup> Fallaido Jara.

Secretario

D. Aut<sup>e</sup> Alvarez Alcañada.

En Valverde de Burguillos, a  
las diecinueve y treinta horas.  
del dia cuatro de marzo de mil  
novecientos setenta y ocho.

En el Salón de sesiones de este  
Ayuntamiento, se reunieron los  
Sres. Concejales que como conju-  
rados al unísono se relacionaron,  
para celebrar la sesión de este  
dia, previa y legalmente convoca-  
da.

Abierta la sesión, por el Secu-  
tario y de orden de la Presidencia, dio cuenta de los  
asuntos comprendidos en el orden del dia, con res-  
pecto a los cuales se adoptaron las siguientes reso-  
luciones:

1º ACTA ANTERIOR. - Previa lectura del borrador  
del acta de la sesión anterior, por unanimidad  
que quedó aprobada.

2º CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERES  
GENERAL. - Los Señores de la Corporación se dan por en-  
trados de la correspondencia recibida y que se di-  
fiere a:

lisenles de la Pia. Sevillana de Electricidad, en la que se comunica que a partir del 1º de Marzo de 1.978, se prohíbe contratación y suministro de energía eléctrica a tanto alzado para alumbrado público, por lo que debe sustituirse dicha modalidad por la de facturación mediante contadores, viéndose Presupuesto del coste de las obras que ascendería a la suma de 4.724 pts.

Los Sres. señores a la vista de todo ello, por unanimidad acuerdan: Adoptar el Presupuesto que envían y que la realización de dichas obras sea efectuada por dicha Pia.

También conocen la liquidación efectuada con motivo de la actualización de Pensión enviada por la U.M.M.P.A. y correspondiente a D. Fco Risco Albiñas.

Oficio de la Exma. Diputación Provincial, sobre obras de distribución y suministro que serán licitadas en esta pena el próximo pleno que se celeccione.

3º LICENCIAS DE OBRAS. Previa petición se concederán las licencias de Obras que solicitan los vecinos:

Don José Fallendo Sára, para su casa nº 10 de la calle Nueva, por importe de 30.000 pts.

Don Laureano Martín Posada, por 24.800 pts. en su domicilio sito en los edificios de la Agrupación Escolar, debiendo advertirse que la realización de la misma, no levará perjuicio para las demás viviendas situadas en dichos Bloques, por lo que solamente se limitará a la corrección de la humedad que indica en su Presupuesto y a la ampliación en una habitación, que no afectará a la estructura real de los edificios existentes.

4º PERSONAL. Se da cuenta del oficio que se ha recibido del Servicio Nacional de inspección y Asesoramiento de las Inspecciones Locales, en el que se comunica que en este Ayuntamiento se ha producido retraso en el pago de los haberes al personal, y que los mismos podrían solicitar su abono directo de la Delegación de Hacienda, cuando dejen de percibirlo indebidamente durante los mensualidades.

Los Sres. señores a la vista de ello y por unanimidad



dad acuerdan:

1º Testimoniar su repulsa hacia el funcionario que haya pedido dirigir escrito en dicho sentido a la Dirección General de Administración Local, en base al grave problema que este Ayuntamiento en el orden administrativo ha padecido al estar sin Secretario ni persona que pudiera atender los diferentes servicios del mismo durante tres meses.

2º Que tan pronto como dicha anomalía fué subsanada mediante el nombramiento de Secretario Habilitado, lo primero que se realizó fué el pago de los diferentes haberes que el personal se le adeudaba, que tal forma que en 25 de diciembre de 1.977, los mismos habían percibido todas las cantidades adeudadas y completamente al dia en sus haberes.

3º. - Que esta Corporación en ningún momento ha sido responsable de esas deficiencias ya que las más mas surgieron como se indica, por la falta de personal que pudiera atender esos servicios, ya que siempre ha sido espiritu de esta Corporación en la medida de lo posible, el tener cubiertas las necesidades de su personal tanto en el orden económico como en el social.

IIIMO. SR. D. MANUEL ROMERO CUERDA. - Por la presidencia se expone que como ya conocer los Sres. asistentes, el dia 24 de Febrero ppdo. falleció en Villanueva de la Serena, el Ilmo. Sr. D. Manuel Romero Llenden, Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, persona que a través de su dilatada vida, quedo patente en entrega hacia los demás no solamente en los cargos que a nivel local desempeñó, sino en su trayectoria como Presidente de nuestra Corporación provincial, donde supo engrandecer la amistad de todos por su querida y entrega constantes.

Los Sres. reunidos por unanimidad acuerdan que esta Corporación se adhiera y solicite a la

de postumo para el Ilmo. Sr. D. Manuel Romo Lender, la medalla de Oro del Trabajo.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y de ella se extiende la presente acta que habrá de firmar todos los Dres. asistentes e incluirá el Secretario, de lo cual certifico:

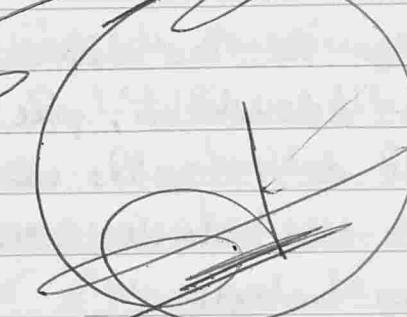
Antonio Fallado

Gusto Mamajó

José Peña

Bautista

José Concepción Rubio



### Acta

de la sesión celebrada por el Pleno el dia 8 de abril de 1978.

#### Sres. Asistentes

##### Presidente

D. Gusto Mamajó Fuentes

##### Sres. Concejales

D. Fco Dominguez Serna

D. Mariano Rubio Silva

D. Aut. González Chamorro.

D. José Peña Díaz.

D. Aut. Fallado Serna.

##### Secretario

D. Aut. Alvarez Alvarado

En Valverde de Burguillos, a las veinte horas del dia ocho de Abril de mil novecientos setenta y ocho.

En el salón de sesiones de este Ayuntamiento, se señalaron los Dres. Concejales que como concorrentes al magistrado se relacionan, para celebrar la sesión de este dia, previa y legalmente convocados.

Abierta la sesión por el Secretario y de orden de la Presidencia, dio cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del dia, con respecto a los cuales se adoptaron



los siguientes sesiones:

1º.- Acta Anterior.- Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2º.- Correspondencia y disposiciones de interés oficial.- Los Sres. de la Corporación se dan por enterados de las disposiciones publicadas y de la correspondencia recibida y que se refiere a:

Real Decreto nº 448/1.978 de la Presidencia del Gobierno, de 11 de marzo sobre coordinación de acciones para mitigar el Paro Obrero.

Real Decreto, por el que se acuerdan elevar a 3.000 pts. mensuales la cuantía de las ayudas concedidas a favor de ancianos y enfermos con cargo al Fondo Nacional de Asistencia Social.

Orden de 13 de marzo de 1.978, sobre cambio de la hora legal para 1.978.

Real Decreto 614/78, de 30 de marzo, por el que se fija el salario mínimo interprofesional.

De circular mínimo y del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales, por la que se pauta que los sembrados agrícolas estén sujetos al Impuesto Municipal de circulación.

De oficio del indicado Servicio de Inspección, por el que se aprueban las ordenanzas Fiscales, para el ejercicio de 1.978

De escrito de agradecimiento del Presidente de la Excm. Diputación Provincial por el testimonio de condolencia enviado por este Ayuntamiento, por el de su anterior Presidente, Don. Manuel Romero Llerda.

De comunicación del Director de la Agrupación Escolar Mixta Ntra. Sra. del Valle, de esta localidad, sobre asignación de viviendas a profesores de E.G.B. de la misma.

3º.- Licencias de Obras.- Previa petición se conceden las licencias de Obras que solicitan los vecinos: D. Benito Manajón Chavero, para su casa nº 6

de la ex Atalaya, Presupuesto 65.000 pts.

Dña Consuelo Campín Vargas, Presupuesto 60.000 pts. para su casa nº 19 de Sial. Franco.

Dña Matilde Fernández Aguilar, Presupuesto 8.000 pts. para su casa nº 7 de Sial. Franco

D. Emilio Cabezas Díaz, Presupuesto 5.000 pts. para el nº 70 de Sial. Franco.

4º Abastecimiento de Aguas. - Por la Presidencia se expone que como todos los sres. asistentes conocen, por la Empresa a la que le fueron adjudicadas las obras de abastecimiento a esta localidad, se ha dado comienzo a las mismas, procediéndose a la apertura de pozos, con caudal suficiente para el abastecimiento a la localidad.

Los sres. asistentes por unanimidad, muestran su complacencia, rogando a la Alcaldía preste la máxima colaboración a fin de que pronto sea una realidad para nuestro pueblo la obra indicada.

5º Numeración y Rotulos en calles. - Por la Presidencia se manifiesta la gran necesidad que existe en nuestra población de numerar todos los edificios así como de poner rotulos a las diferentes calles, ya que casi en su totalidad carecen de los mismos.

Los sres. satisfechos por unanimidad acuerdan: que se inicie expediente al efecto y que se soliciten de casas especializadas Presupuestos a dicho fin.

6º Piso Obrero. - Se hace a la vista la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil, por la que se comunica ha sido concedido a esta localidad, la cantidad de 1.034.000 pts. para obras de alcantarillado en calles incluidas en la licencia que en su dia fué emitida a citado Organismo.

Los asistentes por unanimidad acuerdan: que previos los estudios técnicos oportunos, se inicien a la mayor brevedad las obras necesarias a fin de paliar el grave problema existente de piso obrero y dotar de algunas calles del citado servicio tan necesario en nues-



ta población.

7º Padrón de habitantes. - Los Sres. señados conoz-  
cen la sencoración del Padrón de habitantes lle-  
vada a cabo por la Secretaría, aprobaron los  
datos conseguidos en el mismo, y que se expou-  
ga al público por plazo reglamentario, enviando  
el seguidamente a la Delegación de esta distinción.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar  
se levanta la sesión, siendo las veintiuna y  
treinta horas y de ella se extiende la presente  
acta que habrán de firmar todos los Sres. asis-  
tentes, conmigo el secretario, de lo cual certifico

José Pérez Antonio Gallardo

Justo Mamajos  
Antonio F.

Mariano Vilas

### Acta

de la sesión celebrada por el Pleno de esta  
Corporación el 20- mayo- 1978.

#### Sres. Asistentes.

D. Justo Mamajos Fuentes.

#### Sres. Concejales.

D. F. Dominguez Jara.

D. Mariano Rubio Silva.

D. Aut. González Chamorro.

D. José Pereira dorante.

D. Aut. Gallardo Sosa.

#### Secretario

D. Aut. Alvarez Alvarado.

En Valverde de Burgui-  
lllos, a las veinte horas  
del dia veinte de mayo  
de mil novecientos seten-  
ta y ocho.

En el Salón de sesiones  
de este Ayuntamiento se  
señalaron los Sres. Conceja-  
les que como concu-  
rrent al magistrado se  
selecciónan, para celebrar  
la sesión de este día

posta y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por el Secretario y de orden de la Presidencia, dio cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1º. Acta anterior. - Puesta lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2º. - Correspondencia y disposiciones de interes Oficiales. Los Sres. de la Corporación se dieron por enterados de las disposiciones publicadas y de la correspondencia recibida y que se refiere a:

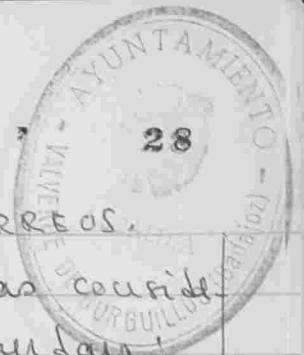
Comunicación de la Exma. Diputación Provincial de fecha 2 de mayo actual, en la que comunica que previa petición han sido pasadas las obras de captación y conducción de la Empresa MEDELSU, S.L. cr. Don. Justo Matamoros Routhras.

Asimismo también de haberse recibido de la Delegación de Hacienda de Badajoz, los Pachones de Rustica y licencia fiscal, correspondientes a este término municipal.

3º. - Puesta de Administración del Patrimonio. - Los Sres. asistentes quedaron enterados de que por la Secretaría ha sido confeccionada la memoria de Administración del Patrimonio y que la misma en virtud de las disposiciones en vigor ha sido expuesta al público por plazo reglamentario.

4º. - Buzón de Correos. - Por la Presidencia se expuso la gran necesidad que se tiene de disponer en esta localidad de un BUZÓN DE CORREOS, instalado en la Plaza de esta localidad, ya que el que actualmente existe es de tiempo inmemorial y sin que el mismo disponga de las garantías suficientes y necesarias para cumplir el fin tan especial que le será asignado.

Por ello se hace preciso solicitar la instalación en esta población y en el sitio que se consi-



del más adecuado se un BUZON DE CORREOS.  
Los Sres. señores a la vista de las consideraciones anteriores y por unanimidad acuerdan:  
Dirigir escrito al Sr. Administrador Principal de Correos, en Badajoz, solicitando la instalación del BUZON antes indicado.

5º.- Curso de Tractorista. - Por la Presidencia se da cuenta de la necesidad que existe en esta localidad de capacitar a algunos de los obreros que existen actualmente en el Pazo, lo que nos llevaría a una colocación mas intensiva y a una especialización de los mismos lo que redundaría indudablemente no sólo en el nivel de la población sino de los mismos trabajadores, paliando en parte el grave problema existente actualmente de mano de obra disponible, pero sin cualificar.

Por ello se hace necesario solicitar del SEAF-PPD el impartir en esta localidad y la más URGENTE posible un curso en la especialidad de Tractorista, dado el gran número de obreros que se encuentran dispuestos a realizar el mismo.

Los Sres. del Pleno, piden breve deliberación por unanimidad acuerdan: Que por la Presidencia con certificado de este acuerdo se dirija escrito al Señor Provincial del SEAF-PPD, solicitando le se imparta un curso de TRACTORISTAS en esta localidad.

6º- Dicencias de Obras. - Prensa petición se conceden las dicencias de obras que solicitan los vecinos:

D. Pablo Fallardo Vargas, para su casa nº 14 de calle Iglesias con un presupuesto de 16.000 pts.  
D. Benito Alvarez Blasero, para su casa nº 2 de la calle Atalaya, con un presupuesto de 12.000 pts.

7º Abastecimiento de Agua.- Los Sres. asistentes que dieron enterados del contenido del contrato suscrito entre el Sr. Alcalde-Presidente y Don. Aut. Faverdez Chamorro, para el paso por una finca de la propiedad del mismo de las tuberías del abastecimiento, ratificado su contenido plenamente.

8º Inventario de Bienes y Deudas del Municipio.  
Se hace a la vista el inventario de bienes y deudas de este municipio cerrado al 31 de Diciembre de 1.977, y en que se hacen constar los diferentes bienes de la propiedad municipal.-

Los Sres. del Pleno, satisfechos, puso examen detallado del mismo, por unanimidad acuerdaron: Aprobar en todas sus partes el mismo y que sea elevado al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintidós horas y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los Sres. asistentes, conmigo el Secretario de lo cual certifico:

Justo Marín

Firmado

Antonio Gallardo

Yose Díaz,  
monseñor Pedro



Acha

de la sesión extraordinaria del Pleno de esta Comarca celebrada el dia 9 - Junio - 1978.

Sres. Asistentes.  
Presidente.  
D. Justo Mamajos Fuentes.  
Sres. Concejales.  
D. Fco Dominguez Serna.  
D. Mariano Rubio Silva.  
D. José Pereira Dorano.  
D. Aut<sup>e</sup> Fallando Serna.  
No concurre con excusa.  
D. Aut<sup>e</sup> Francisco Lhamarrero.  
Secretario.  
D. Aut<sup>e</sup> Alvarez Alvarado.

En Valverde de Burejos  
a las veinte horas del dia  
nueve de Junio de mil  
seiscientos setenta y ocho.  
En el salón de sesiones  
de este Ayuntamiento se  
señalan los Sres. Concejales  
que como concurren  
al margen se relaciona  
con el orden de negocio,  
para celebrar la  
sesión de este dia, previa  
y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por  
el Secretario y de orden de la Presidencia, dio  
cuenta de los asuntos comprendidos en el orden  
del dia con respecto a los cuales se adopta-  
ron las siguientes sesiones:

1º Acha Anteriores. - Previa lectura del berra-  
rón del acta de la sesión anterior, por unanimi-  
dad quedó aprobada.

2º Exacciones Municipales. - Los Sres. del Pleno  
aprobaban el Padrón de exacciones municipa-  
les para el presente año de 1.978 que ha sido  
especificado por la Secretaría de este Ayunta-  
miento.

3º Ayudas de Paro. - La Presidencia expone  
la importancia de la labor tan eficaz y po-  
sitiva que se viene realizando en esta locali-  
dad con las ayudas económicas que llegan,  
que además de remediar el grave problema  
existente de PARO OBREIRO, por la pobreza  
de su término, se está haciendo posible la

instalación de las redes de distribución de aguas y alcantarillado de las cuales carecía y que indudablemente y por parte de toda la población, se está reconociendo el gran esfuerzo que supone para nuestro Gobierno el reparto de esas cantidades.

Sigue indicando la efectividad con que actualmente se reciben las mismas, por el trabajo que tanto a nivel de Gobernaciones Civil, Comisión Provincial de Gobierno y funcionarios que intervienen se desarrolla, resolviendo aquellas consultas se le formulau y estando siempre dispuestos a solucionar cualquier problema en la interpretación de las normas que se tienen dadas al respecto.

Por todo ello los Sres. del Pleno, interpusieron el sentir de toda la población, por unanimidad acuerdan: Que conste en acta el reconocimiento de esta Diputación, tanto al Excmo. Sr. Gobernador Civil, Comisión Provincial de Gobierno y funcionarios por la actividad y eficacia que vienen desarrollando en los indicados trabajos.

4º Casa Ayuntamiento. - Por la Presidencia se expone la gran necesidad que existe de terminar las obras iniciadas para la separación del edificio destinado a Casa Ayuntamiento, ya que por los muchos años de su construcción se encuentra en muy mal estado.

Que pese a los grandes esfuerzos que se vienen realizando, teniendo en cuenta lo precario de la situación económica de este Ayuntamiento para repararla y adaptarla a las funciones específicas que le están encomendadas, no llega con sus medios a cubrir el presupuesto por lo que se hace necesario solicitar de la Exma. Diputación Provincial si a bien tiene conceder una subvención a fondo perdido por importe de 50.000 pts. a los señados fines.

los Sres. del Pleno por unanimidad acuerdan:



Facultar a la Presidencia para que con certificado de este acuerdo solicite de la Exma. Diputación Provincial la cantidad indicada de 50.000 pts. a fondo perdido, para la reparación y adecuamiento del edificio destinado a Casa Ayuntamiento.

5º Licencia de Obras. Pues peticion se concede la licencia de Obras solicitada por la vecina listina Vargas Chavero, para su casa nº 4 de la calle del Pilas.

6º Medalla de Oro de la Provincia. Por el Sr. alcalde se manifiesta que como ya conocen los Dres. asistentes, por la prensa, le ha sido concedida al Exmo. Sr. Don Eugenio Sánchez de León Pérez, ministro de Sanidad y Seguridad Social, la medalla de Oro de la provincia, debido a sus grandes virtudes humanas, relevantes servicios en pro de la misma y a su preocupación constante por su mejoramiento, por lo que dicha concesión supone el reconocimiento justo a un trabajo y esfuerzo digno de todo elogio.

Los Dres. señados por unanimidad y a la vista de ello, acuerdan poner en Acta suadencia y felicitación a la Exma. Diputación Provincial por el acuerdo adoptado.

Que igualmente conste en Acta nuestra felicitación al Exmo. Sr. Don Eugenio Sánchez de León Pérez, por la concesión de dicha medalla de Oro, que no ha venido mas que a premiar su gran afán de extremismo, y su buen hacer en pro de toda nuestra Extremadura y principalmente de nuestra provincia de Badajoz.

7º Cuentas Bancarias. A propuesta del Caja-Depositorio se acuerda abrir una nueva cuenta Bancaria en el Banco Central, sucursal

de Zafra, para el movimiento de fondos de la Entidad.

8º Cuenta General del Presupuesto. - Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Cuenta General debe proceder al examen y aprobación, si cabe, de la cuenta general del Presupuesto Ordinario de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1977 la cual debidamente redactada y con los documentos que la justifican, pone a disposición del Comisario.

La Corporación examina detinadamente la expresa cuenta, y luego de conformidad con el dictamen de la Comisión Municipal que consta en el expediente el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1º. Aprobar la cuenta general del Presupuesto Ordinario de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1977, en la forma que viene redactada según consta en el expediente de su razón,

2º. Esta aprobación tiene carácter provisional, puesto que la aprobación definitiva compete al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, a cuyo Organismo deberán elevarse las cuentas.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintiuna y cuarenta y cinco horas y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los Dres. asistentes, corrijo el Secretario de la cual certifico;

Gusto Mamají

~~Claudia Rivas~~

Antonio Párraga

José Pérez



Acha.

de la sesión especial dedicada a la aprobación del presupuesto celebrada por convocatoria el 20 de Junio de 1978.

Sres. Asistentes.

Presidente.

D. Justo Mamanjón Fuentes  
Concejalas.

D. Fco Dominguez Jara.

D. Mariano Rubio Silva.

D. Aut<sup>e</sup> González Chamorro.

D. José Peineta Díaz.

D. Aut<sup>e</sup> Fallado Jara.

Secretario.

D. Aut<sup>e</sup> Alvarez Alvarado.

En Valverde de Burguillos a veinte de Junio de mil novecientos setenta y ocho y siendo las veinte hora, presidida la oportuna convocatoria se ha seguido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justo Mamanjón Fuentes y con la asistencia

de los Sres. Concejales cuyos nombres se consignan al margen - habiendo faltado los que en los mismos margen se señalan - al objeto de discutir y en su caso, aprobar el Proyecto de Presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio 1978, elevado a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 680 de la siguiente Ley de Régimen Local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas Locales.

Discutidos detinidamente cada uno de los artículos y secciones que comprende dicho Proyecto de presupuesto y encadrándolos en todo concuerda con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establece para atender aquellos, se ha acordado por unanimidad, poniendo atención plena, quedando en su consecuencia fijado el total de Ingresos en UN MILLON CIEN

TO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTAS VEINTITRES,  
y el de Sustos en UN MILLON CIENTO VEINTINUE  
VE NIZ OCHOCIENTAS VEINTITRES.

A continuación el señor Presidente declaró  
aprobado válidamente el Presupuesto en la  
forma descrita, por ser seis el número legal  
de miembros de la legislación y haberse  
obtenido la mayoría absoluta. De dicho nú-  
mero.

Después se acordó que el Presupuesto de re-  
ferencia se exponga al público y se remita  
copia certificada del mismo a la Delega-  
ción de Hacienda de la provincia, a los  
efectos de aprobación definitiva, llevándose  
seguidamente la sesión siendo las veintimil  
horas y firmando esta acta los señores con-  
currentes, comenzando el secretario, que de todo  
ello certifico;

Gusto Mamají

Antonio Fallardo

Domingo  
Morales Ruiz

José Pérez



## Acta

de la sesión ordinaria del Pleno se establece la  
aprobación.

### Sres. Asistentes

#### Presidente.

D. Justo Muñoz Fuentes.

#### Sres. Concejales.

D. Fco Dominguez Sosa,

D. Luciano Rubio Silva,

D. Antonio González Chavarro,

D. Antonio Fallado Sosa.

No concurre con excusa.

D. José Pereira Dorronsoro.

#### Secretario

D. Aub<sup>o</sup> Alvarez Alvarado,

En Valverde de Burguillos, a las veinte horas del día veintiocho de Julio de mil novecientos setenta y ocho.

En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento se encuentra los Sres. Concejales que como concurrentes al margen se relacionan para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por el Secretario y de orden de la Presidencia, dio cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1º Acta anterior. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2º Correspondencia y disposiciones de interés oficial. - Los Sres. asistentes se tienen por enterados de la correspondencia recibida y que se refiere a:

Telegrama del Ministro de Sanidad y Seguridad Social, agradeciendo a esta corporación la felicitación enviada con motivo de la concesión de la medalla de Oro de la

provincia.

lísular del Delegado Provincial del Ministerio de Educación y licencias sobre limpieza en los Colegios Nacionales.

De Oficio del Servicio de Empleo y Acción Formativa, por el que se comunica que el día 22 de Septiembre dará comienzo en esta localidad el curso programado de Prácticultura.

De escrito del Delegado Provincial del Consejo Superior de Deportes participando haber tomado posesión del cargo y poniéndose a disposición de esta Corporación para todo quanto pueda servir en bien del deporte.

3º Licencia de obras. - Por la petición se concede la licencia de Obras que solicita el vecino don Manuel Chamorro Miranda, para su casa nº 12 de la calle Espido Bajo, así como también por don Bellido Llaveiro para su casa nº 36 de la misma calle.

4º Pósito. - Por la Presidencia se expone que existe realmente en el Pósito para poder conceder algunas ayudas a vecinos que lo soliciten y que en este sentido se han dirigido al Ayuntamiento Don Juan Pachón Marías y Don Antonio Chamorro Franco, solicitando cada uno la suma de 12.000 pts.

Los Dres. del Pleno a la vista de ello y por unanimidad, acuerdan: conceder a ambos vecinos las cantidades solicitadas.

5º Jubilación. - Los Dres. del Pleno se dieron por enterados de que por la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, ha sido concedida pensión de jubilación al Alguacil de este Ayuntamiento Don Pascasio Domínguez Barragán.

6º Abastecimiento de Agua. - Asimismo se trae a la vista y los Dres. asistentes se dan por



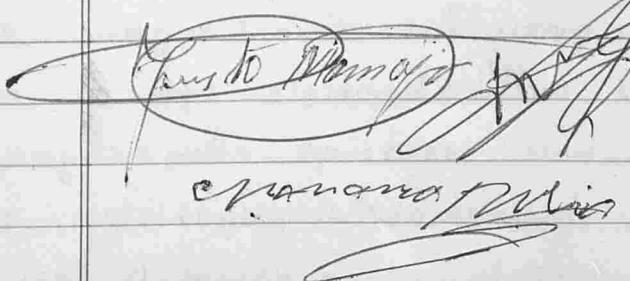
entrados a la instancia que la Alcaldía Presidencia ha dirigido al Ilmo. Sr. Jefe de la Secretaría de Hacienda, solicitando la protección del poro de captación de aguas.

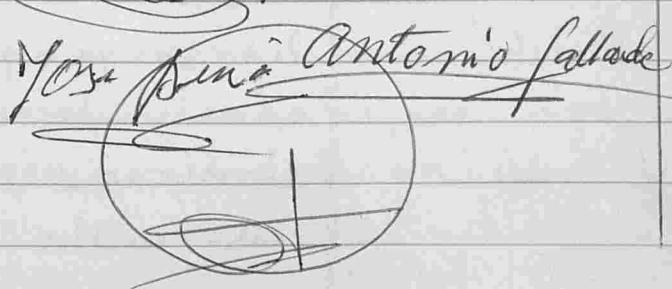
2º. Presidente de Administración del Patrimonio.- Acto seguido el Sr. presidente manifestó que, como ya expresaba las oportunitas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.977, la cual ha sido expuesta al público y examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el secretario scubano, se los que resulta que dicha cuenta está debidamente redactada y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a la votación y no habiéndose o puesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 2º del artículo 79º de la ley de Regiones locales.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintidós quince horas y de ella se extiende la presente acta que habrá de firmar todos los Sres. asistentes conmigo el secretario, de lo cual certifico:

  
Gustavo Domínguez  
expresidente

  
José María Antonio Salado

## Acta

Celebrada por la sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento el dia 22 de Agosto 1.978

### Sres. Concurrentes

#### Presidente

D. Justo Marañón Fuentes.

Sres. Concejales.

D. Félix Domínguez Sáza.

D. Merriano Rubio Silva.

D. Aut<sup>o</sup> González Chamorro.

D. Aut<sup>o</sup> Gallardo Sáza.

D. José Pereira Doreno.

#### Secretario

D. Aut<sup>o</sup> Alvarado Alvarado.

En Valverde de Burguillos, a las veintiuna horas del diez y veintidos de Agosto de mil novecientos setenta y ocho.

En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento se reunieron los Sres. Concejales que como concurrentes al margen se hallaban, para celebrar la sesión de este dia, precisa y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por el Secretario y de orden de la Presidencia, dio cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1º ACTA ANTERIOR: Precisa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2º - OBRAS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUAS Y SANEAMIENTO. - Por la Presidencia se expone que por la Escma. Diputación Provincial, ha sido aprobado el Plan Provincial de Obras y Servicios y en el mismo se encuentra incluida la obra de distribución de agua y saneamiento de esta localidad por un importe total de 3.000.000 pts.

Que mencionada obra como los Sres. asistentes conocen es de gran necesidad para nuestra localidad, ya que actualmente y al caerse totalmente de ambos servicios las aguas residuales disurren en muchos casos por el centro de las calles con el consiguiente perjuicio que



de todo se lleva no solamente por estado de algunas de ellas cuya tambien en el orden sanitario, expuestos en cualquier momento a una infección.

Por otra parte esta Corporación preocupada por este grave problema viene destinando la totalidad de las subvenciones que se reciben para paliar el poco obrero en la ejecución de obras que puden ir paliando en parte todo ello, se acuerda con los servicios Técnicos de la Exma. Diputación Provincial.

Que al disponer como ya perfectamente ha quedado demostrado de los medios suficientes y necesarios para la ejecución de esa obra sin olvidar la incidencia que la misma tendrá en paliar el poco existente, toda vez que al ser ejecutada directamente por esta Corporación los obreros empleados serian en su totalidad de la población, lo que estaria que empresas ajena a esta villa, colocaren personal de otras localidades y con ello una obra que directamente nos afecta no sea empleados ninguna de los obreros en poco que tenemos en la localidad,

Por ello, propone a la Corporación se adopte acuerdo en el sentido de solicitar de la Exma. Diputación Provincial, que en su dia y precios los trámites oportunos, sea adjudicada la referida obra a este Ayuntamiento para su ejecución directa por el mismo.

Los Dres. del Pleno presidirán la deliberación y con el "Quorum" establecido por la vigente Ley de Régimen Local, por una unanimidad acuerdan:

Autorizar expresamente a la Presidencia para que con certificado de este acuerdo solicite al Ilmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial, que la obra de distribución de aguas y saneamiento de esta localidad, en su día, nos sea adjudicada para su realización por este Ayuntamiento, ajustándose en todo a los proyectos y dirección de los Técnicos de dicho Organismo.

3º. OBRAS DE DISTRIBUCIÓN Y SANEAMIENTO DE ESTA POBLACIÓN. - Por el Alcalde-Presidente se da cuenta de la comunicación del Presidente de la Diputación de fecha 31 de Julio de 1.978, adjuntando certificación del acuerdo del Pleno de dicha Corporación Provincial, en su sesión del dia 19 de Julio, que literalmente transrito dice así:

"Esta Corporación, por acuerdos de sus sesiones plenarias de 5 de Agosto y 25 de Octubre del año 1.971, puso en marcha una acción conjunta y racionalizada con el resto municipios de Ayuntamientos de la cuenca del Zújar o Valle de la Sierra, encaminada a solucionar a fondo el problema de los abastecimientos de aguas y saneamientos, denominada "Acción del Zújar o Valle de la Sierra" que pretendía fuera posible para sucesivas acciones en otras cuencas hidrográficas de la provincia, bajo la denominación de "Operación Provincial de Abastecimientos (O.P.A.)".

"En sucesivos momentos, otras localidades de la zona del Zújar y de las zonas de Almanzora y Jaraíz de los Caballeros, solicitaron su adhesión, formulándose con fecha 30 de octubre de 1.971 - instancia documentada en forma, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, su solicitud de iniciación de expediente de auxilios para la operación provincial de Abastecimientos (O.P.A.) expediente inicial que fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras



Públicas por resolución de fecha 5 de Junio de 1.972, comunicándose en escrito de fecha 15 del mismo mes y año, del Señor Jefe del Dirección de la citada Comunidad.

"En el tiempo transcurrido, las circunstancias permitieron iniciar otra acción más amplia configurada como Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia (P.I.S.), que fue objeto de aprobación la positiva en sesión de 6 de Abril de 1.973.

"Finalmente, la Diputación quiere extender las aspiraciones existentes a toda la demarcación provincial y aprobó y llevó a cabo simultáneamente el Plan Nacional de Abastecimientos y Suministros de la Provincia de Badajoz, que comprende dos tipos de obras.

"1º.- Estaciones depuradoras de aguas residuales y alcantarillados con un Presupuesto aproximado y referido al año 1.974 de mil doscientos setenta y seis millones ciento veintiuna mil pesetas, y

"2º.- Obras de abastecimientos, distribución y suministros cuyo presupuesto igualmente aproximado y referido al año 1.974, asciende a dos mil cuatrocientos millones treinta y tres mil pesetas.

"En una primera fase, sólo se realizarán las comprendidas en el apartado 2º.

"La financiación se llevará a cabo de la siguiente forma:

a) En Consejo de Ministros de 7 de Marzo de 1.975 se acordó que el Ministerio de Obras Públicas subvencionaría el Plan con el 35% del Presupuesto total.

b). Es también el propio Consejo de Ministros, quien en reunión de 4 de Julio de 1.975,

acuerda subvencionar en 30% del Presupuesto con cargo a Planes Provinciales, según Comunicación de 22 del mismo mes del ilustísimo señor Vicepresidente de la Comisión Técnica Nacional de Planes Provinciales y Directo General de Administración Local, y a). El 35% restante será a cargo de la Diputación y suspektos Ayuntamientos.

"El Ministerio de Obras Públicas realizará en nombre de los municipios las obras previstas en el Plan por cuenta se refiere a Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, a saber, Badajoz, Mérida Almendralejo, Don Benito, Villanueva de la Serena, mancomunidad de La Serena.

"Por el contrario, Planes Provinciales, de un lado y Diputación y Ayuntamientos, por otro, financiarán el resto de las obras.

"Con dicha finalidad la Diputación ha tramitado un Presupuesto extraordinario aprobado por el Ministerio de Hacienda el 26 de Enero último, que asciende a la suma de siscientas cincuenta y nueve millones, siscienas noventa y cuatro mil ochocientas cincuenta pesetas, y ha interesado un préstamo de la misma cantidad al Banco de Crédito Local de España, quien según comunicación de 27 de Diciembre de 1.975, ha concedido en una primera fase, doscientas cincuenta millones de pesetas.

"A continuación se abre un amplio cambio de impresiones, aclarándose por la Presidencia diversos extremos que interesan a algunos señores diputados.

"Con el fin que exigido por el artículo 780, número 2 de la Ley de 24 de Junio de 1.955, en concordancia con los artículos 270 y 303 de la citada Normativa, y artículo 172 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1.952, toda vez que a estas sesiones han



asistido dieciocho Diputados de los veinticinco que se dieron y hecho integrar la Corporación Provincial, y por tanto, con más de dos tercios de asistentes y mayoría absoluta legal, se acordó:

"PRIMERO: establecer una relación directa pacífica entre la Excmra. Diputación Provincial y todos los Ayuntamientos y Entidades locales de la Provincia, que teniendo un censo de población de pueblo inferior a 20.000 habitantes, hayan manifestado, o lo hagan en el futuro, su adhesión al Plan Nacional de Abastecimientos y suministros de la provincia de Badajoz.

"SEGUNDO: Abordar la ejecución del Plan, actuando la Diputación por sí como representante de las Corporaciones y Entidades locales, a cuyo fin subrogarán en la Diputación sus competencias y facultades, que deleguen con la mayor amplitud admisible en medida ordenamiento jurídico, a favor de la Diputación Provincial, no solamente en cuanto respecta a la tramitación propiamente dicha del Plan, sino también en la gestión, contratación, apostación, financiación, control y administración del Plan, incluidas operaciones de cedidas, así como la contratación en la forma jurídica de gestión que sea necesaria tanto con el Estado, como con cualquiera de sus Organismos, incluidos estos Autonomos;

"TERCERO: Que una vez establecidos los pactos directos e individualizados con cada una de las Corporaciones o Entes Locales, la Diputación Provincial, en nombre propio y en el de las Entidades representadas, llevé a efecto el plan en lo que a su competencia propia

y delegada de las los poraciones y Entes locales se refiere hasta su culminación.

"CUARTO: Que para estar en lo posible la creación de nuevos Organismos siguiendo el criterio selectivo imperante en la planificación estatal, se lleva a cabo la acción conjunta y racionalizada por esta Diputación, en la modalidad de "Administración directa sin órgano especial de gestión", al amparo de lo dispuesto en el número 2º del artículo 42 del Reglamento de servicios de las poraciones locales, en relación con los artículos 102 y siguientes, 245 y siguientes y concordantes de la ley de 24 de Junio de 1.955, que expresamente lo permiten, incluso sin necesidad de provincializar o municipalizar los servicios cuando se trate de los obligatorios entre los que se encuentran los abastecimientos de aguas y saneamientos, que básicamente comprende el Plan a desarrollar.

"QUINTO: Que por igual las razones, cuando la Diputación, por si, o en nombre de las poraciones municipales y Entes locales representados, pacten con el Estado, Organismos públicos, Autónomos o no, si las circunstancias lo permiten utilicen la figura jurídica propia e independiente de la Diputación y de los Entes Públicos contratantes que en todo momento debe procurarse actuar a través de sus propias y normales órganos de gestión directa.

"SEXTO: Delegar en el Ilmo. Sr. Presidente, o quien legalmente le sustituya, las mas amplias facultades del Pleno, dentro de las posibilidades permitidas por el actual ordenamiento jurídico, para que lleve a efecto hasta el fin, los acuerdos de la poración, en orden al Plan de Abastecimientos y Saneamientos, sin perjuicio de mantener este - el Pleno - regularmente informado, sometiéndole a ratificación las actuaciones de mayor trascendencia que la poración o la Presidencia ca-

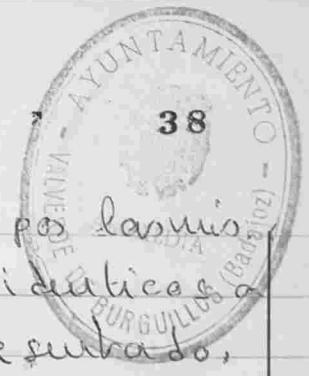


sideren oportunos, y de modo específico la facultad de firmar en nombre y representación de la Excmo. Diputación Provincial cuantos documentos, instancias, escrituras públicas, sean necesarios a la virtualidad de los acuerdos que anteceden, y

"SEPTIMO: Que para garantizar a la Diputación el rembolso al Banco de Liquidos Local de la cantidad equivalente a las aportaciones de cada Ayuntamiento, de las obras que les afectan, incluidas en el Plan a que se contiene este acuerdo, en el porcentaje que corresponde a cada uno dentro del Presupuesto Extraordinario, para lo que esta Diputación se ha subrogado con relación a todos aquellos organismos municipales en el pago del citado que supone la amortización e intereses de las aportaciones con que cada uno ha de contribuir a la ejecución de las obras de los respectivos proyectos, la contratación y adjudicación de las mismas quede expedida a que por parte de cada Ayuntamiento interesado en los proyectos comprendidos en el Plan Nacional de Abastecimientos y Sanamientos, aprobado por esta Corporación Provincial en sesión de 6 de abril de 1.973, se adopte con el "quorum" legalmente exigido, acuerdo autorizando al Ilmo. Señor Delegado Provincial del Ministerio de Hacienda para que en el caso de que los Ayuntamientos no ingresaran en las fechas que se establezcan el importe de los plazos convenidos para amortización de las aportaciones comprometidas, así como lo de los intereses, que se devenguen, se tengan en el máximo porcentaje autorizado, las cantidades cuya

devolución no se hayan efectuado dentro de los plazos convencidos, de las normas que la Delegación de Hacienda de la provincia abone a los Ayuntamientos sobre recaudos y participación en impuestos estatales, con arreglo a las facultades conferidas con tal finalidad por el artículo 20º del Real-Decreto 1087/76, de 23 de abril, sobre regulación de Planes Provinciales de Obras y Servicios, en relación con lo dispuesto con el mismo objeto de garantía por los números 16, 17 y 25 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de Febrero de 1.964, supuesto que la Diputación Provincial no puede discrecionalmente ejercer esta facultad de retención en defensa de sus intereses al haber dejado de obtener ingresos por aquellos conceptos, para su distribución a los Ayuntamientos, y por tanto, poder retener en garantía de la devolución de los citados o préstamos concedidos a las Corporaciones locales, las cantidades pertinentes para la cancelación de aquellas obligaciones, para el ejercicio de cuya facultad, por otra parte, se ha solicitado por la Presidencia del Ilmo. señor Delegado Provincial de Hacienda, la debida autorización y adopción de las medidas legalmente permitidas por los preceptos citados, para el mejor cumplimiento de los compromisos a concertar entre la Diputación y el Ayuntamiento de la Provincia.

"Antes de entrar en el siguiente punto de la Orden del día de la presente sesión, por la Presidencia se da cuenta al Pleno de haberse confeccionado un modelo de acuerdo a adoptar por los Ayuntamientos de la provincia en relación con el tema, al que la Diputación le pesta su aprobación, tras su lectura, acordando, al propio tiempo, se remita un ejemplar a todas y cada una de las Corporaciones Municipales de la provincia afectadas por el Plan de Abastecimientos y Sanación,



tos, para que se adopten acuerdos por los más mas en el sentido y condiciones iurídicas o las contenidas en el borrador presentado, "Debatido el proyecto y acuerdo de la Diputación antes transcurso del cual se remitió copia a los Sres. Concejales con la citación reglamentaria para esta sesión, la Corporación Municipal con el "quorum" exigido en los artículos 781 de la Ley de Régimen Local concordantes con el 733 y 803 de la citada normativa y artículos 122 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1.952, toda vez que a esta sesión han asistido seis concejales de los siete que de hecho y hecho integran el Ayuntamiento, y en consecuencia con más de dos tercios del número de hechos y mayoría absoluta legal, se adoptaron los siguientes acuerdos:

"Primera: Aceptar como propias de esta Corporación Municipal las aspiraciones de la Diputación Provincial de Badajoz contenidas en el acuerdo del Pleno de fecha 10 de Julio de 1.978 adhirviéndose al mismo por entero en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar el Plan Nacional de Abastecimientos y suministros de las provincias de Badajoz, con la correspondiente gestión, formación, aplicación y cancelación de ayudas económicas y técnicas y de créditos.

"Segundo: La aportación municipal a la financiación de la obra programada por cuantos respectan a esta localidad, será anticipada por la Diputación que a tal efecto en plena las cantidades que le sea posible.

de sus fuentes propias y se formalizará un préstamo con el Banco de Crédito Local de España para las necesidades restantes, procediendo de tal manera con el resto de las corporaciones de la demarcación provincial, consiguiendo con ello, no sólo una simplificación en la tramitación del préstamo y presupuesto extraordinario, sino una mayor agilización y celeridad que conlleve una mejor economía.

"Tercero: Subrogar en la Diputación Provincial de Badajoz las más amplias facultades permitidas por nuestro Ordenamiento Jurídico, así como derechos y obligaciones en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración de dicho Plan y de los servicios conjuntos y únicos de abastecimiento de aguas, saneamientos y cualquier otra obra o servicio complementario, para todos los Corporaciones o Entes locales adscritos, comprendiéndose en esta Delegación de atribuciones en la Diputación, la gestión, obtención, constitución, formalización, distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación, etc. de todas las posibles ayudas establecidas a los municipios, para abastecimiento de agua potable y saneamiento en cualquier de las formas establecidas o que se establezcan en el futuro, así como la gestión, formalización, distribución, aplicación, cancelación, prórroga, pago etc. etc. de ayudas del Banco de Crédito Local o de cualquier otra Institución o Entidad de crédito Oficial.

Se incluye expresamente en este mandato representativo la facultad de sustituirle en todo o en parte en la Presidencia de la Diputación o en una comisión especial.

"Las obras serán realizadas, inspeccionadas y dirigidas por la Exma. Diputación Provincial, sin intervención alguna de los Ayuntamientos mas que la normalmente agradable y lógica ya que las obras a él



vale a beneficiar, salvo la gestión examinada a la cesión de terreno como pasa anteriores y aconsejable a la expropiación.

"cuarto: De acuerdo con la programación y financiación contenida en el Plan, el importe inicial de las obras a efectuar en esta localidad, excluidas las de depuración de aguas residuales tiene un Presupuesto de 3.000.000 pts., y al Ayuntamiento corresponde aportar el 20% o lo que es lo mismo 600.000 pts., que anticipa la Exma. Diputación Provincial con cargo a sus fondos o al préstamo formalizado con el Banco de Crédito Local de España y en idénticas condiciones a las prestablecidas por aquella Entidad y que en síntesis son las siguientes;

"a) las cantidades anticipadas a la Expropiación devengaran un tipo de interés de 8'25% sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de perfeccionarse el contrato, siendo el periodo de vencimiento de la operación de 10 años como máximo,

"b) El crédito concedido devengará una Comisión de 0'05% trimestral por servicios generales aplicables sobre el mayor saldo dispuesto y en su caso sobre el que resulte deudor por amortización e intereses vencidos que pudieran producirse, y

"c) El 1% anual sobre las cantidades no desembolsadas del crédito concedido.

"quinto: La Expropiación Municipal tramitará la puesta en vigor de una nueva ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar tanto los gastos de mantenimiento, como los de amortización y así mismo cumplirán de acuerdo con la vigente normativa las contribuciones especiales en la cuantía y con-

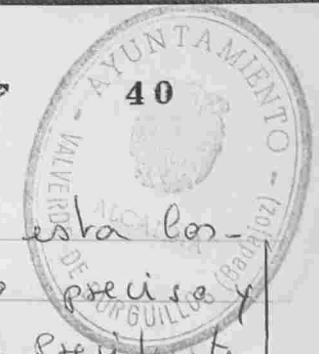
diseños que preceptivamente impone la misma.  
Sin perjuicio de todo ello, el Ayuntamiento consig-  
uirá en su Presupuesto durante los 10 años de vige-  
cia de la operación, la suma que resulte necesaria  
teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto  
en precio como en obras para hacer frente en  
los intereses y amortización del anticipo con cui-  
do por la Exma. Diputación Provincial los ingresos  
correspondientes al pago de las aportaciones comi-  
prometidas a medida que sean reclamadas con arri-  
glo a los plazos convenidos.

"La cantidad anteriormente citada sufrirá iden-  
ticas alteraciones en tanto los porcentajes que las que  
el Banco de Crédito Local impone a la Propora-  
ción Provincial sobre el préstamo global.

"Sexto. - Autorizar expresamente al Ilmo. Señor Dele-  
gado de Hacienda de esta provincia para que, con can-  
go a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir  
de dicha Delegación en concepto de descargos y parti-  
ciones en impuestos y tributos del Estado, retu-  
nga y haga pago a la Exma. Diputación Provin-  
cial las cantidades correspondientes, a fin de aten-  
drse al pago de cada certificación de obra aproba-  
da comprendida en dicho Plan, en la cuantía  
máxima legalmente permitida y a la simple presen-  
ción de un duplicado de la misma o de cualquier  
otro documento fehaciente que la Diputación ju-  
gue oportuno exigir, y solo con referencia a las  
obras que se señalan, hasta llegar a la can-  
tidad y pago del crédito que supone la amorti-  
zación del principal e intereses de la aportación  
comprendida.

Todo ello se acuerda con la autorización confe-  
rida con tan específica finalidad a los Ayun-  
tamientos, por el Real-Decreto citado 1.087/1.976, de 23  
de Abril.

"Séptimo. - Para llevar a efecto, desarrollar y cum-



plimentar lo anteriormente acordado, esta la-  
pación Municipal delega en todo lo que precise  
admitido en derecho en el Alcalde-Presidente,  
sin perjuicio de que por éste regularmente se  
tenga informado al Ayuntamiento de su ac-  
tuación, sometiéndole a posteriores ratificación  
los acuerdos de mayor trascendencia e impor-  
tancia.

4º PARO Obrero. — Se trae a la vista co-  
municación del Excmo. Sr. Gobernador Civil,  
por la que se comunica ha sido concedida  
a esta localidad, la cantidad de 500.000  
pts., para obras de trabajos de empleo ca-  
rretero.

Los Dres. asistentes por unanimidad acuer-  
dan: Que precios los estudios oportunos, se  
inicien las obras necesarias a fin de  
paliar el grave problema de paro existen-  
te.

5º LICENCIAS DE OBRAS. — Por la peti-  
ción se conceden las licencias de obras  
que solicitan los vecinos Francisco Pata-  
rra Luaces y José-Luis Martínez Val-  
gas, para sus casas de las calles Iglesias  
y Atalaya respectivamente.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se  
levanta la sesión siendo las veintidós y diez ho-  
ras y de ella se extiende la presente acta que  
habrán de firmar todos los Dres. asistentes con-  
junto el Secretario de lo cual testifico:

Jose Pérez Antonio Martínez  
Antonio Párraga Mariano Pérez  
J. M. Pérez

## Acta

de la sesión ordinaria del Pleno celebrada el 23- Septiembre- 1978.

Sres. Asistentes.

Presidente.

D. Justo Manzanares Fuentes,

Sres. Concejales.

D. Fco Dominguez Jara.

D. Manzano Rubio Silva.

D. Aut<sup>e</sup> González Chamorro.

D. Aut<sup>e</sup> Fallando Jara.

D. José Pereira Lozano.

Secretario

D. Aut<sup>e</sup> Alvarez Alvarado,

En Valverde de Burgos, a las veinte horas del dia veintitres de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento se reunieron los Dres. Concejales que como concurrentes al manger se seleccionaron para celebrar la sesión de este

día, previa y legalmente convocada.

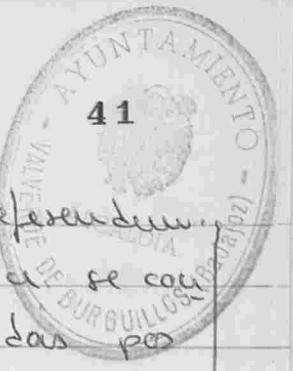
Abierta la sesión, por el Secretario y de orden de la Presidencia, dio cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1º Acta anterior. — Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2º — Correspondencia y Disposiciones de interés general. Los Dres. del Pleno se dieron por enterados de la correspondencia recibida y de las disposiciones últimamente recibidas y que se adjuntan a:

— Circular del Gobierno Civil de la provincia dando cuenta del orden de prelación a seguir en actas oficiales, cuando asista el Presidente de la Junta de Extremadura.

— Real-Decreto 2.120/1978, por el que se establecen normas para la celebración de consultas



directa a la nación por medio de referéndum.

3º Licencias de Obras. - Pues peticiones se conceden las licencias de obras solicitadas por los vecinos Lorenzo Rivero Rubio, para su casa nº 2 de c/ Pastillo, Sustituiendo González Ibarra, para el nº 11 de Egido Bajo y Francisco Barberas Martín para la nº 6 de nueva, todas ellas de pequeñas reparaciones de conservación y entretenimiento.

4º. - Obras de saneamiento y distribución de aguas. - Los Sres. del Pleno se dan por enterados del Oficio que se recibe de la Excm. Diputación Provincial, dando cuenta de que las obras de abastecimiento de agua a esta localidad, han sido adjudicadas directamente al Ayuntamiento por importe de 3.000.000 pts.

Los Sres. satisfechos, priesa deliberación y con el "quorum" establecido por la ley, acuerdan: Autorizan expresamente al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin la ejecución de dichas obras y especialmente la escritura de contratación si la misma se llevase a cabo.

5º. - Contribuciones especiales. - Por la Presidencia se indica que como los Sres. asistentes ya conocen, han sido concedidas a este Ayuntamiento las obras de saneamiento y distribución de agua, por lo que se hace necesaria la implantación de las oportunas contribuciones especiales, por el beneficio especial que los edificios de las casas van a recibir por estas obras.

Los Sres. del Pleno a la vista de estas consideraciones de la Presidencia por unanimidad, ACUERDAN:

1º.- Que por los servicios contables se confeccione informe en el que se haga constar la cantidad que deben apartar los edificios afectados, teniendo en cuenta el beneficio que vayan a tener los mismos.

2º.- Que por la Secretaría -y de conformidad con el Decreto de 30 de diciembre de 1.976, ya entrado en vigor de disposiciones del Estatuto del Régimen Local-, se instruya el expediente de contribuciones especiales, teniendo en cuenta lo que disponen los artículos 26 y siguientes de dicho cuerpo legal, sobre distribución de las cantidades oportunas debiendo hacerlo sobre los edificios.

3º.- Autorizar expresamente al Sr. Alcalde -Presidente para la ejecución de este acuerdo, así como también para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin la ejecución de este acuerdo.

4º.- Ordenanzas Municipales.- Examinado el Proyecto de Ordenanza de nueva creación y que figuran en la memoria de la Alcaldía, sus motivos y causas que las originan, al que se unen los informes favorables de Intervención de Fondos, la Corporación por unanimidad y por tanto con el "quorum" previsto por la Ley de Régimen Local, acuerdan:

1º.- Aprobar la creación en este municipio de las Ordenanzas Fiscales que se indican en la memoria de esta Alcaldía.

2º.- Que el resto de las Ordenanzas queden vigentes para el indicado servicio y sucesivos.

3º.- Que el acuerdo de imposición, junto con la memoria, informes y directamente con sus Ordenanzas y Tarifas, se expongan al público por plazo de quince días hábiles.

4º.- Que terminado el plazo de exposición al

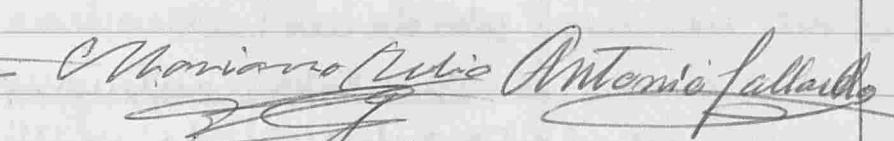
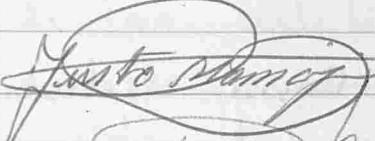
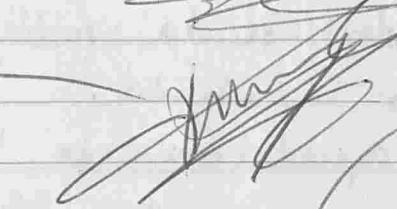
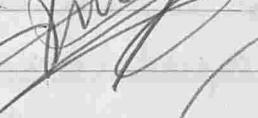
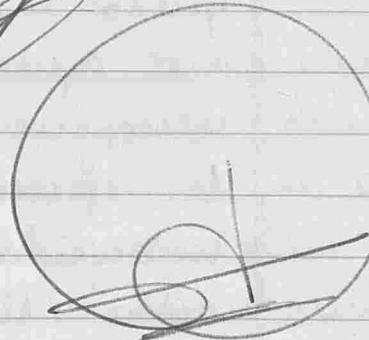


público con las reclamaciones si las hubiere, se enviará a la Delegación de Hacienda de esta provincia, copias de las mismas.

5º.- Que repetidas ordenanzas una vez aprobadas por la Delegación de Hacienda, entran en vigor y sean aplicadas en el ejercicio de 1.979.

7º.- Delegación de Hacienda.- Los Sres. asistentes que sean entuados y facultan a la Presidencia para llevar a cabo las gestiones oportunas, a fin de que la causa que ha sido descubierta por la Delegación de Hacienda de esta provincia, por el Impuesto de Rendimiento de Trabajo personal, no abonado por el anterior secretario Don Valentín del Sol Regodón, le sea reclamado al mismo.

y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintidós y quince horas y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los Sres. asistentes, concierto el secretario de lo cual entifíco:

Acta

de la sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación celebrada el 2- Octubre- 1978.

Sres. asistentes.

Presidente.

D. Justo Manzanares Fuentes.

Sres. Concejales,

D. Fco Dominguez Jara.

D. Juanano Rubio Silva.

D. Aut<sup>o</sup> González Chamorro.

D. Aut<sup>o</sup> Fallado Jara.

D. José Peñira Dorrons.

Secretario

D. Aut<sup>o</sup> Alvarez Alvarado.

En Valverde de Burguillos  
a las veinte horas del dia  
dos de Octubre de mil no-  
vecientos setenta y ocho.

En el Salón de sesiones  
de este Ayuntamiento se  
señalan los Sres. Conceja-  
les que como concurren-  
tes al margen se señala-  
rían para celebrar la  
sesión de este dia, presia  
y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por el secretario y de orden  
de la Presidencia, dio cuenta de los asuntos  
comprendidos en el orden del dia, con respeto  
a los cuales se adoptaron las siguientes se-  
soluciones:

1º- Acta anterior.- Presia lectura del borrador  
del acta de la sesión anterior, por unanimidad  
quedo aprobada.

2º Operación de tesorería.- Por la Presidencia  
se expone a los Sres. señores, que en estado  
de ejecución las obras de saneamiento y dis-  
tribución de aguas, que nos han sido adjudicadas  
directamente a este Ayuntamiento por  
la Exma. Diputación Provincial, y al objeto  
de que las mismas puedan terminarse con  
la rapidez deseada y con ello prestar ser-  
vicio a la población, se hace necesario ac-  
elerar las mismas y como consecuencia  
de ello, contar con las disponibilidades ne-  
cessarias para abonar las cantidades -

oportunas para hacer fuente a pagos perentorios.

A la vista del informe verbal que emite el Sr. Secretario - Interventor sobre las circunstancias que accusan la apertura de una operación de crédito para hacer fuente a estos compromisos, así como al Real Decreto publicado en el Boletín Oficial del Estado de 16 de Junio de 1.976 y disposiciones posteriores, que autorizan a las corporaciones locales a concertar operaciones de tesorería con cualesquier entidades financieras legalmente autorizadas, que no podrán exceder en su importe del 40% del Presupuesto Ordinario de las corporaciones para su ejercicio.

Esta corporación, con el "quorum" establecido en la vigente Ley de Régimen Local, acuerda por unanimidad:

1º.- Solicitar del Banco Popular Español para poder anticipar cantidades a cuenta de las cuotificaciones de obras que en su día se expidan, la apertura de una operación de crédito de QUINIENTAS MIL PESTAS.

2º.- Señalar como plazo máximo para el reintegro del anticipo que comprende la apertura de esa cuenta el de 6 meses.

3º.- El pago de intereses, comisión y gastos será efectuado por este Ayuntamiento al vencimiento del crédito concedido a cuyo fin habilitará la cantidad oportuna para hacer fuente a ello,

4º.- Este contrato de anticipo mediante cuenta de crédito se considerará perfectamente desde que por el Banco Popular, se acepte la solicitud de la corporación, formulada

da en los términos en que se hace se-  
rencia, produciéndose todos sus efectos lega-  
les desde ese momento,

5º Se faculta al Sr. alcalde - presidente para  
adoptar todas las medidas necesarias para  
la ejecución de este acuerdo y especialmente  
para la firma de cuantos documentos sean  
preciosos.

6º Para el pago del presente crédito, quedarán  
afectados la totalidad de los bienes de  
este Ayuntamiento, y demás recursos ordinarios  
del Presupuesto.

3º Aprobación expediente de contribuciones es-  
peciales.- Se trae a la vista el expediente tra-  
mitado por la Secretaría de este Ayuntamiento  
a fin de proceder al reparto de las cantidades  
que a cada vecino le corresponde por la sea-  
lización de las obras de instalación de ac-  
uedertas de agua y saneamiento en las ca-  
llas de esta población.

Los Sres. del Pleno, a la vista del mismo,  
por unanimidad acuerdan;

1º Aprobar todos y cada uno de los documen-  
tos que el mismo se compone;

2º Que la cantidad a repartir entre los  
directamente beneficiados se le notifique a  
cada uno, advirtiéndoles de que los recursos  
procedentes que contra la liquidación pue-  
den efectuar.

3º Autorizar expresamente al Sr. Alcalde - Pre-  
sidente a fin de que lleve a cabo en la  
forma procedente el cumplimiento de este  
acuerdo.

Y no teniendo mas asuntos de que tra-  
tar se levanta la sesión siendo las veintimil  
y treinta horas y de ella se extiende la  
presente acta que habrán de firmar todos

los dres. asistentes conmigo el secretario de  
lo cual atestigua:

Justo Mamaj Montero Rubio

Antonio Sallarola

Jaime



Acta  
de la sesión del Pleno del Ayuntamiento celebrada el 24 de Octubre - 1978.

Sres. concurrentes.

Presidente

D. Justo Marañón Fuentes.

Sres. concejales.

D. Fco Dominguez Jara.

D. Mariano Rubio Silva.

D. Aut<sup>o</sup> González Chamorro.

D. Aut<sup>o</sup> Fallando Jara.

D. José Peñira dorano.

Secretario

D. Aut<sup>o</sup> Alvarez Alvarado.

En Valverde de Burguillos a las diecinueve horas del dia veinticinco de Octubre de mil novecientos setenta y ocho.

En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento se reunieron los Sres. concejales que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este dia, precisa y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por el Secretario y de Orden de la Presidencia, dio cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del dia, con respeto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1º ACTA ANTERIOR. - Precisa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2º - APROBACION PRESUPUESTO ORDINARIO. - Se da cuenta de que por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, ha sido aprobado el Presupuesto Municipal Ordinario del corriente ejercicio, por importe de 1.129.823 pts.

3º LICENCIAS DE OBRAS. - Se conceden las licencias de obras que solicitan los vecinos D<sup>r</sup> Mariano Martín Chamorro, para su casa, y Don Damaso Martínez Martínez, por importe la primera de 13.000 pts, y 50.000 pts el segundo; obras que se refieren a conservación y entretierramiento de sus edificios.

4º - PETICION DE AYUDA EXTRAORDINARIA. - Los Sres.

señalados se dan por enterados del expediente instruido por la Secretaría, en solicitud de una ayuda extraordinaria al Excmo. Sr. Pobernador Civil, para efectuar obras de reparación en la Casa Ayuntamiento así como la construcción de una clínica consultorio.

5º.- PARO OBRERO.- También se dan por enterados de que por la Comisión Provincial de Fomento, ha sido concedida una ayuda de 850.000 pts. para obras de empleo comunitario, acordándose que las mismas sean invertidas también en las que se lleven a cabo la distribución de agua y saneamiento de esta localidad.

6º.- IMPUESTO MUNICIPAL DE CIRCULACIÓN.  
Vistas las reclamaciones presentadas por D. Pablo Fallardo Vargas y otros más, de las cuales se da lectura íntegra, solicitando la declaración de exención de tractores y semirremolques agrícolas, al amparo de lo dispuesto en el número 6 de la Base 26 de la Ley 41/75 de 19 de Noviembre y del artº. 82-1º. a), del Real-Decreto 3.250/76 de 30 de Diciembre, así como de la devolución de cuotas.

Dada lectura de los preceptos legales aludidos en los escritos presentados, así como el informe emitido al expediente que en su parte más positiva dice así:

"Para una correcta aplicación de las bases del Impuesto Municipal de circulación de vehículos mecánicos, según dispone el artº. 81-1 del Real-Decreto 3.250/76 de 30 de Diciembre, habrá de establecerse a lo dispuesto en el Código de la circulación y éste, en su artº 4-1 define como remolque a todo vehículo destinado a precisarse a ser arrastrado por un tractor.

El mismo Real-Decreto 3.250/76, en su artículo 81-1 dispone en el caso de vehículos articulados tributaran simultáneamente y por separado el que lleve la potencia de arrastre y los remolques y semirremolques arrastrados. El propio artículo de referido Real-Decreto 3.250/76 que establece las cuotas del Impuesto separa claramente los Tractores de los remolques al fijar las cuotas para unos y otros, y es más, el mismo artículo, apartado e), nº 2, dispone que las máquinas autopropulsadas que puedan circular por las vías públicas sin ser transportadas o arrastradas por otros vehículos de tracción mecánica, tributaran por las tarifas correspondientes a Tractores.

El examen de los preceptos legales, aludidos, tanto de los que regulan las exenciones como los que disponen la aplicación de cuotas o conceptos de gravamen, diferencian claramente los tractores y maquinaria agrícola de remolques y semirremolques.

Al señalar las condiciones que deben seguir los tractores y maquinaria agrícola para que puedan ser declaradas exentas, en nada atañen a los remolques, y al diferenciar estos vehículos como antes queda expuesto, quiese incluirlos en las exenciones al no considerarlos como maquinaria agrícola, porque si querer incluirlos, tendría que haber señalado las condiciones que debieran seguir para declarar la exención. Avala este criterio al sustentarlo por el Servicio Central de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en circular de fecha 27 de marzo de 1.978, y en base a la misma, fueron gravados los remolques objetos de declaración.

En cuanto a la declaración de exención de



los tractores, ha de entenderse en el sentido de confirmar tal ejecución, pues de hecho la operación viene considerando los exentos al no ser gravados por el impuesto.

Los Sres. vecinos, previa deliberación, y a la vista de todo ello, por unanimidad acordó:

1º.- Declarar no procedente la ejecución solicitada en cuanto a los tractores cuyas características declara el reclamante en su escrito.

2º.- Confirmar la ejecución del tractor propiedad del reclamante y cuyas características figuran en el escrito de la reclamación.

3º.- Que se notifique este acuerdo a los interesados.

En este momento y por parte del concejal Don. Aut<sup>o</sup> González Chamorro, se solicita se haga constar en acta que él no votó ni a favor ni en contra del anterior acuerdo.

7º- CATASTRO RUSTICO.- Por la Presidencia se expone que desde el año 1.929, no se lleva a efecto en esta localidad las operaciones pertinentes a fin de proceder a la revisión del catastro rustico lo que nos lleva actualmente a causar grandes perjuicios no solo a todo el vecindario sino en orden económico también al Ayuntamiento por la carencia en absoluto de datos actualizados referidos al mismo.

Por ello, se hace necesario solicitar del Instituto Geográfico Nacional y del Sr. Jefe del Catastro de Rustica en la Delegación de Hacienda, la confección a la mayor brevedad posible del referido

Cabastros de este término municipal.

Los Sres. señores, previa breve deliberación, - por unanimidad acuerdan: solicitar de dichos Organismos la confección del mismo.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintimora y quince horas y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los Dres. asistentes, conmigo el Secretario de lo cual certifico:

Austo Momaj Mariano Muñoz  
Antonio Fallardo Antonio Gómez  
Moxi Oruña



## Acta

de la sesión del Pleno del Ayuntamiento celebrada el 30-Noviembre-1978.

Sres. concurrentes.

Presidente.

D. Justo Manzanares Fuentes

Sres. Concejales.

D. Fco Dominguez Jara.

D. Manzano Rubio Silva.

D. Aut<sup>c</sup> González Chamorro.

D. Aut<sup>c</sup> Gallardo Jara.

No concurre con excusa.

D. José Pereira Loraño.

Secretario.

D. Aut<sup>c</sup> Alvarez Alvarado.

Este Valverde de Burguillos, a las diecinueve horas del dia treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los Sres. concejales que concurren al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por el Secretario y Señor de la Presidencia, dio cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, consensuado a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones;

1º. Acta anterior. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior por unanimidad quedó aprobada.

2º. Correspondencia y disposiciones de interés.

Oficial. - Los Sres. señores, se dan por enterados de las disposiciones últimamente publicadas y de la correspondencia recibida y que se refieren a:

Real-Decreto 2.458/78, de 39 de Septiembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional.

De varios Reales-Decretos, referidos a normas sobre la consulta del Referéndum Constitucional.

De orden del Ministerio del Interior, por el que se aclaran los conceptos por los que quedan exceptos del arbitrio correspondiente sobre circulación los revalques agrícolas.

De circular del Gobierno Civil de la provincia sobre normas preventivas a tomar por los Alcaldes y otras Entidades e Instituciones en caso de Incendios forestales en la provincia.

De circular nº 1 del Patronato San Isidro Labrador, por la que se participa la apertura de plazos de admisión de solicitudes de ayudas.

De saluda de D. Santiago Parras Iglesias, Consejero de Comercio y Turismo de la Junta Regional de Extremadura, participando su nombramiento y ofreciéndose incondicionalmente.

De otro en el mismo sentido del Consejero de Sanidad y Seguridad Social de la misma Junta, D. Juan Carlos Rodríguez Ibarra, a los mismos fines.

La Corporación acuerda conste en acta su felicitación y se le testimonia a los mismos, con certificado de este acuerdo, participando nuestra disposición y entrega a todo cuando necesiten y que inindudablemente redundaría en beneficio de toda nuestra entrañable Extremadura.

Asimismo se da cuenta también de cuenta que encía, Don Felipe Romo Moscillo, Consejero del Interior de dicha Junta, participando que tendrá mucho gusto en presidir una sesión de esta Corporación.

### 3º - AUTORIZACION LEGALIZACION POZOS ABASTECIMIENTO DE AGUA.

Por la Presidencia se da cuenta y quedan enterados los Sres. señores de que a instacia de este Ayuntamiento, por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, ha sido legalización el pozo abierto para el abastecimiento de agua a la población.

4º LICENCIAS DE OBRAS. Se conceden las licencias de obras que solicitan los vecinos.

Don Julio Borrallo Bellido, para su casa nº 25 de Egido Alto,

Don José Manuel Chamorro Mirandilla, en Egido Bajo nº 12.

Dº Elviro Fuentes Mamajón, en Egido Alto, 17

D. Francisco Mamajón González, en Egido Alto.

D. Pablo Fallando Vargas, en Iglesias nº 14.

D. Juan Pachón Macías, en fcal. Franco, nº 40

Todas ellas se refieren a conservación y mantenimiento de sus indicados edificios.

5º - PATRONATO SAN ISIDRO LABRADOR. - Por la Presidencia se da cuenta de que ha recibido carta del Excmo Sr. Gobernador Civil así como comunicación del Patronato San Isidro Labradores, por las que se le participa que han sido otorgadas a esta localidad la cantidad de 800.000 pts. para obras e instalaciones de equipamientos comunitarios.

Los dres. señores reunidos por unanimidad acuerdan: 1º Agradecer al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia la preocupación constante por resolver el grave problema del poco planteado, sobre todo en estos pequeños municipios, y que con ellos se está logrando la realización de obras que indudablemente se extiendan en todo el vecindario, siendo el sentir del mismo y como testimonio de ello el de esta Asociación el testimoniar a dicha autoridad nuestra inquebrantable adhesión y afecto.

2º. Que dicho importe se inserten en la continuación de la distribución de aguas y saneamiento así como en la pavimentación de calles, cuyas obras

ya se tienen iniciadas.

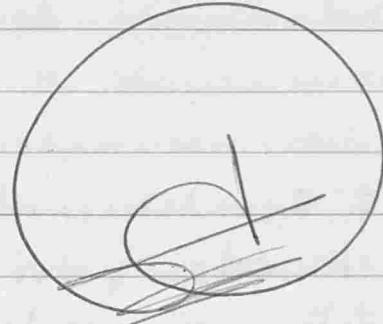
6º. - PTA. TELEFONICA: Se conoce escrito que envia la Compañía Telefónica Nacional de España, en solicitud de la realización de obras en la calle Egido Bajo, para la instalación de una cabina telefónica y cuyas obras serán de cuenta de las mismas hasta dejar la zona afectada en las mismas condiciones en que se encuentren.

Los Dres. asistentes, por unanimidad acuerdan:  
Autorizar a dicha Compañía para la realización de las obras que pide.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintiuna y quince horas y de ella se extiende la presente acta en que habrá de firmar todos los Dres. asistentes conmigo el Secretario de lo cual certifico:

*José M. Pérez* *Alfonso Pérez*  
*A. Pérez*

*-Antonio Fallarda*





## Acta

### Alcalde-Presidente

D. Justo Juanajosa Fuentes.

### Concejales.

D. Fco Dominguez Saca.

D. Juaniano Rubio Silva.

D. Antonio Peñalver Chavarro

D. Antonio Fallaido Saca.

D. José Peñira Dorano.

### Secretario

D. Antón Alvarez Alvarado.

En la Valverde de Burguillos a la diecisiete horas del día veintiocho de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto extraordinario de este municipio para el ejercicio de 1978, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo previsto en el artículo 680 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones complementarias.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infascitivo Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se deballan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrando los ajustados a las Disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente

te número por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

1.- Personal activo	- - - - -
2.- Material y diversos	- - - - -
3.- Plazos Pasivos	- - - - -
4.- Deuda	- - - - -
5.- Subvenciones y participación en ingresos	-
6.- Extraordinarios y de capital	498.500
7.- Reintegrables, indeterminados e imprevisibles.	-
Total del Presupuesto de gastos	498.500

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

1.- Impuestos indirectos	- - - - -
2.- Impuestos directos.	- - - - -
3.- Tasas y otros ingresos.	317.478
4.- Subvenciones y participaciones en ingresos.	-
5.- Ingresos Patrimoniales.	-
6.- Extraordinarios y de capital.	-
7.- Eventuales e imprevisibles.	381.022
Total del Presupuesto de ingresos	498.500

RESUMEN

Importan los gastos	498.500
Importan los ingresos	498.500

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 68.2 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días, el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se sometiese copia certificada del mismo al Ilustre Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes. Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompaña al mismo.



OBRAS MUNICIPALES. — Por la Presidencia se expone la gran necesidad que existe de dotar a las calles de esta población de nuevo alumbrado, toda vez que el que actualmente se tiene en uso, se encuentra muy deteriorado por los años que hace que se procedió a su instalación, por lo que actualmente son encumbradas las noches que nos encontramos con averías con el consiguiente gasto de veces que desplazarse un Técnico de otra población para el arreglo de las averías, sin olvidar el grave perjuicio que de todo ello se genera para los vecinos de la población.

Los tres señores presentes breve deliberación y por unanimidad acuerdan: Que se impagan contribuciones especiales a los directamente beneficiados por la instalación de que se trate, de acuerdo con el Decreto de 30 de Diciembre de 1976, de entrada en vigor de las disposiciones del Estatuto del Régimen Local, instuyendo el oportuno expediente, teniendo muy en cuenta cuanto disponen los art. 26 y siguientes de dicha disposición sobre distribución de las cantidades oportunas.

Sin otros asuntos de que tratar se levanta la sesión de la cual se atiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de lo cual atestifica,

José Manzaj Morigno M.

Antonio Jiménez Sánchez

## Acta

de la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el 29-12-78.

### Sres. Concurrentes.

#### Presidente

D. Justo Manzanares Fuentes.

#### Sres. Concejales.

D. Fco Dominguez Jara

D. Manzano Rubio Silva.

D. Aut<sup>e</sup> González Chamorro.

D. Aut<sup>e</sup> Fallardo Jara.

D. José Peinado Lorano.

#### Secretario

D. Antonio Alvarez Alvarado

y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por el Secretario y de orden de la Presidencia, dio cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecho a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1º ACTA ANTERIOR.- Prewia lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2º - CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERES OFICIAL.- Los Sres. señados se dan por enterados de las disposiciones últimamente publicadas y de la correspondencia recibida y que se refieren a:

Licitar al Gobierno Civil de la provincia, seguida a las instucciones para la tramitación de los expedientes de concesión de pensiones a los familiares de los caídos en la guerra de 1936-39.

Otra de la Junta Regional de Extremadura, sobre el destino de las subvenciones que se reciben para obras de empleo comunitario.

De oficio de Jefe Provincial del Servicio de Inve-

stu Valverde de Bruguiñas  
a las diecinueve y treinta  
horas del dia veintiuno de  
Diciembre de mil no-  
vecientos setenta y ocho.  
En el Salón de sesiones  
de este Ayuntamiento se  
señalaron los Sres. Concejales  
que como concurrentes  
al margen se relacionan,  
para celebrar la  
sesión de este dia, preva-

AYUNTAMIENTO - MURCIA - 1975

pección y asesoramiento, dando tránsito de otra del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, por el que se aprueban las Ordinanzas Municipales de este Ayuntamiento para el próximo año de 1.975

3º DECLARACION DE FINCA RUINOSA. Se tiene a la vista el expediente instaurado como consecuencia del derrumbe sucedido del edificio nº 23 de la calle Nueva, propiedad de Dña Francisca Barrener Bellido, conociéndose el informe emitido por técnico competente por lo que a la vista de todo ello y de acuerdo con cuanto disponen los art. 389 del Código Civil, 110 y 116 de la vigente Ley de Régimen Local y diversas sentencias del Tribunal Supremo en que fija la autoridad de las corporaciones locales para entender sobre cuestiones de Policía Urbana y que estan obligados a adoptar las medidas necesarias para evitar los peligros y daños así como disgracias personales.

Esta corporación por unanimidad acuerda :

- 1º.- Que en toda la urgencia posible, se requiera a los propietarios de dicho edificio a fin de que en el plazo de 10 días, procedan a la demolición de la totalidad del inmueble, ya que en caso contrario, este Ayuntamiento y por cuenta de dichos propietarios efectuará la misma poniéndole a ellos la cuenta de todos los gastos que occasion, mas la cantidad correspondiente.

- 2º.- Que dadas las graves consecuencias que tiene ello puede reposar por los accidentes que se originen para personas o cosas esta corporación declina en los propietarios toda la responsabilidad derivada de igual.

quier contingencia que pueda producirse.

4º.- VENTA MAQUINA ESCRIBIR.- Vistro el expediente instuido para la enajenación de una máquina de escribir portátil, que no se utiliza, propiedad de este Ayuntamiento, los Sres. asistentes por unanimidad, acuerdan; Enajenar la misma por el precio fijado de 6000 pts.

5º.- LICENCIAS DE OBRAS.- Se conceden las licencias de obras que solicitan los vecinos:

Librada Fallando Patarre, casa s/n de la c/ Atalaya  
Presupuesto 120.000.

Josefa Prada Durán, en f. Franco, 44. Presupuesto 25.000  
Rocio Fallardo Aturio, Presupuesto 80.000, en f. Franco,  
Julia Prada Durán, en f. Franco, 60, Presupuesto 20.000  
Todas ellas se refieren a conservación y entreti-  
nimiento de sus indicados edificios.

6º.- POSITO AGRICOLA.- Por la Presidencia se ex-  
pone que existe remanente en el Pósito para po-  
der conceder algunas ayudas a los vecinos que lo  
soliciten y que en este sentido se han dirigido al  
Ayuntamiento D. Darvazo Ibarraiz Martín, D. José  
Labezas Martín y D. José Franco Fenz, solicitán-  
do cada uno la suma de 10.000 pts.

Los Sres. del Pleno a la vista de ello y por una-  
midad acuerdan; Conceder a señados vecinos  
las cantidades solicitadas.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se  
lecauta la sesión siendo las veintidós horas y de  
ella se extiende la presente acta que habrán de  
firmar todos los Sres. asistentes, conmigo el Se-  
cretario de lo cual certifico.

*Husto Mora* *Antonio Fallardo*  
*Antonio Jiménez* *Antonio Fallardo*



## Acta

de la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

### Sres. concurrentes.

#### Presidente

D. Justo Manzano Fuentes.

#### Sres. concejales.

D. Fco Dominguez Serna.

D. Manzano Rubio Silva.

D. Aut<sup>o</sup> Glez. Chamerro.

D. Aut<sup>o</sup> Ballalido Saria.

D. José Peiria Toranzo.

#### Secretario

D. Aut<sup>o</sup> Alvarez Alvarado.

En Valverde de Burguillos,

a las diecisiete y treinta horas del dia veintiseis de Enero de mil novecientos se-  
tenta y nueve.

En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento se se-  
ñalaron los Sres. concejales que  
como concurrentes al mae-  
gen se relacionaron para el-  
lebrar la sesión de este

dia, presa y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por el secretario y de or-  
den de la Presidencia, dio cuenta de los asun-  
tos comprendidos en el orden del dia, con sus  
respecto a los cuales se adoptaron las siguien-  
tes resoluciones:

1º Acta anterior. - Pues lectura del borrador  
del acta de la sesión anterior, por unanimidad  
quedó aprobada.

2º Informe sobre la situación y disposiciones de intereses  
oficial. - Los Sres. señores se dieron por entira-  
dos de las disposiciones ultimamente publica-  
das y de la correspondencia recibida y que  
se refiere a:

Orden del ministerio de trabajo de 12 de  
Enero actual, por la que se dispone se pue-  
ga en ejecución el Plan de Inversiones del  
Fondo Nacional de Protección al Trabajo.

3º Punto Observación. - Por la Presidencia se dá  
cuenta de la Orden de 12 de Enero actual del  
ministerio de Trabajo, publicada en el B.O.

del Estado del dia 22, por la que se dispone  
se ponga en ejecución el XVIII Plan de Inversiones  
del Fondo Nacional de Protección al Trabajo.

Que encontrándose este Ayuntamiento iniciando  
la realización de los trabajos de distribución y sa-  
neamiento, sea conveniente el solicitar la ayuda  
oportuna, para poder continuar con las mismas  
y de esta forma dar empleo a los obreros que  
actualmente se encuentran en paro y en muy  
difícil situación económica.

Los Sres. asistentes, previa breve deliberación y  
por unanimidad acuerdan:

1º Que al amparo de la disposición antes indicada  
se solicite una ayuda económica en cuan-  
tía del 70% del Presupuesto a que asciende a di-  
chas obras.

2º Que el 80% restante, sea financiado con la  
imposición de las Contribuciones Especiales ordenan-  
zas por el Decreto 3.250/75.

3º. Solicitar un anticipo del 10% de la subven-  
ción concedida, a fin de iniciar los trabajos con  
la máxima rapidez y que no sufran demora  
los mismos.

4º. Abastecimientos de Aguas. Por la Presidencia  
se exponen los trabajos que se están realizando de  
conducción y distribución de aguas así como de  
 saneamiento (1ª fase), obras incluidas en el Plan  
Provincial de Inversiones.

Que a fin de que las mismas puedan tener con-  
tinuidad, sea conveniente el solicitar de la Excm.  
Diputación Provincial, la inclusión para el presen-  
te año de 1.979, del resto de las obras que faltan,

que teniendo en cuenta lo ya realizado y el pe-  
co perímetro de la localidad, lo que falta no sea  
en su conjunto muy elevado su importe.

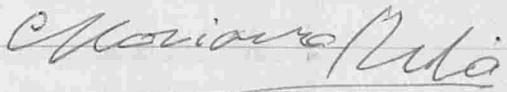
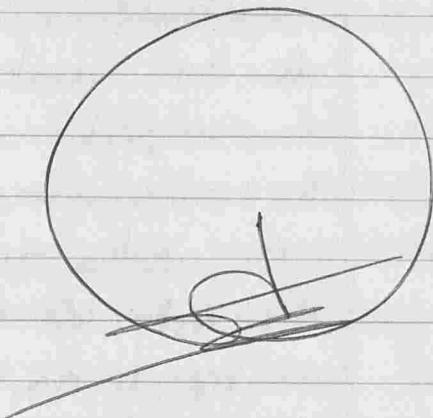
Los Sres. señores, a la vista de estos razonamien-  
tos y por unanimidad, acuerdan:

Autorizan expresamente al sr. Alcalde, para que  
solicite de la Exma. Diputación Provincial la  
inclusión en el Plan Provincial a realizar pa-  
ra el presente año, si ello fuese factible, de la  
terminación de las obras de distribución de  
agua y saneamiento.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar  
se levanta la sesión siendo las veintimil horas  
y de ella se extiende la presente acta que  
habrá de firmar todos los Sres. asistien-  
tes, conmigo, el secretario, de lo cual certi-  
fico.



Antonio Falla

  
Francisco Moriana

## Acha

de la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

### Sres. Concurrentes.

#### Presidente.

D. Justo Manajén Fuentes.

#### Sres. Concejales.

D. Mariano Rubio Silva.

D. Aut<sup>c</sup> Glez. Chamorro.

D. Aut<sup>c</sup> Gallardo Jara.

D. José Peñira Dozalio.

No concurre con excusa.

D. P<sup>c</sup> Dominguez Jara,

#### Secretario.

D. Aut<sup>c</sup> Alvarez Alvarado.

En el valle de Burguillos a las veinte horas del dia quince de Febrero de mil novecientos setenta y nueve.

En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento se reunieron los Sres. Concejales que como concurrentes, al margen se relacionan para celebrar la sesión de este dia, presa y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por el

Secretario y de orden de la Presidencia, dio cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del dia con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1º.- Acha anterior. - Pues la lectura del borrador del acha de la sesión anterior, por unanimidad que dio aprobada.

2º.- Presupuestos Extraordinarios de liquidación de deudas. - Los Sres. señados se dan por enterados de la circular de la Unidad Básica de Administración Local, del Gobierno Civil de la Provincia, referida a Presupuestos extraordinarios de liquidación de deudas.

3º.- Brecha anual de valores independientes y Auxiliares del Presupuesto. - Examinada la brecha anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1978, sendida por el Depositario, y a la vista de los documentos que la justifican y del informe favorable que ha emitido la Intervención Municipal, acordó por unanimidad aprobar la mencionada Brecha anual a te-



dos los efectos reglamentarios,

4º.- Pachón de Habitantes.- Se aprueba la documentación relativa a la certificación anual del Pachón de Habitantes referida al 31 de Diciembre de 1978, y que todo ello sea expuesto al público por plazo de 15 días hábiles a los efectos oportunos.

5º.- Liquidación del Presupuesto de 1978.- Fui presentada la liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1978, y previo el debido examen y deliberación, se acuerda - aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente resultado:

Existencia en Caja en 31 Diciembre 1978... 354.650

Restos por cobrar en igual fecha - - - - - 97.384

SUMAN - - - - - 451.984

Restos por pagar - - - - - 352.557

SUPERAVIT - - - - - 99.427

6º.- Póximo Agricola.- Se hace a la vista la solicitud que formula el vecino RAFAEL MARTIN SILVA, en solicitud de que sea concedido un préstamo con cargo al Póximo Agricola por un importe de 10.000 pts. presentando los oportunos fiadores.

Los tres señores, a la vista de ello, por unanimidad acuerdan; conceder la cantidad solicitada, con cargo al Póximo Agricola, al vecino Rafael Martin Silva.

Y no teniendo mas avances de que habrá se lleva la sesión siendo las veintimila y quince horas y de ella se extiende la presente acta que habrá de firmar todos los tres asistentes, coartigo, el secretario de lo cual certifico. *Oscar Vargas Rubio*

*PD* *Antonio Gallardo*

## Acta.

Sres. Concurrentes,

Presidente:

D. Aut<sup>e</sup> Gallardo Sosa.

Concejales:

D. Mariano Rubio Silva.

D. José Pereira Lozano.

Secretario

D. Aut<sup>e</sup> Alvarez Alvarado.

En Valverde de Burguillos, a las veinte horas del dia veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y nueve.

En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento se reunieron los Sres. Concejales que como concurrentes al margen se hallaban para celebrar la sesión de este dia, previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por el secretario y de orden de la Presidencia, dio cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1º.- Acta anterior. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2º.- licencias de obras. - Se conceden las licencias de obras que solicitan los vecinos:

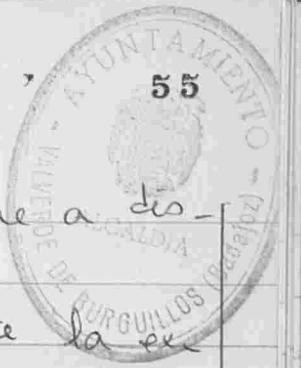
Mameela Gallardo Romero, en casa de Ejido Alto Presupuesto 30.000 pts.

Francisco Caberas González, en Iglesias, 6, Presupuesto 25.000 pts.

Aut<sup>e</sup> Chamorro Franco, en Gal. Franco, 40, Presupuesto 180.000 pts.

Aut<sup>e</sup> Palvo Cubillo, Presupuesto 50.000 pts., en calle Nueva, II. Todas ellas se refieren a conservación y entretención de sus indicados edificios.

3º.- Aprobación cuenta Administración del Patrimonio. Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la corporación debe proceder al examen y aprobación, si cabe, de la cuenta de la Administración del Patrimonio de este municipio correspondiente al ejercicio de 1.978, la cual debidamente rendida y en



los documentos que la justifiquen, pone a disposición del Consistorio.

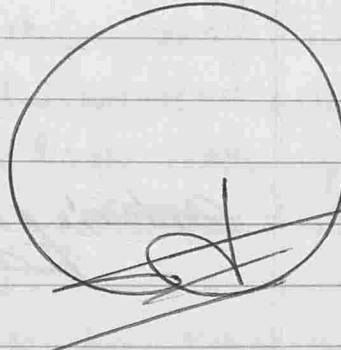
La Corporación examina detinidamente la presente cuenta y luego de conformidad con el dictamen de la Comisión que consta en el expediente, el Ayuntamiento por voto favorable de la mayoría de sus miembros, representando el "quorum" exigido por el Reglamento acuerda: Aprobar la cuenta de Administración del Patrimonio de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1978, en la forma como viene siendo segura consta en el expediente de su razón y con carácter definitivo según determina la Regla 82-2 del Reglamento.

4º.- Inventario de Bienes y Derechos. - Los Sres. asistentes, aprueban la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de este Municipio referida al 31 de Diciembre de 1978, tal y como ha sido confeccionado por la Secretaría.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintimar y quince horas y de ella se extiende la presente acta que habrá de firmar todos los Sres. asistentes, conmigo el Secretario de lo cual atifico:

Antonio Fallado

Mariano Juliá



## Acta

de la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

### Sres. concurrentes.

#### Presidente.

D. Antonio Ballalda Saura.

#### Concejales.

D. Juanito Rubio Silva.

D. José Pereira Loraño.

#### Secretario.

D. Aut<sup>r</sup> Alvarez Alvarado.

En la villa de Valverde de Burguillos, a las diecisiete horas del dia diecisés de Abril de mil novecientos setenta y nueve.

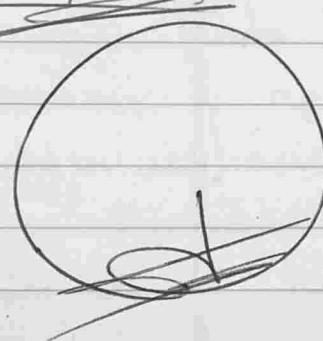
En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento se reunieron los Sres. que como concurrentes al magistrado se relacionan para celebrar la sesión de este dia, previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por el secretario y de orden de la Presidencia, dio cuenta del asunto comprendido en el orden del dia, con respecto al cual se adoptó el siguiente acuerdo:

ACTA ANTERIOR: De acuerdo con el Real Decreto 561/1979, de 16 de marzo por el que se dictan normas para la constitución de las corporaciones locales, el objeto de esta sesión es solamente el de aprobar el acta de la última sesión celebrada, en consecuencia y previa lectura de la misma, por unanimidad quedó aprobada.

y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las diecisiete y quince horas y de ella se extiende la presente acta que habrá de firmar los Sres. concurrentes, de todo lo cual certifico: Antonio Rubio

Antonio Ballalda





## Achao

de la sesión de constitución del nuevo Ayuntamiento, celebrada el día 19 de Abril de 1979.

En Valverde de Burguillos, siendo las once horas del día diecisiete de Abril de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial los señores:

D. Susto Mamajos Fuentes,

D. Pablo Gallardo Vargas,

D. José Franco García,

D. José Franco Campín

D. Benito Mamajos Chávez,

D. Dámaso Martínez Martínez

D. Antonio González Chacorro,

Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de zona como resultado de las elecciones del pasado día tres de los corrientes, con mi asistencia como secretario de la Corporación al objeto de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artº 28 de la Ley de Elecciones Locales de 17 de Julio de 1978 y Real-Decreto 561/1979 de 16 de Marzo.

A la hora indicada, se procede a formar la mesa de edad que queda constituida por Antonio González Chacorro y José Franco García, concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, ostentando la Presidencia el primero de ellos y actuando de Secretario de la mesa, el que suscribe D. Antonio Álvarez Alvarado.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, se da lectura a las Disposiciones referentes al acto de Constitución del nuevo Ayuntamiento, así como

al resumen general de las elecciones a concejales y relación de los concejales proclamados electos por cada una de las listas que han obtenido puestos y que es como sigue:

D. Justo Mamajón Fuentes.

D. Pablo Gallardo Vargas.

D. José Franco García.

D. José Franco Campiñ.

D. Benito Mamajón Chávez

D. Dámaso Martínez Martínez.

D. Aut<sup>r</sup> González Chamerro.

Examinadas por la mesa de edad las documentales presentadas y comprobada la personalidad de los asistentes y, habida cuenta de que han concursado siete concejales electos, que representan la totalidad de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la mesa declara constituida la Corporación.

Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde, a cuya efecto una vez leidos los precios reguladores de esta elección, los concejales - previo llamamiento, depositan el sobre conteniendo su voto, en la urna preparada con este fin. Terminada la votación, por la mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

D. Justo Mamajón Fuentes, que encabeza la lista presentada por Unión de Centros Democráticos, seis votos.

D. Aut<sup>r</sup> González Chamerro, que encabeza la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español, ningún voto. Votos nulos, uno.

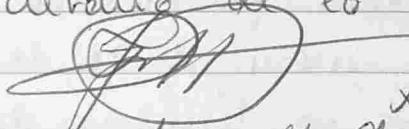
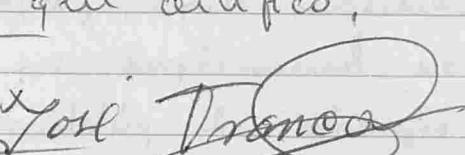
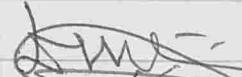
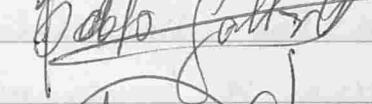
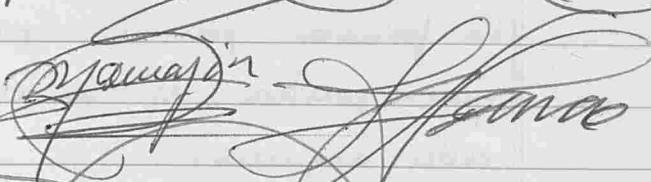
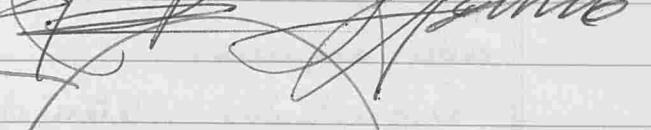
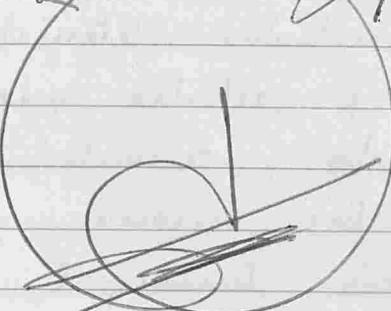
A la vista del resultado del escrutinio y habida cuenta que D. Justo Mamajón Fuentes, ha obtenido mayoría de votos que representan la mayoría absoluta de los concejales, el Presi-



diente de conformidad con lo establecido en el artº 28, apartado 3, letra b), de la ley del 17 de Julio de 1978, lo proclama alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual encuadrándose presente y a regresamiento de la mesa, manifiesta la aceptación del cargo para el que ha sido elegido, fijando inmediata posesión del mismo.

Seguidamente el Sr. Alcalde, dirigió un afectuoso saludo a sus compañeros de Corporación, expresándoles su agradecimiento por la confianza que han depositado en él, comprometiéndose para todo su esfuerzo y celo para, con la colaboración de todos, realizar una fructífera labor en beneficio de todo el pueblo.

Terminadas las anteriores actuaciones el Presidente levanta la sesión siendo los once y veinticinco miembros de la que se extiende la presente acta que será transcrita al libro de las del Pleno, y que firmarán los asistentes conigo el secretario de lo que certifico:

## Achá.

### Sres. Asistentes.

#### Presidente.

D. Justo Mamajén Fuentes.

#### Sres. Concejales.

D. Pablo Gallardo Vargas.

D. José Franco Campuzano.

D. Damaso Martínez Martín

D. José Franco García.

D. Benito Mamajén Chávez.

D. Aut<sup>r</sup> Alc<sup>r</sup>. Chamorro.

#### Secretario.

D. Aut<sup>r</sup> Alvarez Alvarado.

En Valverde de Burguillos el veintiuno de Abril de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veinte horas.

Constituido presión convocada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión pública extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Justo Mamajén Fuentes, asistiendo los doce Concejales que al margen se expresan, y con la asistencia del que suscribe, el Secretario, se dió principio a ella por lectura del borrador del acta anterior que fue aprobada.

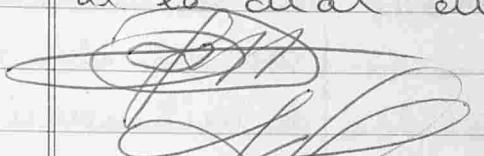
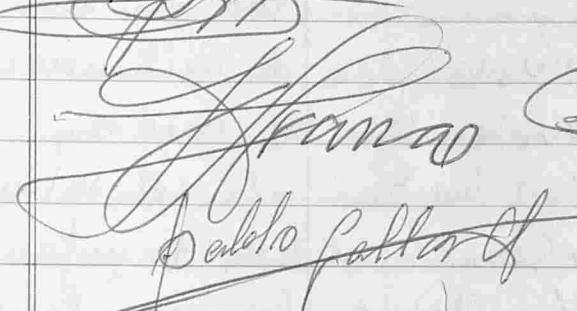
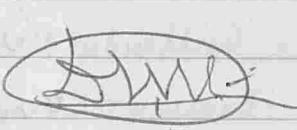
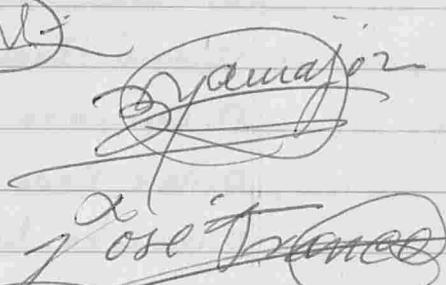
Inmediatamente el Sr. Presidente manifestó: que según estaba annunciado al objeto de la sesión era disentir y en su caso, aprobar el Presupuesto Municipal extraordinario para obras de alumbrado de esta población, cuyo proyecto fué votado por esta Corporación Municipal en sesión de 28 de Diciembre de 1978 y expuesto al público por término de quince días, en la forma prevista por las disposiciones vigentes, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna.

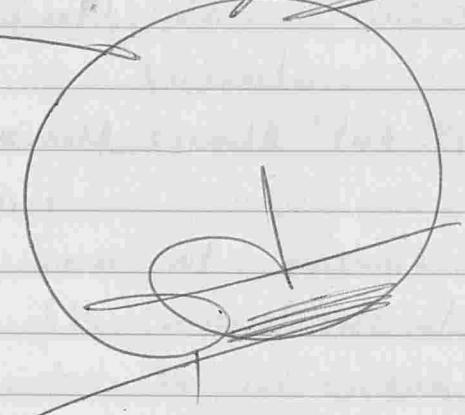
Disutidos detinadamente cada uno de los artículos y partidas que comprende dicho Proyecto de Presupuesto y encontrándolo en su totalidad conforme con los servicios que tienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos que figuran en el estado de ingresos para atender a los gastos previstos y siendo siete el número de miembros de derecho que integran la Corporación y siete el de hecho, se ha acordado por-



unanimidad presta su aprobación.

Y no teniendo mas asuntos de que traer se levanta la sesión siendo las veinte y veinticinco horas y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los Sres. asistentes, conmigo el secretario de la cual anticipo:

  
  
Francisco P. Fallas  
  
  
José Tránsito



actas.

de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento.

Sres. asistentes.

Presidente.

D. Justo Mamajén Fuentes.

Sres. Concejales.

D. Pablo Gallardo Vargas.

D. José Franco Clavijo.

D. Damaso Martínez Martín.

D. José Franco García.

D. Benito Mamajén Chávez.

D. Aut<sup>r</sup> González Chamerre.

Secretario.

D. Aut<sup>r</sup> Alvarez Alvarado.

En Valverde de Burguillos  
a las veinte y treinta ho-  
ras del dia veintitres de Abril  
de mil novecientos setenta  
y nueve.

En el Salón de sesiones de  
este Ayuntamiento se seuen-  
dos Sres. Concejales, que como  
concurrentes al margen se  
relacionan, para celebrar  
la sesión de este dia, persona-  
y legalmente convocada.

Abierta la sesión por el Secretario y de orden de  
la Presidencia, dio cuenta de los asuntos compe-  
ditos en el orden del dia, con suspecha a los cuales  
se adoptaron las siguientes resoluciones:

1º ACTA ANTERIOR.— Pues la lectura del borrador del acta  
de la sesión anterior por unanimidad quedó aprobada.

2º DELEGACION DE FUNCIONES.— Por la Presidencia se da-  
cuenta del Decreto de esta Alcaldía de fecha 21 de los  
corrientes, por el cual se efectúan las delegaciones oportu-  
nas en los Concejales de este Ayuntamiento, así co-  
mo también se indica la forma de sustitución en  
caso de ausencia, enfermedad, etc. quedando perfectamen-  
te enterado de todo ello los Sres. asistentes.

3º REGIMEN DE SESIONES.— Pues breve exposición de la  
Presidencia y de acuerdo con las disposiciones vigentes,  
se acuerda que las sesiones de este Ayuntamiento  
se celebren con carácter ordinario el ultimo lunes de  
cada mes y las extraordinarias cuantas veces sean  
necesario.

4º CUENTAS MUNICIPALES.— Se somete al Pleno el examen



y aprobación en su caso, de la cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1928, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artº 790 de la ley de Regimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de que dicha cuenta está debidamente redactada y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los Sres. asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

5º. SERVICIOS DE LIMPIEZA. — Por la Presidencia se expone la gran necesidad que existe de la implantación en esta localidad de la forma más adecuada del servicio de limpieza vial. Los Sres. señados a la vista de ello, por unanimidad acuerdan: que por la Comisión correspondiente de este Ayuntamiento, se efectúe estudio a fin de implantar el indicado servicio en la forma mas oportuna.

6º. CURSO DE PASTIZALES. — Por la Presidencia se da cuenta de que a punto se dar por finalizado en el próximo mes de Junio el Curso que se ha venido desarrollando en esta localidad organizado por el SEAF-PPD. sobre pastizales y visto el éxito alcanzado por el mismo, se hace necesario al existir bastantes personas que desean hacerlo al solicitar la concesión de un nuevo curso en esa misma modalidad para el presente año.

Los tres señados, piden breve deliberación y por unanimidad acuerdan: que por la Presidencia y con certificado de este acuerdo se envíe escrito a la Gerencia Provincial del SEAF-PPD solicitando la realización del mismo.

7º ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO.- Por la Presidencia se expone los trabajos que se vienen realizando de distribución de agua y saneamiento en su 1º fase, obra incluida en el Plan Provincial de inversiones de 1978-79, adjudicadas a este Ayuntamiento y realizadas ya en su totalidad.

Que a fin de que la misma pueda tener continuidad en las pocas calles que ya faltan, sea conveniente el solicitar de la Exma. Diputación Provincial la inclusión para el presente año de 1979 de la totalidad de las que restan, consiguiéndose con ello el disponer de toda la localidad de ese impuesto de servicio.

Los tres señores, priesa breve deliberación y por unanimidad acuerdan: Autorizar expresamente al Sr. Alcalde - Presidente, para que solicite de la Exma. Diputación Provincial, la inclusión para el presente año de 1979, de la terminación de las obras de distribución y saneamiento.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintiuna y quince horas y de ellas se extiende la presente acta que habrá de firmar todos los tres asistentes con suyo el secretario de lo cual testifico:

The image shows several handwritten signatures and initials in ink. At the top left is a large oval containing the initials 'JF'. To its right is another oval containing 'DPP'. Below these, the name 'Joaquín Franco' is written in cursive. To the right of the name is a signature that appears to be 'P. Párraga' with a small 'out' written next to it. Further down and to the right is a signature that looks like 'Juan José Franco'. At the bottom left is a signature enclosed in an oval that appears to be 'Juan José'. To the right of this is a circle containing a stylized letter 'J'. The signatures are written in a fluid, cursive script.



## Acta

de la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Alburquerque.

Sres. concurrentes.

Presidente.

D. Justo Mamajén Fuentes.

Concejales

D. Pablo Gallardo Vargas.

D. José Franco Campuzano.

D. Osmasio Martínez Martín.

D. José Franco García.

D. Benito Mamajén Chavero.

D. Aut<sup>r</sup> Gómez Chamorro,

Secretario.

D. Aut<sup>r</sup> Álvarez Alvarado.

En la villa de Valverde de Burguillos, siendo las veintiuna horas del día diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y nueve,

En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, se reunieron los Sres. que como concurrentes al margen

se relacionan, para celebrar la sesión de este día previa y legalmente convocada.

Abrió la sesión, por la Presidencia y de su orden el Secretario da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1º ACTA ANTERIOR.— Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2º COMPRENSARIO PARA LA EJECUCIÓN DE REPRESENTANTE DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ EN LA

JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA.— Por la Presidencia se ordena se proceda a dar lectura al Real Decreto 1.029/79 de 4 de mayo del Ministerio de Administración Territorial, por el que se dan las normas oportunas para la renovación de los Órganos de Gobierno de los Sistemas Representativos. Asimismo también de las instrucciones que a tal efecto y en virtud de la autorización

concedida en dicho precepo ha dictado el Ilmo.  
Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial  
a fin de llevar a cabo la misma.

De todo ello quedaron perfectamente enterados los  
Sres. asistentes y acto seguido y con las formalida-  
dades legales, se procedió a la elección por papelito  
secreto, dando el siguiente resultado:

DON DAMASO MARTINEZ MARTIN, con CUATRO VOTOS.

DON JOSE FRANCO GARCIA, con DOS VOTOS.

DON SUSTO MAMAJON FUERTES, con UN VOTO.

Por tanto queda proclamado como promovido por ma-  
yoría de votos para la elección antes indicada y  
que será llevada a efecto el próximo día 24 en el  
Salón de Actos de la Exma. Diputación Provincial  
a DON DAMASO MARTINEZ MARTIN, Concejal de este Ayun-  
tamiento.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se le-  
vanta la sesión siendo las veintiuna treinta horas  
y de ella se entiende la presente acta que habrá  
de firmar todos los Sres. asistentes, conmigo el Se-  
cretario, de lo cual testifico;

The image shows several handwritten signatures in ink, likely from the 1930s, arranged in a loose cluster. There are five distinct signatures visible, each enclosed in a small oval or circle. The signatures are written in a cursive style. Below the first two signatures, the names 'José Franco' and 'Pallo' are written. To the right of the third signature, the name 'Gutiérrez' is partially visible. Below the fourth signature, the name 'Mamajón' is written. The fifth signature is at the bottom right, consisting of a large letter 'J' and a smaller letter 'V'.



61

## SRES. CONCURRENTES

Presidente.

D. Justo Mamajón Fuerte.

Concejales

D. Pablo Gallardo Vargas.

D. José Franco Campiñ.

D. Damaso Montíñez Montíñez

D. José Franco García

D. Benito Mamajón Chavero

D. Ant<sup>o</sup>. González Chamorro.

Secretario

D. Antonio Álvarez Alvarado.

Convocada.

Abierta la sesión, por la Presidencia y de su orden el Secretario dá cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1º Acta anterior. Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2º Correspondencia y Disposición de Interes Oficial.  
Los Sres. reunidos quedaron enterados del oficio que se recibe de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Urbanismo, por la que se trastada acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo, referidos a las normas subsidiarias de planeamiento, de ámbito provincial.

3º Paro Obrero. Se dá cuenta de comunicación del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en la que se participa la concesión de una subvención de 800.000 pts. para obras de empleo comunitario, acordándose re invertir en las captación y conducción así como distribución igual que a los anteriores recibidas.

4º Licencia de Obras. Se conceden las licencias de

En la villa de Valverde  
de Burguillos, a los

veintiuna horas del día  
veintiocho de Mayo de  
mil novecientos setenta  
y nueve.

En el salón de sesión  
de este Ayuntamiento, se  
reunen los Sres. que  
como concurrente al margen  
se relacionan, para  
celebrar la sesión de este  
día, previa y legalmente

Conservación y entretenimientos de sus edificios, que solicitan los vecinos:

D. Justo Mamáros Fuentes, Casa nº 4 de plaza, presupuesto 100000 ptas. D. Francisco Franco Campín, en Castillo, S/M Presupuesto 600.000 ptas

5º Estatutos Generales de Necesidades. Se da cuenta del Oficio que se recibe del Ilmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial, triteresando un Estado General de las necesidades de obras y servicios de interés local, referido a este Municipio.

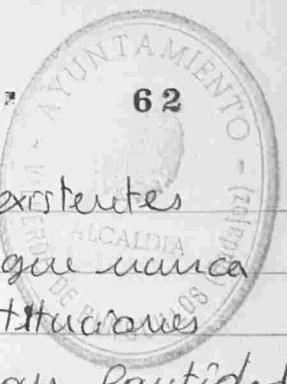
Los Sres. reunidos, previa breve deliberación acuerdan: Incluir como preferentes por este orden las siguientes: Distribución domiciliaria de agua; Captación o aumento del existente; Alumbrado Público y Pavimentación y urbanizaciones.

6º Médico Titular. Se da cuenta y los Sres. asistentes quedan enterados de que el día 16 del actual, ha tomado posesión de la plaza de Médico de esta localidad Don Tomás Soltero Espinosa

7º Felicitación. Por la presidencia se expone que como todos los Sres. asistentes conocen el Ilmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial, ha nombrado Vice-Presidente de la misma a Don Cipriano Timoco Gordillo, Alcalde de los Santos de Maimona, persona de todos conocidas y cuyas cualidades extraordinarias siempre han quedado patente con su buen hacer y entrega hacia los demás y sobre todo a lo que significa el engrandecimiento de nuestra querida provincia Extremadura.

Los Srs. reunidos, por unanimidad acuerdan: Que consta en acta la gran satisfacción de esta corporación por el nombramiento por el nombramiento de D. Cipriano Timoco Gordillo, como Vice-Presidente de la Exma. Diputación Provincial, deseándole gran éxito al frente de dicho cargo.

8º Alumbrado Público. Por la Presidencia se expone la gran necesidad que existe en esta localidad de proceder a la renovación del alumbrado público de los diferentes

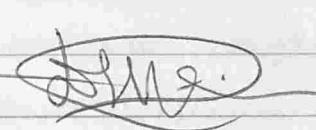
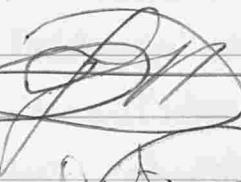
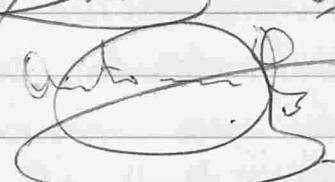
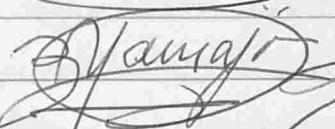


calles de esta localidad, toda vez que el existentes data de hace al menos 80 años, sin que nunca se le hayan efectuado correcciones o sustituciones algunas, lo que nos lleva a una gran cantidad de averías y a un importante consumo de energía eléctrica.

Que ha dicho fin se encargó a Ingeniero Técnico un estudio o Proyecto para ver el montante del Presupuesto de realización, estimando que a la vista del mismo es necesario solicitar de la Exma. Diputación Provincial una ayuda o subvención extraordinaria en cuantía de 500.000 pts, para poder llevar a cabo las obras antes indicadas, ya que el resto de la cantidad, el Ayuntamiento mediante la implantación de las oportunas Contribuciones especiales u otros medios Verá la forma de financiarlos.

Los sres. reunidos, previa breve deliberación y por unanimidad acuerdan: Facultar a la Presidencia para que solicite de la Exma. Diputación Provincial, que por una sola vez sea concedida a este Municipio para la realización de esas obras una ayuda extraordinaria de 500.000 pts.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo los veintidós y quince horas y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los sres. asistentes, conmigo el secretario de lo cual testifico

 José Franco  
 Franco  
 Franco  
 Franco  
pablo soler

SRES. Concurientes	
Presidente	
D. Justo Mamajón Fuerte	
Sres. Concejales	
D. José Franco Campín	
D. Damaso Martínez Martínez	
D. José Franco García	
D. Benito Mamajón Chavero	
D. Ant <sup>o</sup> González Chamorro	
No concurre con excusa	
D. Pablo Gallardo Vargas	
Secretario Titulado	
D. Antonio Álvarez Alvarado	

En la villa de Valverde de Burguillos, a las veintiuna horas del día veinticinco de junio de mil novecientos setenta y nueve.

En el salón de sesiones de este Ayuntamiento se reunen los sres. que como concurientes al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día, previa legalmente convocada.

Abierta la sesión, por la Presidencia y de su orden el Secretario da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones.

1º Acta anterior. Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.  
 2º Correspondencia y Disposiciones de Interés Oficial. Los Sres. reunidos quedaron enterados de la correspondencia recibida y que se refería a:

Circular del Gobierno Civil sobre las advertencias de ilegalidad a realizar por el Secretario e Interventor en aquellas materias que no se ajusten a derecho.

Carta del Consejero de Administración Territorial de la Junta de Extremadura dando cuenta de su nombramiento.

Circular de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre construcción de vivienda. Decretos y Ordenes, referidas a disposiciones para la confección de los presupuestos ordinarios de los Corporaciones o prórroga de los mismos para el segundo semestre.



3º Licencias de Obras. Se conoce la licencia de conservación y entretención de sus edificios, que solicitan los vecinos.

Dº. Lorenzo Valiente Peñas, en Crd. Franco, s/n  
Presupuesto 15.000 pts.

Dº. Fernando Díaz González, en Crd. Franco, 52,  
Presupuesto 100.000 pts.

Dº. Consuelo Campín Vargas, en Crd. Franco, 19,  
Presupuesto 100.000 pts.

Dº. Eulalia Campín Vargas, en Crd. Franco, 24,  
Presupuesto 80.000 pts.

Dº. José Franco Campín, en Crd. Franco, 13,  
Presupuesto 90.000

Dº. Claro Gallardo Vargas, en Castillo, s/n,  
Presupuesto 15.000 pts

Dº. Cruz Gallardo Tora, en Nueva, 10, Presupuesto  
48.000 pts

A todos ellos con las advertencias de cumplir las normas de seguridad e higiene en el trabajo así como las de la Fiscalidad de la vivienda.

4º Padrón de Habitantes - Los Sres. asistentes quedan enterados de que por la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, ha sido aprobado el Padrón de Habitantes con fecha al 31 de diciembre de 1.978

5º Curso de Confección Industrial - Por la Presidenta se expone la gran necesidad que existe en nuestra Población de que sea organizado en nuestra localidad un curso de Corte y Confección, a fin de una vez realizado tratar de crear una cooperativa con los jóvenes que se encuentran sin un trabajo.

Los Sres. asistentes piden breve deliberación para facilitar al Alcalde-Presidente, para que en nombre de este Ayuntamiento envíe instancia a la Gerencia Provincial del Seaf-DPO. Solicitando la realización de ese curso.

6º Trabajo Preliminar Censo General de la Nación

Sos Sres. asistentes se dan por enterados de los trabajos realizados por la Secretaría, encuadrados por la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, con vista a la realización de los cursos Generales de la Nación.

7º Sanidad - Por lectura integra los Sres. reunidos se dan por enterados de la comunicación enviada por la Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, referida a la cloración de las aguas, advirtiéndose en este acto por la Secretaría a todos los Sres. asistentes, de la necesidad que existe de dar cumplimientos a dichas normas, esperando la colaboración de todos, ya que por su parte y al llevar esta Secretaría de forma habilitada y no residir en la localidad, le es de todo punto impalable el poder Vigilar el cumplimiento de todo ello.

8º Nombramiento de Deposito de Fondos - Por la Presidencia se expone que renovada la corporación con fecha 14 de Abril ppdo. es necesario proceder al nombramiento de Depositario de Fondos o ratificar al mismo que hasta estos momentos ha venido ejerciendo dicho cargo, a fin de poder seguir dando cumplimiento a todo lo que se refiere a la cuestióncautable del Municipio

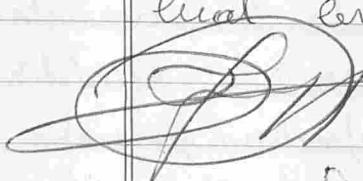
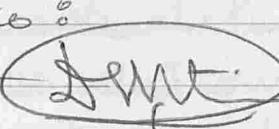
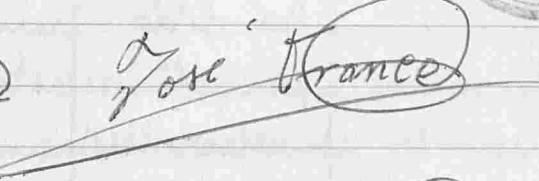
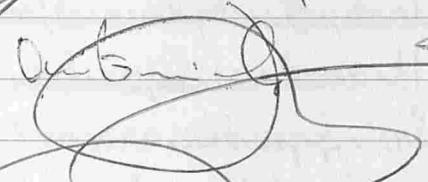
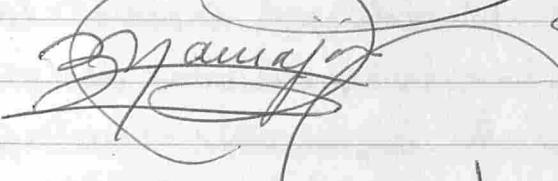
Sos Sres. asistentes, previa breve deliberación a quedan Pue teniendo en cuenta las extraordinarias condiciones que reúne el vecino Don Antonio Gallardo Jara, que hasta ahora venía, ejerciendo el citado cargo, ratificárselo en el mismo.

9º Presupuesto Extraordinario de alumbrado - Conocen los asistentes el oficio que se recibe de la Unidad de Admisiones, del Gobierno Civil de la provincia, por la que se comunica que el Delegado de Hacienda, ha procedido a la aprobación del presupuesto extraordinario antes indicado.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo los Veintiuna y cuarenta



y cinco horas y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los Sres. asistentes, teniendo el Secretario de la Caja Entrega:

- Sres. concurrentes  
Presidente  
D. Justo Manzanares
- Sres. concejales  
D. José Franco Campuzano  
D. Damaso Martínez Martín
- D. José Franco García  
D. Benito Manzanares Chaves
- D. Antón González Chaves
- D. Pablo Gallardo Vargas  
Secretario Habilitado
- D. Antonio Álvarez Alvarado

En la villa de  
Valverde de Burguillos, a  
las veintidós horas del  
día veinticinco de Junio  
de mil novecientos  
setenta y nueve.

En el salón de  
sesiones de este Ayuntamiento  
ento se reúnen los Sres.  
que como concurrentes al  
margen se relacionan,  
para celebrar la sesión  
de este día, previa y  
legalmente convocada.

Abierta la sesión, por la presidencia y de su  
orden el Secretario da cuenta de los asuntos comprendidos  
en el orden del día, con respecto a los cuales se  
adoptaron las siguientes resoluciones:

Prorroga del Presupuesto Ordinario de 1978 - Por orden

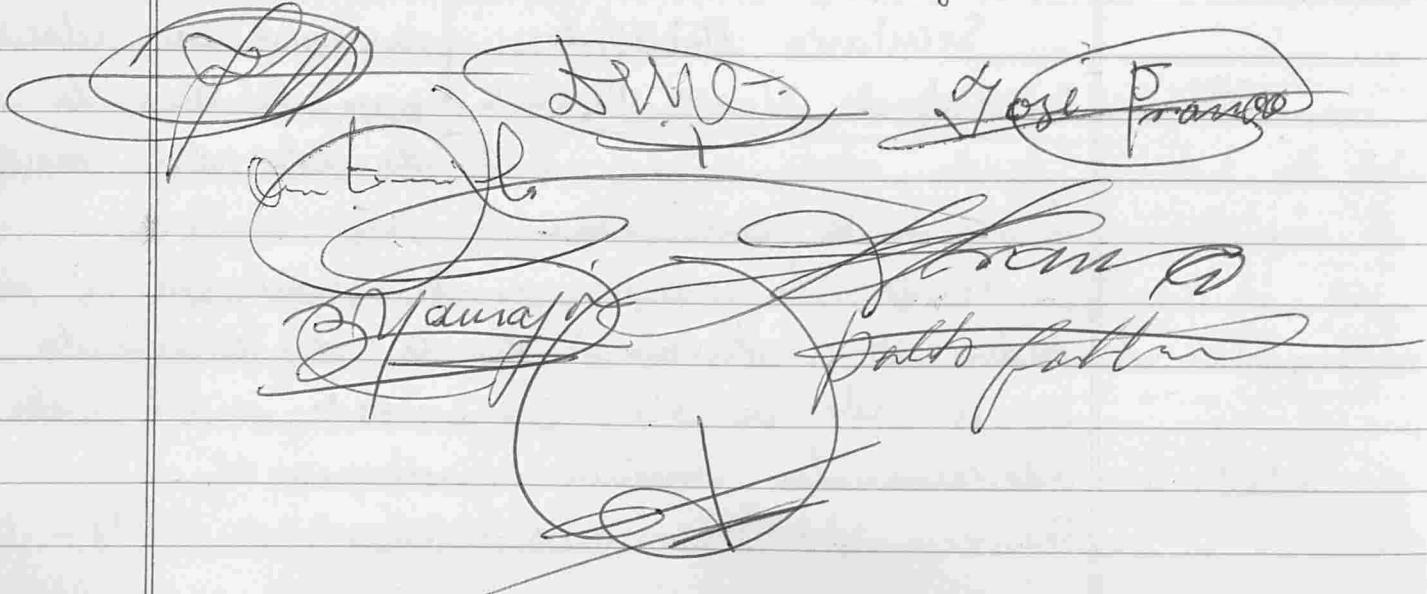
de la Presidencia se da cuenta del expediente de  
próposta de Presupuesto Ordinario de 1.978, para  
su Vigencia durante el presente ejercicio el cual  
ha sido tramitado en base a la propuesta formulada  
por el secretario-Interventor que la Alcaldía hace  
suya, habiéndose emitido informe favorable por la  
comisión de Hacienda, sometiendo todo lo actuado a  
examen de los presentes.

Por el Sr Alcalde se expone los motivos que  
han motivado la presentación de próposta presupuestaria  
solicitando de la Corporación su aprobación.

Seguidamente se pasan a examinar los documentos  
presentados y la Corporación que se halla presentada  
por la totalidad de los miembros que legalmente  
la componen, reunida por unanimidad, que representa  
la mayoría absoluta exigida:

- 1º Aprobar para el actual ejercicio de 1.979, la  
próposta del presupuesto Ordinario de 1.978.
- 2º Que se expone al público el expediente por plazo  
~~de~~ quince días hábiles para reclamaciones y finalizada  
la tramitación reglamentaria se remita copia del  
expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a los  
efectos procedentes.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se  
levanta la sesión siendo las Veintidós y cuarenta y  
seis horas y de ella se extiende la presente que  
habrán de firmar todos los Sres. asistentes, con cargo  
al Secretario de lo cual certifíco:



The image shows six handwritten signatures in black ink, each enclosed in a stylized oval. The signatures are arranged in two rows of three. The top row contains the signatures of 'D. M. J.', 'D. M. J.', and 'José Prado'. The bottom row contains the signatures of 'Don Tomás', 'J. S. G.', and 'Palito fortun'.



## Acta

de la sesión celebrada por el Pleno.

### Sres. Concurrentes

#### Presidente

D. Justo Manajén Fuentes.

#### Sres. Concejales.

D. José Franco Lampón

D. Dámaso Martínez Martín

D. José Franco García.

D. Benito Manajén Chávez.

D. Aut<sup>e</sup> González Chamorro.

D. Pablo Gallardo Vargas.

#### Secretario.

D. Aut<sup>e</sup> Alvarez Alvarado.

Tacuán, para celebrar la sesión de este día previa y legalmente convocada.

Abreba la sesión, por la Presidencia y de su orden el Secretario dará cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptarán las siguientes sesiones:

1º. ACTA ANTERIOR. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2º. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERES OFICIAL. - Los Sres. asistentes, se da por enterados de las disposiciones últimamente publicadas y que se refieren a:

Real Decreto de 16 de Junio de 1979, del Ministerio de Administración Territorial, sobre procedimientos de fiscalización, intervención y tutela sobre los Ayuntamientos.

Real Decreto Ley 11/1979, de 20 de Julio sobre medidas urgentes de financiación de las Corporaciones Locales.

En la villa de Valverde de Burguillos, a las veintiuna y treinta horas del día veintisiete de Julio de mil novecientos setenta y nueve.

En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, se tienen los Sres. que como concurrentes al margen se re-

3º. PAGO OBRERO. — Se da cuenta de la Comunicación recibida del Gobierno Civil de la Provincia, por la que se comunica se ha concedido a este Municipio para obras de empleo comunitario una subvención de 600.000 pts. Los Sres. regidores acuerdan que con las mismas se continúen las obras que ya se tienen iniciadas.

4º. Avenidas de Pandales. — Los Sres. asistentes han un detenido estudio aprueban las cuentas de Pandales referidas al 1º y 2º trimestres del año actual, confecionadas por el depositario de este Ayuntamiento.

5º LICENCIAS DE OBRAS — Se conceden las licencias de obras que solicitan los vecinos que a continuación se relacionan con las autorizaciones legales correspondientes y con la obligación de cumplir la legislación vigente en materia de Seguridad Social e higiene en el trabajo, las de carácter sanitario y las relativas a la fiscalidad de la vivienda.

D. Lázaro Chaves Vargas con un Presupuesto de 60.000 pts. en Plaza.

D. José Manajén Chamorro, Presupuesto 45.000 pts. en Egido Bajo, 16.

Dº Luis Grauño Llera, en Gral Franco, Presupuesto - 20.000 pts.

Dº Visitación Bellido Chamorro, en Socorro, Presupuesto 15.000 pts.

D. Genesindo Gallardo Saya, en Juan XXIII, Presupuesto 800.000 pts.

D. Manuel Gallardo Vegas, en Gral. Franco, 10, Presupuesto 10.000 pts.

D. Fco. Manajén Gómez, Presupuesto 30.000 pts. en Juan XXIII.

D. Gabino García Salvo, en Gral Franco, 9, Presupuesto, 10.000 pts.



D<sup>r</sup>: Fidel Coronado Zubillo, en Egido Alto, 10  
Pretupuesto 25.000 pts.

D. Luis Vargas Larras, en Egido Alto, Pretupuesto  
8.000 pts.

6º.- AUTORIZACION PARA USO DE AGUA.- Por la Presidencia se manifiesta que como todos los Sres. asistentes conocen, por D. Fr<sup>r</sup>º Franco Camíñ, le fue solicitada autorización para el uso del agua de una sed general, para la obra que comenzaba, sin estar instalado aún el correspondiente contador, por las dificultades que ese principio ello le entrañaba, por lo que al corregirse ello con la instalación del contador, somete a la consideración del Pleno, acuerde la suma que el mismo debe de abonar como consecuencia de ese uso.

Los Sres. asistentes, previa breve deliberación acuerdan fijar la cantidad en 2.000 pts.

y no teniendo mas acuerdos de que tratar se levanta la sesión siendo las cuarenta y treinta horas y de ella se extiende de la presente acta que habrá de firmar todos los Sres. asistentes, con cargo el Secretario, de lo qual certifica:

(Firma) Francisco Gallo Pállaro  
(Firma) Antonio Jiménez  
(Firma) José Franco

## Acta

de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el 27-7-79.

### Sres. concurrentes

#### Presidente

D. Judo Manzanares Fuente.

#### Sres. concejales

D. José Franco Lampiñi.

D. Damaso Martínez Martínez.

D. José Franco García.

D. Benito Manzanares Chávez.

D. Aut<sup>o</sup> Gómez Chamorro.

D. Pablo Gallardo Vargas.

#### Secretario Habit.

D. Aut<sup>o</sup> Álvarez Alvarado

En la isla de Valverde de Burgos, a las veinte y treinta horas del día veintisiete de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve.

En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento se señalan los Sres. que como concurrentes al margen se relacionan para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión por la Presidencia de su orden el Secretario da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1º ACTA ANTERIOR.— Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

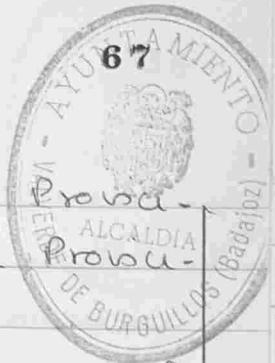
2º CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERES OFICIAL.— Los Sres. asistentes se dieron por enterados de la correspondencia últimamente recibida y que se señala;

Lícular de la Delegación de Trabajo sobre el seguro de desempleo.

Comunicaciones enviadas por el Alcalde de Leguna de Lédez, referidas a la instalación de la fábrica de pelletización.

Lícular del Gobierno Civil de la provincia y de la delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social sobre trabajos de las aguas del abastecimiento de agua esta población.

De sendas comunicaciones recibidas tanto de la Junta



de Extremadura como de la Diputación Provincial, sobre la instalación en nuestra Provincia de una Central Nuclear.

3º. SEGURO DE ACCIDENTES PARA LA CORPORACION. - Se da cuenta de la carta y Proyecto - Presupuesto - que envía la compañía La Estrella, a fin de hacer un seguro de accidente para la Corporación los Sres. sumidos, a la vista del mismo acuerdan: Aprobado en principio que dicho seguro sea efectuado, sin embargo solicitar de otras Compañías Aseguradoras, otros estudios o proyectos relacionados con ello, acordándose después lo que proceda.

4º. LICENCIAS DE OBRAS. - Se conceden las licencias de obras que solicitan los vecinos que a continuación se relacionan con las advertencias legales correspondientes y con la obligación de cumplir la legislación vigente en materia de seguridad social e higiene en el trabajo, las de carácter sanitario y las relativas a la Fiscalía de la vivienda.

D. Benito Alvarez Chavero, c/ Atalaya, nº 2 Presupuesto 600.000 pts.

D. Julian Nafarro Dominguez, en Juan XXIII, Presupuesto 75.000 pts.

D. Juan Rodriguez Agudo, en Gral. Franco, Presupuesto 4.000 pts.

D. Pablo Gallardo Jara, Presupuesto 15.000 pts. en Iglesias nº 14

D. Manuel Gallardo Vargas, en Gral. Franco, 19, Presupuesto 15.000 pts.

5º. PAVIMENTACION. - Los Sres. sumidos quedan enterados por ampliación información de la presidencia, de que se han llevado a efectos las obras de pavimentación de la calle Gral. Franco con arreglo al proyecto que estaban confeccionando para la distribución y suministro y con cargo

al mismo.

6º SUBVENCIÓN DE PARO.- Se da cuenta de la subvención recibida del Gobierno Civil de la provincia por la que se comunica se ha concedido a este Ayuntamiento para obras de empleo comunitario una subvención de 600.000 pts.

Los Dres. señores acuerdan que con las mismas se continúen las obras que ya se tienen iniciadas,

7º. - OBRAS DE CARÁCTER HIDRAULICO.- Se da cuenta del acuerdo circular que se recibe de la Excmna Diputación Provincial de fecha 4 del actual, relativo a la aprobación de las obras n° 130 de carácter hidráulico a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se solicita en la misma, los Dres. señores propietarios adoptan el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la financiación de la obra con una aportación de la Diputación con cargo a fondos propios de 2.400.000 pts. y 600.000 pts. de aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local, y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que suan las mismas que fije el Banco de Crédito Local a expresada Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las aprobaciones municipales de las Obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento seguirá en sus Presupuestos, a partir del año 1.980 y durante 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses, amortizaciones y gastos del anticipo que conceda la Diputación por el importe del 20%. Asimismo la sum-



una indicada supirà las más altas alturas en tantos por cientos que las que el Banco de crédito local impone a la Corporación provincial en relación con el préstamo global.

2º- El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar los gastos de establecimiento y autorización del servicio de Abastecimiento de Agua, implantando si ello fuese necesario las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las normas vigentes.

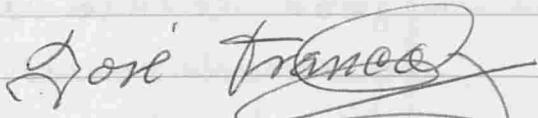
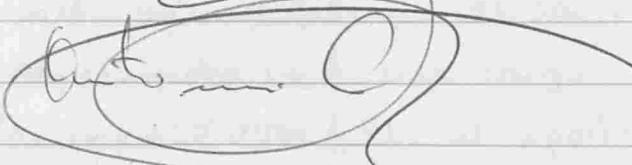
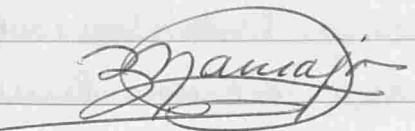
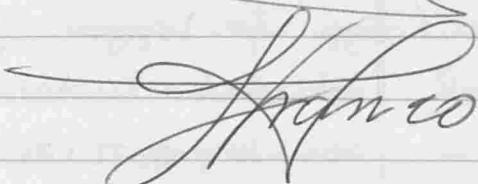
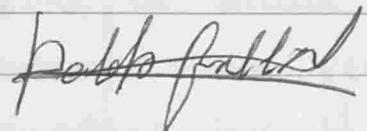
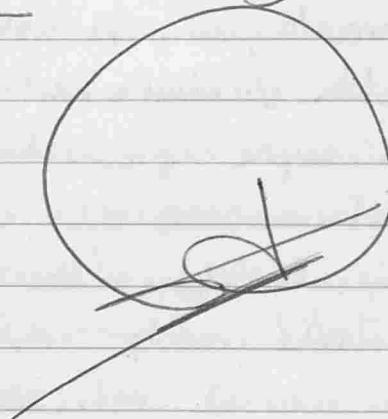
3º- Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, se lea y haga pago a la Exma. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de autorizar al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1979, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que suponga la amortización principal e intereses de la aportación municipal comprometida.

#### 8º- PRIMER EXPEDIENTE DE HABILITACIONES Y SUPLEMENTOS.

Se da cuenta del primer expediente de habilitaciones y suplementos de créditos del Presupuesto Ordinario del corriente ejercicio, con transferencias

de otras partidas y con el superavit del anterior  
así como de los mayores ingresos producidos - A  
este expediente se unen los respectivos informes  
previstos, todos ellos en sentido favorable, por  
lo que este Pleno por unanimidad acuerda  
se aprueba y con arreglo a los preceptos le-  
gales, se exponga al público por plazo segumen-  
tario siguiente el trámite previsto en las disperi-  
ciones siguientes.

Y no teniendo mas asuntos que tratar se  
levanta la sesión siendo las diez y cuarenta  
horas y de ella se extiende la presente acta  
que harán de firmar los Sres. asistentes, con-  
migo el Secretario Habilitado, de lo cual cu-  
tifico:

  
~~José Francisco~~  
~~José Francisco~~  
~~José Francisco~~  
~~José Francisco~~  
~~José Francisco~~  
~~José Francisco~~  
~~José Francisco~~

AYUNTAMIENTO  
DE BURGUILLOS (BADAJOZ)

Acta  
de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento

Ses. concurrentes

Presidente

Don Justo Mamajos Martínez

Ses. concuerdos

Don José Franco Campana

Don Dámaso Martínez Castrillo

Don José Franco García

Don Bruno Mamajos Chavero

Don Auto Gómez Chamorro

Don Pablo Gallardo Vargas

Secretario Habitado

Don Auto Alvaro Alvarado

Abre la sesión, por la Fundación y de su orden el Secretario da cuenta de los puntos comprendidos en el orden del día con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1. Acta anterior = Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad, quedó aprobada.

2. Correspondencia y documentos de interés oficial = Los Sres. ministros informan por teléfono de la correspondencia últimamente recibida y que se refiere a:

Orden de 14 de Noviembre prop. del Ministerio de Asuntos Territoriales, por la que se aprueba la estructura a que deberán adaptarse los Presupuestos de las Corporaciones Locales y se dictan instrucciones complementarias para la formulación de los Presupuestos de 1980.

De comunicación del Gobierno Civil de la provincia, por la que se pide la cesión de una subvención para obras de empleo voluntario de 1300.000 pts, acordando los Sres. concejales que las mismas sean invertidas en las que se viene realizando en esta localidad.

3. Licencia de obras = Se conceden las licencias de obras que solicitan los vecinos que a continuación se relacionan con las autorizaciones legales correspondientes y con la obligación de cumplir la legislación vigente en materia de seguridad social e igualdad en el trabajo, las de carácter

En la villa de Sabande de Burguillos a las veinte horas del día próximo de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve

En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los Sres. que como concurrentes al mariage se reunieron, para celebrar la sesión de este dia, priva y legalmente constituida.

Abre la sesión, por la Fundación y de su orden el Secretario

sanitario y las relaciones a la Fiscalía de la circunscripción  
Don José Delio Díaz Sandoval, en calle Ejido Bajo n° 1 Presupuesto 18000

D. Francisco Lammie Longas, Presupuesto 10350 en Gral. Freyreco, 19

D. José Añel Gómez Llona, en Ejido Bajo, Presupuesto 10000 pts

D. Rafael Martín Sabor, en Gral. Freyreco, 11 Presupuesto 364400 pts

D. Julián Marquez Doguer, Presupuesto 15000 pts en Ejido Bajo, 32

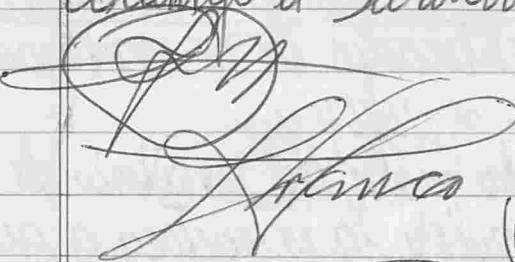
D. José Urzúa Gallardo Alvaro, en Dávila, 15, Presupuesto 200000 pts

D. Rafael Silveira Beltrán, en Atahaya, c/ 6, Presupuesto 173550 pts

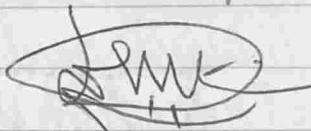
4. Pagos intercambiados = Por no llegada por sus vecinos se dan por enterados de los pagos efectuados por la Intendencia de Taxco, hasta el dia de la fecha, aprobaron los mismos.

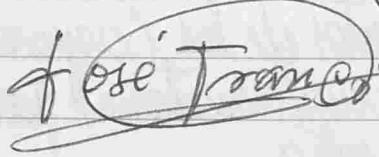
5. Aprobación de facturas = Se aprobaron las facturas que presentan la fábrica Electrofil, por importe de 50362 pts, por el material suministrado para los obra del alumbrado, y que la misma sea abonada con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto.

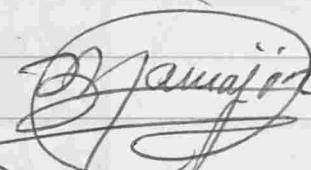
De acuerdo con acuerdo de que tratar se levantó la sesión cuando las veinticuatro y diez horas y de ella se extrajo la primera acta que habían de firmar los Sres. asistentes -  
coronel José Tránsico y el Secretario de lo cual certifico

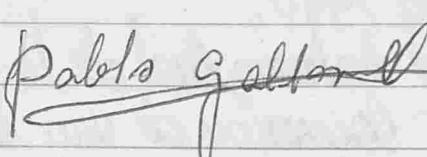
  
José Tránsico

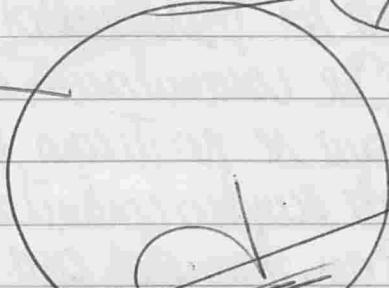
Cd. M. J.

  
Domingo M. Jiménez

  
José Tránsico

  
Domingo M. Jiménez

  
Pablo Gallo

  
Domingo M. Jiménez



# Acta de la sesión celebrada el 29-12-79

## Sres. Concuruentes

### Presidente

D. Juventino Manajén Fuentes  
Sres. Concejales.

D. José Franco Lámpin

D. Damaso Martínez Martín

D. José Franco García

D. Benito Manajén Chavero.

D. Álvarez González Chamorro.

No concurre con excusa

D. Pablo Gallardo Vargas.

### Secretario Habilitado

D. Antonio Álvarez Alvarado.

En la villa de Valverde de Burguillos, a las veinte horas del día veintiuno de noviembre de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve.

En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento se reunieron los Sres. que como concejales el margen se señalaron, para celebrar la sesión de este día precisa y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por la Presidencia y de su orden el Secretario dà cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1º ACTA ANTERIOR.— Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2º CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERES OFICIAL.  
Los Sres. asistentes se dieron por enterados de la correspondiente ultimamente recibida y de las disposiciones publicadas y que se refieren a:

Orden de 26 de Noviembre de 1979 del Ministerio de Administración Territorial, por la que se aplaza la aplicación de la norma III sobre plantillas orgánicas y distribuciones de personal, dictadas en las instrucciones para la confección de los presupuestos de las Participaciones para 1980.

De comunicació de la Delegació Territorial de Sanidad y Seguridad Social, por la que se participa el ese como Médico Titular de esta de Don Tomás soltero Espinosa, y el nombramiento para dicha plaza de D. Aut. Casco Gallardo.

De circular de la Delegació Provincial de Trabajo, sobre empleo en obras municipales, del personal afecto al seguro de Desempleo,

De circular o comunicació de la Asociació de Invalidez del Ser, sobre su situación y fines que se persiguen con la misma.

3º CAMARA AGRARIA LOCAL. - Se da cuenta del escrito que eleva a esta Corporació el Presidente de la Camara Agraria Local, en solicitud de que cediendo de edificio propio para la instalación de sus oficinas y teniendo conocimiento de que el Ayto posee uno que pudiera cedersele para tal fin, solicitan que pudiesen los oportunos trámites le sea concedido en el edificio de la calle Atalaya (antiguo cuartel de la R. L. C.), comprometiéndose por su parte a efectuar las separaciones necesarias para su acondicionamiento.

Los tres señores, presa breve deliberación y con el "quorum" establecido en la vigente Ley de Régimen Local, acuerdan: Acceder a lo solicitado y que le sea concedido el "uso", para los fines indicados el local necesario, en citado edificio, sin dueño de propiedad alguna, y pidiendo el pago de cantidad que se estipule como renta.

4º. ADQUISICION DE TERRENOS. - Por la Presidencia se da cuenta de la necesidad que tiene este municipio de la adquisición de terrenos, a fin de poder llevar a cabo diferentes obras que le han sido concedidas a este Ayto y que por no



disponer de solar adquirido se hace en muchos casos inviables sus realizaciones teniendo que renunciar a las mismas.

Que tienen noticias de que por parte de la propiedad de los solares denominados "porreferas", que se encuentran situados en el centro mismo de esta población, se va a proceder a la exajenación, por lo que el Ayto. debería efectuar las gestiones oportunas para ilegal su fuese oportunamente a ser adquirida.

Los dres. del Pleno, previa breve deliberación y por unanimidad, acuerdan facilitar, en principio a la Presidencia tan amplio como sea necesario para que oportunas gestiones acerca de la propiedad de esos solares y que por la Secretaría se inicie el oportuno expediente, por si llegase el caso de su adquisición.

Iº - LICENCIAS DE OBRAS. - Se conceden las licencias de obras que solicitan los vecinos; que a continuación se relacionan, con las advertencias legales correspondientes; y con la obligación de cumplir con la legislación en materia de seguridad social e higiene en el trabajo, las de carácter sanitario y las relativas a la fiscalía de la vivienda:

D. Eugenio Gallardo Vargas, en c/ Nueva, 9, Presupuesto 125.000.

D. Manuel Morales Pouc, en Cal. Franco, s/n Presupuesto 70.000.

D. Manuel Caicedo Díaz, presupuesto 60.000 pts. en c/ Socorro s/n.

D. Luis Vargas Jiménez, en Ejido Bajo, 9, Presupuesto 100.000 pts.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintimila

horas, y de ella se extiende la presente  
que habrán de firmar todos los Dres. asis-  
tentes, conmigo el Secretario de lo cual testi-  
fico:

D.M. ~~Pablo Gallardo~~

D.M.

~~D. Juanjo Franco~~

J. M. ~~García~~

~~J. M. G.~~

Acta de la sesión extraordinaria celebrada  
por el pleno el día 30 de Enero de 1980.

### Sres. Concurrentes

#### Presidente

D. Justo Mamápin Funes  
Sres. Concejales:

D. José Franco Campín

D. Dámaso Martínez Martínez

D. José Franco García

D. Benito Mamápin Chauero

D. Aut<sup>o</sup> Gómez Chamorro.

D. Pablo Gallardo Vargas.

Secretario Habitado

D. Aut<sup>o</sup> Alvarez Alvarado.

En Valverde de Burguillos,  
a las veinte horas del día  
treinta de Enero de 1.980

Se pone convocatoria al  
efecto y bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde, se constitui-  
eron en el Ayuntamiento,  
Alcalde y Concejales que  
al manger se expresan,  
componentes del Pleno de  
la Corporación Municipal,  
con el fin de proceder a

la discusión y aprobación definitiva del Presu-  
puesto ordinario de este municipio para el  
ejercicio de 1980, cuyo proyecto ha sido for-  
mado con arreglo a lo previsto en la  
Orden del Ministerio de Asuntos Territoriales  
de 14 de Noviembre de 1979 (B.O.E. de 17), y en  
su tramitación se ha seguido lo señalado en  
los art<sup>o</sup>s 680 y siguientes del texto refundido de la  
Ley de Regimen Local y Disposiciones concordan-



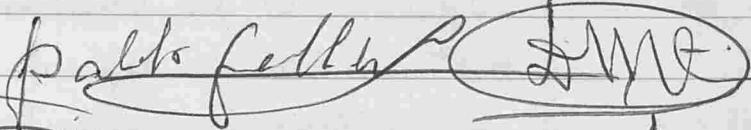
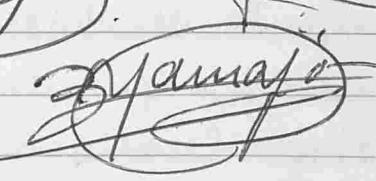
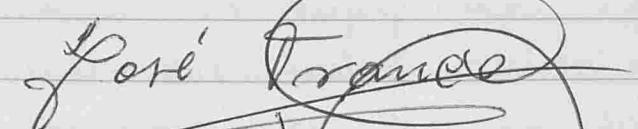
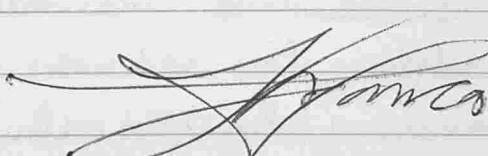
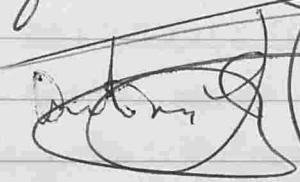
tes.

Abierta públicamente la sesión, por el Sr. Presidente, yo, el infrafirmado Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los Estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Comisión, y por unanimidad se procedió a la aprobación del mismo en la forma en que ha sido redactado.

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al Arte 628 del texto refundido de anterior referencia acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días, el presupuesto aprobado, previo anuncio, por el B.O. de la provincia y que después se remitiera la copia autificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

También se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado que se acompañará al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los Sres. asistentes, conmigo el Secretario de que consta:

Acta de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento.

Sres. Concurrantes

Presidente

D. Justo Mamajén F.

Srs. Concejales.

D. Pablo Ballalde Vargas.

D. José Franco Lampiñ

D. Damaso Martínez M.

D. José Franco García.

D. Benito Mamajén Ph.

D. Antonio González Chamorro.

Secretario H.

da.

Abierta la sesión, por la Presidencia y de su Orden el Secretario dà cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones;

1º ACTA ANTERIOR. - Excia lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2º CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERES OFICIAL. Los Sres. asistentes se dijeron por enterados de la correspondencia recibida y que se refiere a:

- Bircular de la Delegación Provincial de Cultura, sobre el Patrimonio artístico cultural de cada pueblo.

- Oficio de la Comisión Provincial de Gobierno, sobre concesión de subvención para obras de empleo comunitario importe de 1.300.000 pts. acordándose que la misma se inserba en las obras ya iniciadas en esta localidad.

3º LICENCIAS DE OBRAS. Se conceden las licencias de obras que solicitan los vecinos que a continuación se relacionan con las advertencias legales correspondientes y con la obligación de cumplir

En la villa de Valverde de Bureguiles, a las veintiuna horas del dia veintiuna de Enero de mil novecientos ochenta.

En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, se señalan los Sres. que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este dia, previa y legalmente convocada.



la legislación vigente en materia de Seguridad Social e higiene en el trabajo las de carácter sanitario y las relativas a la fiscalía de la vivienda.

- D. Fernando Gálvez Calvo, en Egido Bajo, Presupuesto 250.000 pts.

- D. Juan Pachón Macías, en Gral. Franco, 40, Presupuesto 200.000 pts.

- D. Antonio Miranda Escobar, Presupuesto 30.000 pts. en Egido Bajo, 40.

- D. Eugenio Jara Muñoz, en Gral. Franco, Presupuesto 12.000 pts.

- D. Julio Chavero González, Presupuesto 60.000 pts. En Egido Bajo, 24.

- D. José Díaz González, en Egido Bajo, 30, Presupuesto 70.000 pts.

- D. Claudio Gallardo Vargas, presupuesto 70.000 pts. en Pastilla.

- D. Francisco Cabezas González en Iglesia Presupuesto 10.000 pts.

4º. PÓSITO AGRÍCOLA. Se hace a la vista las instancias que presentaban los vecinos D. Julio González Cabezas y D. José Macías Majarro, solicitando se les conceda un préstamo con cargo al semanante que existe en el Pósito Agrícola.

Los sres. asistentes, por unanimidad acuerdan acceder a lo solicitado concediéndole a los mismos la cantidad de 12.000 por plazo de un año.

5º. RECURSOS DE NUESTRA ZONA. - Por la Presidencia se expone que durante los últimos años la situación socio-económica de nuestro pueblo y de los que comprenden esta zona, se ha deteriorado por causas diversas, y de entre las cuales podemos enumerar la mina de la ganadería, el aumento del paro, la emigración

como consecuencia de ello, etc.

En consecuencia se ha llegado a una situación insostenible por la escasez de puestos de trabajo, la poca remuneración de los que existen y la falta de perspectivas para el futuro, lo que hace prever que todas esas circunstancias se agravan de forma notoria.

Pese a todo ello, existen posibilidades de mejorarla, ya que todas esta comarca cuentan con recursos naturales abundantes, especialmente en lo referente a la mina, cuya explotación secundaria de ferrova extiende su influencia en el desarrollo de toda la zona, toda vez que ello proporcionaría bastante mano de obra, con la creación de numerosos puestos de trabajo, sin olvidar el que dichas explicaciones provocaría una fuerte demanda de industrias auxiliares, con lo que también indirectamente, se generaría un clima más de empleo.

Los sres. del Pleno, a la vista de esta exposición de la Presidencia y por unanimidad acuerdan:

1º.- Que se continúen las gestiones expuestas ante los representantes de la Administración Provincial y Central,

2º.- Coordinar todas las actividades con las de cualquier otro organismo, personas o entidades que estén interesadas en estos mismos fines.

3º.- Dar las máximas facilidades a las empresas relacionadas con la mina y con la fabricación de "Pellets", las que le interese establecerse en esta zona,

4º.- Solicitar de las máximas autoridades de la Nación en demanda de rapidez en la resolución de estos temas, que son vitales para nuestro pueblo y para toda la zona.



Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintidós quince horas y de ella se extiende el presente acta que habrán de firmar todos los sres. asistentes, conigo el Secretario de la cual certifico;

Acta del Pleno celebrada el dia 27 - Febrero de 1980.

Sres. concurrentes

Presidente

D. Justo Manajén F.

Sres. concurrentes.

D. Pablo Gallardo V.

D. José Franco Campín

D. Dámaso Martínez.

D. José Franco.

D. Benito Manajén

D. Aut<sup>o</sup> González.

Secretario H.

D. Aut<sup>o</sup> Alcolea.

te convocada.

Abierta la sesión por la Presidencia y de ser orden el Secretario dà cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

En la villa de Valverde de Burguillos a las veinte horas del dia veintisiete de Febrero de mil novecientos ochenta y

En el Salón de actos de este Ayuntamiento se reúnen los Sres. que como concurrentes al mismo se relacionan para celebrar la sesión de este dia presa y legalmen-

1º ACTA ANTERIOR. Se rindió lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad que, quedó aprobada.

2º - CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERES OFICIAL. Los Dres. asistentes se dieron por enterados de la correspondencia recibida y de las disposiciones publicadas y que se refieren a:

Orden de 20 de diciembre de 1979, del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, por la que se aprueba el mapa sanitario de la provincia de Badajoz.

Real-Decreto 3.153/79, de 26 de octubre, por el que se acuerdan actuaciones agrarias en la zona centro de esta provincia.

Circular de la Delegación Provincial de Cultura, sobre proyecto de Ordenanza Municipal de carácter no fiscal sobre lavado y blanqueo de fachadas.

3º - CONSEJERO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL. Por la Presidencia se informa ampliamente a los Dres. asistentes, sobre sesión mantenida en común con otros Alcaldes de la zona, con el Consejero de Administración Territorial en rueda el día 12 de febrero sobre las transferencias a dicha Junta en materia de Administración Local, quedando perfectamente registrados los Sres. concurrentes.

4º - LICENCIAS DE OBRAS. Se conceden las licencias de obras que solicitan los vecinos que a continuación se relacionan, con las advertencias legales correspondientes y con la obligación de cumplir la legislación vigente en materia de Seguridad social e higiene en el trabajo, las de carácter sanitario y las relativas a la Fiscalía de la Invienda.

D. Teodosio Martín González, en Nueva, 13, Presupuesto 125.000 pts.

D. Eduardo Jara Martín, en Pastillo s/n, Presupuesto 42.275 pts.

5º - CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL



PRESUPUESTO. Examinada la Cuenta Anual de Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1879, dictada por el Depositario y a la vista de los doce miembros que la justifican y del informe favorable que ha emitido la Subvención Municipal, acordó por unanimidad aprobar la muy oportuna Cuenta Anual a todos los efectos reglamentarios.

6º - RECTIFICACION ANUAL PADRON HABITANTES. - Se aprueba la documentación relativa a la rectificación anual del Padrón de Habitantes referida al 31 de Diciembre de 1879, y que todo ello se a expuesto al público por plazo segundamente a los efectos oportunos.

7º - LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 1879. - Fui presentada la liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio del 1879, y previo el debido examen y deliberación, se acuerda ser aprobada definitivamente.

8º - INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS. - Los Sres. asistentes, aprobaron la rectificación del inventario de Bienes y Derechos de este Municipio referida al 31 de Diciembre de 1879, tal y como ha sido confeccionado por la Secretaría.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintimina y media y cuarenta y cinco horas y de ello se extiende la presente acta que habrán de firmar los Sres. asistentes, conmigo el Secretario de lo qual testifico:

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento.

Ses. concurrentes.

Presidente.

Don Justo Mamágu Fuertes.

Sres. concejales

D. Pablo Gallardo Vargas.

D. José Franco Lampón.

D. Dámaso Martínez Martín

D. José Franco García.

D. Benito Mamágu Chavero.

D. Aut<sup>o</sup> González Chamorro.

Secretario Habilitado.

D. Aut<sup>o</sup> Alvarez Alvarado.

cada.

Abierta la sesión, por la Presidencia y de acuerdo el Secretario dà cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes sesiones:

1º ACTA ANTERIOR.— Pervia lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2º OBRAS.— Por la Presidencia se expone que como todos los Sres. asistentes conocen, por la Exma. Diputación Provincial, se nos incluyó la obra de carácter hidráulico, n<sup>o</sup> 130, en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.979.

Que teniendo noticias de que la misma se encuentra dispuesta para su realización y conforme este Ayuntamiento con medios suficientes para poder llevarlas a cabo, es por lo que sometía al criterio de la Corporación, la posibilidad de solicitar que la referida obra nos fuese adjudicada directamente a este Ayuntamiento por dicho Organismo Provincial.

En la villa de Valverde de Burguillos, a las diez y media horas del dia veinte de marzo de mil novecientos ochenta.

En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento se señalaron los Sres. que como concurrentes al margen se seleccionan, para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.



los Sres. asistentes, pésia base de liberalidad, por unanimidad acuerdan: Hacer suya la propuesta de la Presidencia y autorizártela expresamente a fin de que solicite de la Exma. Diputación Provincial, nos sea adjudicada directamente la indicada obra.

Y no teniendo mas asuntos de quel tar-  
tar se levanta la sesión siendo las diez  
cincuenta horas, y de ella se extiende la  
presente acta que habrán de firmar todos  
los Sres. asistentes, conmigo el secretario  
de lo qual certifico:

The signatures are handwritten in black ink. There are five distinct signatures, each enclosed in a hand-drawn circle. The signatures are: 1. A large, stylized signature that appears to be "José Franco". 2. A signature that looks like "Pedro Martínez". 3. A signature that looks like "Francisco Gómez". 4. A signature that looks like "J. M. Pérez". 5. A signature that looks like "J. M. Pérez". Below the first signature, there is a small, separate circle containing a few more initials or letters.

acta de la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento.

Sres. Concejales.

Presidente

D. Justo Imanájén Fuentes.

Sres. Vocales.

D. Pablo Gallardo Vargas.

D. José Franco Lampiñ.

D. José Franco García.

D. Benito Imanájén Chavero.

D. Aut<sup>o</sup> González Chamorro.

No concurre con excusa.

D. Dámaso Martínez Martín

Secretario Habilitado.

D. Aut<sup>o</sup> Alvarez Alvarado.

En la Villa de Valverde de Burguillos, a las veinte horas del dia, veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta.

En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento se señan los Sres. que como concurrentes al margen se señale, para celebrar la sesión de este dia, presa y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por la Presidencia y de su orden, el secretario da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del dia, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1º.- ACTA ANTERIOR.- Presa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad que dio aprobada.

2º.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERES OFICIAL.  
Los Sres. asistentes, se dieron por enterados de la correspondencia recibida y que se refiere a:

Oficio de la Ciudad Basica de Admón Local del Bienestar Social de la provincia, sobre aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1980 sin retraso alguno.

Oficio de la Delegación Territorial de Sanidad y S. Social, sobre potabilidad de las aguas para el abastecimiento público.

Comunicaciones de la Junta Regional de Extremadura, sobre transferencias a la misma, por parte de la Administración.



Circular de la Exma. Diputación Provincial sobre puesta en práctica de un programa de excursiones disociales y de estudio, dentro de nuestra provincia.

Circular de la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social, sobre campaña en cada población sobre vigilancia sanitaria del abastecimiento de agua de consumo público y colaboraciones a prestar por los municipios. Instancia que en su día elevó la Presidencia a la Junta Coordinadora de Actividades y establecimientos culturales, del Ministerio de Cultura, sobre subvención para este municipio para actos culturales.

3º.- LICENCIAS DE OBRAS. Se conceden las licencias de obras que solicitaren los vecinos - que a continuación se relacionan, con las advertencias legales correspondientes y con la obligación de cumplir la legislación vigente en materia de Seguridad Social e higiene en el trabajo, las de carácter sanitario y las relativas a la Fiscalía de la vivienda.

D. Emilio Rubio Silva, Presupuesto 475.000 pts.  
en Ral. Franco.

D. M<sup>º</sup> Jésus Fuentes González, en Iglesias, 3  
Presupuesto 10.000 pts.

4º.- AGRADECIMIENTO. Por la Presidencia se expone que como los tres asistentes ya conocen, por parte de la Exma. Diputación provincial, les ha sido concedida una subvención de 200.000 pts. a fin de realizar diferentes reformas en los locales destinados a la Cooperativa Textil de esta localidad y en la cual y por parte de la Presidencia y Vice-presidencia de dicho Organismo se ha hecho todo lo posible, por la realizad

ción de ella.

Los Sres. asistentes, por unanimidad, acuerdan; Darle en agra de ci-  
miento de esta Corporación hacia las personas de  
los Ilmos. Sres. Presidente D. Luciano Pérez del  
Avecedo y Año y Vice-presidente D. Epifanio Tinoco  
Gordillo, por la concesión de la ayuda antes muy  
cambiada.

5º - FELICITACION.- Por la Presidencia se mani-  
fiesta que como todos los Sres. asistentes como-  
cen, el dia 23 del actual, con motivo de cele-  
brarse en nuestra población las Fiestas Patri-  
ales, tuvo un significado señorial la actuación  
de los alumnos de Educación Práct. Básica  
"Alcalde Juan Blanco" de los Santos de Lucinio  
dando muestras de una gran preparación y haciendo  
las delicias de todas las personas que tuvieron  
la suerte de presentar los diferentes números artís-  
ticos que interpusieron, lo cual fue muy favora-  
blemente comentado.

Los Sres. asistentes, por unanimidad acuerdan;  
Agradecer de forma sincera la colaboración presta-  
da por dicho Colegio en nuestras fiestas Patria-  
les y testimoniar nuestro reconocimiento tanto  
a la dirección del mismo como al Claustro  
de Profesores, por la deferencia tenida hacia nues-  
tra localidad.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar  
se levanta la sesión siendo las veintimila y  
cuarenta y cinco horas y de ella se extiende  
la presente acta que habrá de firmar todos  
los Sres. asistentes quedando el secretario, de  
lo qual certifico:

(Firma) *D. Luciano Pérez del Avecedo*  
*J. Franco* *José Franco*  
*Mariajo* *J. Franco*



Acta de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento.

Ses. concurrentes

Presidente

D. Justo Manajén Fuentes

Sres. concejales

D. José Franco Campuzano

D. José Franco García,

D. Benito Manajén Chavero,

D. Antonio González Chavarro.

No concurre sin excusa

D. Dámaso Martínez Martín

Secretario Habit.

D. Aut<sup>o</sup>. Alvarez Alvarado.

En la Villa de Valverde de Burguillos, a las veinti-  
ochas de Abril de mil nove-  
cientos ochenta.

En el Salón de Sesiones  
de este Ayuntamiento se se-  
ñalaron los Sres. que como  
concurrentes al margen  
se relacionan, para celebrar  
la sesión de este día, pre-  
via y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por  
la Presidencia y de su orden

el Secretario da cuenta de los asuntos compren-  
didos en el orden del día con respeto a los  
cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1º ACTA ANTERIOR.- Previa lectura del borrador del  
acta de la sesión anterior, por unanimidad  
quedó aprobada.

2º CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERES OFI-  
CIAL.- Los Sres. asistentes se dieron por enterados  
de la correspondencia recibida y de las dis-  
posiciones publicadas y que se señala a:

- Oficio de la Junta Provincial de Gobierno so-  
bre concesión de subvención para obras de em-  
pleo comunitario por importe de 1.100.000 pts. acor-  
dándose que la misma se invertía en las  
obras ya iniciadas en esta localidad

- De carta que se recibe del Ilmo. Sr. Presiden-  
te de la Exma. Diputación Provincial, referida a  
la ayuda que por parte de los Ayuntamientos  
se le podía prestar a nuestra Universidad Ex-  
terior.

Los Sres. asistentes prestarán su voto de liberación

y dada la extraordinaria labor que en todos los campos de la enseñanza esta llevando a cabo así como también el beneficio que se posta a nuestra entrañable Extremadura, por unanimidad acuerdan: conceder una ayuda a la misma consistente en el 0'80 % del Presupuesto Ordinario.

3º. ADQUISICION DE TERRENOS. - Por la Presidencia se expone la gran necesidad que tiene nuestro Ayuntamiento de contar con terrenos adecuados y suficientes donde poder llevar a cabo las diferentes construcciones que nos tienen aprobadas y otras solicitadas, como son clínicas, consultorio, Ifach del Pensionista, complejo Polideportivo, Salón de Usos múltiples, etc.

Es obvio indicar la repercusión que a todos los niveles y en el ámbito local dichas construcciones van a suponer para los vecinos de la población por ello, sería conveniente la adquisición de terrenos, teniendo en cuenta que las disposiciones en vigor autorizan a esta Corporación para la adquisición de los terrenos necesarios, toda vez que el Real-Decreto 3.046/77 de 6 de octubre por el que se articula parcialmente la Ley 41/75 de Bases del Estatuto del Régimen Local en el artº 110-1, indica la competencia para contratar de los distintos órganos de la Entidad y que la misma se regirá por lo dispuesto en la ley de Régimen Local asimismo el artº 114-1 de dicho precepto legal expone que el Pleno de la Corporación podría ordenar la directa ejecución de obras, prestación de servicios o realización de adquisiciones sin sufragarse a los requisitos formales y establecidos por la ley siempre que los mismos tengan un reconocido e inaplazable interés y ello ha quedado perfectamenteclaro en el expediente



por lo indispensable y urgente de la adquisición de los terrenos necesarios para llevar a buen fin esas construcciones

La disposición transitoria 13 de dicho Real Decreto nos aclara que hasta la aprobación de los seglamentos de ejecución de esa Ley, continúan vigentes distintas disposiciones anteriores, entre las cuales se encuentra el Reglamento de Contabilidad y por ende el de bienes de las Corporaciones locales, por lo que de acuerdo con el artº 95 de este último precepto, la Corporación tiene facultad suficiente para adquirir, enajenar, gravar y permitir sin autorización expresa de la Diputación General de Administración Local, siempre que el valor de lo que se pretende, no rebase en su conjunto el 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, cosa que no ocurre actualmente toda vez que el Presupuesto de la misma no sobrepasa la cifra indicada anteriormente.

Los Sres. del Pleno, por unanimidad y con la asistencia de seis miembros de los siete que de hecho y de derecho componen la Corporación por existir vacante, con lo que se alcanza el "quorum" establecido por la vigente Ley de Régimen Local, acuerdan,

1º. Declarar de utilidad pública e interés social la adquisición de los terrenos - propiedad de Sra Matilde Navarro Barroso, al sitio "La Torrajera" con una extensión de 3.642 m<sup>2</sup> y lindantes con las calles Egido Bañe, Socorro y Castilla respectivamente.

2º. Facultar tan ampliamente como sea necesario al Alcalde-Presidente para la compra de los terrenos antes indicados, así como para la firma de cuantos documentos

sean necesarios incluida la escritura de compra-venta.

3º.- Que existiendo el saldo suficiente para esta adquisición en el Presupuesto Municipal Ordinario, se abone la cantidad establecida con cargo al mismo.

4º.- CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO.- Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen y aprobación si cabe, de la cuenta de la Administración del Patrimonio de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1979, la cual debidamente suscrita y con los documentos que la justifican, pone a disposición del Consistorio.

La Corporación examina detalladamente la expresada cuenta, y luego de conformidad con el dictamen de la Comisión Municipal que conste en el expediente, el Ayuntamiento, por voto favorable de seis de sus miembros, representando el "quorum" exigido por el reglamento, acuerdan:

Aprobar la cuenta de la Administración del Patrimonio de este Municipio, correspondiente al ejercicio de 1979, en la forma como viene redactada según conste en el expediente de su razón y con carácter de definitivo según determina la Regla 82-2 del Reglamento.

5º.- FALLECIMIENTO DEL CONCEJAL SR. GALLARDO.- Por la Presidencia se indica que como todos los Sres. asistentes conocen, el día 13 de Abril actual, falleció el Concejal D. Pablo Gallardo Vargas, el cual a través del año que ha estado en esta Corporación ha dejado una muestra clara de su buen hacer no solo ya por su entrega en la consecución de los diferentes proyectos llevados a cabo, sino también por su humanidad



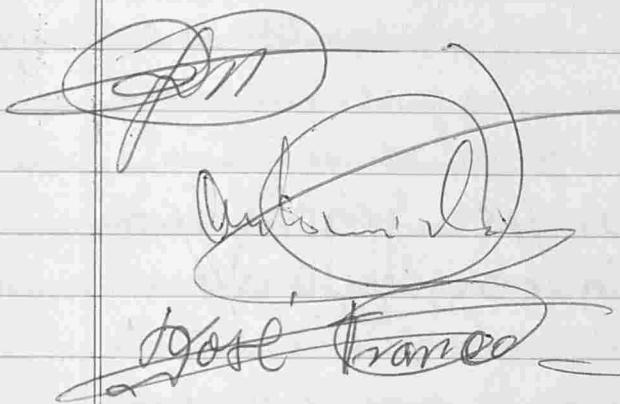
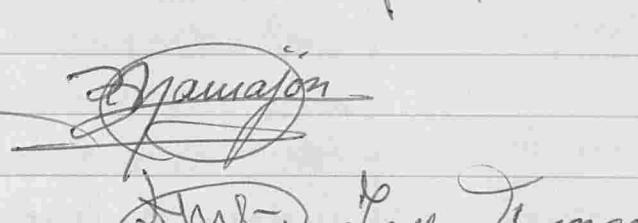
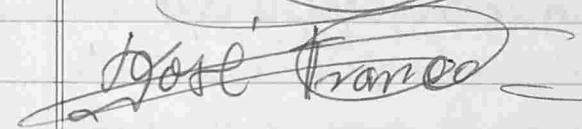
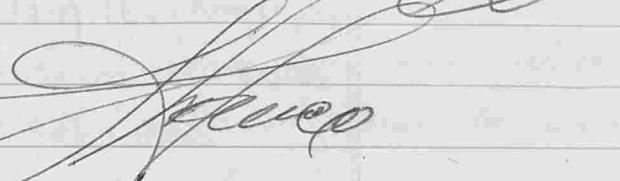
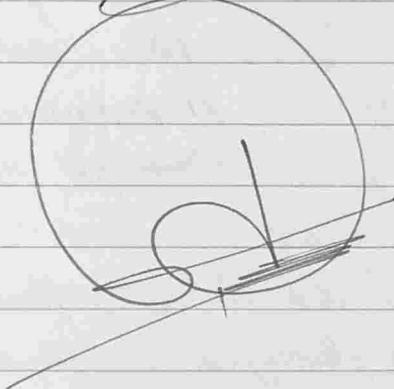
y acompañamiento.

Por ello los Dres. asistentes, por unanimidad acuerdan:

1º. Resuete en Acta el fallecimiento de este Cörperación por su fallecimiento y que como testimonio de pesar se le dé traslado de este acuerdo a sus familiares.

2º. Por otra parte y teniendo en cuenta que referido cargo debe ser cubierto seguidamente, se envíe copia igualmente de este acuerdo a la Junta Electoral de zona, para que si lo estiman, sea nombrado el sustituto que le corresponda.

Y teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintidós y quince horas y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los Dres. asistentes, conmigo el secretario de lo cual certifico;

Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento.

Sres Concurrentes.

Presidente

D. Justo Navarrete Fuentes.

Srs Concejales

D. José Franco Campiñ

D. José Franco Serrano

D. Benito Navarrete Chaves

D. Antonio González Chacón

D. José Franco Palos.

No concurre sin excusa

D. Damaso Martínez Martín.

Secretario Habilitado.

D. Antonio Álvarez Alarcón.

1º Acta Anterior. - Previó lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2º Correspondencias y Disposiciones de interés oficial. - Los

Sres Asistentes se dieron por enterados de la Correspondencia reci-  
bida y de las disposiciones publicadas y que se refieren:  
Oficio de la Comisión Provincial de Gobierno, sobre concesión de  
subvención para obras de empleo comunitario por importe de  
1.000.000 pts acordándose que la misma se invertan en las  
obras ya iniciadas en esta localidad.

De circular del Ministerio de Trabajo, Delegación Provincial de  
Badajoz, sobre campaña para promover la creación de Coopera-  
tivas, informándose ampliamente por la Secretaria de la  
reunión tenida recientemente con el Delegado Provincial de  
Cooperativas en Fregenal de la Sierra, a fin de llevar a cabo  
dicha campaña.

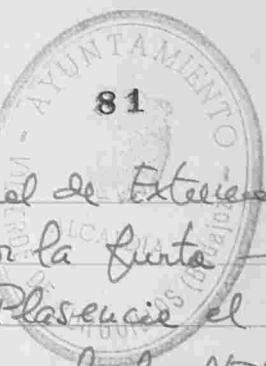
De oficio del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Nro.  
rio, sobre clasificación de este Municipio como núcleo selec-  
cionado, a efectos del Real Decreto 3.153/79 de 26 de Octubre.

3º Adhesión a la Iniciativa del Proceso Autonómico para  
la Región Extremeña tomado por la Junta Regional  
de Extremadura el 12-5-80. - Por el Sr. Alcalde se da lectura

En la villa de Valverde de Burguillos, a las veintiuna horas del día treinta de Mayo de mil novecientos ochenta.

En el Salón de sesiones de este Ayunta-  
miento se reúnen los Sres. que como con-  
currentes al mismo se relacionan, para  
celebrar la sesión de este día, previa y  
legítimamente convocadas.

Abierta la sesión, por la Presidencia  
y de su orden el Secretario da cuenta  
de los asuntos comprendidos en el  
orden del día con respecto a los cas-  
tos se adoptaron los siguientes reso-  
luciones:



a un escrito del Sr. Presidente de la Fuerza Regional de Extremadura en el que comienza el acuerdo adoptado por la Fuerza Regional de Extremadura en sesión celebrada en Plasencia el diez de Mayo de 1980, por el que de conformidad con la facultad que confiere a la Fuerza Regional de Extremadura la disposición transitoria primera de la Constitución, adoptó acuerdo por UNANIMIDAD, de iniciar el proceso autonómico para la Región Extremeña al amparo del artículo 143 apartado segundo de la Constitución, sustituyendo la iniciativa que se atribuye a las Diputaciones Provinciales.

En su consecuencia proclama el Sr. Alcalde el día doce de Mayo de mil novecientos ochenta, puede considerarse fecha histórica para la Región Extremeña, una de las regiones más representativas de España con características culturales, históricas y socio-económicas comunes, ya que este día se inicia el plazo de seis meses que determina la Constitución en su artículo 143-2º, informando a los presentes que de no prosperar esta iniciativa solamente podrá retirarse pasado cinco años.

El apartado segundo del artículo 143 de la Constitución determina dos requisitos para la iniciativa del proceso autonómico y que son:

1º) - Iniciativa de los Diputados interesados, en este caso de la Fuerza Regional de Extremadura al amparo de la disposición transitoria primera de la Constitución, y

2º).- De los dos tercios partes de los Municipios cuya población representante al menos la mayoría del censo electoral de cada una de las dos provincias Badajoz y Cáceres.

Cumplido el primer requisito, queda por cumplimentar el segundo, por lo que procede que esta Corporación adopte acuerdos adhiriéndose al adoptado por la Fuerza Regional de Extremadura; de iniciar el proceso autonómico a través del artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución, y expidiendo al propio tiempo que esta Corporación defra que por ella viene establecido el todo máximo que permita la Constitución, e conciliando las peculiaridades típicas de nuestra Región Extremeña.

Se inició a continuación un breve debate sobre el proceso autonómico.

nico extremeño y el acuerdo de la Junta Regional de iniciar el proceso.

Considerando el Sr. Alcalde que el acuerdo está suficientemente debatido manifiesta que se va a proceder a la votación del acuerdo sobre adhesión a la iniciativa del proceso autonómico.

El Alcalde-Presidente pregunta a los miembros asistentes - que le pronuncien sobre si esta Corporación se adhiere o no al acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura, en sesión de 12-5-80 de conformidad con las facultades que le confiere la disposición transitoria primera de la Constitución de iniciar el proceso autonómico en la Región-Extremadura.

Realizada la votación y de conformidad con el resultado, el Sr. Alcalde-Presidente proclama que el acuerdo adoptado por unanimidad por la Corporación Municipal en Sesión Plenaria de hoy es el siguiente:

Primerº: A los efectos previstos en el artículo 143-2º de la Constitución, este Ayuntamiento adopta acuerdo de iniciar el proceso autonómico correspondiente a la Región-Extremadura adhiriéndose en consecuencia al acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura en Sesión Plenaria celebrada en Plasencia el diez doce de Mayo de mil novecientos ochenta.

Segundo: Que de este acuerdo, juntamente con certificado al efecto. Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura para constancia.

4º Licencias de Obras. - Se concede la licencia de obras que solicita el vecino José Portales Miranda, para su casa nº 1 de la calle Plata, con las advertencias legales correspondientes y con la obligación de cumplir la legislación vigente en materia de seguridad social e higiene en el trabajo los de carácter sanitario y los relativos a los Fiscales de la Vivienda.

5º.- Nominamiento de Concejal. - Se da cuenta de la Presencial extendida a favor de D. José Franco Palos, para el cargo de concejal de este Ayuntamiento en sustitución de D.

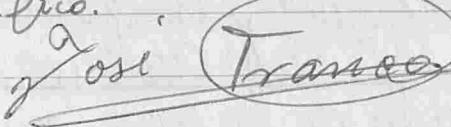


Pablo Fallado Vaygl, y estando presente en esta sesión toma posesión de referido cargo.

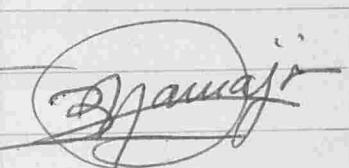
6º Posito Agrícola. - Se trae a la vista la instancia que presenta el vecino Daniela Martínez Martín, solicitando se le concede un préstamo con cargo al remanente que existe en el Posito Agrícola. Los Sres. asistentes, por unanimidad acuerdan: Acceder a lo solicitado concediéndole al vecino la cantidad de 20.000 pts por plazo de un año.

7º. - Obras de distribución. - Por la Presidencia se da cuenta de la firma del Contrato con la Exma Diputación Provincial para la iniciación de los obras de distribución de agua y saneamiento, quedando enterado los Sres. asistentes.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo los veintidos y veinte horas y de ello se extiende la presente acta que la firman de primera todos los Sres. asistentes, corriendo el Secretario de lo cual certifiquen.



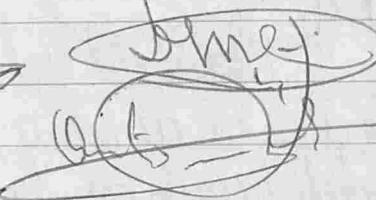
José Tránsito



Francisco J. Gómez



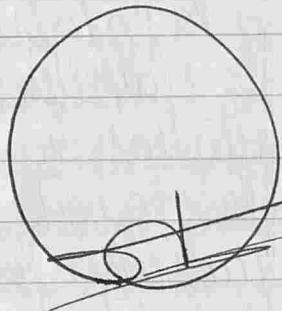
José Tránsito



José Tránsito



Francisco J. Gómez



Francisco J. Gómez

# Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Oyto

Sres. Concejales  
Presidente

D. Justo Mamajoy Fuster

Sres. Concejales

D. José Trauco Llauria

D. José Trauco García

D. Benito Mamajoy Llerena

D. Aut. G. M. Mamajoy

D. José Trauco Llauria

D. Faustino Martínez Martínez

Secretario H.

D. Aut. Oliver Alvarado

De los asuntos comprendidos en el orden del día con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones.

1º Acta anterior = Vieja lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2º Oficio del Gobierno Civil = Los Sres. amantes por lectura íntegra quedan enterados del oficio que se les recibido del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, referido a la posibilidad de las aguas del abastecimiento, con la garantía de que se procederá a suspender las aguas, ya que caso contrario se tendría que aplicar la vigente Ley de Orden Público. Por lo Secretario se indica a los Sres. Concejales, estando la vigilancia sobre todo ello ante las responsabilidades que pudieran derivarse de no cumplir con la normativa vigente, - por lo que se encarga expresamente al concejal Don José Trauco García, para que el mismo sea el responsable de ese cometido.

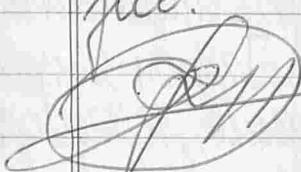
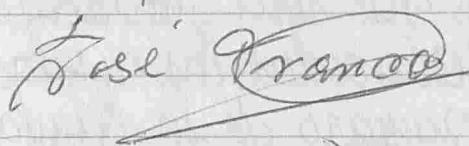
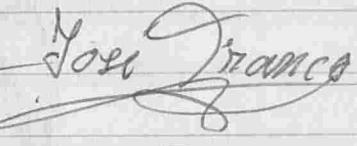
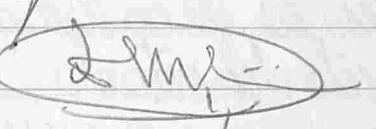
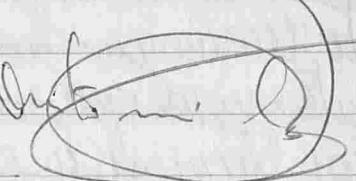
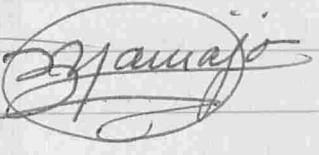
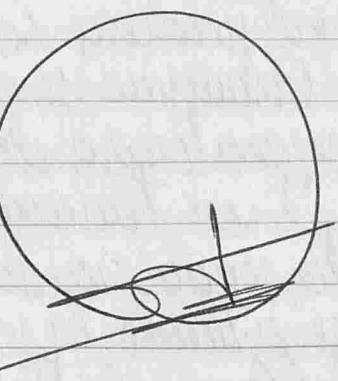
3º Punto Agrícola = Se trae a la vista las cuestiones que conciernen los vecinos Don José Trauco García y Don José Labraza Martínez en solicitud de que se les conceda un permiso con cargo al recaudante que existe en el Punto Agrícola. Los Sres. amantes, por una-

En la villa de Salcedo de Beccaria  
a las veinticuatro horas del dia treinta  
de junio de mil novecientos ochenta y  
Era el Sesión de Sesiones de este  
Oyto. Se reunieron los Sres. que como  
concejales al recargo se reunió  
para celebrar la sesión de este  
dia, previa y legalmente convoca-  
da.

Abierta la sesión por la Presidente  
y de su orden el Secretario da cuenta  
de los asuntos comprendidos en el or-  
den del día con respecto a los cuales se adoptaron las  
siguientes resoluciones.



ciudad y a la vista de ello, acuerdan concederle lo que solicitan  
y no tiene más que anotar de que tratar se le pide  
la sesión siendo las veinticua y cuarenta y cinco horas  
y de ella se extiende la presente acta que firman los  
Sres. asistentes, con suyo el Secretario de lo cual consta -

### Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno

#### Srs. Concejales

##### Presidente

D. Junto Leonor Llorente

#### Srs. concejales

D. José Franco Llamas

D. José Franco García

D. Bentito Leonor Llorente

D. Antón Gómez Moreno

D. José Franco Calvo

D. Domingo Martínez Martínez

#### Secretario H.

D. Antón Alarcón Aburto

da cuenta de los asuntos expuestos en el orden del dia con respeto a los cuales se adoptaron los -

Fu la villa de Verboiente de Burgos  
llas a las veinticua y cuarenta horas del  
dia doce de julio de mil nove-  
cientos ocho años.

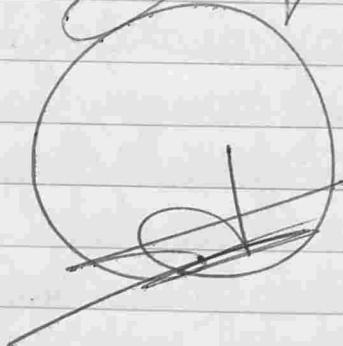
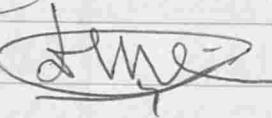
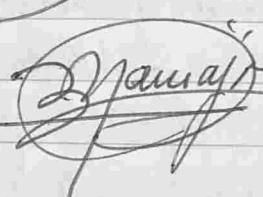
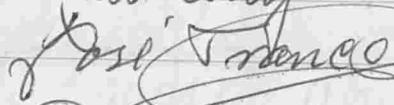
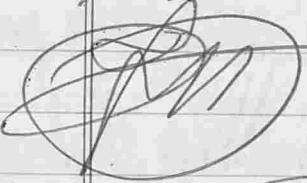
Fu el Salón de sesiones de este  
Ayuntamiento se acuerda los Sres. que  
constituyeron concejales en su cargo se  
reunieron para celebrar la sesión  
de este dia primera y legalmente  
convocada.

Abierta la sesión por la Presiden-  
cia y al unísono el Secretario

siguientes acuerdo:

- 1: Acta anterior / Brevia lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada
- 2: Obras / Regulares de esta localidad la obra de pavimentación de las calles Ejido Pejo y Socorro (Parte de ellas) con un Presupuesto en pesos pesos de 675.000 - ptz, que sera sufragada por el Ayuntamiento y vecinos contribuidos las ayudas que el Juzgado pueda conceder al cumplimiento de la legislación vigente, si autoriza al Sr. D. Justo Leamajou Xortes, en su calidad de Alcalde-Pueblo, para que solicite del citado Juzgado los auxilios técnicos y económicos que procedan, menciona el oportuno contrato y periódicamente dia la intervención que mediera corresponder a la obra en cuestión.

Añadimos se acuerda que, de ser aprobada la obra se regulará de pronto y juntos que determine el Juzgado no teniendo tales asuntos de que tratar se levante la sesión siendo las veinticuatro y treinta horas y de ello se establece lo presente acta que servirá de fundamento a los tres comités de lo cual certifico.





Acta de la sesión celebrada el dia 28.  
de Julio de 1.980.

Srs. Concuruentes

Presidente

D. Justo Manajén

Srs. Concejales.

D. José Franco

D. José Franco

D. Benito Manajén

D. Aut<sup>o</sup> González

ofrancos.

D. Dámaso Martínez

Secretario H.

D. Aut<sup>o</sup> Alvaro A.

En la villa de Valverde de Burguillos  
las veintiuna y treinta horas del dia vein-  
tiócho de Julio de mil novecientos ochenta.

En el Salón de Sesiones de este Ayunta-  
miento se reúnen los Sres. que como con-  
curientes al margen se relacionan, para  
celebrar la sesión de este dia, presa y le-  
galmente convocada.

Abierta la sesión, por la Presidencia y de  
orden del Secretario da cuenta de los  
asuntos comprendidos en el orden del dia  
con respecto a los cuales se adoptaron las  
siguientes resoluciones:

1º ACTA ANTERIOR.- Por la lectura del borra-  
dero del acta de la sesión anterior, por una  
unanimidad quedó aprobada.

2º - SUBVENCIÓN DE PAGO OBRERO.- Los Sres.  
asistentes quedan enterados, de que segun  
oficio que se ha recibido de la Comisión  
de Gobierno, en el Gobierno Civil, se han  
concedido a este municipio para obras  
de empleo comunitario una nueva subven-  
ción de 1.000.000 pts, acordándose se emplee  
en las obras ya iniciadas de distribución  
y saneamiento.

3º - ESCRITOS DE PARTICULARES.- Por lectura in-  
tegra los asistentes se dan por enterados el  
escrito que ha presentado Doce Joaquín Mu-  
ñoz Segreda, sobre arrendamiento del lo-  
cal de usos múltiples propiedad del Ayun-  
tamiento para el próximo mes de Agosto,  
comprometiéndose a abonar la suma de  
35.000 pts. Se aprueba por unanimidad acedi-  
endo a lo solicitado y que se le extienda contrac-  
te al mismo, en el sentido de que lo ha

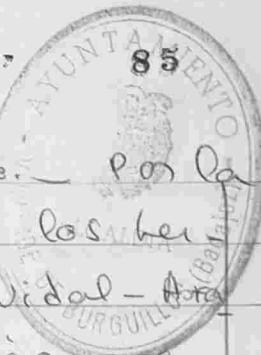
solicitado.

4º.- LICENCIAS DE OBRAS.- Se conceden las licencias de Obras que solicitan los vecinos, P. José Sierra Loraño, D. Eugenio Jara Martínez, D. Luisina Vargas Chavero, D. Justo Muñoz Fuentes, D. Aut<sup>e</sup> Chamorro Franco, D. Eduardo Martín Silva, D. Leandro Franco Campero, D. Juan Aut<sup>e</sup> Gallardo Jara, D. Manuel Roquero Martínez, D. Regino Martín Silva, D. Francisco Gómez Cabezas Martín, D. Francisco Muñoz Fuentes, D. José Franco Palos, sobre conservación y entretiempo de sus edificios, con la advertencia de cumplir con la legislación vigente en materia de seguridad social e higiene en el trabajo, las relativas a la Fiscalía de la vivienda y a la Seguridad Social, y pago de la Tasa que la ordenanza prevé.

5º.- MUTUALIDAD DE FUNCIONARIOS.- Por lectura íntegra los Sres. asistentes se dan por enterados del oficio enviado por el Delegado de Hacienda de esta provincia, así como de la contratación de este Ayuntamiento al mismo, y la tivo al desembolso a efectuar sobre viudas a la misma.

6º.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES.- Por la propuesta de la Alcaldía, se acuerda se pase a los vecinos a los que se les ha puesto de nuevo las acometidas de agua, el importe de las mismas en igual proporción que a las efectuadas con anterioridad, notificándose así a los afectados.

7º.- ESCRITO DEL GOBIERNO LOCAL SOBRE VOTACIONES.- Se procede a dar lectura íntegra a la circular N° 8/1980 del Gobierno Civil de esta provincia sobre votaciones de concejales en los Plenos, quedando los Sres. asistentes perfectamente enterados de la misma.



8º OBRAS DE DISTRIBUCIÓN Y SANEAMIENTO. — Por la Presidencia se expone que tanto por los hermanos Luis, Pedro, Gerardo y Aurelio Vidal-Arango Martínez, así como por los demás propietarios de fincas, por donde pasa la tubería de saneamiento y acceso a la petición formulada por el Ayuntamiento en la que las que se refieren las de la calle Iglesia, pasen por sus fincas, por las traseras de los edificios en ser alteradas y que con ello facilitaría el descarga de las viviendas limítantes, que sería imposible lo hicieran por otro lugar dado el desnivel, acceder a ello por baje las siguientes condiciones:

a) Que se quiera que el trazado de dicho alcantarillado pase muy cerca de la fuente de agua potable existente en dicha Huelva, y que además suministra el agua de riego necesaria en 10 metros a un lado y otro de las citadas caserías, hagase con un sección en todo el ancho de la vía de hormigón del suficiente espesor que impida en todo caso cualquier filtración de aguas sucias que pudiera perjudicar a dicha fuente.

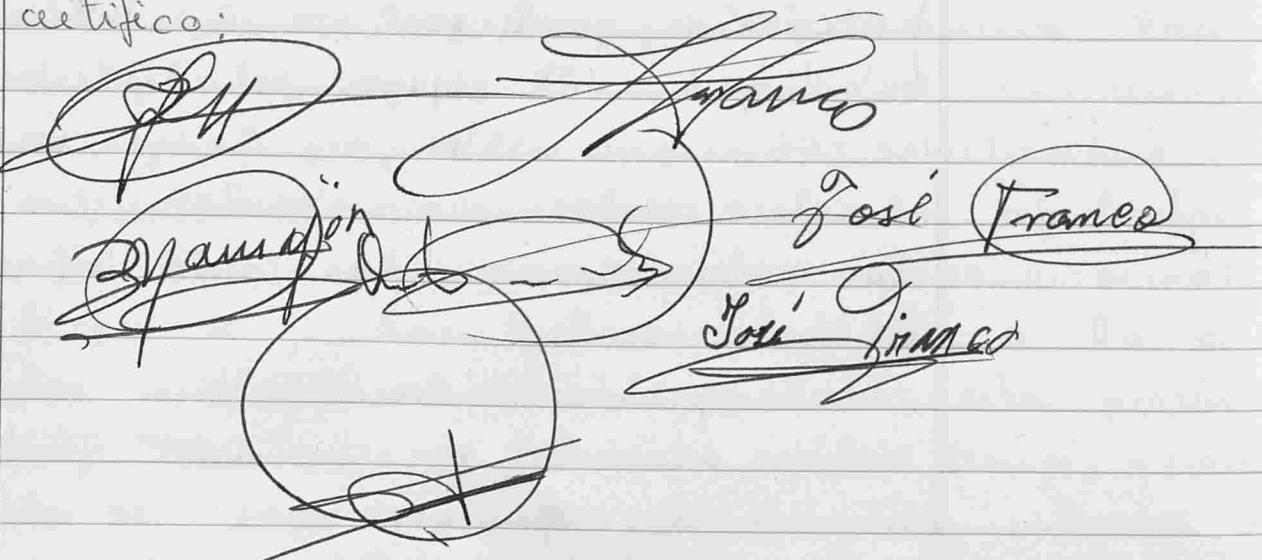
Si por alguna circunstancia dicha filtración se produjese e invalidase la potabilidad del agua, el Ayuntamiento se compromete a indemnizar debidamente a los propietarios y a realizar las obras necesarias para separar dichas filtraciones.

La referida indemnización se fijará de común acuerdo por ambas partes en atención a los perjuicios que se occasionen, no solo por haber perdido dicha agua la po-

tabilidad si no tambien por los perjuicios que pueden irrogarles a las plancaciones de D. J. S. dicha huesta, si no existiera acuerdo entre las partes, se encubriria, de como acuerdo, un perito que fijaria dicha indemnizacion, y por la que habra de pasarse necesariamente.

b) La conducción irá a una profundidad media que no impida las labores superficiales y ordinarias por la zona que atravesé. Esta misma conducción habrá de imponerse a las viviendas que desagüen en dicha conducción general, quien sea responsables o subsidiariamente el Ayuntamiento en los futuros perjuicios que ocasionen.

c) El Ayuntamiento se compromete a efectuar por su cuenta dos desaguees, el de la casa principal y el de la aclareria general, necesarias para el esganche de la vivienda de los Hermanos Vidal-Aragóe Martínez sita en dicha huesta y dejarla perfectamente terminada, sin costo alguno de los mismos y no teniendo mas asientos de que hasta se lleva la sesión siendo las veintidós y quince horas y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los Sres. asistentes, conmigo el secretario, de lo cual certifico:





Sres. Concurrantes  
D. Justo Manojén  
Sres. concejales.

En la Villa de Valverde de Benigüíl los  
días veinte y treinta horas del dia diez  
de Septiembre de mil novecientos ochenta y  
seis.

D. José Franco P. ba.

D. José F. García

En el salón de sesiones de este Ayun-

D. Benito Manojén

tamiento se reunieron los Sres. que concor-

D. Aut<sup>c</sup>. González Ch.

concurriendo al margen se relacionaron

D. José Franco Calvo

para celebrar la sesión de este día, previa

D. Dámaso Martínez

y legalmente convocada.

Secretario Habil

Abierta la sesión, por la Presidencia y

D. Aut<sup>c</sup>. Alvarez A.

de su orden, el secretario da cuenta de

los asuntos comprendidos en el orden

del día con respecto a los cuales se

adoptaron las siguientes resoluciones:

1º.- ACTA ANTERIOR.- Previa lectura del bo-

rrador del acta de la sesión anterior,

por unanimidad quedó aprobada.

2º.- CORRESPONDENCIA DE INTERES OFICIAL.- Los

Sres. asistentes quedaron enterados de la

correspondencia recibida y que se se-

fiere a:

oficio de fecha 4 de agosto ppdo. de la

Delegación Territorial de Sanidad y

Seguridad Social, sobre la probabilidad

de las aguas del abastecimiento público

los Sres. asistentes se comunicaron de

nuevo y le rogaron puestaria la maxi-

ma atención como concejal responsa-

ble de ese servicio al Sr. Franco García

ya que bajo su única atención se

encuentra ese servicio.

Se escrito que envia a este Ayunta-

miento el presidente de la Agrupación

escolar mixta "Ntra. Sra. del Valle", de

esta localidad, en el que comunica

que tiene noticias de que la suspen-

sión para el actual uso de una

uinidad escalar. Los Sres. asistentes a la mis-  
ta de ello, facultan a la Alcaldía- Presiden-  
cia a fin de que envíe comunicación a  
los organismos que estime oportunos, a  
fin de avisar que ese evento pueda pro-  
ducirse, por el daño tan enorme que pro-  
duciría a toda la población esa medida.

3º SUBVENCIÓN.- Los Sres. asistentes quedaron en-  
terados de que la Delegación Provincial del  
Ministerio de Cultura, ha concedido a este  
Ayuntamiento una subvención a fondo pa-  
dido de 50.000 pts. para actividades socio culti-  
vales.

4º LICENCIAS DE OBRAS.- Los Sres. asistentes con-  
cedieron las licencias de obra que solicita  
D. José Resano Martínez Chávez, sobre conserva-  
ción y entretierramiento de su edificio sito  
en calle Ejido Bajo, nº 25, con la advertencia  
de cumplir con la legislación vigente en va-  
lenia de Seguridad Social e higiene en el  
trabajo, las relativas a la Fiscalía de la  
vivienda y a la Seguridad Social y preso pa-  
go de la Tasa que la ordenanza prevea.

5º PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS.- Se  
trajó a la vista el escrito circular recibido  
de la Exma. Diputación Provincial de fecha 1º  
de Septiembre actual, relativo a la aproba-  
ción de la obra nº 122 de ALUMBRADO PÚBLICO,  
dentro del Plan Provincial de 1.980, a realizar  
en este Ayuntamiento, deuyo contenido queda  
enterada la Corporación Municipal y como  
se solicita en dicha circular, se adoptó el  
siguiente acuerdo:

Primero: Se presta aprobación a la finan-  
ciación de la obra que queda consignada  
y que es de la siguiente forma:  
Aportación del Ayuntamiento ..., 500.000 pts.



Aportación de la Diputación en concepto de  
subvención ..... 500.000 pts.

Total presupuesto aprobado 1.000.000 pts.

En consecuencia la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad de QUINIENTAS MIL pesetas con destino a expresada obra y que la tendrá disponible dentro del Plazo de ejecución de la misma, para lo cual habilitará en forma reglamentaria los fondos precisos de manera que no resulte decaída alguna los pagos de certificaciones a favor de la sociedad por falta de disponibilidad del crédito.

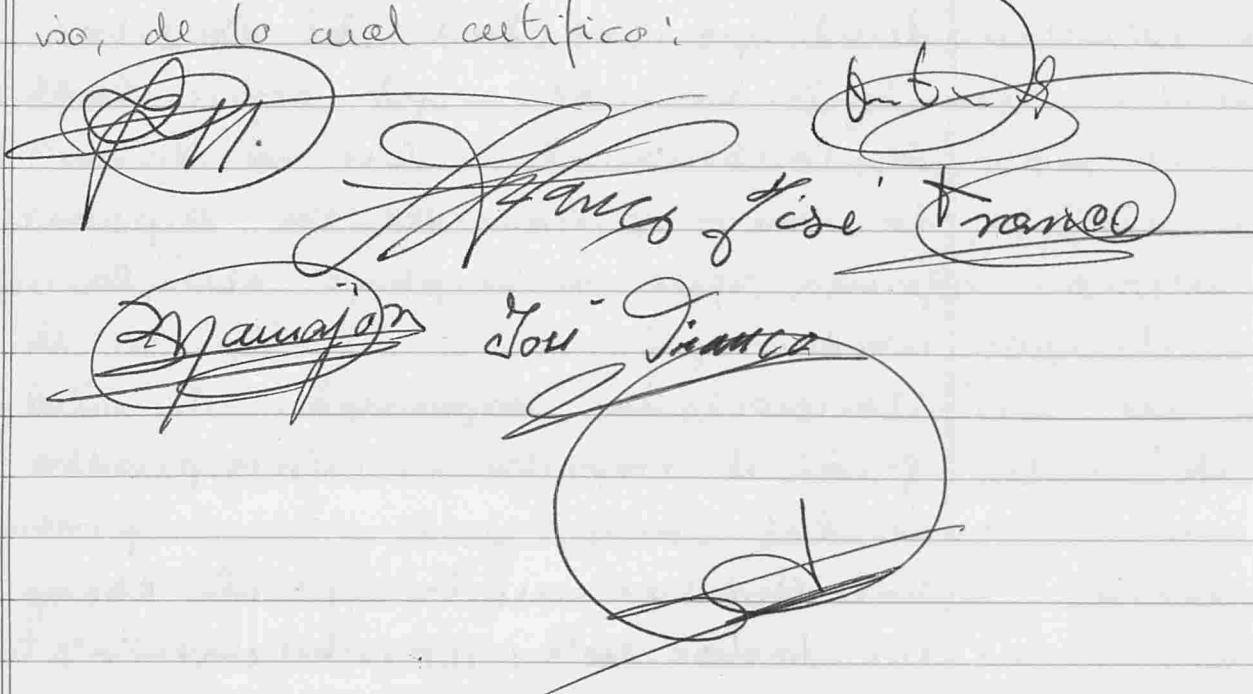
Segundo.- Se acepta que la ejecución de la obra la lleve a cabo la sección de Obras y Vías de la Diputación en la forma que se expresa en la circular recibida.

Tercero.- La Corporación municipal encargará el proyecto o Presupuesto técnico de la obra, para su aprobación por la Diputación Provincial, cosa que ya ha hecho este Ayuntamiento teniendo dispicable.

Quarto.- Se autoriza expresamente al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de servicios y participaciones en impuestos y Tributos del Estado, se tenga y haga pago a la Exma. Diputación Provincial de las cantidades que correspondan a fin de abonar al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cantidad máxima legalmente permitida y a la

simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento felaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de obras y servicios de 1.980, hasta llegar a la cancelación del crédito que impesta la administración municipal de la obra.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintidós y treinta horas y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los sres. asistentes, conmigo el secretario, de lo cual certifico:



The image shows five handwritten signatures in black ink on lined paper. From left to right: 1) A signature enclosed in a circle. 2) A signature that appears to read "Francisco J. Franco". 3) A signature enclosed in a circle. 4) A signature that appears to read "Juan Francisco". 5) A signature enclosed in a circle.



Acta de la sesión celebrada por el Pleno  
el dia 20-10-80

Sres. Concurrantes

D. Justo Muñoz Fuentes

Sres. concejales:

D. José Franco Campuzano

D. José Franco García.

D. Benito Muñoz Ll.

D. Aut<sup>o</sup> Glez. Chaneorras.

D. José Franco Palvo.

No concurre con excesa.

D. Dámaso Martínez de  
Sevillano Habb.

D. Aut<sup>o</sup> Alvarez Alvarado.

En la villa de Valver-

de de Burguillos, a las  
diciembre y treinta ho-  
ras del dia veinte de  
Octubre de mil nove-  
cientos ochenta.

En el Salón de sesio-  
nes de este Ayunta-  
miento se reunen -  
los Sres. que como  
concurrentes al mu-  
nicipio se designan pa-

ra celebrar la sesión de este dia, previa  
y legalmente convocada.

Abre la sesión, por la Presidencia y  
de su orden, el Secretario da cuenta de  
los asuntos comprendidos en el orden-  
del dia con respecto a los cuales se  
adoptaron las siguientes resoluciones:

1º ACTA ANTERIOR.— Previa lectura del bo-  
rrador del Acta de la sesión anterior,  
por unanimidad quedó aprobado.

2º CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERES-  
OFICIAL.— Los Sres. Asistentes quedaron eu-  
terados de la correspondencia recibida  
y que se refiere a:

Comunicación de la municipal, sobre liqui-  
dación de plusvalías referidas al año 1.979 y  
contestación formulada por este Ayunta-  
miento al mismo.

Oficio de la Comisión de Aguas del  
Guadiana, sobre concesión de aprovechamiento  
de aguas a D. Juan Castille Gonzalez.

Circular de la Exma. Diputación provincial

sobre pago de cuotas por obras ejecutadas en esta localidad.

Resolución del Instituto Nacional para la conservación de la Naturaleza, sobre modificación por cumplimiento del cargo social de la Sociedad de Barajadores "Virgen del Valle".

Circular de la Consejería de Sanidad y Seguridad Social, sobre la cloración de las aguas potables y del consumo de hortalizas regadas con aguas residuales.

Oficio de la Delegación de Hacienda, dando cuenta de que en la elección de Alcaldes para el Distrito de Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales, ha sido elegido el Alcalde de Ostellana la Vieja.

Resolución de la Comisión Provincial de Gobierno, por la que se concede a este Ayuntamiento una subvención para obras de empleo comunitario por importe de 1.200.000 pts., acordándose que sean invertidas en las obras que ya se tienen iniciadas.

Oficio del director del Colegio Nacional, sobre suministro de gas butano para las estufas de la calefacción de las unidades escolares. Se acuerda facilitarles las mismas.

3º LICENCIAS DE OBRAS.— Se conceden las licencias de obras que solicitan Don Juan-Ant<sup>e</sup> Rodríguez Agudo, para su edificio nº 28 de General Franco, Don Fco Rodríguez Jara, para el nº 10 de calle Atalaya y s/n de calle Iglesias de D. José Leiva Torrealba, con la advertencia de cumplir con la legislación rigente en materia de Seguridad Social e higiene en el trabajo, las relativas a la Fiscalía de la Viceversa y a la Seguridad Social y sobre el pago de la tasa que la Ordenanza previene. La necesidad que existe de mejorar el tramo de solar existentes en los

AYUNTAMIENTO  
CÁLIDA  
BURDEOS  
LOS

calle Castillo, propiedad de este Ayuntamiento, lindante con la pista polideportiva que se está construyendo, la que el mismo quedando sin aplicación, para lo único que serviría es para depositar en el basurero y como consecuencia afectar el lugar donde se encuentra.

Los tres asistentes, presa breve deliberación por unanimidad acuerdan; que se inicie expediente para exajuar ese solar, por el precio de su tasación presa de técnico se establezca.

5º.- CENTRO SANITARIO. Se da cuenta del acuerdo circular de la Exma. Diputación Provincial de fecha 23 de Septiembre, relativo a la aprobación de la obra nº 268 de nueva planta y vivienda de Centro Sanitario, dentro del Plan Provincial de 1.980, a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y como se solicita en dicha circular se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. - Se presta aprobación a la finalización de la obra antes referida, en la siguiente forma:

Aportación del Ayuntamiento con fondos propios (20%) - - - - -	900.000 p.
Aportación de la Diputación en concepto de subvención (50%) - - - - -	2.250.000 p.
Aportación del G. Civil con cargo a los Fondos de Empleo Comunitario, según convenio suscrito con la Diputación en 9. mayo 1980 (30%) - - - - -	1.350.000 p.
Total Presupuesto aprobado - - - - -	4.500.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de apostar de nuevo la cantidad de 900.000 pts. que es

el 20% del Presupuesto aprobado para la obra  
y el 20% del posible incremento que pudiera  
resultar en virtud de revisión de precios o in-  
previstos.

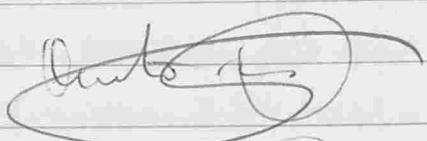
Ambas cantidades estarán disponibles dentro  
del plazo de ejecución de la obra, para lo  
cuál habilitará en forma reglamentaria los  
fondos precisos de manera que no se retrasen de  
mora alguna los pagos de certificaciones a  
favor de la contrata por falta de disponibilidad  
del crédito.

Segundo. La Corporación Municipal dispone de  
los terrenos, vienesos para realizar la obra  
y los pone a disposición de la Diputación  
el solo efecto de realizar la construcción ( esto  
en el caso de que se trate de obra nueva)  
Tercero. La Corporación se compromete a reali-  
zar la obra bajo la dirección técnica del  
Servicio de Arquitectura de la Diputación.

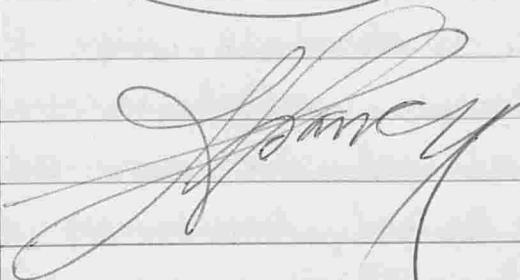
Y no teniendo más asuntos que tratar  
se levanta la sesión siendo las veintimil  
y diez horas y de ella se extiende la pre-  
sente acta que habrá de firmar todos los  
sres. conmigo el secretario de lo que consta;



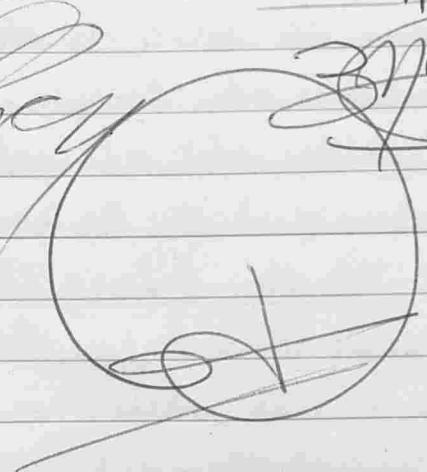
José Franco



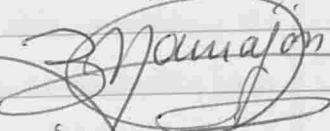
D. M. S.



Francisco Sanchez



M. M. J.



M. M. J.



Acta de la sesión celebrada por el Pleito el  
24 - Nov - 1980.

Sres. Concurrantes

Presidente

D. Justo Manajón F.

Srs. Concejales.

D. José Franco Campín

D. José Franco García.

D. Benito Manajón Bl.

D. Aut<sup>r</sup> Gómez Chacarro.

D. José Franco Calvo.

No concurre sin excusa.

D. Dámaso Martínez Martínez que como concurren-

tes al margen se relacionan,

D. Aut<sup>r</sup> Alvarez Alvarado.

No concurre sin excusa.

En la villa de Val-  
verde de Burguillos, a las  
diecinueve horas del  
día veinticinco de No-  
viembre de mil nove-  
cientos ochenta.

En el Salón de Sesio-  
nes de este Ayuntamien-

to se reunieron los Sres.

que como concurren-  
tes al margen se rela-  
cionan, para celebrar

la sesión de este dia

presa y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por la presidencia y  
de acuerdo, el Secretario da cuenta de

los asuntos comprendidos en el orden  
del día con respecto a los cuales se  
adoptaron las siguientes resoluciones:

1º ACTA ANTERIOR.- Previa lectura del borrador del  
acta de la sesión anterior, por unanimidad  
quedó aprobada.

2º. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERES

OFICIAL.- Los Sres. asistentes quedaron enterados  
de la correspondencia recibida y que  
se refiere a:

- Oficio de la Delegación de Trabajo, sobre  
el calendario laboral de Fiestas para 1.981.

- Circular sobre normas referidas a las fac-  
turas justificativas en las subvenciones de  
Empleo Comunitario.

- Oficio - circular de la Delegación de Asuntos  
Territorial de la Junta Regional de Extremadura,  
sobre envío de documentos a la

misma.

- Comunicación del Gobierno Civil de la provincia, sobre incendios forestales.
- Propuesta para la organización de cursos de formación profesional a llevar a cabo por el IRYDA en el próximo año de 1981, así como también otra sobre la realización de obras de interés general.
- Escrito sobre cursos incluidos en el Plan Especial del IRYDA a celebrar en el presente año de 1981.

- Encargo sobre la realización de obras de pavimentación en esta población, con cargo a las subvenciones del IRYDA.

3º.- SANIDAD.- se da cuenta del oficio que se recibe del Gobierno Civil de esta provincia referido a la autorización para el establecimiento de turnos de médicos de guardia en días festivos entre los médicos titulares que prestan sus servicios en esta localidad y Alcalá.

4º.- ABASTECIMIENTO DE AGUAS.- Los tres asistentes se dan por enterados y aprueban en todos sus partes el contrato efectuado entre la Alcaldía Presidencia y la Empresa COPERSA, para la realización de las obras de perforación para los nuevos pozos de captación, y cuyos importes respectivos estaban incluidos en el proyecto aprobado por la Exma Diputación Provincial dentro del Plan actual y adjudicadas las obras directamente a este Ayuntamiento.

5º.- CEMENTERIO MUNICIPAL.- Se da cuenta de las comunicaciones presentadas por Sobera Lúcia, S.A. y Dolores y Teofila Paruelo Ramírez, sobre cesiones de nichos, la primera en favor de sus beneficiarios y los segundos de su hermano Jesús Paruelo Ramírez. Los tres asistentes aprueban las mismas acordándose se extiendan los títulos respectivos



de propiedad.

6º.- LICENCIAS DE OBRAS.- Se concede licencia de obras que solicita el vecino Francisco Alvarez Chavero, para llevarla a efecto en su edificio de la calle Atalaya nº 15, con la advertencia de cumplir con la legislación vigente en materia de seguridad social e higiene en el trabsajo, las relativas a la Fiscalía de la vivienda y a la seguridad social, previo pago de las tasas que la ordenanza prescrive.

No se concede la solicitada por o.º Lic. Concepción Chacorro Majarro, toda vez que la misma no se ajusta a las que está llevando a efecto, por lo que se acuerda seguirle en este sentido.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veinte y treinta horas y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los sres. asistentes, con miglo el secretario de lo qual certifico:

*José Franco*

*Antonio Gómez*

*Juan Martínez*

Sres Concuruentes.

Presidente.

D. Lusto Mamajón Fuentes

Sres Concejales.

D. José Franco Campillo

D. José Franco García

D. Benito Mamajón Chaveiro

D. Aut<sup>o</sup> González Chavozco

D. José Franco Calvo

D. Dámaso López Martín

Secretario.

D. Antonio Álvarez Arzado

En la villa de Valverde de Burguillos, a las diecinueve horas del día veintitrés de Diciembre de mil novecientos ochenta.

En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, se reúnen los Sres, que como concurientes al margen de celebración, para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por la Presidenta, cia y de su orden, el Secretario da cuenta de los asuntos comprendidos

en el orden del día con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1º ACTA ANTERIOR. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2º CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERES OFICIAL.

Los Sres asistentes quedaron enterados de la correspondencia recibida y de las disposiciones publicadas y que se refieren a:

Orden del Ministerio de Educación y Ciencias, publicada en el B.O. del Estado de 11 de Diciembre por el que se reestructura el Colegio Nacional de esta población.

Comunicación del Gobierno Civil de la provincia, sobre concesión de subvención de paro, que se acuerda sea invertida en las obras que ya se tienen iniciadas.

Oficios del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, sobre subvenciones a este Municipio para obras.

3º OBRAS DE ALUMBRADO. - Se da lectura del oficio que se recibe de la Exma. Diputación Provincial, sobre la adjudicación directa a este Ayuntamiento de las obras de alumbrado público, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980, quedan de ello enterados los Sres. asistentes.

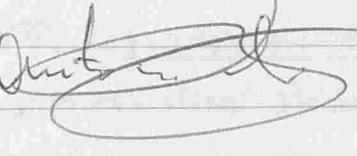
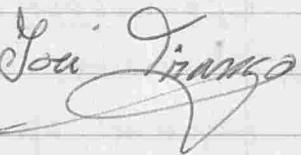
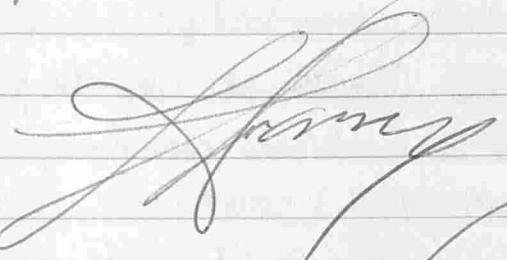
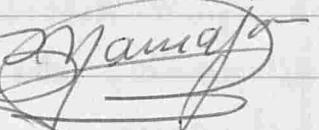
También se da cuenta del oficio recibido de dicho organismo, sobre la adjudicación de la Carretera de Atalaya.



a Valverde, a la Empresa Tent, con un Presupuesto de 6.000.000 pts.

4º LICENCIA DE OBRAS.- Se concede la licencia de Obras que solicita la vecina M<sup>a</sup> Concepción Diamanteo Majarco, para llevarla a efecto en su edificio nº 49 de la calle Gral Frawco, con la advertencia de cumplir con la legislación vigente en materia de seguridad social e higiene en el trabajo las relativas a la Fiscalía de la Vivienda y a la Seguridad Social y previo pago de la Tasa que la Ordenanza prescribe.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veinte y quince horas y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los Sres. asistentes, conmigo el Secretario, de lo cual certifico:

## Sesión Concuerdos

### Presidente

D. Justo Mamajón F.

### Sres. Concejales

D. José Franco Caupin

D. José Franco García

D. Benito Mamajón Ch.

D. José Franco Calvo

D. Dámaso Lluberes Martín

### Secretario

D. Antonio Alvarez A.

En la Villa de Valverde de Burgos.

Ilos, a las diecinueve horas del día veintiséis de Enero de mil novecientos sesenta y uno.

En el salón de sesiones de este Ayuntamiento, se reunen los Sres. que como concuerdantes al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día plena y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por la Presidencia y de su orden, el Secretario da cuenta

de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

ACTA ANTERIOR. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

### CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERES GENERAL.

Los Sres. asistentes se dan por enterados de la recibida y que se refiere a:

Oficio del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, sobre obras a realizar con cargo al mismo durante el ejercicio de 1981.

Circular de fecha 21 de Enero actual, de la Dirección General de Protección Civil, sobre Plan Especial de Tuberación en caso de accidentes graves.

Escrito que presenta el vecino José-Antonio Martínez Vargas, sobre obras en posesión medianera de su vivienda, situado en el nº 17 de la calle Atalaya.

OPERACION DE TESORERIA. - Por la Presidencia se expresa a los Sres. señores, que en estado de ejecución y punto finalización las obras de saneamiento, distribución y captación de aguas, que nos fueron adjudicadas directamente por la Exma. Diputación Provincial, y al objeto de que las mismas queden terminadas con la rapidez deseada y con ello prestar servicio a la población, se hace necesario acelerar las mismas y como consecuencia, contar con las disponibilidades necesarias para abonar las cantidades



oportunas para hacer frente a pagos presentiores hasta tanto se efectúen por los organismos técnicos las correspondientes certificaciones de obras.

A la vista del informe verbal que emite el Sr. Secretario-Interventor, sobre las circunstancias que aconsejan la apertura de una operación de crédito para hacer frente a estos compromisos, así como al Real-Decreto publicado en el Boletín Oficial del Estado de 16 de Junio de 1.976, y disposiciones posteriores, que autorizan a las corporaciones locales a concertar operaciones de Tesorería con cualesquiera entidades financieras legalmente autorizadas que no probarán exceder en su importe del 40% del Presupuesto Ordinario de la Corporación para su ejercicio. Esta Corporación, con el "quorum" establecido en la vigente Ley de Régimen Local, acuerdan por unanimidad:

1º.- Solicitar del Banco Popular Español, para poder anticipar cantidades a cuenta de las anticipaciones de obras que en su día se expidan, la apertura de una operación de crédito de QUINIENTAS MIL PESETAS (500.000 pts).

2º.- Señalar como plazo máximo para el reintegro del anticipo que comprende la apertura de esa cuenta el de UN AÑO.

3º.- El pago de intereses, comisión y gastos será efectuado por este Ayuntamiento al vencimiento del crédito concedido a cuyo fin habilitará la cantidad oportuna para hacer frente a ello.

4º.- Este contrato de anticipo mediante cuenta de crédito se considerará perfeccionado desde que por el Banco Popular, se acepte la solicitud de la Corporación, formulada en los términos que se hace referencia, produciéndose todos sus efectos legales desde ese momento.

5º.- Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente para adoptar las medidas necesarias para la ejecución de este

acuerdo y especialmente para la firma de cuantos documentos sean precisos.

6º.- Para el pago del presente crédito, quedan afeitados la totalidad de los bienes de este Ayuntamiento y demás recursos ordinarios del Presupuesto.

LICENCIA DE OBRAS. - Se concede la licencia de Obras que solicita el vecino José Mosquedo Bellido, para llevar a efecto en su edificio nº 55 de la calle Gral Franco, con la advertencia de cumplir con la legislación vigente en materia de Seguridad Social e Higiene en el trabajo, las relatives a la Fiscalía de la Vivienda y a la Seguridad Social y previo pago de la tasa que la Ordenanza previene.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veinte y cuarenta y cinco horas y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los pres. asistentes, conmigo el Secretario de lo cual certifico:

The image shows several handwritten signatures and initials in ink, likely from a historical document. There are approximately eight distinct signatures or sets of initials, some enclosed in circles. One signature clearly reads "José Franco". Another large, flowing signature is partially obscured by a circle containing "Domingo". Other initials include "F.M.", "F.M.", "F.M.", "F.M.", and "D.F.". The signatures are written in a cursive style typical of early 20th-century documents.



## Acta del Pleno del dia. 23-2-87.

### Asistentes

Presidente.

D. Justo Muñoz F.  
Concejales.

D. José Franco P.

D. José Franco O.

D. Benito Muñoz Ph.

D. Aut<sup>c</sup> Glez Ch.

D. José Franco Calvo.

D. Dímaso Martínez.

Secretario.

D. Aut<sup>c</sup> Alvarez Morado

convocada.

Abierta la sesión, por la Presidencia y de su orden el Secretario da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones.

ACTA ANTERIOR. Presa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERES OFICIAL. Los dres. asistentes se dan por enterados de la recibida y que se refiere a:

Oficio de la Mutualidad Nacional de Previsión de Admón local sobre diferencias en las liquidaciones con la misma.

Comunicación del C. Civil, Comisión Provincial de Gobierno, en la que se indica que ha sido concedida una subvención de pago obra por importe de 1.100.000 pts., acordándose por los dres. asistentes que la misma, sea invertida en las obras.

que ya se tienen iniciadas.

Del Real-Decreto Ley 3/81, de 16 de Enero, por el que se aprueban determinadas medidas sobre régimen jurídico de las Corporaciones Locales.

De Resolución de la Dirección General de Administración Local, de 30 de Enero de 1981, por la que se complementaba lo establecido en el Decreto 188/75 de 21 de Marzo, estableciendo la regulación profesional de los funcionarios de los diversos subgrupos de la Administración Especial de las Corporaciones Locales, y efectuando la misiva a este Ayuntamiento, en la plaza de la policía municipal, se acuerda se haga efectiva, instruyendo, por la Secretaría el oportuno expediente, para ser elevado a la señada Dirección Gen. para su efectividad.

SOLICITUD DE AYUDA AL IRYDA. - Por los Sres. asistentes y tras un breve cambio de impresiones se acuerda a realizar en esta localidad la obra de pavimentación de la calle Epido Bajo (2º fase), con un presupuesto en principio de 1.250.000 pts. así como también la de alumbrado de varias calles, por importe de 1.250.000 pts., que serán financiadas por el Ayuntamiento y vecinos.

Conocidas las Ayudas que el IRYDA puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza a D. Justo Manajón Fuentes, en su calidad de Alcalde-Presidente, para que solicite del citado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corresponder a la obra en cuestión.

Asimismo se acuerda que de ser auxiliada la obra se realizará de forma y plazos que determinen por el IRYDA.

CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO. - Se hace la visita y los Sres. asistentes examinarán con

AYUNTAMIENTO  
ALCAÑIZ  
1981/82

Todo determinando la cuenta de Adminis-  
tración del Patrimonio referida al ejercicio  
de 1980 confeccionada por la secretaría munici-  
palidad, dando su aprobación los Sres.  
asistentes y que continúe el trámite le-  
gal oportuno.

RECTIFICACION ANUAL DEL INVENTARIO. Los Sres.  
asistentes, examinan detenidamente el ex-  
pediente de rectificación anual del invento-  
rio de Bienes y Derechos de este municipio  
referido al 31 de diciembre de 1980,  
y acuerdan por unanimidad; A probar  
el mismo en la forma en que viene  
sustituida según consta en el expediente  
de su razón.

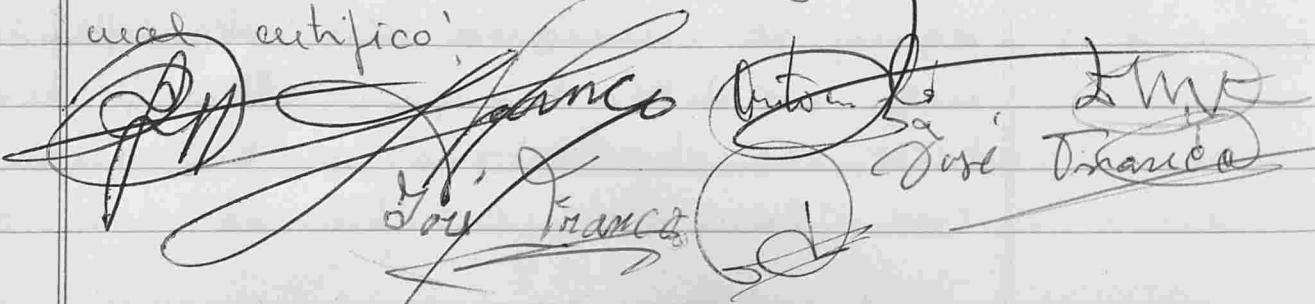
CUENTA ANUAL DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXI-  
LIARES DEL PRESUPUESTO. A continuación y  
según se consiga en el orden del día  
fijado para esta sesión, se procedió, ordena-  
do por la Presidencia a dar lectura  
a la cuenta anual de Valores Indepen-  
dientes y Auxiliares del Presupuesto co-  
rrespondiente al año de 1980, presentada  
por el Sr. depositario D. Aut<sup>r</sup> Gallardo Jara  
la cual arroja un cargo de seis mi-  
llones quinientos cincuenta y cinco mil  
ciento cincuenta y una pts. y una  
data de siete millones trescientas cincuen-  
ta y nueve mil novecientas cuarenta  
y ocho pesetas. Puesta el informe de la  
Intervención en sentido favorable y se  
acompañan a la cuenta los justifican-  
tes exigidos por las disposiciones legales  
según se consiga en el referido info-  
rme, acreditándose en el expediente que  
todo ello ha estado a disposición de los  
Sres. Concejales hasta el día de hoy.

para su examen. Previa deliberación suficiente se procedió a la votación, resultando aprobada la referida cuenta por unanimidad en vista de lo cual el Sr. Presidente declaró definitivamente aprobada la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al expresado año.

FIESTAS LOCALES.— Tras un breve cambio de impresiones y a fin de preparar las próximas Fiestas locales, se acuerda nombrar una Comisión que estará formada por el Sr. Alcalde Presidente y los Concejales D. José Franco García D. José Franco Calvo y D. Dámaso Martínez Martínez.

OBRAS MUNICIPALES.— Se trae a la vista el Presupuesto que presenta GEVORA CONSTRUCCIONES, S.L., a fin de llevar a efecto la pavimentación de la calle Ejido bajo, de esta localidad, a base de aglomerado asfáltico en fio y ladrillo en cuenta que es la única empresa por esta zona que se dedica a esta clase de obras y como consecuencia el precio aplicado resulta sensiblemente inferior a otras propuestas presentadas, se acuerda adjudicarle a la misma la realización de ellas, juntándose al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de manifiestos documentos sean necesarios.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se llevaba la sesión siendo las veintiuna y diez horas, y de ella se extiende la presente acta que habrá de firmar todos los Sres. asistentes, conmigo el Secretario, de lo cual certifico:

  
D. José Franco  
D. José Franco  
D. José Franco



## Acta de la sesión ordinaria del Pleio.

### Asistentes -

#### Presidente.

D. José Franco G.

#### Concejales.

D. José Franco P.

D. Benito Mamajén.

D. Aut<sup>r</sup> Glez. Chamorro

D. José Franco Palvo.

D. Dámaso Martínez.

No concurre con excusa

El Alcalde: D. Justo Ima-

majón Fuentes.

Secretaría.

D. Aut<sup>r</sup> Alvarez Alvarado.

convocada,

Abierta la sesión por la Presidencia  
y de su orden, el Secretario da cuenta  
de los asuntos comprendidos en el  
orden del día con respecto a los cu-  
ales se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º ACTA ANTERIOR.- Previa lectura del bo-  
trador del Acta de la sesión anterior  
por unanimidad quedó aprobada.

2º CORRESPONDENCIA Y SUS POSICIONES DE IN-  
TERES OFICIALES.- Los Sres. asistentes se  
dieron por enterados de la recibida y  
que se adjunta a;

Circular del Gobierno Civil de la pro-  
vincia de fecha de 24 de Febrero sobre  
embellecimiento de pueblos y materia-  
les a emplear en las obras que se sea  
liciten.

3º LICENCIAS DE OBRAS.- Se conceden las  
licencias de obras que solicitan los vecinos

En la villa de Valver-  
de de Burguillos a las  
veinte horas del día tre-  
ta de marzo de mil no-  
vecientos ochenta y uno  
En el Salón de Sesio-  
nes de este Ayuntamiento,  
se señala los dres.  
que como concurren  
los al margen se sela-  
cionan para celebrar  
la sesión de este dia  
presia y legalmente

Aut<sup>e</sup> Calvo Cebolla, para su edificio n<sup>o</sup> 15 de la calle Nueva y D. José Durado Patarro, para su edificio n<sup>o</sup> 34 de la calle Grl. Franco, con la advertencia de cumplir con la legislación vigente en materia de seguridad social e higiene en el trabajo, las relativas a la fiscalía de la Vivienda y a la Seguridad Social y previo pago de la Tasa que la D. figura prevé.

4º GUARDIA MUNICIPAL. — Se trae a la vista expediente tramitado por la Secretaría de este Ayuntamiento a fin de proceder a la clasificación de la plaza de Guardia Municipal en base a la Resolución de 30 de Enero de 1981 de la Dirección General de Administración Local por la que se complementa lo establecido en el Decreto 688/75 de 21 de marzo.

Dos Sres. asistentes, por unanimidad, y con el voto favorable de los seis concejales que asistieron a esta sesión de los siete que de hecho y de derecho forman la misma, acuerdan:

Que siendo tenido en dicho expediente todos los requisitos exigidos, se clasifica la plaza de Auxiliar de la Policía Municipal en Guardia Municipal, con el nivel de proporcionalidad, y, y con destino a ocuparla a título personal, y a extinguir tal puesto quedando vacante, el funcionario que la desempeña DON ANTONIO MENDEZ MORECILLO con los derechos y deberes inherentes a la misma y con efectos económicos del día 4 de Febrero próximo.

5º CLAVIACIÓN DEL PRESUPUESTO. — Seguidamente se da cuenta de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1980, formulada por el Sr. Secretario Interventor, a tenor de lo dispuesto en el artº 195 del Reglamento de Haciendas Locales y que contiene las resultas de los



tos e ingresos, según lo dispuesto en el artº 693 de la Ley de Régimen Local de el 24-6-55, que hace de incorporarse al Presupuesto refundido,

Nota lectura de los documentos que integran la memoria y encontrando la conformidad por unanimidad se accede a: Aprobación la citada liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1980, en la forma en que ha sido redactada, la cual presenta el resultado siguiente:

Existencia en Caja en 31 Diciembre de 1980 . . . 189.768

Restos por cobrar en igual fecha . . .  
280.965

Salman: 470.733

Restos por pagar en dicha fecha  
437.067,

Superavit 33.666.

#### 6º) NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES PARA EL CONSEJO DE ENSEÑANZA Y JUNTA ECONOMICA.

Los Sres. asistentes se dan por enterados de los oficios que envía el Director del Centro de Básica y Profesional Ntra. Sra. del Valle, a fin de que por esta disposición se nomine a dos Concejales para para que formen parte de las Juntas que se tienen que constituir en dichos Colegios.

Los Sres. asistentes, piden breve deliberación y por unanimidad acuerdan nombrar a D. José Franco García para el Consejo de Enseñanza y a Don José Franco Palvo, para la Junta económica.

Fº TERRENOS. Por la Presidencia se ex-

pues que con fecha 8 de Abril del pasado año, fueron adquiridos a D<sup>a</sup> Matilde Navarro Barroso, los terrenos situados al sitio "La Torrajera", a fin de efectuar en los mismos diversas construcciones. Que pese el tiempo transcurrido y no habiendose efectuado la oportuna escritura de compra-venta pese a tenerla entregada ya cantidad a cuenta, los Sres. señuidos por unanimidad, acuerdan: requerir a D<sup>a</sup> Matilde Navarro Barroso para que a la mayor brevedad posible efectue la escritura de compra-venta. a este Ayuntamiento.

y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veinte y cuatro horas y de ella se extiende la presente que habrán de firmar todos los Sres. asistentes, coetáneo el Secretario de lo cual certifico:

The image shows several handwritten signatures and initials in ink. On the left, there is a large, flowing signature that appears to read 'Francisco'. To its right, within a circle, is the initial 'P' followed by 'to'. Further to the right, another signature starts with 'J' and ends with 'Trancos'. Below these, another signature reads 'Jose Francisco'. At the bottom center, there is a large, faint circular seal or stamp, possibly a town hall emblem, which is mostly obscured by the paper's texture. The entire document is written in Spanish and discusses the purchase of land from Matilde Navarro Barroso.



## Achá de Sesión Extraordinaria del Pleno.

### Asistentes.

#### Presidente,

D. José Franco García

#### Concejales

D. José Franco Cerecero

D. Benito Manajón Ch.

D. Antón Glez. Ch.

D. José Franco O.

D. Dámaso Martínez.

No concurre con excusa

El Alcalde, D. Justo Manajón Fuentes.

#### Secretario

D. Antonio Álvarez A.

y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por la Presidencia y de su orden, el Secretario da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día con respecto a los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

### APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1981.

Achá seguido, el Sr. Presidente de la Corporación dijo, que, tal como consta en la convocatoria, debido procederse al examen y aprobación en su caso del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981.

La Corporación pasa a examinar los diferentes acuerdos que lo integran, y

discutidas detenidamente cada una de las consignaciones contenidas en los diferentes conceptos que comprende el presupuesto, así en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución y hallandolas conforme con las posibilidades económicas

En la Villa de Valverde de Burguillos, en las veintiuna horas del día treinta de mayo de mil novecientos ochenta y uno.

En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, se reunen los tres que como "concurrentes" al margen se relacionan para celebrar la sesión extraordinaria de este día, presa

cas que han de emitir los recursos que se establecen, la liquidación por unanimidad y mediante el "quorum" que se establece, las Disposiciones del alcalde, acuerdos;

1º) Aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1.981, cuya cuantía queda fijada en ingresos y gastos en las de DOS MILLONES CUATROCIENTAS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTAS NOVENTA Y CINCO PTS.

2º) Aprobar el Proyecto de Bases de ejecución del Presupuesto.

3º.- Que el mismo así aprobado se exponga al público por los plazos señalados en el Real-Decreto ley 3/80 de 16 de Enero, siguiendo su término oportuno tal y como indicada esta disposición.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sienda las veintimila horas y quince minutos y de ella se extiende la presente acta que habrá de firmar todos los Sres. asistentes, conmigo el secretario de lo cual certifico;

The image shows four handwritten signatures and initials in black ink on lined paper. From left to right: 1) A large, flowing signature that looks like 'Jose Garcia'. 2) A signature that includes the name 'Antonio Lopez' inside a circle. 3) A signature that includes the name 'Jose Francisco Dominguez' inside a circle. 4) A smaller signature that appears to be 'S.J.' or 'S. J.'. Below these signatures, there is a small circle containing the letter 'D'.



## Acta sesión ordinaria Pleno

### Asistentes:

#### Presidente.

D. Justo Muñajón Fuertes.

#### Concejales.

D. José Franco García.

D. Benito Muñajón Chávers.

D. Antón Gómez Chacón.

D. José Franco Calvo.

D. Dámaso Martínez Martínez.

D. José Franco Campiño.

#### Secretario.

D. Antonio Alvaro Alvarado.

En la villa de Valverde de Berquillos, a las veintiuna horas del día veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y uno.

En el salón de sesiones de este Ayuntamiento, se reúnen los señores, que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por la Presidencia y de su orden, el secretario da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1º.- Acta anterior. - Previo lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2º.- Correspondencia y disposiciones de interés oficial. - Los señores, asistentes se dieron por enterados de la correspondencia recibida y se refiere a:

Oficio del Gobierno Civil de la provincia, Comisión Provincial de Gobierno, por el qual se concede a este Ayuntamiento una subvención para obras de empleo comunitario de 1.000.000 pt. Acordándose que los mismos se invierten en las obras ya iniciadas.

Telegrama del Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, sobre obras incluidas en el Plan Provincial de Inversiones de 1.981.

3º.- Licencias de Obras. - Se conceden las licencias de obras que solicitan los vecinos bien,

do Pachón Díaz, pero su edificio de la calle General Franco y Pedro Ordóñez Galván, pero el suyo de c/ Atalaya, n.º 8, con la advertencia de cumplir con la legislación vigente en materia de seguridad social e higiene en el trabajo los relativos a la fiscalía de la Vivienda y a la Seguridad Social y previo pago de la Tasa que se ordenase pague.

4º.- Cuenta de administración del Patrimonio.- Se da cuenta de que durante el plazo de exposición al público de la cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1.980, no ha sido presentado contra la misma reclamación alguna, por lo que los hon. asistentes, por unanimidad, acuerdan ponerle su aprobación definitiva.

5º.- Arriendo del salón de usos múltiples de propiedad municipal.- Previo lectura, se aprueba en todos sus puntos y por unanimidad de los hon. asistentes, el pliego de condiciones elaborado para el arrendamiento del salón de usos múltiples propiedad municipal, quedándose seguidamente que el expediente pase su trámite respectivo sin más diligencia.

6º.- Solar sobrante de la parcela situada al sitio "la Forrajera".- Igualmente y previa lectura integral se aprueba el pliego de condiciones elaborado para la venta del pequeño solar sobrante de la parcela adquirida para la construcción del salón de usos múltiples y otros servicios, quedándose pendiente el expediente su trámite respectivo.

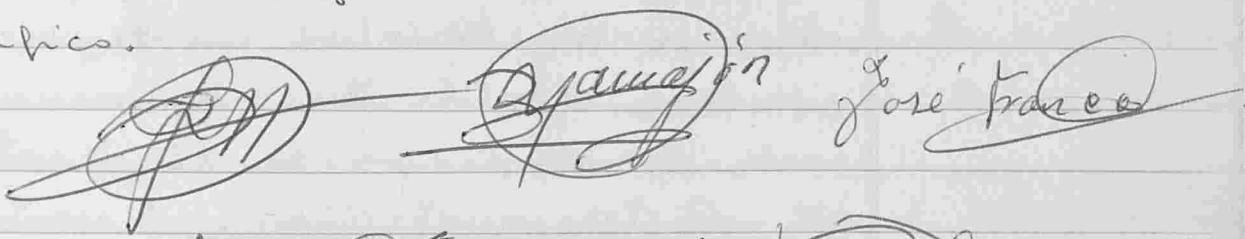
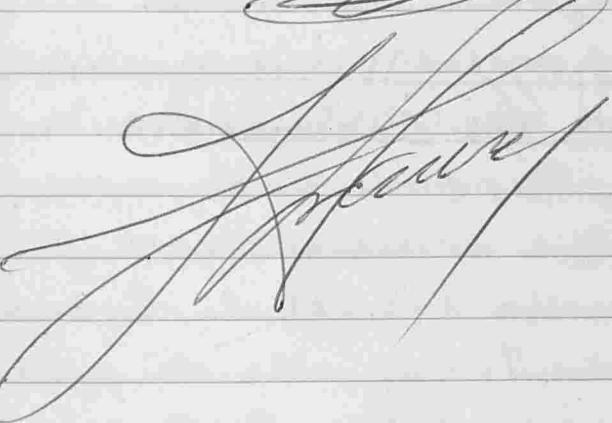
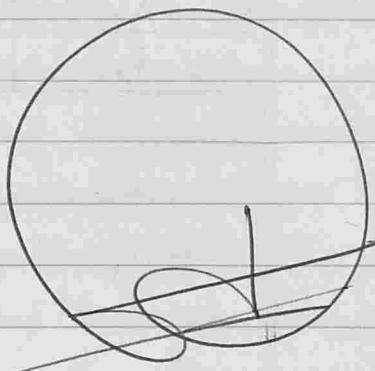
7º.- Aprobación de Facturas.- Se aprueban las facturas presentadas por don Juan José Pachón Benítez, sobre obras de alumbrado, así como también por la Banda de Música de Higuerilla Real, por importe de 18.200 pt., y del Con-



junto "los Corrales", por su intervención en los pasados fiestas bocales, y cuyo importe de estos últimos asciende a la sume de 300.000 Pts.  
Y qualmente y previo examen que efectuan todos los Sres., asistentes, se aprueban las reyes efectuadas durante el 1º. trimestre del año actual, con cargo al presupuesto ordinario de la corporación.

Asimismo se da cuenta haberse recibido del I.P.Y.D.H. una subvención de 270.000 Pts., para obras de pavimentación.

Y en teniendo más asunto de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós y quince horas y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los Sres., asistentes con cargo el secretario, de lo cual certifico.

A large, stylized signature in black ink, appearing to read "José Franco". It is written over a horizontal line and includes a small circle to the left.A smaller, more compact signature of "José Franco" written over a horizontal line.A smaller, stylized signature, possibly "C. D.", written over a horizontal line.A large, flowing signature of "José Franco" written over a horizontal line.A large, circular mark or signature, possibly a stylized "J", written over a horizontal line.

# Acta sesión ordinaria Pleno 25-5-81.

## Asistentes

### Presidente.

D. Justo Monajón Fuertes.

### Concejales.

D. José Franco García

D. Benito Monajón Chaves.

D. Ant. González Chacón de este Ayuntamiento se

D. José Franco Calvo.

D. Dámaso Martínez Martín concurrirán al margen de

D. José Franco Campiñ. relación con la celebración de la sesión de este día, que

### Secretario.

D. Ant. Alvaro Alvarado. sea y legalmente convocada.

En la villa de Valverde de Burguillos, a las veintiuna horas del diez y cinco de mayo de mil novecientos ochenta y uno.

En el Salón de sesiones

renueva los hs., que concurren

concurrirán al margen de

relación con la celebración de la sesión de este día, que

se celebre en el orden del día, que

se adoptaron las siguientes resoluciones:

1º.- Acta anterior. - Previo lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por una unanimidad quedó aprobada.

2º.- Correspondencia y disposiciones de interés oficial. - Los hs., asistentes se dieron por enterados de la correspondencia recibida y que se refiere a:

ley Orgánica 3/1.981, de 6 de abril, de Defensor del Pueblo.

Circular de la Delegación de Hacienda, sobre orientaciones para la confección, presentación y contenidos de los presupuestos de los organismos locales.

Carta del Presidente de la Junta Regional de Extremadura, sobre el ante proyecto de Estatuto de Autonomía de Extremadura, el cual se lee y se discute.

Comunicación de Electrofil Badajoz S.A., sobre

diferencias en las facturas de su ministerio de materiales para el alumbrado público.

3º. - Sucesos de Obras. - Se concederán las sucesos de Obras que soliciten los vecinos Rafael Chacón Vargas, para su edificio nº 1. de la calle Socorro y a don José Manajón Chacón, para el nº. 16 de Egido Bojo, con las advertencias de cumplir con la legislación vigente en materia de seguridad social e higiene en el trabajo los relativos a la fiscalía de la Vivienda y a la Seguridad Social y previo pago de la Tasa que la Ordenanza prevé.

4º. - Salón de usos múltiples. - Se da cuenta de los pliegos presentados al concurso para adjudicación del salón de usos múltiples que ha sido la correspondiente a D. Fermín Gómez Alvaro que ofrece de continuidad de 50.900 ptas anuales.

Los Sres., del Pleno, previa breve deliberación y a la vista del pliego de condiciones aprobadas para este concurso, se acuerda adjudicarle a lo mismo el salón de usos múltiples, con la advertencia de que deberá ajustarse en todo a las condiciones fijadas en el mismo.

Y en términos más cortos de que tenerse elevante la sesión siendo los veintidos y quince horas y de ello se extiende la presente acta que habrá de firmar los Sres. asistentes, conforme el Secretario de lo cual testifico.

The image shows four handwritten signatures in black ink on a white background. From left to right, the signatures are: 1) A large, stylized signature of 'Francisco Manajón'. 2) A signature of 'José Franco'. 3) A signature of 'Yolí Tranco'. 4) A signature of 'Agustín'. Below the first three signatures, there is some faint, illegible cursive handwriting.

Asistente

Presidente

Don Justo Mamajau Fuerte

Concejales

Don José Franco García

Don Benito Mamajau Chávez

Don Aut<sup>o</sup> Gómez Chumorro

Don José Franco Calvo

Don Dávoso Martínez Martínez

Don José Franco Campuzano

Secretario

Don Aut<sup>o</sup> Álvarez Alvarado

En la villa de Valverde de Burguillos, a las veintiuna horas del dia cinco de Junio de mil novecientos ochenta y uno.

En el salón de sesiones de este Ayuntamiento se reunieron los Sres. que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por la presidencia y de su orden, el Secretario da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1º - Acta anterior.- Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

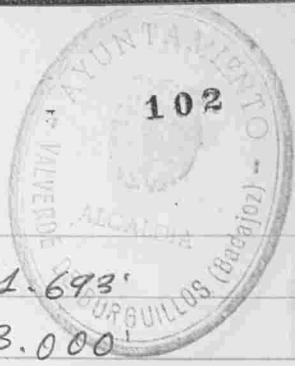
PRESUPUESTO ORDINARIO. - De orden del Sr. Presidente por mí el Secretario se lee la certificación donde se acredita que no se han presentado reclamaciones durante el periodo de información pública e indiso un margen de tolerancia por si lo hubiera sido por correo acogiéndose a la ley de Procedimiento Administrativo.

Tras un cambio de impresiones por los asistentes, quedó aprobado definitivamente y con el siguiente resumen a nivel de CAPÍTULOS:

#### INGRESOS:

#### OPERACIONES CORRIENTES:

1 Impuestos directos	233.200'
2 Impuestos indirectos	54.776'
3 Tasas y otros ingresos	1.002.565'
4 Transferencias corrientes	1.137.054'
5 Ingresos Patrimoniales	45.000'
	2.422.595'

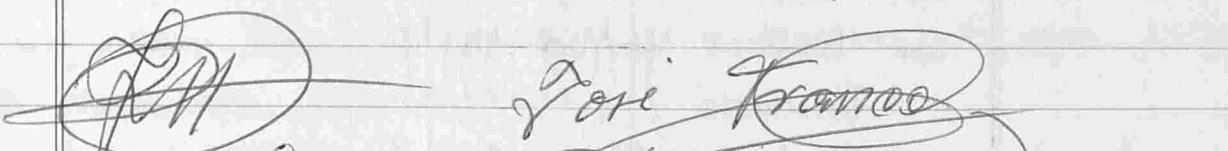
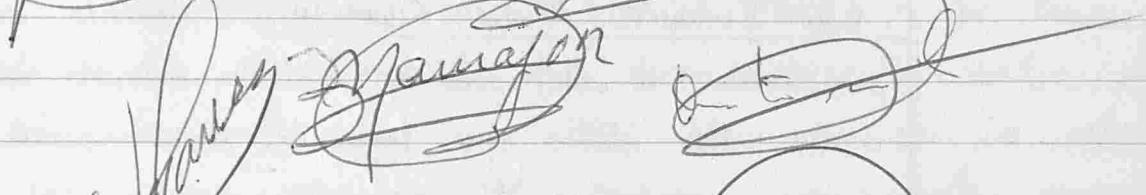
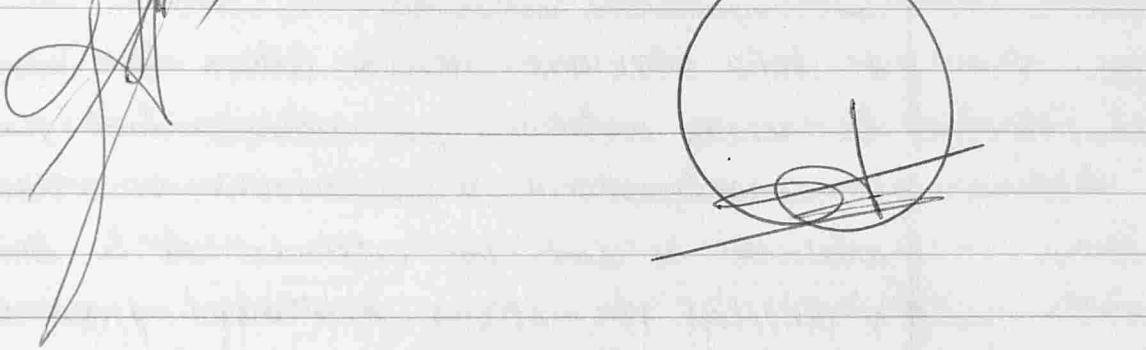


### Gastos:

1 Remuneraciones de Personal	1.401.693'
2 Compras de bienes corrientes y de ser. 663.000'	
4 Transferencia corriente 2.000'	
6 Inversiones reales 200.000'	
7 Transferencias de capital 205.908'	
	2.478.595'

y

y no teniendo mas asunto de que tratar se levanta la sesión siendo las veintidós y quince horas y de ella se extiende la presente acta que habrá de firmar los sres. asistentes, con cargo el secretario de lo qual atílico

SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL DIA 29-JUNIO 1981

Sres. concursantes

Presidente

Don Justo Mamajosí Fuerte

Sres. Concejales

Don José Franco García

Don Benito Mamajosí Chávez

Don José Fuentes Campín

No concurren con excusa

Don Antonio González Chamorro

Don Damaso Martínez Martínez

Secretario

Don Antonio Alvarer Alvarado

En la Villa de Calverde de Burguillos, a las veintiuna horas del dia veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno.

En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los Sres. Concejales asistidos al margen, para la celebración de esta sesión, que ha sido previa y legalmente convocada.

Abierto el acto, por la presidencia se da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1º ACTA ANTERIOR.- Previa lectura del borrador del Acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2º CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERES OFICIAL.- Los Sres. asistentes se dan por enterados de la correspondencia recibida y de las disposiciones publicadas y que se refieren a:

Real-Decreto 1.263/81, de 5 de junio, por el que se desarrollan y aplican algunas de las medidas adoptadas por el Real-Decreto-Ley 3/81 de 16 de Enero.

Real-Decreto 1.264/81 de 5 de junio por el que se crea una Comisión Gestora para el régimen territorial de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

Circular de Gobierno Civil, sobre partes a enviar en caso de catástrofe o calamidades públicas.

Oficio concediendo ayuda para obras de empleo comunitario por importe de un millón de pesetas, acordándose se inviertan en la que ya se tiene iniciadas de pavimentaciones y otras.

Comunicación de INEXSA, sobre nombramiento de Arquitecto para las obras de nueva planta del



1981  
Centro sanitario de esta localidad.

Circular del Gobierno Civil de la provincia sobre incendios forestales.

Otra Circular del Gobierno Civil de la provincia, sobre suministro de agua a la población, y otra de la Consejería de Sanidad y Seguridad Social, en el mismo sentido.

Orden de 11 de junio de 1981, sobre medidas extraordinarias y de carácter transitorio para la aplicación de los fondos destinados a mitigar los efectos de desempleo agrario.

Circular de la MUNPAL, sobre nueva fórmula para las liquidaciones de cuotas del año 1980 y períodos siguientes.

3º CONTRATOS CON EL IRYDA Y OBRAS.- Se traen a la vista los contratos de obras suscritos entre este Ayuntamiento y el IRYDA, para llevar a efecto las obras que se les tenían solicitada, quedando enterados de los mismos los Sres. asistentes.

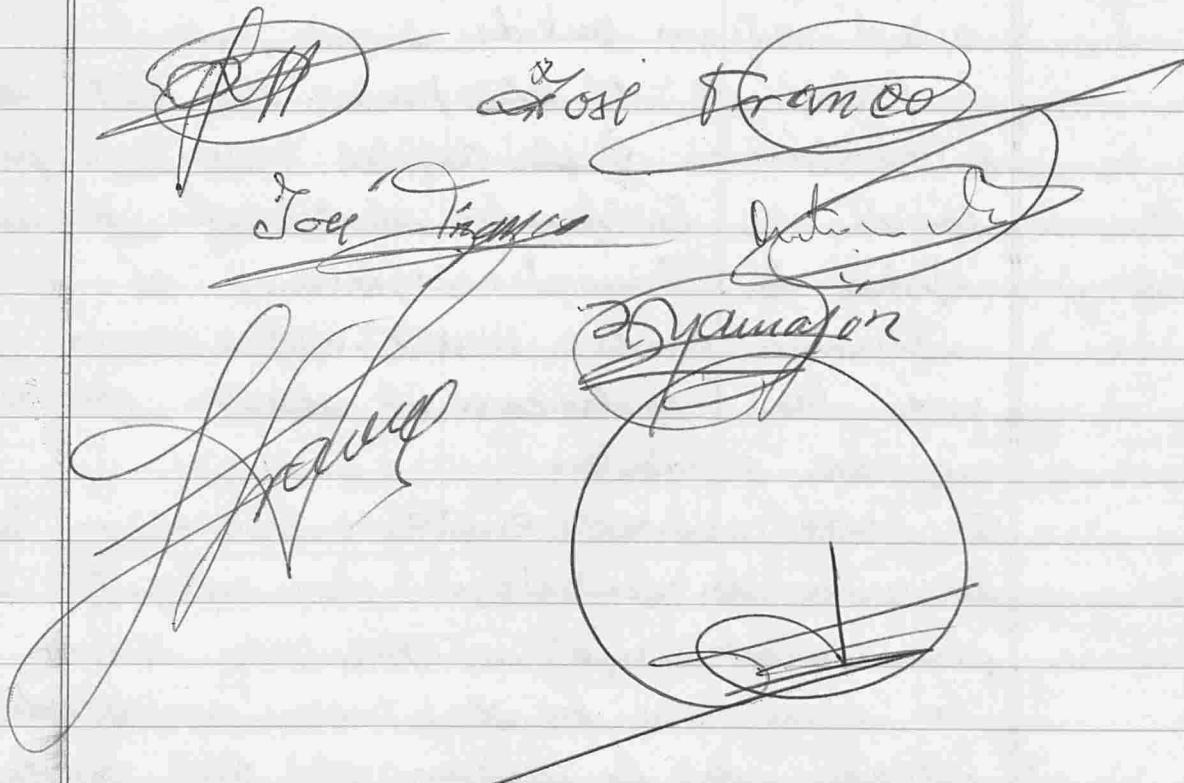
Con respecto a las obras de pavimentación mediante aglomerado asfáltico en frío, subvencionadas por el IRYDA, se acuerda que las mismas por disponer de la maquinaria necesaria y haber realizado ya obras con anterioridad a plena satisfacción, sean efectuadas por don Manuel Martos Ontiveros (Cerreros Construcciones), a quien se les hará entrega de los importes de las subvenciones recibidas.

4º CENSO DE HABITANTES.- se da cuenta de haberse recibido del Instituto Nacional de Estadística, la aprobación del Censo de Habitantes realizado en este Municipio.

5º PÓSITO AGRICOLA.- Vistas las solicitudes presentadas por los vecinos, Don Rafael Chamorro Vargas y Don José Fruncio García, se acuerda conceder a cada uno de ellos, del Pósito Agrícola y en las condiciones fijadas para el mismo, unos anticípos

de 15.000 pts.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintidós y quince horas y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los Sres. asistentes, comenzando el Secretario de lo qual certifico:



#### SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL DIA 27 DE JULIO DE 1981

##### SRes. CONCURRENTES

###### PRESIDENTE

D. Justo Manzanares Fuerte

###### Sres. CONCEJALES

D. José Franco García

D. Benito Manzanares Chavero

D. José Franco Campiñ

D. Antonio González Chamorro

###### NO CONCURRAN CON EXCUSAS

D. José Franco Calvo

D. Damaso Martínez Martínez

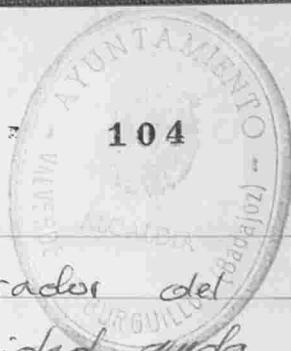
###### SECRETARIO

D. Antonio Alarcón Alarcón

En la villa de Galverde  
de Burguillos, a las veintimila  
horas del día veintisiete de  
Julio de mil novecientos  
ochenta y uno.

En el Salón de sesiones de  
este Ayuntamiento se reunieron los  
sres. concejales asistidos al  
margen, para la celebración  
de esta sesión que ha sido  
previa y legalmente convocada.

Abierto el acto, por la  
presidencia se da cuenta de  
los asuntos comprendidos en el orden del día, con  
respecto a los cuales se adoptaron las siguientes



resoluciones:

1º ACTA ANTERIOR.- Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior por unanimidad queda aprobada.

2º CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERES OFICIAL.- Los srs. asistentes recalan por enterado de la correspondencia recibida y de las disposiciones publicadas y que se refieren a:

circular de la Diputación Provincial sobre servicios telefónicos en el medio rural.

Oficio del Titular farmacéutico de esta localidad sobre ventas ambulantes de aceites.

3º OBRAS SOBRE DISTRIBUCIÓN DOMICILIARIA DE AGUA.- Se da cuenta del escrito-circular de la Exma Diputación Provincial de fecha 7 de julio actual relativo a la aprobación de la obra no 142 sobre distribución domiciliaria de agua a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se solicita en referida circular se adopta el siguiente acuerdo.

1º Se presta aprobación a la financiación de la misma tal y como se indica en dicha circular y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% de presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación y que serán las mismas que fijen el Banco de Crédito local a expresada Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitará dicha corporación Provincial para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el plan.

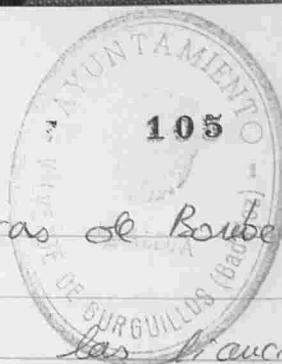
Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto a partir del año 1.982 y durante diez años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en

precio bruto en obras para hacer frente a los intereses, amortización, y gastos del anticipo que convoca la Diputación por el importe del 20%. Asimismo, la suma indicada sufrirá las misma alteraciones en tanto por ciento que las que el Banco de Crédito Local impone a la corporación Provincial en relación con el préstamo global.

2º El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar los gastos de entretenimiento y amortización del servicio del abastecimiento de agua, implantando las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las normas vigentes.

3º Autorizar expresamente al Ilmo. Delegado de Hacienda de esta provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en cuanto de recargo y participaciones en impuestos y tributos al Estado, retenga y haga pago a la Exma. Diputación provincial de las cantidades correspondiente a fin de entender el pago de las certificaciones de obras que se bayan extiendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente de la Diputación juzgue oportuno exigir rotundamente con referencia a la obra aprobada en el plazo provincial de obras y servicios de 1981, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito, que suponga la amortización del principal e intereses de la aportación municipal comprometida.

4º OBRA SOBRE PLAN DE EMERGENCIA - Se da cuenta y los Sres. asistentes quedan enterados de la comunicación enviada por el Ilmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación provincial que se participan en el plan de emergencia de abastecimiento de agua, corresponde a este municipio una destitución



de dos millones de pesetas para obras de Bocados y conducción.

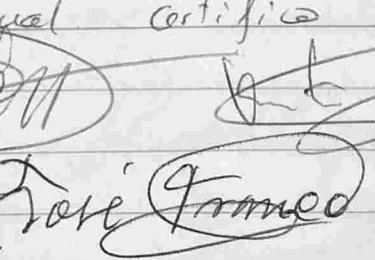
5º LICENCIA DE OBRAS. - Se concede las licencias de obras que solicitan los vecinos D. José Ant<sup>o</sup>n Calvo Franco y D. Teodosio Martínez González, para sus edificaciones nº 2 de la calle Iglesia y nº 13 de la calle Nueva con la advertencia de cumplir con las normas establecidas al respecto.

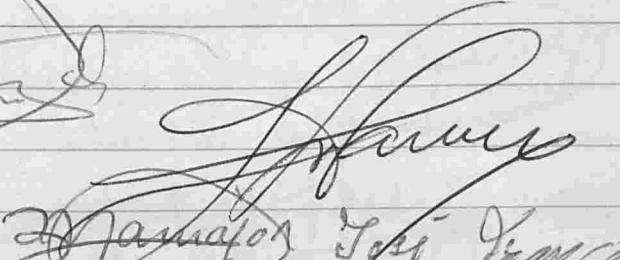
6º APROBACIÓN DE PAGOS Y FACTURAS. - Se aprueba la factura enviada por Beobra Construcciones S.L., correspondiente a las pavimentaciones efectuadas en la calle Ejido Bajo, con cargo ello a las subvenciones recibidas del TRYDE.

Igualmente los sres. asistentes y tras un minucioso examen, aprueban la totalidad de los pagos efectuados por la Intervención de Fondos hasta el día de la fecha.

7º SOLARES. - Se procede a la apertura de los pliegos presentados para la adjudicación del pequeño solar sobre el adquirido sitio de la "Forrojera" y siendo rotadamente el presentado por D. Francisco Franco Campín que ofrece por el mismo la suma de 36.400 pts, se acuerda adjudicártelo al mismo en las condiciones fijadas en el apartado pliego de condiciones aprobado en su día.

y no teniendo de mas asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintitrés y quince horas y de ella se extiende la presente acta que harán de firmar todos los srs. asistentes conjuntamente el secretario de los cuales certifica

  
José Franco

  
Francisco Jaramillo

Sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento

Sres. Concuruentes

Presidente

D. Justo Mamajón Fuerte

Sres. Concejales

D. José Franco García

D. Benito Mamajón Cháveros

D. José Franco Campín

D. Antonio González Chamorro

D. José Franco Calvo

No concurren con excusa

D. Damaso Martínez Martínez

Secretario

D. Antonio Gómez Alvarado

Los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1º ACTA ANTERIOR. - Previa lectura del Borrador del acta de la sesión anterior quedó aprobada.

2º CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERES OFICIAL. - Los

Sres. asistentes se dieron por enterados de la correspondencia recibida y de las disposiciones publicadas y que se refieren a:

Circular de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, sobre dotación de personal Técnico cualificado. Comunicación de la Comisión Provincial de Gobierno, sobre subvención concedida para combatir el desempleo estacional agrario, acordándose se inviertan en las obras que ya se tienen iniciadas.

Oficio de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación, sobre limpieza en los edificios escolares.

Circular del Gobierno Civil y de la Junta Regional de Extremadura relacionadas con la venta ambulante de artículos alimenticios.

En este sentido se acuerda nombrar al concejal D. José Franco Campín, para que ejerza las funciones

En la villa de Galve de Burguillos, a las veintiuna horas del día Treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y uno.

En el salón de sesiones de este Ayuntamiento, se reúnen los Sres. concejales anotados al margen, para la celebración de esta sesión que ha sido previa y legalmente convocada.

Abierto el acto, por la Presidencia se da cuenta de



que correspondan sobre vigilancia, etc. de los artículos alimenticios

3º NUMERACION DE CALLES.- Teniendo en cuenta que se carece totalmente en los edificios de esta localidad de una numeración efectiva, se acuerda facultar ampliamente a la Presidencia a fin de que efectue los oportunos estudios previos a fin de llevar a cabo la numeración de todos los edificios de la población

4º LICENCIAS DE OBRAS.- Se concede la licencia de Obras que solicitan los vecinos D. Antonio Palos Cubillo, edificio de Egido Bajo, Francisco Patarro Macías, para el de Iglesia, José Antonio Martínez Vargas, para el 17 de Atalaya, José Antonio Fuerte Bouraler, para el 17 de Egido Bajo y Eulalia Campeón Vargas, para Crd. Franco, nº 21, con la advertencia expresa de cumplir con las normas establecidas al respecto.

5º PERSONAL.- Se da cuenta de que con fecha 1º de Agosto y al tenerse que reintegrar después de disfrutar sus vacaciones el Guardia Municipal Antonio Múñoz Morgollón, no pudo efectuarlo, toda vez que el mismo, sufre una enfermedad y por tanto ha debido de ser ingresado en la Residencia de Badajoz, acordándose facultar a la Presidencia a fin de que adopte las oportunas medidas para la sustitución del mismo y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintidós y quince horas y de ellas se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los Sres. asistentes, teniendo el secretario, de lo qual certifica:

A series of handwritten signatures in black ink, likely belonging to municipal officials, are placed over a horizontal line at the bottom of the document.

Sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento.

Sres. Concejales

Presidente:

Justo Mausajón Fuertes

Sres. Concejales.

D. José Franco García

D. Benito Mausajón charero

D. José Franco Campín

D. Antonio González Chamorro

D. José Franco Calvo

D. Dámaso Martínez Martínez.

Secretario

D. Justo Alvarer Mavarado.

En la villa de Salverde de Burullos, a veintiocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veintiuna horas.

En el salón de sesiones de este Ayuntamiento, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se relacionan para celebrar la sesión de este día que ha sido previa y legalmente convocada.

Abierto el acto, por la Presidencia se da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1º.- ACTA ANTERIOR: Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2º.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERÉS OFICIAL.- Los Sres. asistentes se dan por enterados de la correspondencia recibida y de las disposiciones publicadas y que se refieren a:

Comunicación de la Comisión Provincial de Gobierno, sobre subvención concedida para atender el desempleo estacional agrario, acordándose invertir en las obras que ya se tienen iniciadas con anterioridad.

Saluda de Don Feliciano Correa Gauero, participando el cese de su cargo y agradeciendo el apoyo y la dedicación que ha recibido durante su gestión como Delegado Provincial de Cultura.

Los Sres. asistentes, acuerdan constar en acta el agradecimiento de este Ayuntamiento al Sr. Correa Gauero, por la extraordinaria labor que el mismo ha desarrollado al frente de dicho cargo y que,

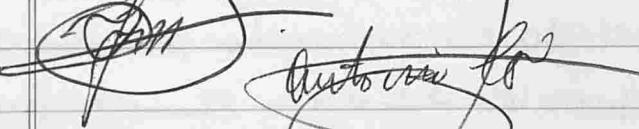
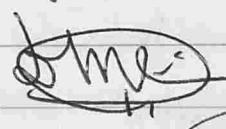
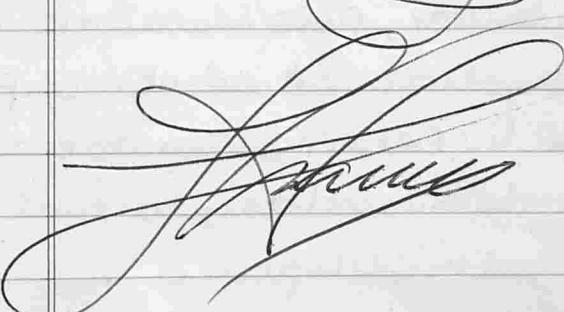
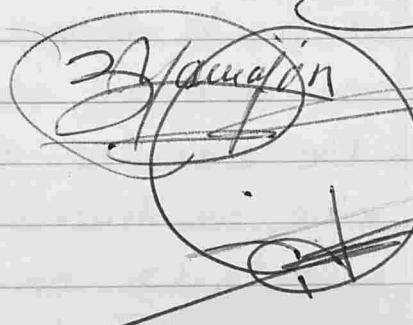
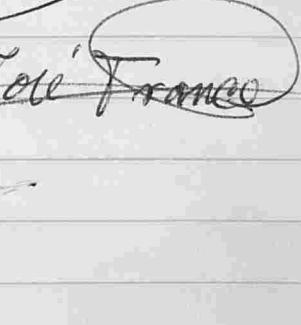


Sin lugar a dudas repercutirá de forma muy positiva en todo nuestro entrañable Extremadura.

3º.- CUENTAS MUNICIPALES.- Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso de la Cuenta General del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1.980, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en la Ley de Régimen Local. Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión correspondiente del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición el público y examinada que ha sido por los Dres. asistentes, tras deliberar la Corporación acordó aprobarla en la forma que se presenta redactada cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

4º.- LICENCIAS DE OBRAS.- Se conceden las licencias de Obras que solicitan los vecinos, D. Isidoro Mouche Trigo en calle Gral. Franco, nº 10; Dña Matilde Fernández Aguilar, en Gral. Franco, Don Claro Gallardo Saengas, en Castillo, 24, Don Juan Antonio Gallardo Jara en Alcalaya, nº 7, Don Benito Alvarez chevero, en Alcalaya nº 2, D. Eleuterio Fuentes Manzanares en Egido Alto, 17 y D. Juan Silva Sánchez, en Nueva, nº 1, con la advertencia expresa de cumplir con las normas establecidas al respecto.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintidós horas y de ella se extiende la presente acta que harán de firma los Dres. asistentes, conmigo el Secretario, de lo qual certifico:

Sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento.

Sres. Concejales.

Presidente.

D. Justo Manajón Funes.

Sres. Concejales.

D. José Franco García

B. Benito Manajón Chávez

D. José Franco Campeán

D. Antonio González-Chamorro

D. José Franco Palau

D. Tomás Martínez Martínez.

Secretario

D. Antonio Úbeda-Díaz

Este día fue bien sido presta y legalmente convocado.

Abierto el acto, por la Presidencia se da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1º. ACTA ANTERIOR. — Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2º. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERESES OFICIAL. — Los Sres. asistentes se dan por enterados de la correspondencia recibida y de los disposiciones publicadas y que se refiere a:

Comunicación del Pma. Encargado de la Parroquia de Santa María la Antigua de esta localidad, Don Manuel Nisa Romero, el cual comunica haber tomado posesión para dicho cargo, nombrado por el Obispo de la Diócesis, y se ofrece en el mismo.

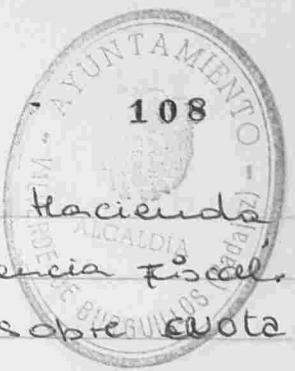
Los Sres. reunidos quedan contentos en ésta la felicitación de esta corporación por dicho nombramiento, a lo que fue le desean una próspera labor al frente de la misma, para lo cual puede contar con el apoyo incondicional de esta corporación.

De circular de la Excma. Diputación provincial, sobre construcción de viviendas, lo cual ha cumplido con toda diligencia.

En la villa de Salverde de Burqueños, a veintiseis de Octubre de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veinte horas.

En el salón de sesiones de este Ayuntamiento, se reunen los Sres. Concejales que como concejales al maestro se relacionan,

para celebrar la sesión de



De circular y carta de la Delegación de Hacienda sobre el Impuesto y nuevas Tarifas de la licencia fiscal.  
De escrito de la Delegación de Hacienda, sobre cuota provisional por habitante, o fin de cuenta en cuenta para la confección del Presupuesto Municipal Ordinario referido al año 1.982.

De instancia presentada por los Herederos de Don Tiburcio Tareglosa cheviro, sobre cambio de titularidad del nicho nº 105 del Cementerio Municipal de este villa. Vista la misma se accede a lo solicitado.

3º. LICENCIAS DE OBRAS. — Se concede la licencia de Obras que solicita la vecina Eladia Mamajón cheviro, para establecer en su domicilio de calle Iglesias, núm. 14, con la admisión expresa de cumplir con las normas establecidas al respecto.

4º. SOLICITUD DE AYUDA AL IRYDA. — Por los Sres. asistentes y tras un breve cambio de impresiones se acuerda realizar la obra de Construcción de una Pista Polideportiva en el Solar disponible al sitio "la Torrajera" propiedad de este Ayuntamiento, con un Presupuesto inicial de 1.476.600 pts, que serán financiadas por el IRYDA y vecindario.

Conocidas las ayudas que el IRYDA puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza a D. Justo Mamajón Fuentes, en su calidad de Alcalde-Presidente, para que solicite del citado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corresponder a la obra en cuestión.

Asimismo se acuerda que de ser auxiliada la obra se realizará de forma y plazos que se determinen por el IRYDA.

Igualmente se acuerda que el respectivo expediente se envíe para su informe respectivo a la Comisión Provincial del Gobierno.

5º SOLARES. — Por la Presidencia se expone que en los traseras de la calle Ejido Plto, existe un pequeño solar de unos 600 m<sup>2</sup>. de terrenos, que son de la Propiedad del Ayuntamiento, y que en la actualidad están siendo para que los vecinos y otras personas lo utilicen como basurero, lo que alca considerable aquella zona, por lo que sería conveniente su exajenación, a fin de que la persona que se quedase con él adecentase el mismo cercando, todo lo que para el Ayuntamiento no tiene aplicación de clausura alguna.

Los Srs. reunidos, a la vista del informe anterior y por unanimidad acuerdan: Que se inicie el oportun expediente para la exajenación del pequeño solar antes referido.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintiuna y cuarenta y cinco horas y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los Srs. asistentes, conmigo el Secretario de lo cual certifico:

Domingo Martínez  
Juan José Martínez  
José Gómez  
José Franco

Sesión ordinaria celebrada por el Pleio del Ayuntamiento.

Srs. Concurrients.

Presidente.

D. Justo Manzajón Fuentes.

Srs. Concejales.

D. José Franco García.

D. Benito Manzajón Chaves.

D. José Franco Campiñ.

D. Antonio González Chamorro.

D. José Franco Calvo.

D. Damaso Martínez Martínez.

Secretario

D. Antonio Alvaro Rivasado, ha sido previa y legalmente convocada.

Abierto el acto, por la Presidencia se da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1º. - Acta ANTERIOR. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2º. - CORRESPONDENCIA y disposiciones de interés oficial. -

Los Srs. asistentes se dan por enterados de la correspondencia recibida y de las disposiciones publicadas y que se refieren a:

- Oficio del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, sobre propuesta de obras para el próximo año de 1982, acordándose ratificar las que ya habían sido adelantadas por la Alcaldía - Presidencia, en oficio de 13 de Noviembre actual.

- De Nota de Joaquín Montaño Segundo, por la cual agradece las atenciones tenidas por esta Corporación hacia él mismo, en el tiempo en que regentó en esta localidad su establecimiento de Bar-Café, adjuntando talón por el importe que adeudaba a este Ayuntamiento. Se acuerda cobrse en acta el agradecimiento al mismo.

En la villa de Salvadorete de Burquillos, a las diecinueve horas del día treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los Srs. Concejales que como concurrentes al manjar se relacionan, para celebrar la sesión de este día que



- De comunicacion de la Delegacion de Trabajo, sobre las fiestas locales, acordándose que los festejos consiguieron ser los del 20 de Marzo y 8 de Septiembre al igual que en años anteriores.
- Orden del Ministerio de Administración Territorial, sobre cotización por parte de los funcionarios y corporaciones, sobre las pagas extraordinarias.
- Orden del mismo Ministerio, de 12 de Noviembre, sobre los límites cuantitativos de la contratación directa de obras por parte de las corporaciones locales.
- Ley 39/1.981 por la que se requiere el uso de la bandera de España y de otras banderas y enseñas.
- Ley 40/1.981, de 28 de Octubre por la que se aprueban determinadas medidas sobre régimen jurídico de las corporaciones locales.
- Comunicación de la Presidencia de la Junta, Diputación Provincial, sobre obras incluidas en el Plan de Obras y Servicios para 1.982.
- Saludo del Alcalde de Mérida, en el que comunica su nombramiento como Alcalde-Presidente de dicha ciudad y poniéndose a disposición tanto personal como en el cargo.  
Se acuerda agradecer dichos nombramientos y desearle los mayores éxitos al frente de los destinos del pueblo de Mérida.
- Comunicación del Ministerio de Educación sobre nombramiento del Profesor D. Vicente Flórez, para el Colegio de esta localidad, así como de otro sobre jubilación de la Profesora Dª Rosario Mongelón Medina.
- Escrito del Oficio Civil, sobre asignación de cantidades para obras de empleo comunitario.
- Saludo del Vice-Presidente de la Junta Regional de Extremadura, al que une convenio de dicha Junta con Mercasa-Mercosa, sobre acuerdo básico de la colaboración.



- Por los Sres. asistentes se acuerda igualmente conste en acta el agradecimiento de esta corporación a la labor desarrollada por el Sacerdote D. Juan Pimpido Tamio, Parroco de Buequillo del Río, por la extraordinaria entrega que el mismo ha tenido hacia nuestro pueblo durante el tiempo que ha estado encargado de la Parroquia de esta villa.

Asimismo también conste, el sentimiento de pesar por el fallecimiento de la Profesora de Rosario Morgolló Medina, que durante tantos años ejerció en esta localidad con una dedicación digna de todo elogio, sabiendo imprimir su impronta natural a todas aquellas generaciones que pasaron por su escuela.

3º CEMENTERIO MUNICIPAL. - Por la Presidencia se da cuenta del problema planteado con motivo de la expedición de títulos de dichos a los propietarios ya que algunos han extraviado los mismos, por lo que al tener que entregarlos, se ha llegado el caso de no poder efectuar su sustitución por este motivo. Los Sres. del Pleno, tras un breve caubro de impresiones acuerdan: Expedir los títulos nuevos, pero con los nombres que figuraran en los registros de este Ayuntamiento.

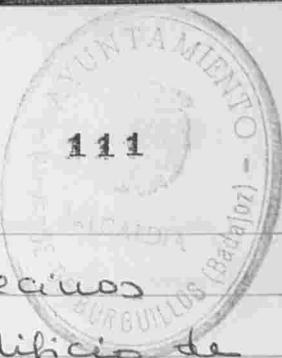
4º Pliego DE CONDICIONES. - Se aprueba el Pliego de Condiciones para evadir el pequeño solar existente en los traseras de la calle Egido Alto, acordándose prosiga su tramitación respectiva al expediente.

5º CLÍNICA CONSULTORIO. - Se trae a la vista el escrito que se recibe de la Exma. Diputación Provincial, referido a la construcción del Centro Sanitario de esta localidad (Obra n.º 268), acordándose por unanimidad de los Sres. reunidos lo siguiente:

- 1º Aceptar el specimiento efectuado por dicha Diputació, a fin de efectuar la obra por gestió directa por parte de este Ayuntamiento, lo que se dispondrá de medios suficientes para ello.
- 2º Proponer que los técnicos que dirijan referida obra sean el Arquitecto Autor del proyecto D. Luis Grau Linares y el Asesorador Don Miguel Blasque Benítez.
- 3º Dar su aprobación a la financiación de dicha obra consistente en el 50% por parte de la Diputació Provincial con fondos propios y el 30% con cargo a la aportación del Gobierno Civil, así como también la forma de efectuar las certificaciones de obras que en su día tengan que expedirse.
- 4º Comprometerse por parte de este Ayuntamiento a aportar el 20% restante del Presupuesto y a efectuar su impreso en la forma que indica la Exma. Diputació Provincial.

6º. Pla de Electrificación de los Núcleos de Població. — Se da lectura del escrito que se recibe de la Exma. Diputació Provincial, referido al Pla de Electrificación de los Núcleos de Població.

Tras un breve cambio de impresiones los Srs. asistentes por unanimidad acuerdan: Proponer a dicho organismo la inclusión en dicho Pla de la sustitución de las redes de distribución de esta localidad que se encuentran en muy mal estado, así como también la construcción de un nuevo centro de transformación, al disponerse solamente de uno, con el consiguiente riesgo que ello supondría para caso de averías.



7º. LICENCIAS DE OBRAS.— Se conceden los licenciamientos de Obras que solicitan los vecinos Dº. Lorenta Valiente Peñas, en su edificio de la calle General Franco, Dº. Manuel Gallardo Vargas, en General Franco, 10, y Dº. Manuel Chamorro Pachón en Ejido Bajo, 40, previo pago de la Tasa que la ordenanza previene y con las advertencias de cumplir con la legislación actual en esta materia.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se libera la sesión siendo las veintidós y quince horas y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los señores constituyentes, conmigo el Secretario de lo cual certifico:

The image shows several handwritten signatures in black ink, each enclosed within a large, roughly circular outline. There are approximately seven such signatures, though some are partially obscured or overlapping. The signatures appear to be in Spanish and likely represent the names of the officials mentioned in the document. The handwriting is cursive and varies in style.

Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento.

Ses. concurrentes.

Presidente

D. Justo Mamajón Fuerte.

Ses. Concejales:

D. José Franco García.

D. Benito Mamajón Chaves.

D. José Franco Cañepu.

D. Antonio González Chaves.

D. José Franco Calvo.

D. Damaso Martínez Martínez.

Secretario.

D. Antonio Alvaro Díaz Gómez

marquen se relacionan para celebrar la sesión de este día que ha sido previa y legalmente convocado.

Abierto el acto, por la Presidencia se da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se tomaron las siguientes resoluciones:

1º - ACTA ANTERIOR. - Previa lectura del borrador del acto de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobado.

2º Correspondencia y disposiciones de interés oficial

Los Sres. asistentes se dan por enterados de la correspondencia recibida y que se refiere a:

Oficio de la Delegación de Hacienda, sobre debitos a la Mutualidad Nacional de Pensiones de Administración Local, ratificando la contestación que al mismo ha efectuado la alcaldía Presidencia mediante oficio de fecha 17 de Diciembre actual.

De oficio del anterior Cura Párroco de esta localidad sobre agradecimiento por las atenciones tenidas con el mismo.

De Comunicación de la Comisión Provincial de Gobierno, sobre cesión de subvención para obra

En la villa de Salverde de Burujones, a las diez y cinco horas del día veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

En el salón de sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los Sres. que como concurrentes al

sean concurrentes al

de Euplos Comunitarios. Se encordan continuen  
tas que ya se tienen iniciadas con anterioridad.  
De certificación de obras extendida por los  
Servicios Técnicos de la Excmo. Diputación  
Provincial, referida a la obra núm. 103 del Plan  
de Obras y Servicios de 1.979.

De comunicación de la Excmo. Diputación  
Provincial sobre Centro Sanitario, así como también  
de carta de agradecimiento del Arquitecto D. Luis  
Gran Linares, por el nombramiento efectuado al  
mismo para la dirección de la obra indicada.

3º POSITO AGRICOLA. Se acuerda la concesión de los crédij  
tos que han solicitado varios vecinos de esta localidad  
con cargo a los fondos del Posito agrícola, autorizán  
dose a la Presidencia para la efectividad de los mismos.

4º OBRAS. Se trae a la vista del Presupuesto presen  
tado por los Electricistas autorizados Srs. Pachón Lemus,  
a fin de llevar a cabo las obras de alumbrado de  
la nueva pista polideportiva construida.

Teniendo en cuenta la cuantía del mismo, se acuer  
da autorizar a la Alcaldía-Presidencia tan ampliaumen  
te como sea necesario, a fin de que concuerden  
con dichas instalaciones otra clase de alumbrado  
que pueda ser más económico y los fines indicados.

5º APROBACIÓN DE PAGOS. Los Srs. asistentes previo un  
detenido estudio, aprueban los pagos efectuados  
hasta el día de la fecha con cargo tanto al Presupues  
to Municipal Ordinario como a Valores inde  
pendientes y Auxiliares del Presupuesto.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levanta  
la sesión siendo las siente horas y de ello se ex  
tiende lo presente acta que habrá de firmar  
todos los Srs. asistentes, comiendo el Secretario,  
de lo cual artifico:

~~José Franco~~  
~~Justo Manzajón~~  
~~Antonio Gómez~~  
~~Justo Manzajón~~

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleio  
del Ayuntamiento.

Srs. Concurientes.

D. Justo Manzajón <sup>Presidente</sup> Funes.

Sres. Concejales.

D. José Franco García.

D. Benito Manzajón Chaves.

D. José Franco Campuz.

D. Antonio González Chamorro.

D. José Franco Calvo.

D. Damaso Martínez Martínez.

Secretario.

D. Antonio Álvarez Alvarado.

Componentes del Pleio de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.972, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo previsto en las disposiciones en vigor.

Abierta públicamente la sesión, por el Sr. Presidente, Yo, el infrascrito secretario de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los Estados de Ingresos y Gastos que en dicho Proyecto, se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y por unanimidad de los Sres. asistentes se procedió a la aprobación del mismo en la forma en que ha sido redactado.

El Ayuntamiento dando cumplimiento a las disposiciones dadas al efecto, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria, por el plazo de quince días, el Presupuesto

en Salcedo de Burquilla,  
a las veinte horas del  
día veintimayo de Diciembre  
de mil novecientos  
ochenta y uno.

Previa convocatoria al  
efecto y bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde se  
constituyeron en el Ayun-  
tamiento, los Sres. que

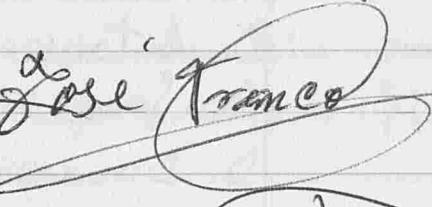
al margen se relacionan.

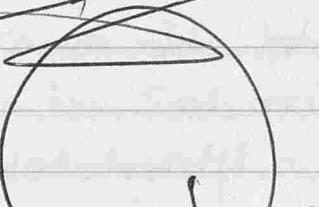


aprobado, pleno enuncio en el Boletín Oficial de la provincia y sitios de constitución de la localidad. Igualmente se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del Presupuesto votado que se acompaña al mismo.

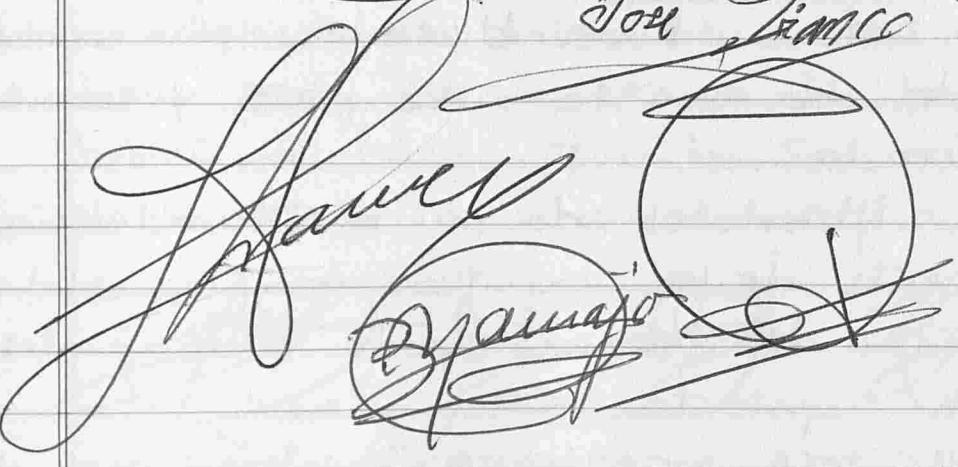
Sin otros asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintiuna y diez horas y de ella se extiende la presente acta que habrá de firmar todos los Sres. asistentes, conmigo el Secretario, de lo cual certifico:

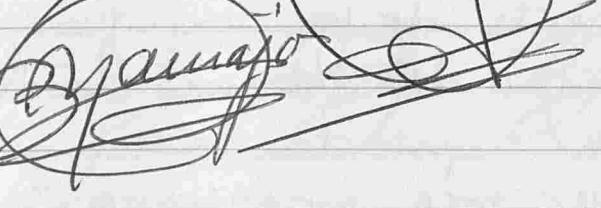
  
D. M.  
Domingo Martínez

  
José Franco

  
José Franco

  
D. M.  
Domingo Martínez

  
J. Alvarez

  
B. Gómez

Sesión ordinaria celebrada por el Pleno  
del Ayuntamiento.

Sres Concurriendo:

Presidente.

D. Justo Mamajpi Fuertes.

Se. Concejales.

D. José Franco García

D. Benito Mamajpi Chacero

D. José Franco Caupin

D. Antonio González Chacero de este Ayuntamiento

D. José Franco Calvo

D. Tomás Martínez Martínez que como concorrente

Secretario

D. Antonio Díazel Alvarado, para celebrar la sesión de  
este día que ha sido previa y legalmente con-  
vocada.

Abierto el acto por la Presidencia, se da  
cuenta de los asuntos comprendidos en el  
orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron  
las siguientes resoluciones:

1º. ACTA ANTERIOR. - Previa lectura del borrador  
del acta de la sesión anterior, por unanimidad  
quedó aprobado.

2º. CORRESPONDENCIA y Disposiciones De INTERÉS OFICIAL.  
Los Sres. asistentes se dan por enterados de la cons-  
pondiente recibida y que se refiere a:

Carta del Presidente de la Excm. Diputación  
Provincial, sobre ayuda concedida para la  
terminación de una pista Polideportiva.

Oficio de igual organismo, referido a la  
expedición de la certificación de obras por  
distribución y saneamiento a esta localidad  
(última certificación).

Comunicación de la Delegación Hacienda, de  
la Provincia sobre ejercicio de los edificios  
Municipales que se le tutela solicitada desde

en la villa de Salvade

de Burquillo, a las

dieciocho horas del

día veinticinco de enero

de mil novecientos

ochenta y dos.

En el Salón de sesiones

de este Ayuntamiento

se reúnen los Sres.

que como concorrentes

al margen se seleccionan,



el 13 de Enero de 1.977.

Escrito de la Comisión Provincial de Gobiernos  
referido a la concesión de ayuda para obras  
de Empleo Comunitario. Se acuerda se continúe  
la realización de las que con anterioridad ya  
se tuvieron iniciadas.

LICENCIA DE OBRAS. - Se concede la licencia  
de Obras que solicita el Señor Francisco Cabezas  
Martín, para realizarla en su edificio de la calle  
número 6, de la calle Ntra. de esta población,  
previo el cumplimiento de los requisitos fijados  
en las disposiciones en vigor.

y no teniendo más asuntos de que tratar  
se levanta la sesión siendo las veinte y treinta  
horas y de ello se estiende la presente acta que  
habrá de firmar todos los Sres. asistentes, cumpliendo  
el secretario de lo cual certifico:

The document features several handwritten signatures in ink, some enclosed in ovals. The signatures include "Francisco Cabezas", "Joaquin Diaz", "Jose Franco", and "Haro". There are also initials such as "F.C.", "J.D.", and "J.F.". A large, stylized signature at the bottom left appears to be "Haro". Below the signatures is a large, roughly drawn circle containing a smaller circle with a diagonal line through it, possibly a mark or a signature. The entire document is on lined paper.

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento  
de este Sillz.

Sres. Concurrentes:

Presidente.

D. Justo Manojín Fuertes

Sres. Concejales.

D. José Franco García

D. Benito Manojín Chavero

D. José Franco Caupin

D. Ant<sup>o</sup> Gutiérrez Chamorro

D. José Franco Col.º

J. Joaquín Martínez Martínez.

Secretario.

D. Aut<sup>o</sup> Alvarez Alvarado.

Sido previa y legalmente convocada.

Abierto el acto por la presidencia se da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1º. ACTA ANTERIOR. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2º. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERÉS OFICIAL.

Los Sres. asistentes se dan por enterados de la correspondencia recibida y que se refiere a:

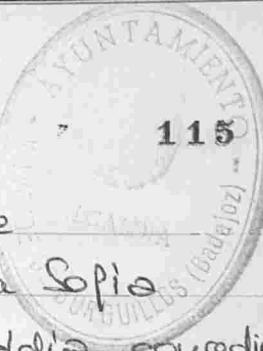
Circular del Instituto Nacional de Estadísticas, sobre exposición al público del Pago electoral.

Comunicación de la Delegación de Hacienda, sobre aclaraciones respecto de los remanentes de crédito en los presupuestos de inversiones de las Corporaciones locales.

Circulares del Gobierno Civil, sobre días de empleo Comunitario y disposiciones a esta condición para las mismas.

En la villa de Solvayde  
de Burquillo, a las veinte  
horas del día veintidós  
de Febrero de mil nove  
cientos ochenta y dos.

En el salón de sesiones  
de este ayuntamiento,  
se reúnen los Sres. que  
como concurrentes al  
margen se relacionan  
para celebrar la sesión  
de este día que ha



3º LICENCIAS DE APERTURA. A la vista de  
la instancia presentada por la vecina Sofía  
Campaña Vergas, y del Decreto de la Alcaldía concedien-  
do a la misma la licencia de Apertura para la  
Fabricación de pan y bollería, se acuerda ratificar  
la concesión de dicha licencia.

4º LICENCIAS DE OBRAS. - Se concede la licencia de  
Obras que solicita el vecino Pepe Martín Silva,  
para realizarla en su edificio nº. 16 de la calle  
Noche, previo el cumplimiento de los requisitos  
fijados en las disposiciones en vigor.

5º SOLICITUD AYUDAS AL IRIDA. - Por los Pres.  
asistentes, y tras un breve análisis de impresiones  
se acuerda realizar en esta localidad las obras  
siguientes que serán financiadas por el Ayuntamiento  
y vecinos:

Arreglo del Hogar del Pensionista, con un Presu-  
puesto 1.200.000 pt.

Arreglo de Centro Social, con un Presupuesto de  
500.000 pt.

Construcción de un Basurero Municipal, con  
un presupuesto de 750.000 pt.

Pavimentación de la calle Pilat, con un Presupues-  
to de 1.650.000 pt.

Conocidas las ayudas que el IRYDA, puede  
conceder al amparo de la legislación vigente,  
se autoriza a D. Justo Manzanares Fuertes, para  
que solicite del citado Instituto, los auxilios téc-  
nicos y económicos que procedan, suscriba el  
oportuno contrato y perciba en su día la subvención  
que pudiere corresponder a la obra en cuestión.

Asimismo se acuerda que de los auxilios  
la obra se realizará de forma y plazos que se  
determinen por el IRYDA.

6º. - RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS. - Se trae a la vista la instancia que presenta D. Antonio Méndez Morgollón, Guardia Municipal de este Ayuntamiento, solicitando se le reconozca el derecho al percibo de su 8º trienio que lo cumplió el día 1º de junio pasado.

Los Sres. asistentes por unanimidad acuerdan conceder al mismo desde la fecha de su cumplimiento el derecho al percibo del trienio solicitado.

7º. - CUENTA ANUAL DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO. - A continuación y según se consigna en el orden del día fijado para esta sesión, se procedió ordenado por la Presidencia, a dar lectura a la cuenta anual de Valores Independientes y auxiliares del Presupuesto, correspondiente al año 1.981, presentada por el Sr. depositario.

Previa deliberación y comprobaciones suficientes procedió a la votación, resultando aprobada la referida cuenta por unanimidad.

8º. - CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO.

Se trae a la vista y los Sres. asistentes examinan con todo detenimiento la cuenta de Administración del Patrimonio referida al ejercicio de 1981, confeccionada por la Secretaría Interventora recordándose que la misma siga su trámite reglamentario hasta su aprobación definitiva.

9º. - Liquidación del PRESUPUESTO. - Acto seguido, se da cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1.981, formulada por el Sr. Secretario Interventor, a tenor de las disposiciones vigentes y que contienen las resultas de gastos e ingresos.

Dada lectura de los documentos fue integrante misma y encontrandola conforme por

unanimidad se acuerda: Probar la citada liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1961, en la forma en que ha sido redactada.

10º. Operación de TESORERIA. Por la presidencia, se expone a los Sres. reunidos que en el año de ejercicio las obras de construcción de un Centro Sanitario y Vivienda para el Médico, que nos fueron adjudicadas directamente por la Exma. Diputación Provincial y al objeto de que las mismas puedan terminarse con la rapidez deseada y con ello prestar un importante servicio a la población, se hace necesario acelerar las mismas y como consecuencia, contar con las disponibilidades necesarias para abonar las cantidades oportunas para hacer frente a pagos periódicos hasta tanto se efectúen por los Técnicos competentes las correspondientes certificaciones de obras.

A la vista del informe verbal que emite el Sr. Secretario Interventor sobre las circunstancias que aconsejan la apertura de una operación de crédito para hacer frente a estos compromisos, así como a disposiciones en vigor, que autorizan a las corporaciones locales a concertar operaciones de Tesorería con aquellas entidades financieras legalmente autorizadas.

Esta corporación con el "quorum" establecido en la siguiente ley de Régimen local, acuerda por unanimidad:

1º) Solicitar del Banco Popular Español, para poder anticipar cantidades a cuenta de las certificaciones de obras que en su día se expedan, la apertura de una operación de Tesorería de UN MILLON DE PESETAS.

2º) Señalar como plazo máximo para el reintegro del anticipo que comprende la apertura de esa cuenta, el de UN AÑO.

3º) El pago de intereses, comisiones y gastos, será efectuado por este Ayuntamiento al vencimiento del crédito concedido, a cuyo fin habilitará la cantidad oportuna para hacer frente a ellos.

4º) Este contrato de anticipo mediante cuenta de crédito se considerará perfectamente desde que por el Banco Popular, se acepte la solicitud de la Corporación, formulada en los términos en que se hace referencia, produciéndose todos sus efectos legales desde ese momento.

5º) Se faculta al Sr. Alcalde - Presidente, Interventor y depositario, para adoptar las medidas necesarias para la ejecución de este acuerdo y especialmente para la firma de acuerdos documentados más precisos.

6º) Para el Pago del presente crédito, quedan afectados la totalidad de los bienes de este Ayuntamiento y demás recursos ordinarios del Presupuesto.

IIº. FIESTAS LOCALES. - Tras un breve cambio de impresiones y a fin de preparar las próximas Fiestas Locales, se acuerda nombrar una comisión que estará presidida por el Sr. Alcalde Presidente y los Concejales D. José Franco García, D. José Franco Calvo y D. Juanato Martínez Martínez.

12º. CERTIFICACIÓN DE OBRAS. - Se hace a la vista y los Sres. Concejales a anunciar la 1ª certificación de obras, extendidas por los Técnicos que dirigen la de construcción de vivienda Social, procediéndose seguidamente a su aprobación y archivándose a efectos los trámites oportunos hasta hacerla efectiva.



y no teniendo más asuntos  
de que tratar, se levanta la  
sesión siendo las veintiuna y cuarenta  
y cinco horas y de ella se extiende la  
presente que habrán de firmar todos  
los Sres. asistentes, conmigo el secretario  
de lo cual certifico:

*Domingo Martínez*  
*Doña Juana*  
*D. Francisco*  
*D. Juan José*  
*D. Antonio*  
*D. Juan*  
*D. Tomás*

Ayuntamiento de Solvayde de Burquillo.

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

Sres. Concurientes.

Presidente.

D. Justo Mamápu Fuentes

Pres. Concejales.

D. José Franco García

D. Benito Mamápu Chávez

D. José Franco Campín

D. Antonio González Chamorro

D. José Franco Colín

D. Domingo Martínez Martínez.

Secretario.

D. Aut<sup>o</sup>. Blaskey Alvarado.

En la villa de Valverde de Burquillo, a las veintiuna y treinta horas del día veintidós de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.

En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, se reúnen los Sres. que como concorrentes al mero se reúnan, para celebrar la sesión de este día

que ha sido previa y legalmente convocada.

Abierto el acto por la presidencia se da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1º. ACTA ANTERIOR. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2º. APPROBACIÓN CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO.  
La corporación examina detenidamente la expresa Cuenta y de Correspondencia con el dictamen de la Comisión correspondiente que consta en el expediente por unanimidad acuerda:

Aprueba la cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1981, en la forma que viene rendida, según consta en el expediente de su razón,  
= Activo 9.786.000. = Pasivo. = 0. = Diferencia 0. =

Esta aprobación tiene carácter de definitiva.



3º.- APROBACIÓN DE PAGOS. - Se aprueban los pagos que han sido efectuados con motivo de las Fiestas de San Benito, y correspondientes a la Orquesta y Banda de Música que ha estado amenizando los espectáculos, así como también la suma de 100.000 pts, a D. Juan-José Pachón Lemus, por la instalación Eléctrica realizada a D. Manuel Franco Coello, por instalación de las torres metálicas de la pista Polideportiva. Asimismo también y en cargo a la cuenta de Tesorería abierta en el Banco Popular Español, se acuerda hacer efectivo a Don Martín Gutiérrez, la suma de 1.000.000 pts, parte de la 1ª certificación de obra ejecutada.

4º.- REPARACIÓN CASA AYUNTAMIENTO.

Se da cuenta del escrito circular de la Exma. Diputación Provincial de fecha 25 de Enero, relativo a laprobación de la obra nº 99, reparación Casa-Ayuntamiento, dentro del Plan Provincial de 1.982, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda citada la Corporación Municipal y como se solicitaba en dicha circular se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Se presta aprobación a la financiación de la obra núm. 99 de reparación de la Casa Ayuntamiento, del Plan Provincial de 1.982, en la siguiente forma:

Aportación del Ayuntamiento 60.000 pts. = Aportación de la Diputación en concepto de Subsidio 240.000 pts.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad de 60.000 pts, con destino a expresada obra y que la tendrá disponible dentro del plazo de ejecución de la misma, para lo cual habilitará en forma complementaria los fondos precisos de manera que no sufra demora alguna los pagos

de certificaciones o favor de la contrata por falta de disponibilidad del crédito.

Segundo. - Se acepta que la inspección de la obra la lleve a cabo la Sección de Obras y Vías de la Diputación en la forma que se expresa en la circular recibida.

Tercero. - La corporación Municipal encargará el proyecto o presupuesto técnico de la Obra, para su aprobación por la Diputación Provincial.

Cuarto. - Se autoriza expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los impuestos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Exma. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se hayan extendido, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente de la Diputación porque oportuno exigir solamente con referencia a la obra señalada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.982, hasta llegar a la cancelación del crédito que impone la aportación municipal a la obra.

5º. OBRAS DE CARÁCTER HIDRÁULICO. Se da cuenta del escrito Circular de la Exma. Diputación Provincial de fecha 25 Enero relativo a la aprobación de la Obra núm. 142 de emisiones a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se solicita en referida Circular, se adopta el siguiente acuerdo:

1º. - Se pone aprobación a la financiación de la Obra nº. 142 de emisiones, en consecuencia la presente corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del Presupuesto de la

Obra, en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, que serán las mismas que fije el Banco de Crédito Local a expresada Corporación Provincial, en la Operación de crédito global que solicitará dicha corporación para atender a la totalidad de las autorizaciones Municipales de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto, a partir del año 1.983, y durante 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las reversiones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses, amortización y gastos del anticipo que conceda la Diputación, por el importe del 20%. Asimismo, la suma indicada suprirá las mismas alteraciones en tantos por cientos que las que el Banco de Crédito Local impone a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

2º - El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar los gastos de mantenimiento y amortización del Servicio de Abastecimiento de agua, implantando las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las normas vigentes.

3º - Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recaudos y participaciones en impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Exma. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan efectuando.

diedos, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación pague oportunamente exigir sola, ante con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.982, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la explotación Municipal comprometida.

6º. LICENCIAS DE OBRAS. - Se conceden las licencias de Obras que solicitan los señores: José Pereira Lobo en calle Iglesias, nº. 18, Juan Ant. Rodríguez Aquedo, en Gral. Franco, José Chauviro Gómez, en Egido Alto, Domicio Gallardo Sava, en calle Atalaya, núm. 9 y Manuel Chauviro García en Egido Bajo, núm. 20, previo el cumplimiento de los requisitos fijados en las disposiciones en vigor.

7º. - CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERÉS OFICIAL.

Los Señ. asistentes quedarán enterados de la correspondencia recibida y que se refiere a:

- Oficio de la Excmra. Diputación Provincial, participando la revisión del impate de las Nominas del Piso referida a la obra de la Clínica-Consultorio.

- Comunicación del Gobierno Civil de la Provincia, sobre subvenciones de Paro.

- Contrato para la ejecución de las Obras de la Clínica-Consultorio.

- Oficio del Instituto Nacional de Empleo, sobre censo Agrario.

8º. INCAPACIDAD LABORAL. - Por la Presidencia, se expone que desde el mes de Agosto del pasado se encuentra en incapacidad laboral



el Guardia Municipal, Don Antonio Madero Morollón.  
Por el Secretario, se informó verbalmente que  
el mismo debería haber comenzado a percibir  
su sueldo en la cuantía del 75% al cumplir los  
seis meses de dicha incapacidad, pero era de la  
opinión, que a la vista de las circunstancias que  
concurran en dicho funcionario y que es preciso  
miente en toda ética mural y de entrega a los  
deudos en estas circunstancias cuando la Cor-  
poración o cualquier otra entidad, debería atender  
con más entrega a sus funcionarios, por lo que  
estimaba debería seguirsele abonando su suel-  
do en la misma cuantía que hasta ahora se le  
había venido haciendo, y hasta tanto se resuelva  
su situación o en caso supuesto la MUNPAL, se  
haga cargo del mismo.

Los Sres. asistentes, previa breve deliberación  
y a la vista del informe emitido, acuerdan:  
Hacer suyo al mismo, y que se le siga  
abonando a dicho funcionario la totalidad del  
sueldo que le corresponde.

Y no teniendo más asuntos de que tratar,  
se levanta la sesión siendo las veintidós y quince  
horas y de ellas se extiende la presente acta  
que habrá de firmar conmigo los Sres.  
asistentes de lo cual certifico:

Francisco Gómez Tránsico

Domingo Martínez

Juan José Díaz

José María Pérez

## Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

Sres. concurrentes.

Presidente

D. Justo Manzanares Fuentes.

Sres. concejales.

D. José Franco García

D. Benito Manzanares Chavero

D. José Franco Campuzano

D. Dionisio González Chavero

D. José Franco Calero

D. Damaso Martínez Martínez.

Secretario

D. Antonio López Morado,

para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Abierto el acto por la presidencia se da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1º. ACTA ANTERIOR. — Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad fué aprobada.

2º. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERÉS OFICIAL. — Los Sres. asistentes, se dan cuenta de la recisa y tue se refiere a:

Comunicación del Gobierno Civil de la Provincia, sobre subvención para obras de Étuplo Comunitario e instrucciones al respecto.

Escrito de la Exma. Diputación Provincial sobre obras de carácter hidráulico incluidas en el Plan de Obras y Servicios de 1.981.

3º CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la liquidación debe proceder al examen de la cuenta

En la villa de Salverde de Burullés, a las veintiuna horas del día veintitrés de Abril de mil novecientos ochenta y dos. En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento se reunieron los Sres. que como concurrentes al mar.

Fue se ocasional,

para celebrar la sesión de este día, previa y

legalmente convocada.

Abierto el acto por la presidencia se da cuenta

de los asuntos comprendidos en el orden del

día, con respecto a los cuales se adoptaron

las siguientes resoluciones:

1º. ACTA ANTERIOR. — Previa lectura del borrador

del acta de la sesión anterior, por unanimidad fué aprobada.

2º. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERÉS OFICIAL. — Los Sres. asistentes, se dan

cuenta de la recisa y tue se refiere a:

Comunicación del Gobierno Civil de la Provincia,

sobre subvención para obras de Étuplo Comunitario

e instrucciones al respecto.

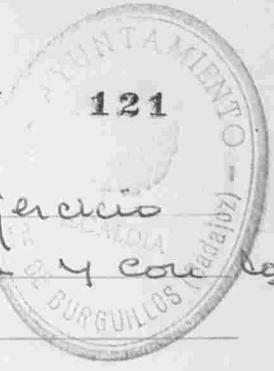
Escrito de la Exma. Diputación Provincial sobre

obras de carácter hidráulico incluidas en el Plan

de Obras y Servicios de 1.981.

3º CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la liquidación debe proceder al examen de la cuenta



de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1.981, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición de la misma.

"La Corporación examina detenidamente la expuesta Cuenta y de conformidad con el dictamen de la Comisión correspondiente fue caste en el expediente por unanimidad acuerda:

1º. Aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1.981, en la que como viene rendida, según consta en el expediente de su trámite, la cual ofrece el siguiente resumen:

Activo 9.786.000 pts. - Pasivo 0. = Diferencia 9.786.000 pts.

2º. Esta Corporación tiene carácter de definitiva.

#### 4º. LICENCIA DE OBRAS.

Se concede la licencia de obras que se solicita al vecino Manuel Gómez, para realizar en edificio de su propiedad, previo el cumplimiento de los requisitos fijados en las disposiciones en vigor.

5º. SALÓN DE USOS MÚLTIPLES. Tras un breve cambio de impresiones, los Sres. asistentes, aprobando la iniciación del oportuno expediente para sacar a subasta nuevamente la explotación del Bar-Sitio en el Salón de Usos Múltiples, propiedad de este Municipio.

6º. CERTIFICACIÓN DE OBRAS. - Los Sres. Asistentes, dan su conformidad a la certificación núm. 2, expedida por los Técnicos directores de las Obras de Construcción de Una Unidad Sanitaria Local, en esta localidad, acordándose proseguir sus trámites respectivos.

7º. Moción de la Presidencia. - Por la Presidencia se expone que ante las circunstancias que estan ocurriendo en nuestra provincia, relativos al Proyecto de instalación de una Planta de Pelletización en Hoyo de la Sierra, y como expresión de apoyo a esta justa reivindicación de todo el Pueblo extremeño, Propia del Pleio la adopción del siguiente acuerdo:

1º Ratificar con el respaldo de todo el Pueblo extremeño, las acciones comprendidas por la Junta Regional de Extremadura y apoyarlas hasta sus últimas consecuencias.

2º Convencidos de la viabilidad técnica del proceso de Pelletización de nuestro mineral de hierro, queremos que esta industria sea una realidad inmediata y fue, por tanto, el acuerdo del Consejo de Ministros del pasado día 16 dese concretarse con un calendario comprometido de acciones que deseamos concretar sin dilación.

3º En un criterio unitario, queremos resaltar el espíritu del Pueblo extremeño en la consecución de esta planta industrial que puede significar un cambio fundamental en la actividad de una Región para otras acciones futuras. Y como prueba y testimonio de estos sentimientos apoyar decididamente las de la Junta Regional de Extremadura manifestando asimismo nuestra solidaridad con todo el Pueblo extremeño, fue necesaria mantener en el pleno de conseguir una rápida solución a la situación actual de depresión y subdesarrollo que venimos padeciendo.

Tras esta exposición, los Sres. asistentes por unanimidad la hacen suya, acordados se envíe certificación de la misma a la Junta Regional



de Extremadura.

8.- Acción comunitaria.

Por la Presidencia se informa de la gran necesidad que se tiene de proceder a la parqueación de los accesos a nuestra Iglesia Parroquial así como también al adecentamiento del edificio del mismo, por lo que sería necesario dada la situación precaria de este Ayuntamiento, solicitar de los Organismos Provinciales, una subvención o ayuda a fin de poder efectuar esas obras. Siendo expuesto que a través de los Huesos de Acción Comunitaria podría conseguirse esa ayuda tan necesaria para llevar a buen fin las obras que se proyectan.

Los Sres. Asistentes, previa breve deliberación y por unanimidad acuerdan:

Authorizar expresamente a la Alcaldía Presidencia a fin de que mediante la instrucción del oportunuo expediente, solicite una ayuda o subvención en cuantía necesaria para la ejecución de la misma.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintidós y cuarenta y cinco horas y de ella se extiende la presente acta que lasdau de firmar todos los Sres. asistentes, conmigo de secretario, de lo cual certifico:

The image shows five handwritten signatures in ink, each enclosed in an oval. From left to right, the signatures are: 'J. M. Franco', 'Manzanares', 'V. Gutiérrez', 'A. Martínez', and 'José Pérez'. Below the first signature, there is a large, stylized, overlapping signature that appears to be a collective or official signature.

## Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento

### Sres. concurrentes.

#### Presidente.

D. Justo Mamají Fuertes

#### Srs. concejales.

D. José Franco García.

D. Benito Mamají Chavero

D. José Franco Caupiú

D. Antonio Gourdeley Chamorro

D. José Franco Calvo

D. Damaso Martínez Martínez

#### Secretario.

D. Antonio Álvarez Alvarado.

al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Abierto el acto, por la Presidencia se da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1º. - ACTA ANTERIOR. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2º. - OBRAS. - Por la Presidencia se expone que como ya conocen los Sres. reunidos Por la Exma. Diputación Provincial y dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.981, nos tiene incluida la realización de la obra núm. 142 de distribución domiciliaria de agua, por un importe de 2.700.000 pts.

Sobre exponiendo que este Ayuntamiento como ya ha hecho en otras anteriores dispone de los medios suficientes y necesarios para la realización de la misma, por lo que seña comunicante solicita

En la villa de  
Salverde de Burullés,  
a las veintiuna horas  
del día diez de Mayo  
de mil novecientos  
ochenta y dos.

En el Salón de  
sesiones de este  
Ayuntamiento se  
reunen los Sres. que  
comos concurrentes



de dichos organismos, la adjudicación directa de la citada obra proponiéndolo así al Pleno de esta Corporación.

Los Sres. reunidos, previa breve deliberación y a la vista de la propuesta de la Presidencia acuerdan por unanimidad: Solicitud de la Exma. Diputación Provincial, la adjudicación directa de la obra referida.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintidós horas y de ella se extiende la presente acta que harán de firma todos los Sres. asistentes, con cargo al Secretario de lo cual certifico:

Por haber sufrido error en la transcripción de este acta a continuación se consigue el acuerdo no transcrita y fue es:

3º. OBRAS. — Por la Presidencia se expone que como ya conocen los Sres. reunidos por la Exma. Diputación Provincial de Obras y Servicios de 1.982, nos tiene incluida la realización de la obra nro. 142 de emisiones por un importe de 4.000.000 pts.

Sigue exponiendo que este diputamiento como ya lo hecho con otras anteriores, dispone de los medios suficientes y necesarios para su realización por lo que sería conveniente solicitar de dicho organismo, la adjudicación directa de la citada obra proponiéndolo así al Pleno de esta Corporación.

Los Sres. reunidos, previa breve deliberación y a la vista de la propuesta de la Presidencia acuerdan por unanimidad:

Solicitar de la Exma. Diputación Provincial,  
la adjudicación directa de la obra referida.  
y no teniendo más asuntos de  
que tratar se levanta la sesión  
siendo las veintidós horas y de ello  
se extiende la presente acta que  
habrá de firmar todos los Ds. asistentes,  
comuníquese al secretario de lo cual certifíquese:

The document contains several handwritten signatures and initials in ink. At the top left, there is a large, stylized signature. Below it, another signature is followed by the initials 'D.M.C.' inside a circle. To the right, there is a large, circular signature that appears to read 'B. Gómez' or 'B. Gómez' over 'D. M. C.'. Below this, the name 'José Franco' is written. There are also some smaller, less distinct signatures and initials scattered across the page.



## Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

### Sres. concursantes:

#### Presidente:

D. Justo Mamajos Fuentes.

### Sres. concejales

D. José Franco García

D. Benito Mamajos Chavero

D. José Franco Campiñ

D. Ant<sup>o</sup> Gómez Chumorro

D. José Franco Calvo

D. Damaso Martínez Martín.

#### Secretario:

D. Antonino Álvarez Alarcón.

Fu la villa de  
Salverde de Burullés,  
a las veintiuna horas  
y treinta minutos  
del día treinta y  
uno de Mayo de  
mil novecientos  
ochenta y dos.

Fu el Salón de  
sesiones de este  
Ayuntamiento se  
reunen los Sres.

que como concursantes al margen se  
relacionan, para celebrar la sesión de este  
día, previa y legalmente convocada.

Abierto el acto, por la Presidencia, se  
dá cuenta de los asuntos comprendidos en  
el orden del día, con respecto a los cuales  
se adoptaron las siguientes resoluciones:

1º. ACTA ANTERIOR. — Previa lectura del  
borrador del acta de la sesión anterior, por  
unánimidad quedó aprobada.

2º. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES  
DE INTERES OFICIAL. — Los Sres. asis-  
tentes se dan por enterados de lo recibido  
y que se refiere a:

Circular del Instituto Nacional de Estadísticas,  
sobre instrucciones técnicas para la rectifica-  
ción del Padrón Municipal de Habitantes en  
1.982.

Oficio Circular del Gobierno Civil de la Provincia,  
sobre concesión de cantidades para obras de

empleo comunitario e instrucciones al respecto.

Comunicación de la MUNIPAL, sobre actualización de Pension al funcionario jubilado de este Ayuntamiento Don Dionisio Domínguez Bocanegra.

Oficio de la Delegación Provincial de Trabajo, sobre normas a cumplir por los obreros para poder acceder a los trabajos de empleo comunitario.

Escrito del Director de las Colonias Escolares "Badajoz 82" Don Laureano Martínez Posadas, solicitando la concesión de dos trofeos, para la acampada que van a celebrar en los Baños (Cádiz), en el año actual, y en el que participarán niños de esta localidad. Se accede a lo solicitado por el mismo.

Comunicación de la Dirección General de Administración Local, sobre solicitantes a la Plaza de Secretarios de este Ayuntamiento. Se acuerda no informar las mismas, teniendo en cuenta que ninguno de ellos es conocido de la Corporación.

Oficio de la Delegación de Hacienda de Badajoz, sobre liquidación de recursos locales del año 1.981, y en el que aplican un descuento de 173.786 pts, por debitos de este Municipio al Irida. Se acuerda formalizar la diferencia de la cantidad que envíen.

3º. LICENCIAS DE OBRAS. - Se conceden las licencias de Obras solicitadas por Don Francisco Álvarez Chavero, para reforma en su casa, y de D<sup>r</sup>. Antonio Iraa Domínguez a los mismos fines. Se acuerda conceder las mismas, previo el cumplimiento de las disposiciones en vigor.



4º.- OBRAS CON EL IRIDA. - Los Sres. asistentes quedaron enterados de los contratos que han sido firmados con el IRIDA a fin de llevar a cabo las obras de pavimentación de la calle Pilar, construcción de un Basurero y la reforma del Salón de Usos Múltiples de propiedad Municipal.

5º.- SALÓN DE USOS MÚLTIPLES. - Se trae a la vista el expediente instruido para la adjudicación del Salón de Usos Múltiples de propiedad Municipal, habiéndose presentado al concurso convocado solamente una solicitud ofreciendo la suma de 10.100 pts.

Los Sres. asistentes, previa breve deliberación y ejercitado al Pliego de Condicionesprobado a estos fines, acuerdan la adjudicación del referido salón al único solicitante por el precio ofertado de 10.100 pts.

#### 6º.- RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

A FUNCIONARIOS. - Se procede a dar lectura íntegra a las diferentes disposiciones publicadas a fin de acuerdos el régimen de retribuciones de los funcionarios del Estado y los de la Administración Local y concretamente al Real-Decreto 211/92 de 1 de Febrero y artículo 4º de la Orden Ministerial de 25 de Febrero, clasificándose los puestos de trabajo de esta corporación en la tabla siguiente:  
Secretaría, con el índice de Proporcionalidad 8, coeficiente 3,3.

Guardia Municipal, índice de proporcionalidad 4, coeficiente 1,7.

Por lo que se refiere a las retribuciones complementarias, se acuerda por unanimidad:

Dejar sin efecto la asignación de las mismas

a la Secretaría, mientras ésta se encuentra vacante.

Fijar un incentivo de productividad para la plaza de Guardia Municipal, equivalente al 50% del sueldo.

Estas rotulaciones tendrán efectos económicos desde el día 1º de Enero del año actual.

Y no teniendo más asuntos de que tratar  
se levanta la sesión, siendo las veintidós y  
cuarenta y cinco horas y de ella se extiende  
la presente acta que habrá de firmar todos  
los Sres. asistentes, conmigo el Secretario de  
lo cual certifico:

D.M.C.  
J.M. Pizarro  
y otros



Sres. Concurientes:

Presidente.

D. Justo Mauajón Fuertes

Sres. Concejales:

D. José Franco García

D. Benito Mauajón Chaves

D. José Franco Campiñ

D. Antonio González Chávarro

D. José Franco Calvo

D. Damaso Martínez Montiel. Sres. fue el <sup>Secretario:</sup>

D. Antonio Alvarado Alvarado Concurientes, al

mañana se relacionan, para celebrar la sesión  
de este día, previa y legalmente convocada.

Abierto el acto por la Presidencia se da  
cuenta de los asuntos comprendidos en el  
orden del día, con respecto a los cuales se  
adoptaron las siguientes resoluciones:

1º. ACTA ANTERIOR.

Previa lectura del borrador del acto de la  
sesión anterior, por unanimidad quedó aprobado.

2º. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERÉS  
OFICIAL. Los Sres. asistentes se dieron por  
enterados de la correspondencia recibida y  
que se refiere a:

Circular sobre incendios forestales, acompañando  
normas e ampliaciones por el Ayuntamiento,  
caso de que se produjese alguno.

Oficio de la Comisión Provincial de Gobierno  
sobre subvención para obras de empleo comuni-  
tario e instrucciones al respecto.

Comunicación de la Consejería de Sanidad  
y Seguridad Social, sobre vacaciones del Médico  
Titular de esta Población.

Tutearia que ha deverso el Sr. Alcalde - Presidente  
en petición de Subvención a la Excmo.

En la villa de Salvadore  
de Burquiles, a las  
veintiuna horas del día  
treinta de Junio de mil  
novecientos ochenta y do-

Fu el Salón de sesio-  
nes, se reúnen los

D. Benito Mauajón Montiel. Sres. fue el Camar

D. Antonio Alvarado Alvarado Concurientes, al

mañana se relacionan, para celebrar la sesión  
de este día, previa y legalmente convocada.

Diputación Provincial Para obras.

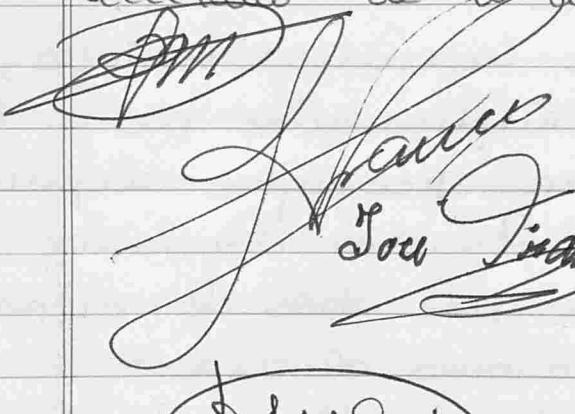
3º. OBRAS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUAS.

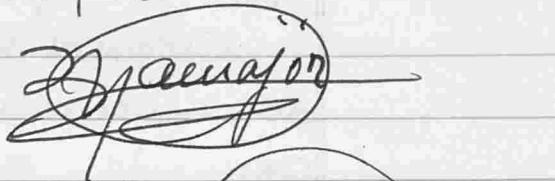
Los Sres. asistentes quedaron puestos de acuerdo de la correspondencia recibida de la Excmá. Diputación Provincial, adjudicando a este Ayuntamiento directamente la obra de distribución domiciliaria de agua.

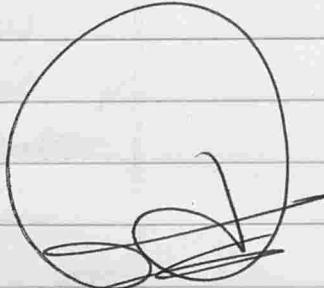
4º. - INGRESOS Y PAGOS. Se procede por los Sres. asistentes a examinar uno por uno los mandamientos de ingresos y pagos efectuados hasta la fecha aprobándose en su totalidad los efectuados.

5º. Padrón de Habitantes. Se aprueba la documentación correspondiente a la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes llevada a cabo por la Secretaría.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintidós y cuarenta y cinco horas y de ella se extiende la presente acta que habrá de firmar todos los Sres. asistentes, conmigo el Secretario de lo qual testifico:

  
Francisco  
Gómez

  
Francisco

  
Francisco



Sres Concuerdos.

Presidente.

D. José Mañapu Fuerte.

Srs. Concejales.

D. José Franco García

D. Benito Mañapu Chaves

D. José Franco Caupin

D. Antonio González Chamorro

D. José Franco Calvo

D. Damaso Martínez Martín.

Secretario

D. Antonio Alvarez Alarcón

En la villa de  
Salverde de Burguillos  
a las veintiuna y  
treinta horas del dia  
veintisiete de julio de  
mil novecientos ochenta  
y dos.

En el salón de  
sesiones de este  
Ayuntamiento se  
reunen los Sres. que  
como concuerdos  
al mañapu se relacionan

para celebrar la sesión de este día, previa y  
legalmente convocada.

Abierto el acto, por la Presidencia se da cuenta  
de los asuntos comprendidos en el orden  
del día, con respecto a los cuales se  
adoptaron las siguientes resoluciones:

1º. ACTA ANTERIOR. — Previa lectura del borrador  
del acta de la sesión anterior, por unanimidad  
quedó aprobada.

2º. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERÉS

GENERAL. — Los Sres. asistentes quedaron  
enterados de la recibida y que se refiere  
a: Orden de la Dirección General de Admini-  
nistración Local, por la que se resulitó el  
concurso para la provisión de la Secretaría de  
este Ayuntamiento entre otros y que de  
nuevos ha quedado vacante.

Oficio del Pobrero Civil de la Provincia, en  
el que participan que comunican a la Dele-  
gación de Hacienda la cesión de  
1.625.000 pts., de Subvención para obras de  
Acción Comunitaria.

Oficio de la Consejería de Sanidad de la Junta Regional de Extremadura sobre dotación de aguas. De nuevo se le encarga al Concejal Delegado de este servicio a fin de que extreme su vigilancia en el mismo.

Varios circulares del Gobierno Civil, sobre obras de empleo Comunitario.

Circular del Instituto Nacional de Estadística, sobre constitución de la Comisión Municipal del Censo Agrario.

Comunicado de Protección Civil, sobre instrucciones a los Alcaldes para el caso de incendios forestales.

Escrito de la Colonia Escalon Badajoz - 73, agradeciendo la donación de trofeos para las diferentes pruebas deportivas realizadas.

### 3º OBRAS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUAS.

Se da cuenta de la firma del oportuno contrato de obras para la ejecución de los de distribución de aguas en esta localidad por importe de 2.700.000 pts. Se acuerda facultar ampliamente a la Alcaldía - Presidencia a fin de que comience los mismos, dispuesto lo necesario.

### 4º SERVICIOS DE AGUA.

Por la Presidencia se expone que como los Sres. asistentes ya conocen se ha procedido a efectuar obras para llevar el agua al recinto del Cementerio Municipal, previa autorización que ha sido concedida por los propietarios de la finca colindante Sres. de Jidal y que los mismos le habían manifestado el deseo de que se le efectuase una acueducta para el servicio de su finca. La reunión, previa breve exposición quedan acuerdos a lo solicitado.



tado por dichos Sres.

5º TAXI DE SERVICIO PÚBLICO. — Se trae a la vista la instancia que presenta Carmelo Mamajos Franco, en solicitud de que la licencia que tiene su padre Francisco Mamajos Fuertes, de Servicio Público para su coche BA 3609 E), por fallecimiento del mismo y de acuerdo con el Artº 18 de la Orden de 16 de Diciembre de 1.977 del Ministerio del Interior, posea a la misma.

Los Sres. asistentes, previa breve deliberación acuerdan: Acceder a lo solicitado y facultar a la Alcaldía - Presidencia, para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

6º LICENCIAS DE OBRAS. — Previo examen, se conceden las licencias de Obras que solicitan los vecinos que a continuación se relacionan, previo el cumplimiento de los condiciones higiénicas sanitarias fijados así como ajustarse a la legislación actual en materia de trabajo.

Justo Mamajos Fuertes, edificio nº 4 de la Calle Plaza, importe de 70.000 pts.

Julian Nayaño Dominguez, en Socorro nº 2 Puoporo 20.000 pts.

Eulogia González Muñoz, en Ejido Bajío, nº 2 por 21.000 pts.

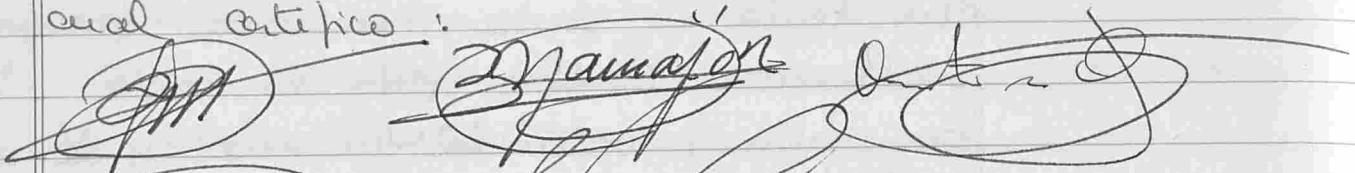
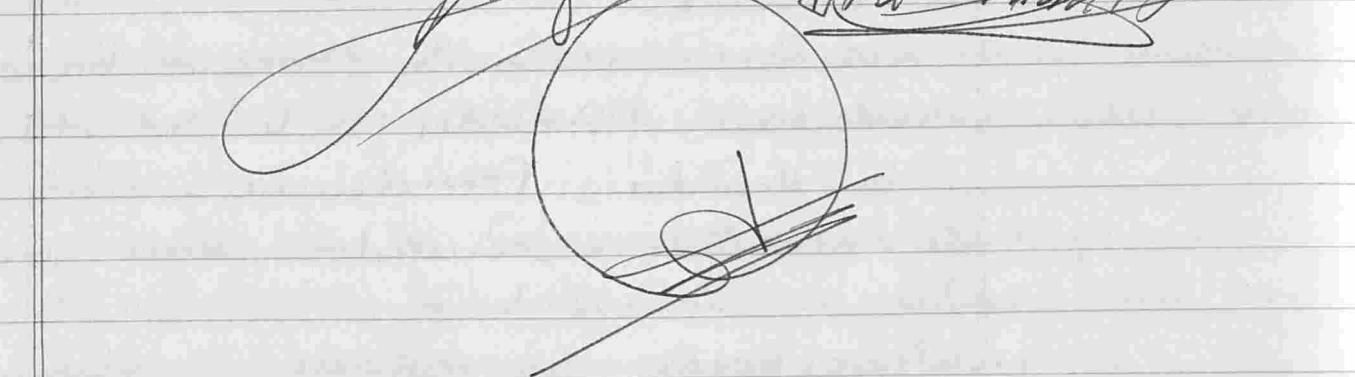
Fco. Gallardo Jara, en Pilar Franco 23, por 125.000 pts.

Mis Vargas Muñoz, en Ejido Bajío, 13, por 40.000 pts.

Joaquima Jara Martínez, por 30.000 pts. en Pilar nº 12

Fco Pábedas González, en Iferias nº 6, por 10.000 pts.

y no teniendo más asuntos de que tratar,  
se levanta la sesión siendo las veintidós  
y cuarenta y cinco horas y de allí se extiende  
la presente acta que habrá de firmar todos  
los sig. asistentes, cumplido el Secretario, de lo  
cuál certifico:

J.M.   
J.M.   




Sres. Concurrentes

Presidente.

D. Justo Manzanares Fuentes

Sres. Concejales

D. José Franco García

D. Benito Manzanares Chaves

D. José Franco Campón

D. Antonio González Chamorro

D. José Franco Calvo

D. Damián Martínez Martín.

Secretario

D. Antonio Alvarado Alvarado.

Fu la villa de Salverde de Burguillos e las veintiuna horas del día treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y dos.

En el salón de Sesiones de este Ayuntamiento, se reúnen los Sres. que como concurrentes al Manzanares se relacionan,

para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Abierto el acto, por la Presidencia se dejó cuenta de los asuntos comprendidos en la convocatoria, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1º. - ACTA ANTERIOR. Para lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2º. - CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERÉS OFICIAL.

Los Sres. asistentes quedaron enterados de la recibida y que se refiere a:

Circulares sobre obras de empleo comunitario enviadas por la Comisión Provincial de Gobierno.

Comunicación de la Delegación de Hacienda de Badajoz, sobre liquidación del Fondo Nacional de Cooperación Municipal, referido al ejercicio de 1.981.

Saludo del Vice Presidente de la Exma. Diputación Provincial, indicando que ha sido concedida una Subvención de 175.000 pts

a este municipio. Los Sres. Ayuntados acuerdan que la misma se destine al pago de la máquina fotocopiadora recientemente adquirida a la Casa Parroquia.

Otro saludo de la misma autoridad, participando la causación de una subvención a fondo perdido de 100.000 pts, se acuerda que la misma sea invertida en las obras que se están llevando a cabo en el Cementerio Municipal.

Escrito del Instituto para la Conservación de la Naturaleza sobre autorización para el traslado del Nido que se encuentra situado en la Torre de la Iglesia Parroquial de cipriatos.

Comunicación del Instituto Nacional de Estadísticas en la que se participa la apidación del Padrón Municipal de Habitantes referido al 31 de Marzo de 1.982.

3º APROBACIÓN DE FACTURAS. - Se aprueba la factura presentada por Geovra Construcciones S.L, por las obras de pavimentación realizadas en las calles Pilas y Atalaya y por importe de 505.440 pts. Se acuerda que la misma sea abonada con la subvención concedida por el IRIDA.

4º SOLAP. - Por la Presidencia se da cuenta de que en la calle Egido Alto, existe un descudie de unos 68m<sup>2</sup>, que lo único que satisface es para arrojar en él gran cantidad de basuras, por lo que dicho lugar se encuentra siempre intransitable, sin perjuicio del descudie que efectúa en referida calle y que el mismo le ha sido interesado por el vecino José Chavero González, que tiene una vivienda lindante con el citado solar, e que de peores las obras optativas incluido en su

edificio. Los Sres. vecinos presentan breve petición, acuerdan cuantificar el mismo por el importe de 100 m<sup>2</sup>. A efecto vecino.

Igualmente la Presidencia indica que desde tiempos inmemoriales se tiene pendiente de pago a D. Ricardo Martínez, la suma de 30.000 pts, importe correspondiente al edificio que en su día fue incluido en el Tele-club de Propiedad Municipal, por lo que dicho Sr. en reiteradas ocasiones le ha exhortado al pago de esta suma. Los Sres. asistentes presentan breve deliberación acuerdan hacer efectivo dicho importe con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario.

5º LICENCIAS DE OBRAS. Punto examen, se conceden las que solicitan los vecinos que a continuación se relacionan, previo el cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias fijadas así como ajustarse a la legislación actual en materias de trabajo.

Manuel Opíñez Franco, en Iglesias, 22, por importe de 30.000 pts;

Narciso Vargas Jaravillo, en Pilar-7, por 20.000 pts;  
Leandro Franco Campín, en Nueva, 5 por 40.000 pts.

Félix Salgar Perros en Juan XXIII, 3, por 100.000 pts.

José Luis Morollón Blasco, en Juan XIII, 16 por 100.000 pts.

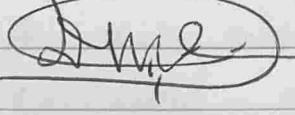
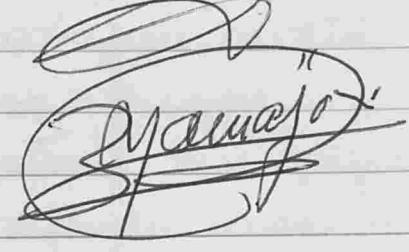
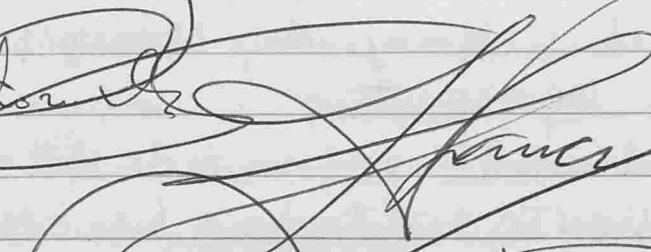
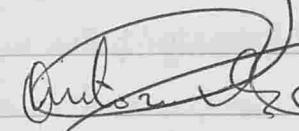
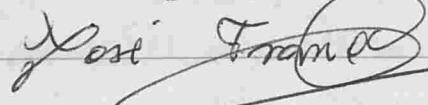
Igualmente se concede la LICENCIA DE ESTABECLIMIENTO a D. José Luis Morollón Blasco, para un Bar-Café, situado en la Plaza de Juan XXIII, 16, anteriormente Bar Rica. Igualmente y previa petición que ha formulado el vecino Leandro Franco Campín se le

concede la reducción del 25% en el importe del Impuesto Municipal de Circulación, por dedicarse al servicio público en su carretera.

6º. ADQUISICIÓN DE TERRENOS. — Por la Presidencia se da cuenta de que se ha de proceder por parte de la Excmo. Diputación Provincial a las obras de electrificación del pozo de captación, así como también al tendido de las tuberías hasta el depósito regulador, por lo que se hace necesario adquirir los terrenos donde se encuentra situado el referido pozo que son propiedad del vecino Teodosio Martínez González, y que el mismo ya los tiene ofertados a este Ayuntamiento por el precio de 40.000 pts, en su conjunto los 770 m<sup>2</sup>.

Los Sres. asistentes piden breve deliberación quedan: Adquirir el terreno antes indicado por el precio ofertado, y que su importe sea hecho efectivo con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario del corriente ejercicio.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintidós y cuarenta y cinco horas y de ello se extiende la presente acta que harán de firmar todos los Sres. asistentes, conmigo el Secretario de lo cual certifico:





Sres. Concejales:

Presidente.

D. Justo Mamajos Fuentes

Sres. Concejales.

D. José Franco García

D. Benito Mamajos Chaves

D. José Franco Campiñ

D. Antonio González Chamorro

D. José Franco Calvo

D. Damaso Martínez Martínez.

Secretario

D. Antonio Alvarez Alvarado.

Treinta y cuatro se relacionan, para celebrar la sesión de este día previa y legalmente como cedra.

Abierto el acto, por la Presidencia se da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1º. - ACTA ANTERIOR. - Pues lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2º. - CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERES OFICIAL. - Los Sres. asistentes quedaron enterados de la recibida y que se refiere a:

Real Decreto 2.057/82 de 27 de Agosto de disolución de las Cortes Generales y fijación de la fecha de las elecciones, así como también del Real Decreto 2.076/82 de 27 de Agosto, por el que se dictan normas complementarias para las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado.

Diferentes Circulares de Gobierno Civil de la Provincia, referidas a las obras de empleo comu-

En la Villa de  
Valverde de Burguillos  
a las veintiuna horas  
del día veintiocho de  
Septiembre de mil  
seiscientos ochenta  
y dos.

Tu el Salón de  
este Ayuntamiento  
se reúnen los Sres.

que como conci-

uitario del actual mes.

Carta de la Profesora de E.G.B. D<sup>a</sup> Crisanta García García, referida a la ocupación de la vivienda que le corresponde por parte de otro Profesor. Se acuerda facultar a la Alcaldía Presidencia, tan ampliamente como sea necesario para la resolución del problema planteado.

3º. LICENCIAS DE OBRAS. - Por examen, se conceden las que se solicitan por los vecinos que a continuación se relacionan, previo el cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias fijadas así como ajustarse a la legislación actual en materia de trabajo.

Francisco Patarro Macías en Iglesias, nº 26  
Por 50.000 pts.

José Ant. Martínez Vargas, en Atalaya nº 17.  
Por 10.000 pts.

Antonio Miranda Escobar, en Egido Bajo  
nº 38, por 40.000 pts.

4º. CENTRO SANITARIO. - Por lectura interpuso los Sres. asistentes se dan por enterados que se recibe de la Exma. Diputación Provincial, referido al equipamiento del Centro Sanitario que se está construyendo, y se acuerda facultar ampliamente a la Alcaldía Presidencia a fin de que efectúe las oportunas gestiones para la feliz consecución de ello.

5º. CENTRAL NUCLEAR DE MARÍA. - Se trae a la vista la modificación presentada al Pleno de la Junta Regional de Extremadura, en su sesión celebrada el día 21 del actual mes en la

ciudad de Cáceres y fue el del siguiente tenor:

"1.- Que de acuerdo con la solicitud realizada por la Presidencia en nombre de los portavoces de los grupos políticos fue integrar la Junta Regional de Extremadura se exige al Ministerio de Industria que no dé o aplique en su caso, la autorización para la puesta en funcionamiento de la Central Nuclear de Almaraz.

"2.- Que dicha autorización no sea definitiva hasta que estén conseguidos totalmente los defectos de diseño de la construcción de la misma y esté por tanto garantizada su total seguridad, incluso a un réquiem del 100% de su potencia nominal.

"3.- Que sea aplicada en su totalidad la legislación vigente en materia de seguridad nuclear y especialmente la de planes de emergencia.

"4.- Que se autorice al Presidente de la Junta y al Vicepresidente de Economía y Hacienda, e Industria para que se negocie con el Consejo de Seguridad Nuclear las bases de un acuerdo sobre las delegaciones de funciones que puedan ser asumidas por la Junta Regional de Extremadura, en materia nuclear.

"5.- Que dicho acuerdo sea sometido a la aprobación del Pleno de la Junta Regional de Extremadura, que enbase a él el Consejo Regional de Seguridad Nuclear y Medio Ambiente, con la composición que igualmente apruebe el Pleno.

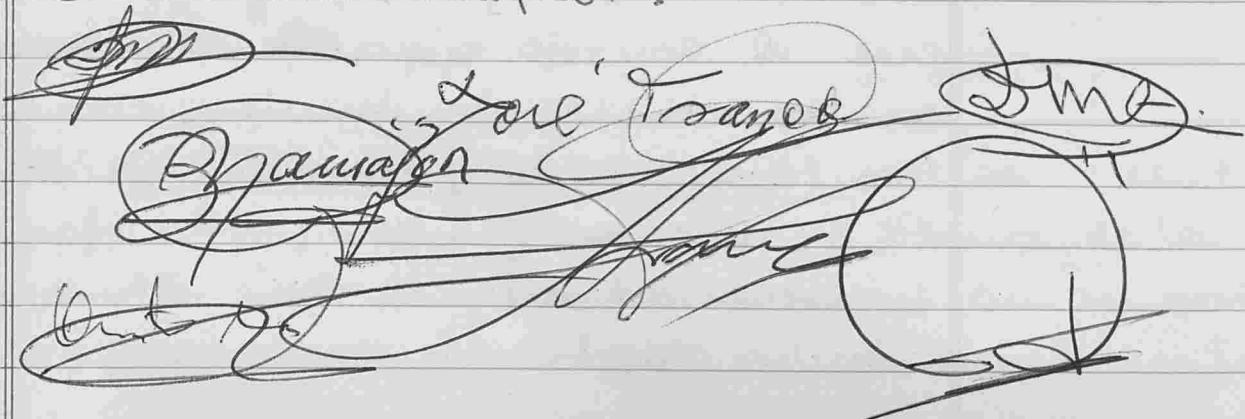
"6.- Que se solicite por la Junta Regional de Extremadura, de los Diputados Provinciales, Corporaciones Locales, Partidos Políticos,

ticos, sindicatos, grupos ecologistas y organismos y entidades interesados, que se adhieran al contenido de esta Moción, especialmente en lo solicitado en los apartados anteriores.

"7.- Que en el caso de que la Central Nuclear de Almaraz se ponga en funcionamiento sin los requisitos exigidos en los tres primeros apartados de este Moción, se autorice a los portavoces de los partidos políticos que integran esta Junta para que, bajo la Presidencia del Presidente de la Junta, se tomen las medidas oportunas, con objeto de que la Junta Regional de Extremadura apoye cuantas medidas se adopten por Corporaciones, Organismos o Asociaciones en orden a la consecución de los objetivos anteriormente señalados.

Los Sres. asistentes por unanimidad acuerdan: Adherirse a la citada Moción, y que con certificado de este acuerdo se envíe a la Junta Regional de Extremadura, como testimonio de suyo hacia la misma en la consecución de los mejores logros para nuestra extensa Extremadura.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión siendo las veintidós y treinta horas y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar los Sres. asistentes, conmigo el Secretario, de lo cual testifico:





Sres. Concurridos:

Presidente.

D. Justo Manzanares Fuentes

Sres. Concejales.

D. José Franco García

D. Benito Manzanares Chaves

D. José Franco Campín

D. Antonio González Chamorro

D. José Franco Calvo

D. Damaso Martínez Martínez.

Secretario.

D. Antonio Flores Alvarado.

En la villa de Salverde

de Burujones, a las

Veintiuna horas del día

Veintisiete de Octubre

de mil novecientos ochenta y dos.

En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los Sres. que como concurrentes, al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día

pública y legalmente convocada.

Abierto el acto, por la Presidencia se da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1º. - ACTA ANTERIOR. - Previa lectura del borrador del acto de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2º. - CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERÉS OFICIAL. - Los Sres. asistentes se dan por enterados de la recibida y que se refiere a:

Real Decreto 2.641/82 de 24 de julio sobre transferencias de competencia, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta Regional de Extremadura, en materia de Administración Local.

Real Decreto 2.513/82 de 24 de julio, por el que se desarrollan y aplican algunas medidas adoptadas por la Ley 40/81 de 28 de Octubre.

Real Decreto 2.656/82 de 15 de Octubre, por el que se establece el régimen jurídico de los Secretarios de Ayuntamiento, a extinguir, y

habilitados en propiedad. Se acuerda estar pendientes de las disposiciones que pueda dictar el Ministerio de Administración Territorial, a fin de resolver la situación de la secretaría de este municipio.

Escrito de la Junta Regional de Extremadura, Consejería de Administración Territorial, referido a la cesión de un consejo asesor.

El Secretario informa ampliamente sobre los servicios mantenidos en el Gobierno Civil de la provincia, a fin de recibir instrucciones y normas con respecto a las elecciones feriales.

Diferentes circulares sobre días a celebrar con fondos del paro obrero, se acuerda continuar las que con anterioridad se tenían ya iniciadas.

Comunicación del Gobierno Civil de la provincia, a lo que une texto de resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo, por la que se establece las bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones locales, para la realización de Obras y Servicios por trabajadores desempleados.

Escrito de la Dirección provincial del Ministerio de Cultura, sobre exhibición pública de material audiovisual en discotecas, bares, y demás locales similares.

3º.- OBRAS CLÍNICA CONSULTORIO. - Se trae a la vista la certificación número 3 y última expedida por el arquitecto director de las obras de construcción de una unidad sanitaria local por importe de 2.344.333 pts. Los Sres. asistentes apueban la misma.

4º. - CONCIERTO CON LA SEGUIMIENTE SOCIAL.

Se da lectura íntegra del escrito que se recibe del director Provincial del Instituto Nacional de la Salud, en contestación al escrito enviado por este Ayuntamiento, a fin de llevar a cabo la realización de un concierto con dicho organismo, para la utilización por los afiliados a la Seguridad Social de las instalaciones que se van a poner en marcha en esta localidad con la construcción de la clínica-consultorio.

Tras un breve cambio de impresiones, los Sres. asistentes por unanimidad y con el quorum establecido por las disposiciones en vigor, acuerdan:

1º. Que se lleve a cabo con el Instituto Nacional de la Salud el concierto solicitado para la asistencia sanitaria en la clínica actualmente construida.

2º. Facultar tal cumplimiento como sea necesario al Alcalde - Presidente D. Justo Mamajú Fuerte o aquel que ejerza sus funciones, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin lo antes expuesto.

5º. SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA.

Por la Presidencia se da cuenta de la gran necesidad que se tiene en nuestra población de contar con un servicio de recogida domiciliaria de basura, a fin de evitar que las mismas sean tiradas en cualquier calle o cuneta de nuestro pueblo, y ofreciendo con ello un espectáculo lamentable y que a todas luces debemos evitar.

Tras un breve cambio de impresiones los Sres. asistentes por unanimidad acuerdan:

- 1º. Que se hagan las oportunas gestiones a fin de encontrar un terreno Edóneo que pueda ser destinado para almacenar las basuras que se recogen.
- 2º. Que por la Secretaría, se confeccione pliego de condiciones para la contratación de dicho servicio.
- 3º. Y una vez efectuado todo ello vuelva al Pleno de este Ayuntamiento para la adopción del acuerdo definitivo.

#### 6º. - PETICIÓN DE SUBVENCIÓN PARA OBRAS.

Por la Presidencia se expone la gran necesidad que se tiene de llevar a cabo las obras oportunas de pavimentación de la Plaza de España de esta localidad, por el estado actual en que se encuentra, y que sería oportuno solicitar del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, una subvención a fondo perdido en cuantía de 500.000 pts.

Los Sres. asistentes, previa breve deliberación y por unanimidad, acuerdan:

"Solicitar del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, una subvención a fondo perdido de 500.000 pts, para llevar a cabo las obras de pavimentación de la PLAZA DE ESPAÑA de esta localidad, facultando ampliamente a la Alcaldía. Presidencia para que firme cuantos documentos sean necesarios.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión siendo las veintiuna y cuarenta y cinco horas y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los Srs. asistentes, quedando el Secretario de lo cual atestiguo.

D. M. T. J. M. J. José Tomé



Sres. Concurretes:

Presidente..

D. Justo Mamajou Fuentes.

Sres. Concejales.

D. José Franco Faúndez

D. Benito Mamajou Chavero

D. José Franco Campón

D. Antonio Glez. Chamorro

D. José Franco Calvo

D. Ramón Martínez Martínez.

Secretario..

D. Antonio Muñoz Muñoz.

que como concorrentes al mencionado se reunió, para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Abierto el acto por la Presidencia se dio cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1º. ACTA ANTERIOR. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobado.

2º. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERÉS OFICIAL. - Los Sres. Asistentes, se dan por enterados de la recibida y que se refiere a:

circulares del Gobierno Civil, sobre obras de empleo Comunitario, referidas a los trabajos durante el mes de Noviembre.

Comunicación de la Delegación de Hacienda, sobre liquidación de la participación en Tributos del Estado, a través del Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Carta del Presidente de la Junta Regional de Extremadura, sobre su dimisión.

En la villa de  
Salverde de Bujaruelos,  
a las veinte y  
treinta horas del  
día treinta de  
Noviembre de mil  
novecientos ochenta  
y dos.

En el salón de  
sesiones de este  
Ayuntamiento, se  
reunen los Sres

Escrito de la Dirección Provincial de Trabajo,  
sobre las Fiestas Locales para el próximo  
año 1.982.

3º.- APERTURA DE FARMACIA. - Por la Presidencia  
se da cuenta de que el pasado día 13 del actual,  
y en el local que a tal efecto fue cedido  
por este Plemo para ello, se ha procedido  
a la apertura de la Farmacia, por parte  
de la Sra. Margarita Valverde Ramírez. Los  
Sres asistentes fueron enterados de ello.

4º.- SUBVENCIÓN PARA OBRAS. - Igualmente y en  
cumplimiento del acuerdo adoptado en la  
sesión de este Plemo anterior, los Sres.  
asistentes se dan por enterados de la  
remisión al Gobierno Civil de la Provincia,  
del oportuno expediente solicitando Subvención  
para las obras de la Plaza de España.

5º.- MAQUINA FOTOCOPIADORA. - Se acuerda  
efectuar contrato de mantenimiento con la  
Casa CANON, para la fotocopiadora recientemen-  
te adquirida para servicio de este Ayuntamien-  
to, y se proceda al pago de la cantidad  
resultante del mismo que asciende a 12.000 pts  
anuales.

6º.- PAGO. - Por la intervención se da cuenta  
de todos los pagos efectuados hasta el día de  
la fecha, y tras breve examen de los  
mismos por los Sres. asistentes, se acuerda  
ratificar el pago de ellos, por ajustarse  
en todo a las disposiciones en vigor.

7º.- LICENCIA DE OBRAS. - Se concede la licencia  
de obras que solicita el vecino Fernando Faust



Calvo, para su edificio nº 17 de la calle  
Eqido Bajo, y que consisten en pequeñas  
reparaciones de conservación por un importe de  
55.000 pts, con la advertencia de cumplir  
las disposiciones en vigor.

8º. SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA. Se trae  
a la vista el Pliego de condiciones elaborado  
por la Secretaría, cumpliendo el acuerdo  
adoptado en la sesión anterior, para la  
implantación del servicio de recogida de  
basuras en esta localidad, aprobándose  
el mismo en todas sus partes y que  
continúe el expediente en trámite respectivo.

9º. OBRAS EN EL LOCAL SOCIAL. Por la Presidencia  
se da cuenta de las obras que han sido llevadas  
a cabo en el local Social propiedad de este Ayu-  
tamiento, así como de que por el Tte. de  
Alcalde delegado de esos servicios Sr. Franco  
Bacile, había sido cambiado el material que  
en principio llevaba por otro de escayola  
y que como consecuencia de ello, el Pre-  
supuesto de 200.000 pts, que en principio  
se tenía para dicha obra ha rebasado  
bastante, cifrándose en la actualidad de  
308.000 pts, cantidad del exceso de la que  
en la actualidad no se dispone.

Por la Secretaría intervención se informa  
que no existe constancia suficiente para  
hacer frente a ese pago, así como tampoco  
era de parecer si hubiese cambiado sin  
el consentimiento de todos los Sres. asistentes  
el material que en principio llevaba la  
obra, ya que al ser la misma de yeso,  
se corría el peligro de que en cualquier  
momento pudiesen existir grietas y con ello

el material fue se ha colocado se estropeó,  
sin duda que por ser la techumbre  
de hierro también podría vibrar y como  
consecuencia caerse algunas de las placas  
que han sido instaladas.

Los Sres asistentes, tras un breve cambio de  
 impresiones, acuerdan dejar sobre la mesa  
 este asunto para una posterior revisión.

10º SUBVENCIÓN. A petición del Director del  
 centro de Básica y Preescolar, se acuerda  
 conceder una subvención de 5.000 pts, para la  
 instalación de un Belén en la Iglesia Parro-  
 cial, en las próximas Fiestas Navideñas.

Y no teniendo más avales de que tratar  
 se levanta la sesión siendo las veintidós  
 horas y de ella se atiende la presente acta  
 que habrá de firmar todos los Sres. asisten-  
 tes, cumplido el Secretario de lo cual atifico:

The image shows six handwritten signatures enclosed in circles, arranged in two rows. The top row contains three signatures: one on the left, one in the center, and one on the right. The bottom row contains three signatures: one on the left, one in the center, and one on the right. Some of the signatures appear to be crossed out or written over. The signatures are in cursive handwriting and are somewhat faded.



Sres. Concurientes.

Presidente.

D. Justo Manapí Fuentes  
Sres. Concejales.

D. José Franco Sencín

D. Benito Manapí Chavero

D. José Franco Campiñ

D. Antonio Ponzález Chamorro

D. José Franco Calvo.

D. Damaso Martínez Martínez.

Secretario

D. Antonio Alvarez Alvarado

de este día, previa y legalmente convocada.

Abierto el acto, por la presidencia se da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1º. - ACTA ANTERIOR. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad fuero aprobado.

2º. - CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERES OFICIAL. - Los Sres. asistentes se dan por enterados de la recibida y que se refiere a:

- Circularies del Gobierno Civil de la provincia sobre Subvenciones de Poco Obrero, para el mes de Diciembre.

- Saludo del Vice-Presidente de la Excmo.

Diputación Provincial, así como oficio de organismos, en el que se da cuenta de la adjudicación a este Ayuntamiento de las obras de enajenio.

3º. - APROBACION DE FACTURAS. - Se aprueba la factura presentada por la casa CAPRARI,

Sobre reparación de la bomba de los pozos de captación de aguas por un importe de 18.850 pts. acordándose la aprobación de la misma y que sea abonada con cargo al presupuesto de 1.983.

Igualmente se aprueba el pago efectuado a D. Epifanio Martín Herero, por importe de 46.155 pts, así como la liquidación de débitos efectuados a favor de este Ayuntamiento, lo que con un saldo a favor del mismo de 255 pts, fue que se aprueba se impusieren en el Presupuesto Ordinario.

4º. SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS. — Se trae a la vista el expediente instaurado por la Secretaría para la adjudicación del servicio de recogida de basuras, así como de los fondos públicos para la presentación de proposiciones. Se da cuenta que sólo han sido presentadas las correspondientes a D. Faustino Barallo Curi, que ofrece la suma de 120.000 pts y la de D. Manuel Chamorro Micando, que lo hace por 136.000 pts.

Los Sres. Asistentes tras un breve, cambio de impresiones acuerdan adjudicarle el primero el servicio de recogida de basura por el precio ofrecido de 120.000 pts, y quedarse en todo a las condiciones del pliego propuesto y que permanezca el expediente en trámite respectivo.

5º. PAGOS EFECTUADOS. — Se aprueban los pagos efectuados en el presente mes por la intervención de fondos, así como también de la liquidación que se presenta de las obras efectuadas en los accesos a la Iglesia parroquial.



6º. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

Se da cuenta del escrito que fue presente  
D. Antonio Alvarez Mercado, Secretario Habilitado  
de este Ayuntamiento, con arreglo a la ley 20/82  
de 9 de junio de la Jefatura del Estado.

Los Sres. asistentes, tras un breve cambio  
de impresiones, y a la vista del escrito que  
antecede así como de las circunstancias  
en que quedaba este Ayuntamiento al no  
contar con personal alguno que pudiese  
hacer cargo de la misma y mientras tanto  
se dan las instrucciones oportunas, dejaron  
el asunto sobre la mesa para resolverlo  
tan pronto esas normas pudieran  
ser publicadas.

Y no teniendo más asuntos de que  
tratar, se levanta la sesión siendo las  
veinte y treinta horas del día veintiocho,  
y de ella se extiende la presente acta  
que habrán de firmar todos los  
Sres. asistentes, componiendo el secretario,  
de lo cual certifico:

Ses. concurrentes.

Presidente.

D. Justo Mamani Fuente

Sres. concejales.

D. José Franco Falcón

D. Benito Mamani Chavero

D. José Franco Campeón

D. Antonio Peralta Chamorro

D. José Franco Calvo

D. Dawson Martínez Martínez.

Secretario

D. Antonio Alvarado Alvarado.

En la villa de  
Viverde de Burquillo,  
a las veinte horas  
del día treinta y  
uno de Enero de  
mil novecientos  
ochenta y tres.

En el salón de  
sesiones de este Ayun-  
tamiento se reunieron  
los Sres. que como  
concurrentes al

marque se relacionan; para celebrar la sesión  
de este día, previa y legítimamente convocada.

Abierto el acto por la Presidencia se da cuenta  
de los asuntos comprendidos en el orden del  
día, con respecto a los cuales se adoptaron  
las siguientes resoluciones:

1º. - ACTA ANTERIOR. - Previa lectura del  
bozal de los actos de la sesión anterior,  
por unanimidad quedó aprobada.

2º. - CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE  
INTERES GENERAL. - Los Srs. asistentes se  
dieron por enterados de lo recibido y  
fue se refiere a:

Carta del Excmo. Gr. Gobernador Civil de la  
Provincia, en la que se comunica su toma de  
posesión y anuncia una próxima visita  
a nuestra localidad. Los Srs. asistentes  
querían constar en dicha su felicitación por  
el nombramiento a la vez que le deseaban  
una eficaz labor en bien de los intereses  
de nuestra provincia.

Circulares de la Delegación de Hacienda, sobre confección de los presupuestos de este municipio.

Circulares recibidas con respecto a las obras de Fúnebre Comunitario. Se acuerda darle la mayor difusión posible entre todos los obreros que asistirán a dichos trabajos.

Sellos del Presidente de la Junta Regional de Extremadura, en el que comunica su toma de posesión. Se acuerda igualmente constar en este la felicitación de esta corporación por el nombramiento, a la vez que le deseamos muchos éxitos al frente de la Región.

Igualmente, del Consejero de la Presidencia y Administración Territorial. Acordándose en el mismo sentido que el anterior.

Del Calendario de Fiestas Locales provinciales, que se inserta en el B.O. de la Provincia de fecha 13 de enero actual.

De circular del Gobierno Civil de la Provincia, sobre licencias de construcción o reformas en locales destinados a espectáculos o reyes públicos.

De otra circular de igual organismo, sobre información a avere en caso de calamidades públicas o emergencias.

De Oficio del Instituto Nacional de Estadística, sobre exposición al público de las listas electorales.

De telegrama postal, de la Consejería de Sanidad y Seguridad Social, sobre venta prohibida de canes y mercancías perjudiciales.

De carta de Tomás Martínez Tamayo, pidiéndose con motivo de su nombramiento como consejero de Hacienda, de la Junta Regional de Extremadura.

Oficio del Consorcio para la Gestión e inspección de las Contribuciones Territoriales, sobre exposición al público de las Bases Imponibles de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria.

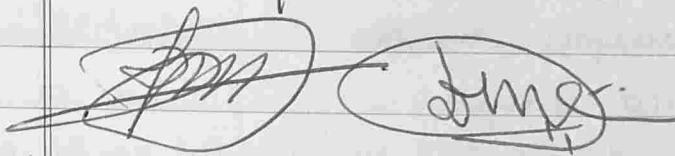
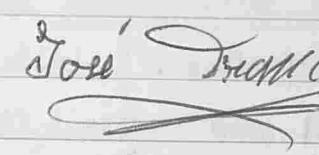
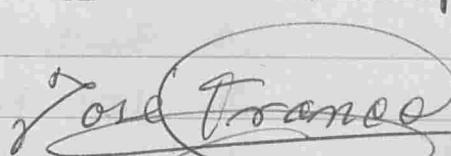
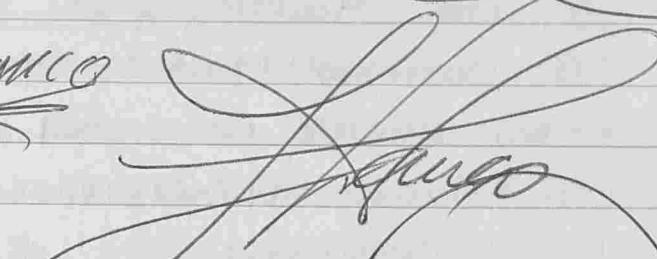
De cuenta del Ilmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial, en la que se hace eco del accidente sufrido por unos niños en la localidad de Santiago-Espíritu al explosivizar una bomba y rogando se envíe alguna ayuda para paliar la situación en que ha quedado esa familia.

Se acuerda colaborar con la suma de 5.000 pts, con cargo al Presupuesto del corriente año.

3º. - LICENCIAS DE OBRAS. - Se concede la licencia de Obras que solicita la vecina Dña. Sofía Campén Vargas, de pequeñas reparaciones en su edificio nº 13 de la Calle funeral Franco. Se concede la misma con la advertencia de cumplir todas las normas dictadas al efecto.

4º. - CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO. - Los señ. asistentes proceden a un exhaustivo examen partida por partida de la Cuenta funeral de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, formulada por el Depositario y fue arrojado un total de 14.945.940 pts, y vueltos pagos de 14.260.889 pts, con un saldo a cuenta nueva de 685.051 pts, quedándose su aprobación correspondiente por ajustarse en todo a los libros de contabilidad y a las normas al respecto.

y no teniendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintiuna y treinta horas y de ella se extiende la presente acta que habrá de firmar todos los suscritoentes, conmigo al secretario de lo cual certifico:

Sres. Concurridos.

Presidente.

D. Justo Manzajón Fuentes

Sres. Concejales.

D. José Franco García

D. Benito Manzajón Chavero

D. José Franco Campiñ

D. José Franco Calvo

D. Damaso Martínez Martínez.

No concurre con excusa.

D. Antonio Soutader Chavero

Secretario

D. Antonio Alvaer Alvarez.

de este dia, previa y legalmente convocada.

Abierto el acto, por la Presidencia se da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del dia, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1º. ACTA ANTERIOR. - Tras lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad fué aprobada.

2º. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERES OFICIAL.  
Los Sres. Asistentes se dieron por enterados de la recibida y fue se refiere a:

Diversas circulares del Gobierno Civil de la Provincia, Comisión Provincial de Empleo, sobre normas a seguir para los trabajos del Empleo Comunitario. De Comunicación de la Consejería de Sanidad y Seguridad Social, sobre falta de cloro en el agua del abastecimiento público.

De escrito del Director del Centro de Básica y Preescolar, de esta localidad sobre enfermedad del

En la villa de  
Valverde de Burullés,  
a las veinte horas  
del dia veintiocho de  
Febrero de mil novecien-  
tos ochenta y tres.

En el Salón de  
sesiones de este  
Ayuntamiento, se  
convocó los Sres. que  
como concurrentes  
al mayor de  
relaciones, para  
celebrar la sesión



mismos y sustitución en sus funciones.

3º. LICENCIA DE OBRAS. - Una petición se concede la licencia de obras fue solicitada la vecina Concepción Franco Faúndez, para efectuar reparaciones en un edificio de su propiedad, sito en calle Cortijo nº 12, debiendo referidas obras ajustarse en todo a las normas dictadas al efecto.

4º. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 1.982. Seguidamente se da cuenta de la liquidación de Gastos e Ingresos pendientes del ejercicio anterior, formulada por el Interventor en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 693 de la vigente Ley de Regimen Local y que deben incorporarse al Presupuesto refundido, en concepto de Resultados. Dada la lectura de los informes pertinentes, de lo que resulta que tal incorporación si produce déficit. El pleno de la Corporación, acordó: Aprobar dicha liquidación en la forma en que ha sido redactada.

5º. FIESTAS LOCALES. - Tras un breve cambio de impresiones se acuerda la celebración de las Fiestas Locales y la Organización de diferentes actos con motivo de las mismas, faltándose ampliamente a la Alcaldía - Presidencia para que fueran a efecto las mismas.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintimil y treinta horas y de ello se extiende la presente nota para habrá de firmar todos los Sres. Concurrentes, Comiso de secretario, de lo cual certifico:

Jose Franco

Domingo Lopez

Jose Franco

Domingo Lopez

# Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

Sres. concorrentes.

Presidente:

D. Justo Mamajón Fuertes.

Srs. Concejales.

D. José Franco Failla.

D. José Franco Campín

D. José Franco Calvo

D. Damaso Martínez Martínez.

No concurre con excusa.

D. Benito Mamajón Chavero

No concurre sin excusa.

D. Dotorio Poirier Chamorro  
Secretario.

D. Justo Nuñez Alvarado.

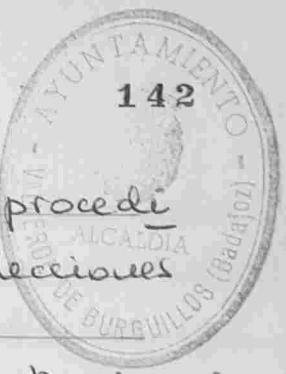
En la villa de Colmenar de los Buitriles, a las veintiuna horas y treinta minutos del día once de Abril de mil novecientos ochenta y tres.

Fu el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento a reunir los Sres. que como concorrentes al marques se celebraran para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Abierto el acto por la Presidencia, se da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1º. - ACTA ANTERIOR. - Recia lectura del borrador del acta de la sesión anterior por unanimidad fuero aprobada.

2º. - CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERÉS OFICIAL. - Los Sres. asistentes se dan por enterados de lo recibida y fue y refiere a: - Varias circulares del Gobierno Civil de la Provincia, Comisión Provincial de Fuerzas Comunitarias, sobre normas que han de cumplir los obreros participante en los trabajos y otras de carácter general sobre asificación de cantidades, etc.



Otras del mismo organismo, sobre procedimientos para la celebración de las Elecciones Locales.

Oficios y comunicaciones de la Junta Regional de Extremadura, sobre la campaña de divulgación del Estatuto de Extremadura.

3º. OBRA DEL IRYDA. - En relación a las obras a realizar en esta localidad, con sus venciones del IRYDA, el Pleno por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

Realizar en esta población las obras de pavimentación de las calle Avenida de la Virgen y Egido Baños (Poste), en fecha inmediata, que será financiada por un Presupuesto de 1.300.000 pts, con ayuda del IRYDA y aportación Municipal.

Conocidas las ayudas fue dicho organismo puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autorizó al Sr. D. Justo Mamajos Fuertes en su calidad de Alcalde - Presidente de este entidad Local, para que fuese solicitado al citado Instituto los auxilios técnicos y económicos que fuese procedente, suscribir el oportunos contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corresponder a citada obra. Asimismo se acuerda que de ser auxiliada la obra se realizará en la forma y plazos que determine el IRYDA.

4º. JUNTA LOCAL DE EMPLEO COMUNITARIO.

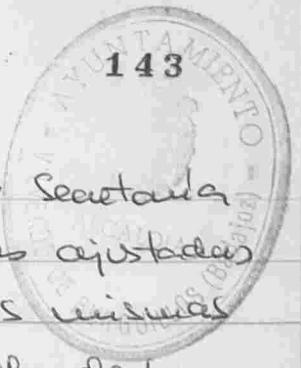
Por la Presidencia se da cuenta de la constitución en esta localidad de la Junta Local del Empleo Comunitario, quedando los Sres. asistentes enterados.

5º. APROBACION DE FACTURAS. - Se aprueba el pago de las facturas presentadas por D. Manuel Suárez Lemos, por las reparaciones efectuadas en el alumbrado público y por importe de 88.150 pts, así como también la de muebles canónicos, por importe de 110.100 pts, correspondientes al suministro de mobiliario para la clínica Consultorio.

Asimismo también y por la intervención de la cuenta detallada de los gastos e ingresos tenidos con motivo de la construcción de las Obras de la clínica-Consultorio, así como el saldo a favor del contratista fue en el día de la fecha acuerdo a 1.077.822 pts, reconociéndose lo suyo anterior a favor del mismo y acordándose que le sea hecha efectiva con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario del corriente ejercicio o por otros medios que pueda hacerse; reconocimiento expreso que se formula a favor del industrial constructor de esa obra D. Martín González Borrallo, y por la aportación correspondiente al aguinaldo.

6º. FALLECIMIENTO GUARDIA MUNICIPAL. - Por la Presidencia se da cuenta de que el día 5 de Mayo p.pdo. falleció en nuestra población D. Justo Vázquez Morzollón, guardia municipal de plantilla de este municipio, acordándose por los Srs. concejales en esta su sentimiento de pesar por el buen funcionario que pierde dadas las grandes dotas tanto humanitarias como de trabajo que tenía el mismo.

7º. CONVOCATORIA DE PLAZA VACANTE. - Se acuerda asimismo que dado que ha quedado vacante la plaza antes referida la misma sea sometida a concurso-oposición libre, para lo cual se



Faculta a la Alcaldía - Presidencia y Secretaría  
pero que fue redactar las Bases oportunas ajustadas  
a las disposiciones en vigor y que las mismas  
sean publicadas en el Boletín Oficial de la  
Provincia, siguiendo el expediente que trámite  
respectivo.

8.- APROBACION CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que la  
Corporación debe proceder al examen de la  
Cuenta de Administración del Patrimonio  
del ejercicio de 1.982, la cual debidamente  
revisada y con los documentos que la justifican  
pase a disposición de la misma.

La Corporación examina detenidamente la  
expresada cuenta, y de conformidad con el  
dictamen de la Comisión correspondiente fue  
consta en el expediente, por unanimidad del  
acuerdo:

1º Aprobar la cuenta de Administración del  
Patrimonio del ejercicio de 1.982, en lo que  
como viene redactada, según consta en el  
expediente de su orden, la cual ofrece el  
siguiente cuadro:

ACTIVO ..... 9.786.000

PASIVO .....

DIFERENCIA, 9.786.000

2º Esta aprobación tiene carácter de definitiva.

9º. CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO. - Previo  
un detenido examen de la misma, los Srs.  
asistentes se dieron por autorizados de la Cuenta  
General del Presupuesto y documentos que la  
integran, del Presupuesto Ordinario de 1.982,  
constando que la misma por ser conforme  
en todo con los libros de contabilidad,  
continuará su trámite respectivo hasta que

total aprobación definitiva.

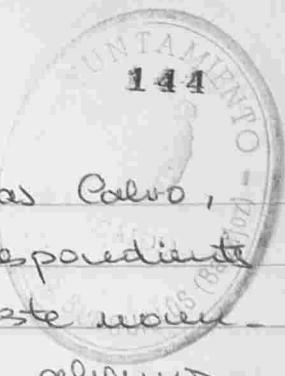
10.- AUTORIZACION A LA ALCALDIA. - Por la Presidencia, se expone que como todos los Sres. asistentes ya conocen, se ha procedido a la compra de los terrenos necesarios para la ubicación del búnker Municipal, por lo que se hace preciso la firma de la correspondiente escritura pública.

Los Sres. asistentes, previa breve deliberación y por unanimidad de los asistentes, acuerdan: Facultar tan ampliamente como sea necesario a la Alcaldía. Presidencia para la firma de cuantos documentos sean precisos incluidos la escritura pública correspondiente, para la adquisición de los terrenos donde van ubicados al este de los residuos de esta población.

11º. LICENCIAS DE OBRAS. - Se conceden las licencias que solicitan los vecinos D. Eleuterio Franco Calvo, para un edificio en la calle Iglesia, así como a D. Juan Silva Sánchez, para el n.º 9 de la calle Nueva, previo el pago de la tasa que corresponda y sin perjuicio de cumplir con las normas dadas al respecto.

12º. - PERSONAL CONTRATACION. - Por la Presidencia se expone que como ya consta en este acta del día 5 de Marzo podo. falleció el Guardia Municipal que prestaba servicios en este Ayuntamiento por lo que se hace necesario que se dé la oportunidad de que pueda sustituirlo al mismo, la contratación de una persona que preste los servicios que aquél venía efectuando.

Los Sres. asistentes previa breve deliberación por unanimidad, acuerdan: Contratar durante el tiempo que dure la vacante de la plaza para lo cual ya se han iniciado los trámites



pertinentes, a la Sra. M<sup>a</sup> Isabel Macías Palero,  
lo que fue percibirá los encomendos correspondientes  
con cargo al presupuesto y sin que este manejo  
branquio, pueda producir desdichas algunas  
en favor de la interesada para ocupar la  
plaza vacante que se dice.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se  
levanta la sesión siendo las veintitrés y treinta  
horas y de ella se extiende la presente acta  
que habrá de firmar todos los Sres. asistentes  
conmigo el secretario de lo cual atípico:

Luis Franco

Perez

DML

Loy viernes

Franco

X

ACTA DE ID SESION DE CONSTITUCION DEL  
NUEVO AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA  
VEINTITRES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES

En Salverde de Burquillo, siendo las once  
de la mañana del dia veintitrés de Mayo de  
mil novecientos ochenta y tres, se reunieron  
en acto público, en el Salón de Sesiones  
de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento,  
los Sres.:

- D. José Antonio Domínguez Jara.  
D. Francisco Cabezas Martínez.  
D. Francisco Domínguez Jara.  
D. José Juncos Patarro.  
D<sup>e</sup> María del Camino Martínez García.  
D. Justo Mamajón Fuertes.  
D. Leandro Franco Caupin.

Concejales proclamados electos por la Junta  
Electoral de Toma como resultado de las  
elecciones del pasado ocho de los corriente,  
con mi asistencia por ser el Secretario de  
la Corporación, al objeto de celebrar la sesión  
constitutiva del Ayuntamiento.

Comprobado fue el número de asistentes  
superó la mayoría absoluta de los concejales  
electos, se procede a formar la Mesa de  
Edad que fuera constituida por D. José Juncos  
Patarro y D<sup>e</sup> M<sup>a</sup> Camino Martínez García,  
concejales electos de Mayores y menor edad  
de los presentes, respectivamente, ostentando  
la Presidencia el primero de ellos y cargo  
además de secretario de la mesa, el que  
suscribió D. Antonio Alvarez Alvaado.

Sequidamente, de orden de la Presidencia,  
dijo lectura al artº. 28 de la ley 39/1.948  
de 1<sup>o</sup> de julio y al artº. 2º del Real

Decreto 1.169/83 de 4 de Mayo, en los particulares pertinentes y otras disposiciones referentes al acto de constitución del nuevo Ayuntamiento; así como a la elección de los srs. concejales proclamados electos por cada una de las listas y fue así como sigue:

- D. José Antonio Domínguez Jaca, Por el PSOE.
- D. Francisco Ceballos Martín. "
- D. Francisco Domínguez Jaca. "
- D. José Inaldo Patarroyo. "
- D. María del Carmen Martínez García. "
- D. Justo Manzorri Fuente. por A.P.
- D. Leandro Franco Camprubí. Por D.P.

Examinadas por la Mesa de Edad las credenciales presentadas y comprobadas la personalidad de los asistentes, y habida cuenta de que han concursado siete concejales electos, fue representar la mayoría de los proclamados que corresponde a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa declaró constituida la corporación.

Al haber quedado constituida y para tomar posesión de sus cargos los srs. concejales es necesario dar cumplimiento al Real Decreto 407/79 de 5 de Abril, procediendo a prestar juramento, haciéndolo ante todos los presentes, por orden de edad, de mayor a menor, pronunciando en alta voz la fórmula legal.

Seguidamente se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto una vez leídos los preceptos reguladores de esta elección, los concejales previo llamamiento, depositan el sobre conteniendo su voto, en la urna preparada con este fin. Terminada

la votación, por la Mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

D. JOSE ANTONIO DOMINGUEZ JARA, con cinco votos.  
dos votos en blanco.

Visto el resultado del escrutinio y habida cuenta de que D. JOSE ANTONIO DOMINGUEZ JARA, ha obtenido cinco votos para representar la mayoría absoluta de los concejales, el Presidente de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, lo proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual encontrándose presente y a requerimiento de la Mesa, manifiesta que acepta el cargo para el que ha sido elegido, pasando a prestar juramento ante la Corporación y todos los asistentes en los términos que se especifican en el Real-Decreto antes mencionado, tomando en este momento posesión de su cargo.

No produciéndose ninguna oposición se declara formalmente constituida la Corporación así como el nombramiento de Alcalde - Presidente.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las ONCE Y TREINTA, y de ella se extiende la presente acta que habrá de firmar todos los Sres. asistentes, conmigo el Secretario, de lo cual atílico:

The image shows several handwritten signatures and initials in ink, some enclosed in circles, representing the signatures of the council members. The signatures include: "Santiago Grajera", "M. Carmen Martínez", and other less distinct ones like "J. A. Dominguez Jara". There are also some crossed-out signatures.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Sres. Asistentes.

Alcalde.

D. José Antonio Domínguez Jaya.

Sres. Concejales.

D. Francisco Cobreros Martínez

D. Francisco Domínguez Jaya

D. José Juárez Patrón

D<sup>o</sup> M<sup>a</sup> Carmen Martínez García.

D. Justo Mamajos Fuentes.

D. Leandro Franco Campuzano.

Secretario.

D. Antonio Alvarez Alvarado.

Por la legalmente convocada.

Por la Presidencia se da por abierto el acto y de su orden el Secretario da lectura a los diversos asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones.

1º. - ACTA ANTERIOR. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2º. - CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERÉS OFICIAL.

Se da cuenta de la recibida y fue a cargo a:

Oficio de la Dirección Provincial de la Salud, en el que se participa la concesión al Médico Titular D. Antonio Casco Gallardo, de una licencia por vacaciones de 30 días, siendo sustituido por D. Eleuterio Mamajos Silva.

Comunicación de la Dirección General de Administración Local, sobre solicitudes a la Plana de Señales. Se acuerda no influir la misiva, y que para esta Corporación todos los solicitantes les parezca idóneo.

En la villa de  
Valverde de Burguillos,  
a veintisiete de Mayo  
de mil novecientos  
ochenta y tres, siendo  
las veintidós horas.

Se reúne en el Salón  
de Sesiones de este  
Ayuntamiento los  
Sres. que al margen se  
relacionan, para celebrar  
la sesión de este día,

Escrito de la Delegación de Hacienda, sobre concesiones a los Ayuntamientos por la disminución en la licencia fiscal.

Carta del Ilmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial sobre inclusión de este Municipio con 3.000.000 pts, en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1.983.

De varias circulars del Gobierno Civil de la Provincia referidas al Pago Obrero y muy particularmente de la nº 14, sobre materiales. Asimismo también y referido a este mismo tema, otra circular del Instituto Nacional de Empleo.

De la comunicación cursada a la MUNPAI, sobre baja del Guardia Municipal por fallecimiento D. Antonio Maeder Morollón.

De escrito del Gobierno Civil, sobre la situación sanitaria en los colectivos de panaderías y otras que distribuyen pan en la provincia.

De instrucciones técnicas, para la rectificación por los Ayuntamientos del Padrón Municipal de Habitantes en 1.983.

Del anuncio de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 25 de Mayo para cubrir la plaza de Auxiliar de la policía Municipal.

### 3º. - REGIMEN DE SESIONES Y CONSTITUCIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Por la Presidencia se expone que en cumplimiento al artº 4 del Real Decreto 1.169/83 de 4 de Mayo, se debía proceder a fijar el régimen de sesiones así como a constituir las diferentes Comisiones Informativas, para lo que tras un breve cambio de impresiones, por unanimidad de los señores asistentes se acordó:

Que las Sesiones ordinarias del pleno se celebrasen

normalmente el 1º Viernes de cada mes, y las extraordinarias tantas veces como fueren necesarias.

Asimismo se las comisiones informativas, quedaron configuradas de la siguiente forma:

COMISIÓN DE GOBIERNO: Presidente: Alcalde, D. José Antonio Domínguez Jara.

Vocales: D. Francisco Domínguez Jara.

D. Justo Mamayón Fuentes

COMISIÓN DE OBRAS, URBANISMO Y PARO:

Presidente: D. José Jurado Patiño.

Vocales: D. Francisco Cabezas Martín.

D. Justo Mamayón Fuentes.

COMISIÓN DE SEDICIÓN Y MEDIOAMBIENTE:

Presidente: D. M. del P. Gutiérrez García.

Vocales: D. Francisco Domínguez Jara.

D. José Jurado Patiño.

COMISIÓN DE JUVENTUD Y TERCERA EDAD:

Presidente: D. Francisco Cabezas Martín.

Vocales: D. Francisco Domínguez Jara

D. Leandro Franco Campuzano.

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA:

Presidente: D. Leandro Franco Campuzano.

Vocales: D. Francisco Domínguez Jara

D. Justo Mamayón Fuentes.

COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTES:

Presidente: D. Francisco Domínguez Jara

Vocales: D. Francisco Cabezas Martín.

D. M. del P. Gutiérrez García.

4º.- SALON DE USOS MULTIPLES MUNICIPAL.

Se trae a la vista el pliego de condiciones confeccionado para sacar a concurso subasta el arrendamiento del Salón de Usos Multiples propiedad Municipal y tras un breve cambio de impresiones por unanimidad de los Sres. acuerdos se aprueba el mismo con la salvedad de que el pleno de concesión del mismo lo sea por dos años consecutivos y el precio inicial de 75.000 pts, acordándose se prorrogan los demás trámites del expediente hasta su total resolución.

5º. TERCERA EDAD. Por la Presidencia se expone la gran necesidad que se tiene en nuestra población de contar con un lugar adecuado a fin de que nuestros mayores en sus ratos de expansión puedan reunirse, por lo que se hace necesario el cederles algún local que reúna un mínimo de condiciones y que como todos saben en los Colegios de esta población se disponía de un número de ellos que no se utilizaban en la actualidad por la reducción de la población estudiantil.

Los Sres. asistentes, tras un breve cambio de impresiones, por unanimidad acuerdan: Que se diese trámite de este acuerdo al director de dicho Centro, a fin de que el mismo, si ello fuese posible y dado el fin social que se pretende designase un local de los sobrantes que en ningún momento pudiera perjudicar la marcha normal del Colegio, a fin de cederlo mientras tanto se hacen las gestiones oportunas para dotarle de un nuevo local, el que el mismo pueda designar.



6º. - NUEVO POZO DE CAPTACIÓN.

Por la Presidencia se hace una exposición detallada de la marcha de las obras que se realizan para la puesta en funcionamiento del nuevo pozo de captación de aguas y de los inconvenientes sucedidos en las mismas, por lo que se acuerda ponerse en contacto con los Servicios técnicos de la Excm. Diputación, para la resolución de los mismos.

7º. - DISPOSICIÓN DEL SALÓN DEL AYUNTAMIENTO.

Igualmente y por la Presidencia se manifiesta la necesidad de que el salón ubicado en el Ayuntamiento pueda ser cedido a entidades Culturales, Políticas, etc., para reuniones y otros actos, por lo que se acuerda que así se realice previa autorización de la Alcaldía-Presidencia, con los motivos que se inducen a ello y siempre en la entrega previa a la misma del orden del día de la reunión.

8º. - RUEGOS Y PREGUNTAS. - Por el concejal Sr. Dominguez Soto, se manifiesta la necesidad de que se instale en la puerta del edificio del Ayuntamiento, un buzón a fin de que los vecinos puedan en el mismo depositar sus críticas o sugerencias con respecto a la labor Municipal. Por los señ. asistentes se acoge la idea y se acuerda la compra del mismo y su instalación.

9º. - ASUNTO DECLARADO DE URGENCIA. - En este momento y por la presidencia se manifiesta que desea exponer a los señores un asunto de gran importancia para la Región Extremeña y que si lo estimaban los señ. asistentes podría de darse como de urgencia, previa votación.

así se acuerda y por la misma se cumpla  
en el sentido de:

Que en el día de la fecha, ha enviado comunica-  
ción a Madrid, en el sentido literal siguiente:  
al Ministro de Industria y Energía.

Excmo. Sr. Ministro:

I) Me dirijo a Vd. con todo respeto tras un  
tomo de posesión para hacerle llegar esta breve  
preocupación por las obras de construcción de  
la Central Nuclear de Valdecañas.

II) Es mi propósito y el de todos mis compa-  
ñeros del Partido Socialista, exigir la inmediata  
paralización de las citadas instalaciones objetivo  
para el que propondremos tomar los acuerdos  
que sean necesarios y realizar las acciones  
a que hubiere lugar, ya que es el tema  
que más preocupa en estos momentos a Ex-  
tremadura.

III) Como ya sabe las citadas obras de la  
Central Nuclear de Valdecañas han sido  
objeto de una serie de ilegalidades, chantajes  
y abusos de poder que forman por sí solas  
unas de las historias más negras de la adminis-  
tración española en los últimos años.

IV) Como consecuencia de ello quedan los recursos  
pendientes en el Tribunal Supremo, suspendidos  
por las Comunidades de Extremadura que serán  
vistos en breve y que van a estar apoyados eco-  
nómicamente y políticamente por la mayoría de  
las Instituciones Locales y Autonómicas de este  
país.

V) Nuestra principal reivindicación Sr. Ministro,  
al margen de la política nuclear en concreto,  
es que Extremadura reciba el agua para  
abastecimiento potable y riego y bajo ningún  
concepto podemos consentir que se detengan

AYUNTAMIENTO - MÁLVEDE - BADAJOZ - 1970

caudales tan escasos para refrigerar unas instalaciones que no tenemos por otra ubicación en la cabecera del río Badajoz y por consiguiente que ya es bastante vergonzoso que una tierra que no cosecha ni el 25% de la energía hidráulica que produce, se le haya instalado una central nuclear ya en Almaraz, con serios problemas de funcionamiento y todavía se pretende montar una segunda Central Nuclear que hipoteca al por completo el futuro de nuestra Región.

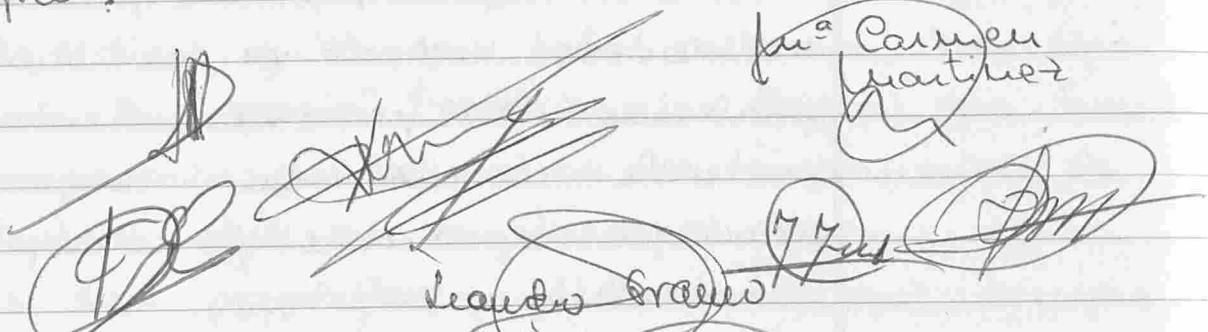
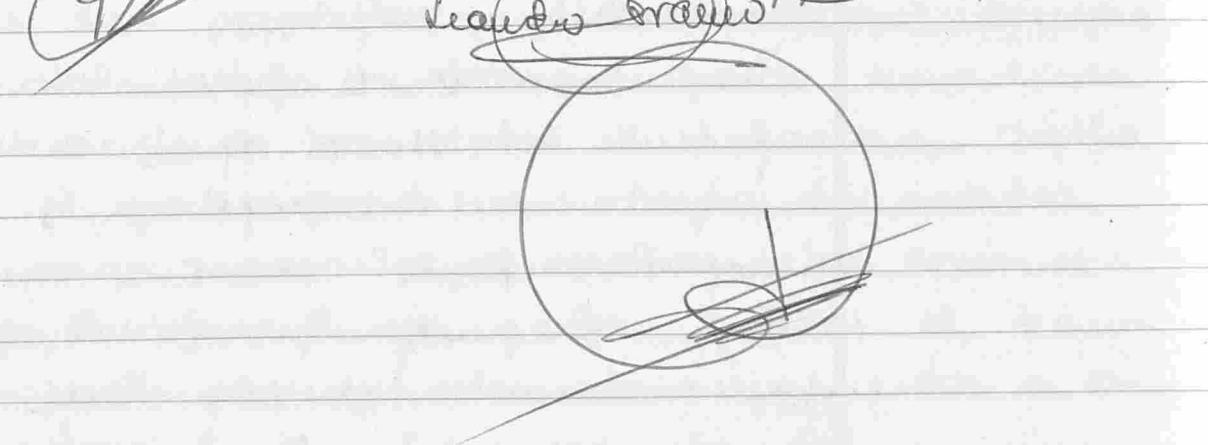
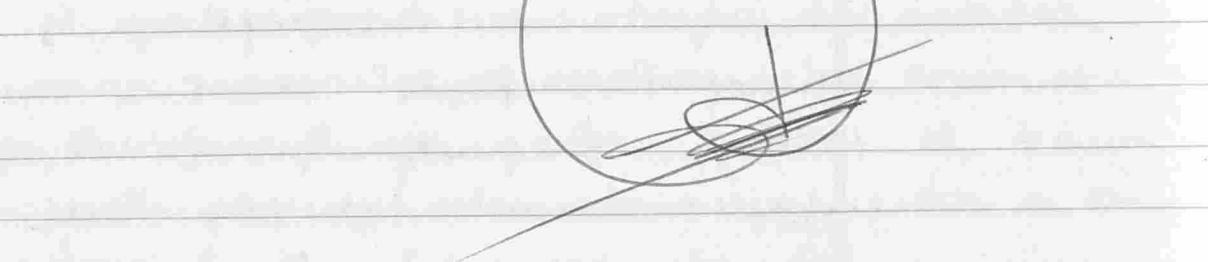
Por todo ello le pedimos la paralización inmediata de las citadas obras, en solidaridad con la gente de Extremadura, ya que bajo ningún concepto vamos a consentir su continuación. Creemos que ya el Partido del Gobierno que es nuestro partido no debe llevarnos a una situación de fuerza a la que nos llevaron gobiernos anteriores.

II Sabemos que no hay razones técnicas, ni jurídicas, ni económicas, ni políticas para pedirles a una tierra que no tiene agua ni para reparar sus daños actuales y abastecer a sus pueblos, un segundo esfuerzo nuclear que haría imposible cualquier programa de desarrollo futuro.

II En la confianza de que se entiendan nuestras razones y se nos informe inmediatamente con toda claridad de lo que piensa hacer ese Ministerio quedo a la espera de sus noticias, y aprobólos para festividades mis mejores deseos de éxito en su gestión y saludablemente.

Los señ. Asistentes tras una lectura, hacen suyo el contenido de la misma de total unanimidad.

y no teniendo más asuntos de tratar  
se levanta la sesión siendo los veintidos y  
quince horas y de ella se extiende la presente  
acta que habrá de firmar todos los miembros  
asistentes, enmigo el secretario, de lo cual  
certifico:

  
En la parte superior derecha, hay una firma en un círculo que dice "Fm<sup>a</sup> Carmen Martínez".  
  
En la parte central, hay otra firma en un círculo que dice "Leandro Grajeda".  
  
En la parte inferior derecha, hay una firma en un círculo que dice "Guillermo".

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO.



Sres. Asistentes.

Presidente.

D. José Serrano Domínguez Jara.

Sres. Concejales.

D. Fco. Cabezas Martín

D. Fco. Domínguez Jara.

D. José Madrid Patano

D. M. C. Camero Martínez Paúl.

D. Justo Ramírez Quintero

D. Leandro Franco Campuzano.

Secretario

D. Antonio Muñoz Alcañete.

Este día se ha celebrado una sesión de este tipo y legalmente convocada.

En la Presidencia se ha abierto el acto y de acuerdo al secretario de lectura a los diversos asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1º ACTA ANTERIOR. — Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2º CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERES OFICIAL.

Los Sres. asistentes se dan por enterados de la recibida y ful se refiere a:

— Escrito de la Consejería de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social de la Junta Regional de Extremadura, sobre concesión de pensión a Lorenzo Rubio Cordero.

— Circular de la Delegación de Hacienda, Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales, sobre diversas normas referidas a la participación de las entidades locales en los

En la villa de

Jalverde de la Sierra,

a las veintidós horas  
del día diecisiete de  
Junio de mil novecien-  
tos ochenta y tres.

Se reúnen en el Salón  
de sesiones de este

Ayuntamiento, los  
Sres. que al margen  
se relacionan, para  
celebrar la sesión de

este día se ha celebrado.

Impuestos del Estado así como de los Cau-  
bucios Territoriales Rurales y Pequeña y Urbana  
de las Jueces Fiscales, sobre cargo de las  
mismas para el presente año de 1983 y  
sucesivos, se acuerda que por este año y sucesivos  
se el propio Ayuntamiento, mediante el proce-  
dimiento que arbitre, el que lleva a cabo la  
Recaudación y así se participe a la Delega-  
ción de Hacienda.

- Carta de Francisco García Baena, sobre  
abecimiento para efectuar obras de aplanado  
asfáltico.

- Circular sobre incendios forestales, publicada  
en el Boletín Oficial de la Provincia, n.º 129,  
del día 9 de junio, así como otra del día  
13 que complementa la anterior.

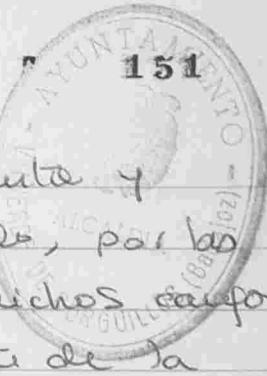
- Normas para el funcionamiento de los depis-  
tos de lluvia, dictadas por la zona de Redes  
Técnicas y Hidráulicas.

- Oficio de la Mutualidad Nacional de Pensiones  
de Administración Local sobre gastos de Sepelio  
por la muerte del Guardia Municipal, Antonio  
Méndez Morgalón.

- Circulars de la Consejería de la Presidencia y  
Administración Territorial de la Junta Regional  
de Extremadura, sobre normas para el envío  
de actas y otros relacionados con la misma.

- Varias circulars del Gobierno Civil de la Provincia,  
Comisión Provincial de empleo Comunitario,  
sobre normas a seguir con respecto al mismo  
y más concretamente a la circular n.º 16,  
sobre materiales a emplear en las citadas  
obras.

- De sendas comunicaciones del Presidente de la  
Comunidad Autónoma de Extremadura, Presi-  
dente de la Exma. Diputación Provincial,  
Consejero de Educación y Cultura así como



Depois y Patrimonio Histórico de la Junta y Vicepresidente de Planificación y Desarrollo, por los cuales participan su elección para dichos cargos; a la vez que se ponen a disposición de la Corporación. Se agradece conste en esta su satisfacción por dichos nombramientos designados; una feliz gestión al frente de cada uno de sus cometidos que a no dudar redundará en beneficio de toda nuestra Provincia, de Extremadura y en definitiva de España entera.

### 3º. CONCURSO- SUBASTA PARA ARRENDAMIENTO DEL LOCAL SOCIAL.

Se trae a la vista el expediente instaurado para el arrendamiento del Local Social propiedad municipal y sito en la calle Segundo Bajo de esta población, así como la única proposición presentada al mismo por parte de Dña. Faustina Peltado Huerta, que ofrece la suma de 1.15.100 pts, por los dos años de arrendamiento, que finalizaron el día 1º de junio de 1985.

Los ses. concejales, tras un cambio de impresiones, por unanimidad acuerdan adjudicar el mismo a la única solicitud presentada y que se sigan los demás trámites del expediente en la forma legal establecida.

### 4º. DECLARACION DE FINCAS RUINOSAS. Por la Presidencia se expone la necesidad que se tiene de declarar varias fincas urbanas con carácter de ruinosas por su mal estado, ya que les mismo corre un grave peligro para las personas que a diario transitaban por nuestras vías públicas.

Los ses. concejales, tras un cambio de impresiones acuerdan:

1º Que se inicien los oportunos expedientes de declaración de ruina, adquiriéndose a sus

propietarios para que lleven a efecto las necesarias para su reparación.

2º. Facultar ampliamente a la Alcaldía - Presidencia, para que lleve a buen fin la ejecución de este acuerdo y cuantas diligencias fueren necesarias.

5º. DECLARACION DE ZONA PEATONAL.

Por la Presidencia se informa de la gran necesidad que se tiene, a fin de que los vecinos en las horas de descanso puedan circular sin peligro debido a la circulación por el tramo comprendido en la calle adyacente a la plaza de España. Los sus. asistentes, tras breve deliberación, acuerdan: Se efectuado y autorizar expresamente a la Alcaldía - Presidencia para que lleve a buen fin la ejecución de este acuerdo.

6º. CLINICA - CONSULTORIO. - Por la Presidencia se da cuenta de la situación actual de la clínica - Consultorio, así como también del estado de cuentas de la misma, ya que existe el inconveniente de que por parte del electricista que llevó a efecto el montaje de la instalación no se dan los corrientes volantes para la presentación en la delegación de Industria, toda vez que aún se le debe cantidad al contratista que llevó a cabo la referida obra. Los sus. asistentes, tras un amplio cambio de impresiones sobre el asunto, acuerdan dejar el mismo sobre la mesa para un posterior estudio.

7º. OBRAS EN LAS FUENTES "POCITO" Y DE LA "REINA".

Se acuerda efectuar las necesarias a fin de poner en funcionamiento las mismas a la mayor brevedad posible, facultándose ampliamente a la Alcaldía-



Presidencia para que disponga lo necesario.

8º. - POROS DE CAPTACION. - Se acuerda comunicar a la Alcaldía - Presidencia, a fin que efectúe las peticiones necesarias para poner en funcionamiento el nuevo pozo de captación de aguas, mediante la ejecución de las obras precisas.

9º. - DEPOSITO DE CLORACION DE AGUAS DEL PILAR.

Para la Presidencia se da cuenta de lo anteriormente que fue resuelto el depósito que se constituyó en el Pilar, a fin de poder clorarlo. Los sus. asistentes tras un cambio de impresiones, acuerdan: Facultar a la Alcaldía - Presidencia para que disponga lo necesario.

10º. INVERSIÓN DE LOS 3.000.000 PTS DEL PLAN PROVINCIAL DE 1.983.

Se da cuenta de que por la Exma. Diputación, han sido fijados para esta Corporación la suma de 3.000.000 pts, para la realización de obras, de las cuales corresponderá como aportación a dicho Organismo el 50% y el otro 50% a este Ayuntamiento.

Se acuerda estar pendiente de que tan pronto sea aprobado el Plan Provincial, por los Organismos Superiores, se haga propuesta para la ejecución de las obras.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintitrés y cincuenta y cinco horas y de ella se extiende la presente acta que habrá de firmar todos los sus. asistentes, con cargo al Secretario, de lo cual certifico:

M. Carmen Martínez

Francisco Sánchez

Juan José Martínez

Sres. Asistentes.

Presidente.

D. José Sutº Domínguez Jara.

Sres. Concejales.

D. Fco. Cabezas Martín

D. Fco. Domínguez Jara

D. José Luado Patarro

D. Mº C. Camero Martínez García tres.

D. Justo Manzanares Fuertes

D. Leandro Franco Campín.

Secretario.

J. Delvicio Silvar Alvarado.

En la villa de

Viverde de Burquillo,  
a las veintiuna y treinta  
horas del día primero  
de julio de mil  
seiscientos ochenta y

Se reúnen en el Salón

de sesiones de este  
Ayuntamiento, los

sres. que al margen se  
relacionan para

celebrar la sesión de este día, con respecto a los  
cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1º. ACTA ANTERIOR. — Tras lectura del borrador  
del acta de la sesión anterior, por unanimidad  
quedó aprobada.

F. - CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERÉS

OFICIAL.

Los sres. asistentes, se dieron por enterados de  
lo recibido y que se refiere a:

- Circular del Gobierno Civil de la provincia, sobre  
obras de auxilio Comunitario.

- Comunicación de la Consejería de Sanidad y  
Consumo, Dirección de la Salud, sobre revisión  
y provisión de las instalaciones de drenaje  
el agua potable de la población.

- Escrito de la Junta de Extremadura, Consejería  
de Sanidad y Consumo, sobre registros sanitarios  
de industrias.

- Oficio de la Delegación de Hacienda, sobre  
Inspección en este Ayuntamiento a pedir de  
licencias de Obras y otros.

- Saludo del Consejero de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, por el cual participa su nombramiento, poniéndose a disposición de la Corporación. Se acuerda felicitárselo por el mismo.
- Circular del Gobierno Civil, sobre reubicación de las papeletas de votación con motivo de las pasadas elecciones Municipales.
- Carta del Presidente del Banco de Crédito Local de España, dando cuenta de la creación del CEAPA, e indicando los créditos que se pueden formalizar con dicha Entidad Bancaria.
- Escrito del Tribunal de Cuentas del Reino, sobre revisión de liquidaciones y otras.
- Oficio del Instituto Nacional de Estadísticas, sobre revisión de las listas electorales y duplicidad en las mismas.
- Comunicación del Director del Centro de Básica de esta localidad, sobre cesión para la tercera edad, del salón disponible en la misma.
- Circular de la Exma. Diputación Provincial, sobre ofrecimiento a este Ayuntamiento de plantas del vivero propiedad de dicho Organismo, para la reticada de plantas. Se acuerda se efectúe un estudio sobre las mismas comunicando a dicho centro las necesidades que se tengan.
- Saludo del Exmo. Sr. Ministro de Industria y Energía, avisando recibo a la comunicación enviada por este Ayuntamiento sobre la Central Nuclear de Almaraz.

3º - LICENCIAS DE OBRAS. - Se concede la licencia de Obras que solicita el vecino D. Justo Manzanares Chavero, por importe de 5.000 pt.,

para reparaciones ordinarias en su edificio  
de los plazos de febrero XXIII - 14.

4º. - PADRON DE HABITANTES. - Igualmente se  
expresa la rectificación del Padrón Municipal  
de Habitantes efectuado por la Secretaría y que  
totalizan al 31 de Marzo de 1.983, 423 vecinos.

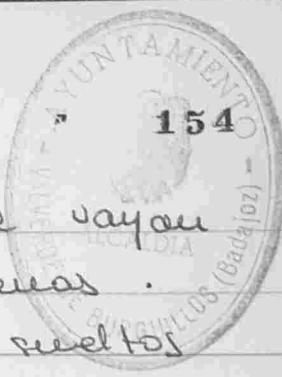
5º. - CUENTAS BANCARIAS. - Tras un breve can-  
bio de impresiones se acuerda facultar a  
la Alcaldía - Presidencia Intervención y Depósito  
cís, para la apertura de cuentas en la caja  
General de Pensiones de Badajoz (Monte de Piedad)  
así como también en la caja de Pensiones de  
Plasencia.

6º. - POSITO AGRICOLA. - Se da cuenta de que en  
la actualidad se dispone de un saldo de  
99.987 pts, para poder ser repartido de acuerdo  
con las normas al respecto entre los vecinos que  
lo soliciten, por lo que se acuerda publicar  
Bando en este sentido y en un próximo  
plazo, efectuar el reparto correspondiente a la  
vista de las solicitudes presentadas.

7º. - PERROS SUELTOS. - Por la Presidencia se expone  
el grave problema planteado en nuestra localidad  
con motivo de tener por las calles un gran  
número de perros sueltos, que además de ensuciar  
las mismas, son un peligro para la  
salud pública, por ello se hace necesario la  
adopción de un acuerdo que venga a solucionar  
el parte referido problema.

Tras un breve cambio de impresiones de los  
Sres. asistentes, se acuerda:

1º Que quede terminantemente prohibida la  
entrada de estos animales en lugares de concurrencia



- pública, ni siquiera en los casas en que vayan  
acollidos o sujetos por correas o cadenas.
- 2º. Todos los canes que deambulen sueltos  
por las calles se considerarán vagabundos, aunque  
estén vacunados y por lo tanto serán capturados,  
y a sus dueños se les imponean una multa  
que puede ir de 1.000 a 2.000 pts a juicio de  
la Alcaldía si el mismo resultare reincidente.
- 3º. Se concede un plazo de 15 días, para  
que todos los propietarios se ajusten a estas  
normas, transcurridos los cuales se pondrá  
en ejecución.

8. - RECAUDADOR. - Tras un breve cambio de  
impressions y después de analizar la situación  
que se plantea en el cobro de los recibos de  
Urbanía, Turística y Licencia Físical, se acuerda que  
dicha recaudación se siga efectuando por  
el personal del servicio del Ayuntamiento.

9º. PLAZA DE AUXILIAR DE LA POLICIA MUNICIPAL.  
Por la Secretaría se trae a la vista el expediente  
instruido para la provisión en propiedad  
de la plaza de Auxiliar de la Policía Municipal,  
dando cuenta de las personas que han solicitado  
tomar parte en la misma y que se concretan  
a 15 que figuran en la diligencia levantada  
por el mismo, quedándose que el expediente  
seguirá su trámite respectivo.

10º. - RUEGOS Y PREGUNTAS. - Se formula por el  
Concejal Sr. Caberas, interesando por la recep-  
ción de los Nominas de la clínica Consultorio,  
se le indica que han sido solicitadas y que en  
breves días se dispondrán de los mismas.

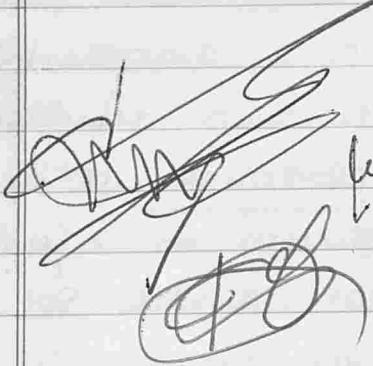
Y no teniendo más asuntos de que

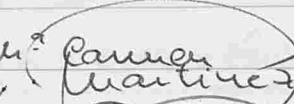
tratar, se llevó a cabo la sesión siendo las  
veintidós y treinta horas y de ella se extrajo  
el presente acta que habrá de firmar todos  
los Sres. asistentes, conmigo el Secretario,  
de lo cual certifico:



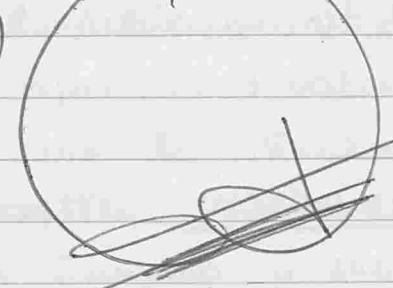


Francisco J. Gómez

  
F. J. Gómez  
Francisco J. Gómez

  
Francisco J. Gómez

  
Francisco J. Gómez

  
Francisco J. Gómez

Sesión extraordinaria celebrada por el pleno.



Sres. Asistentes.

Presidente.

D. Francisco Cabezas Martínez.

Sres. Concejales.

D. Feo. Domínguez Jara.

D. José Jurado Pataro

D. M.ª Carmen Martínez García.

D. Leandro Franco Campiño.

No concurren:

D. José A. Domínguez Jara.

D. Justo Manajón Fuentes.

Secretario.

D. Antonio Sánchez Alvarado.

Fu la villa de  
Salverde de Burquillos  
a las veintidós horas  
del día veintiuno de  
julio de mil nove  
cientos ochenta y tres.

Se reunió en el  
Salón de sesiones  
de este Ayuntamiento,  
los sres. fue  
al mayor se  
relacionan para  
celebrar la sesión de este día, previa y legal  
mente convocada.

Por la presidencia se dará por abierto el acto  
y de su orden, el Secretario da lectura a los  
diversos asuntos comprendidos en el orden del  
día, con respecto a los cuales se adoptaron  
las siguientes resoluciones.

I.- ACTA ANTERIOR. — Previa lectura del borrador  
del acta de la sesión anterior, por unanimidad  
fue aprobado.

II.- UNICO PUNTO. — SACAR A PÚBLICA SUBASTA

EL CENTRO CULTURAL. —

Por el concejal Sr. Domínguez Jara, se expone  
que los sres. vecinos que como todos salen desde  
hace más de 6 u 8 años, viene funcionando en  
esta localidad un Centro Cultural, regido por  
los jóvenes de la población y con más socios  
que abonan sus cuotas para mantenerlo  
en pie del mismo. Que efectuada la tasa

de posesión de la nueva Corporación, se tuvieron distintos contactos y caudito de impresiones con los componentes del mismo, a fin de encontrar mas fórmulas idóneas que le hiciesen funcionar a pleno rendimiento, por los considerables beneficios que en el orden cultural podía reportar a nuestra población. Regándole a las siguientes conclusiones:

Se efectuó un organigrama, que fue sometido a una Asamblea General de Socios, que lo aprobaron, de tal forma que el Centro para su funcionamiento ha quedado constituido en cuatro comisiones, encargándose las mismas a cargo de un Presidente, que a la vez irán rotando en la Presidencia del Centro Cultural. También se acordó que se sacase a subasta la Barra del citado centro y el dinero inteyro de lo que se supusiese se ingresaría repartiéndose entre las distintas Comisiones creadas.

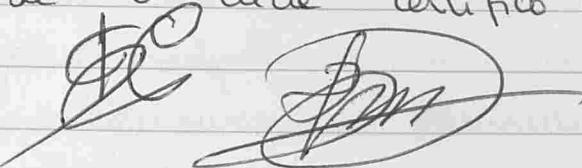
Acto seguido se da lectura a mas normas confeccionadas para la Subasta Pública.

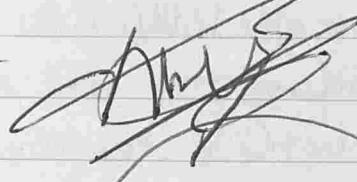
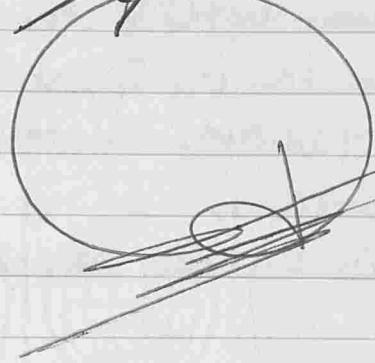
Tras la lectura, por parte del Concejal Sr. Franco Campeón, se pregunta si al actual que lleva la Barra se le ha comunicado algo de ello, manifestándose por el Sr. Domínguez que no, que cree que los jóvenes esposables del centro se lo habrán comunicado.

Tras ello se somete a votación la proposición del Sr. Domínguez para así como las normas confeccionadas, siendo aprobadas por cuatro votos a favor y 0 voto en contra del Sr. Franco Campeón.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós y treinta horas y de ella se extiende la

presente acta fue hecha de firmar  
los Sres. asistentes, conmigo el Secretario,  
de lo cual certifico:

  
 Leandro Trávez

  
 M. C. Martínez

## Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

Sres. asistentes.

Presidente.

D. José Serrano Domínguez Jara.

Ses. principales.

D. Francisco Cabezas Martín

D. Francisco Domínguez Jara

D. M.º Conde Martínez García.

D. Leandro Franco Campuzano de Sesiones de este

D. Justo Mamayón Fuentes.

Secretario

D. Dátorio Alvarado Alvarado.

relacionan, para celebrar la sesión de este

día, previa y legalmente convocada.

Por la presidencia se da por abierto el acto y de ser ordenado, el Secretario de lectura a los diversos asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1º. ACTA ANTERIOR. — Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2º. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERES OFICIAL. Los Sres. asistentes, previa lectura se dieron por enterados de la correspondencia recibida y fue de refiere a:

- Real Decreto 1.957/83 de 29 de junio, por el que se aprueban las normas de traspaso de funciones y servicios a la Junta de Extremadura.

- Oficio de la Delegación de Hacienda de la Provincia, sobre normas correspondientes a la participación de los Ayuntamientos en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

En la villa de Valverde de Burguillos, a las veintiuna y treinta horas del día cuatro de Agosto de mil novecientos ochenta y tres.

Se celebra en el Salón

del Ayuntamiento, los Sres.

que al margen se

siguen:

- Del expediente enviado al Gobierno Civil de la provincia referido a las obras a realizar durante el mes de agosto, con cargo al Ejemplo Comunitario.
- De carta de los RICHARS C.F.S. en la que se solicita la Pista polideportiva para los días 20 y 21 del corriente, a fin de celebrar el 2º Maratón "Ricardo Nogales" así como también para instalar una Barra de Box en dicho recinto y la donación de un trofeo para el mismo. Se accede a lo solicitado, facultando a la Alcaldía - Presidencia en dicho sentido.
- Del dossier entregado al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, sobre necesidades más urgentes, en la reunión mantenida con el mismo en Oliva de la Frontera.
- De oficio de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencias, sobre el estado en que se encuentran las viviendas situadas en los grupos escolares.
- De comunicación de la Dirección Provincial de Industria, sobre legalización del boro de captación de aguas al sitio "Camino del Río".
- De la ley 9/83 de 13 de julio, de presupuestos Generales del Estado, para el presente año.
- De oficio enviado a la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre necesidades de viviendas en esta población.
- De acuerdos recibidas desde la última reunión, referidas todas ellas a temas sobre el Ejemplo Comunitario, de

de Comisión Provincial de empleo.

- De carta de Manuel Jiménez Pachón, en la que solicita se le adjudique una vivienda de las existentes en los grupos escolares.

- De escrito de la Delegación de Hacienda, sobre inspección de las diferentes obras realizadas en este localidad.

- De circular de la Delegación de Hacienda, Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales, referidos a normas, sobre establecimiento de las Corporaciones Locales.

- De Saludo del Consejero de la Presidencia y trabajo de la Junta de Extremadura, del Vice-Presidente de la Exma. Diputación Provincial y del Alcalde de Fuentelba de los Montes, sobre su nombramiento para dichos cargos.

- De escrito de la Consejería de Cultura, Deporte y Patrimonio de la Junta de Extremadura, sobre convocatoria del curso de metodologías de la educación física y deporte, para profesores de E.G.B.

- De comunicación telegráfica del Ilmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial, sobre postura con respecto a la Bandera Nacional.

- De oficio del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Social al que tiene contrato para la realización de la obra de pavimentación del camino de la ermita.

- De Carta del Director General de la Caja de Pensiones de Asturias, solicitando a la Alcaldía - Presidencia para su nombramiento.

3º. LICENCIAS DE OBRAS. - Se concede la licencia de obras que solicita el vecino José María

Najano, para realizarlas en su edificio sito en la calle Castillo, nº 5, previo el cumplimiento de las normas dictadas del respecto.

4º. APROBACION DE FACTURAS. — Se aprueba la factura presentada por la empresa Ferro Construcciones, S.L. por la realización de las obras de Pavimentación del Camino del Santuario, acordándose se convierte al I.H.D., para el abono de la subvención correspondiente.

5º. POSITO AGRICOLA. — Se examinan las solicitudes presentadas por los vecinos, D. José Macías Nafarro, D. Rafael Chamorro Jangal, D. Maximino Gómez Martínez, y D. Damaso Martínez Martínez, en solicitud de préstamos del Pósito Agrícola.

La Corporación tras un amplio cambio de impresiones sobre la forma de repartir el importe disponible, acordó por unanimidad conceder a los solicitantes los siguientes importes: A los tres primeros la suma de 26.000 y al último la de 20.000 pts.

6º. — POSSIBLE CAMBIO DE DENOMINACION DE CALLES.

Por la Presidencia se procede a don lectura de la siguiente memoria: "Cambio de nombres en las calles. — Es notorio que a partir de 1.976, este país intenta sacudirse de la miseria política y humana en la que nos habían sumido el Regimen anterior.

" Por fin, los españoles, después de 40 años, volvemos a desempolvar las urnas, salimos a la calle de nuevo y tenemos la libertad de elegir lo que deseamos.

boca en la aprobación de la Constitución.  
"Nosotros fuimos participantes plenamente de este desastre general, entendemos que no se puede hacer bono y cuenta nuestra ni siquiera no se haga justicia, y no se puede hacer justicia cuando hay nombres que mantienen la dignidad de nuestro pueblo y fue recordando permanentemente los horrores vividos en Valverde durante nuestra guerra civil, siguiendo presidiendo nombres de nuestras calles y plazas.

"Hasta que estos nombres no desaparezcan no habremos esperado a hacer la verdadera reconciliación.

"Me estoy refiriendo a las calles funeral Franco y Plaza de Falange.

"Los errores que hay para cambiar la primera, es decir, General Franco, son muchas pero desde mi visión progresista de nuestro país resultan evidentes.

"Podíamos estar toda la noche argumentando razones para cambiar este nombre, pero solamente enumerarlos alguna.

"Es poco menos que incidente mantener en una calle el nombre de quien se reveló ante el poder legalmente constituido de la República. Sus seguidores siempre defendieron machaconamente la idea del amor a la patria y resulta paradójico que se puede amar a la patria atacando a las instituciones que las sustentan y provocando un baño de sangre de un millón de muertos.

"Un individuo cuyos argumentos fueron básicamente los palos, la cárcel, la ejecución física y mental, el terror y hasta la muerte no debe poseer su nombre en una



calle.

" No puede tener la calle mas extensa de nuestro pueblo el nombre de tiene nos <sup>sus</sup> en la mayor ignorancia cultural y politica de los últimos tiempos.

" No podemos tener que en ese estado de una calle o via publica lleve el <sup>mocrático</sup> nombre de ese dictador.

" El Franquismo nos hizo pagar a los extremistas el más alto precio para contrarrestar los errores politicos en Cataluña y el País Vasco : el abandono de la Tierra de nuestros mayores para engrandecer con nuestra mano de obra a las nacionaldades que creaban problemas al régimen.

" ¿ Que recibimos a cambio ?

" Mas de un millón de极端istas fulla de su tierra, la renta per cápita más baja del país , el mayor índice de analfabetismo , un plan Bajoz que no está terminado , que no funciona y que ante más son arrebatados sus productos por otras regiones para parar sus estípulas , dos centrales nucleares y un etc, etc , de calamidades más .

" Que en Salverde haya una calle dedicada a uno de los artífices de nuestras penurias resulta cuando menos una obra del mal gusto .

" En cuanto a la plaza de Falange , hay solo menos tres carteles de peso .

" 1º. Los Partidos Políticos no son los más indicados para presidir una calle .

" 2º. Un Partido fue propugnaba el lenguaje de los puños y los pistolas y la rotura de las vidas , con una ideología de corte fascista no puede dar su nombre a

una plaza de nuestro pueblo.

118º Mientras esta Corporación asume las responsabilidades de Gobierno del Municipio, no consecuente fue una plaza llevó el nombre de un político que a los sonos de sus lirios masacró y asesinó de forma vergonzosa y cruel a una buena parte de nuestra población cuyo "crimen" consistió en pensar de otra forma o en tener las diferencias políticas con los caciques del pueblo.

119º Poniéndolo, cuando desaparezca los nombres de estos calles habremos ese periodo a hacer que los que cayeron en nuestro pueblo conviertan a descansar en paz!"

Tras la exposición se mantuvo un breve cambio de impresiones, sometiéndose la propuesta anterior a votación, que arrojó el siguiente resultado, cinco a favor de la misma, ni no y una abstención.

▷ La vista de ello se acuerda:

Finalmente a toda la población proponevadlo que el nombre de las calles sean los siguientes:

Para la de General Franco: Plaza o Avenida de la Constitución.

Para la de Plaza Talaupe: Paseo de las Viudas o Plaza de Extremadura.

Igualmente que en el escrito que se le envió se dejó un espacio en blanco, por si alguna otra persona quisiera proponer otro nombre.

fº. FIESTA DEL EMIGRANTE. — Por el concejal Sr. Domínguez Jara, se hace un breve escrito sobre la necesidad que se tiene en nuestra población de potenciar la fiesta del Emigrante, dada el gran número de personas nacidas en Jálvea que se encuentran

para de la localidad y fue con motivo de las vacaciones se encuentran ahora entre nosotros y fue a tal efecto ya se había mantenido una serie de contactos entre otras instituciones de la localidad para llegar a un acuerdo para la organización de esos festejos los días 14 y 15 del presente mes, y fue estando formado por el Ayuntamiento, Centro Cultural, Hermandad de Ntra. Sra. del Valle y por una representación de los elegidos.

Los Sres. asistentes, tras un breve cambio de impresiones, acordaron, apoyando la organización de dichos festejos y que el Ayuntamiento colabore a los mismos con la suma de 20.000 ptas, fue caso de no existir partida suficiente en el Presupuesto Ordinario, se habilita la misma en el primer expediente que se efectue.

8º. RECOGIDA DE BASURAS. - Por la Presidencia se manifiesta que dado el gran número de personas que en estas fechas nos visita y que por tanto al servicio de recogida de basura tiene que efectuar una mayor dedicación al mismo, sería conveniente que pasáis a estos personal un recibo complementario por la prestación de ese servicio durante el presente mes de agosto.

Los Sres. asistentes por unanimidad, hacen suya la propuesta de la presidencia quedándose que así se efectúe.

9º. RUEGOS Y PREGUNTAS. - Por el Concejal Sr. Cabezas Martín se manifiesta que desea constar en acta el peto tenido por el

natural de esta villa y residente en Badajoz, D. Aurelio Salguero, al comprometerse a abonar la reparación de los aparatos recaudativos para los vienes, que se encuentran instalados en la Plaza Mayor XXIII, y cuyo monto puede ser de mas 25.000 pts, los señores asistentes agradecen esta deferencia y acordándose se envíe al mismo comunicado en tal sentido.

Por la Presidencia se interesa en que forma podrá hacerse constar en los presupuestos partida suficiente a fin de atender a los gastos de viaje y dietas de desplazamientos. Se le informa por la Secretaría que con arreglo al Real-Decreto 1531/79 de 22 de Junio, ello era factible, ya que lo único que se tendría que hacer es habilitar una partida a dichos fines dentro del Presupuesto. Así se acuerda.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintidós y cuarenta y cinco horas y de ella se extiende la presente fue labrada de firmar todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de lo cual certifico:

Mrs Carmen Martínez

D.G.P.  
M.M.  
Vicente Fralley  
D.M.

J.J.S.

L.J.

Sesión Ordinaria del Pleo del Ayuntamiento.

Sres. Asistentes.

Presidente.

D. José Antonio Domínguez Jara

Sres. Concejales.

D. Francisco Cabras Martín

D. " Domínguez Jara

Dña M. P. Parra Martínez García.

D. Leandro Franco Campeán.

D. Justo Mamajou Fuerte.

Secretario.

D. Antonio Alvarado.

Fu la villa de  
Valverde de Burguillos,  
a las veintiuna horas  
del día dos de  
Septiembre de mil  
seiscientos sesenta y tres.

Se reunió en el  
Salón de sesiones de  
este Ayuntamiento los  
Sres. que al quedar  
se relacionan, para  
celebrar la sesión de este día, previa y lejanamente  
convocada.

Por la Presidencia, se dio por abierto el acto  
y de su orden, el secretario de lectura a los diversos  
asuntos comprendidos en el orden del día,  
con respecto a los cuales se adoptaron las  
siguientes resoluciones:

1º. ACTA ANTERIOR. — Previa lectura del borrador  
del acta de la sesión anterior por unanimidad  
fue aprobada.

2º. — CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERES  
OFICIAL. — Los Sres. Asistentes, para lectura  
se dieron por enterados de la correspondencia  
recibida y fue se refiere a:

— Varias cuestiones del Gobierno Civil de la provincia,  
referidas a los días del empleo comunitario,  
así como expediente enviado al mismo organismo,  
para los materiales correspondientes a  
los días del mes de Septiembre.

— Oficio de la Delegación Provincial del Minis-  
terio de Educación y Ciencias sobre nombra-

Muerto de profesores de E. G. B. a favor del Dr. Crisanto Paella Saenz.

- Circular de la Junta Regional de Extremadura, sobre acuerdo para los precios de la leche fresca de vaca al consumidor.

Oficio del Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales, referidas a la Asunción de las cargas financieras de las Corporaciones Locales, por parte del Estado.

Comunicación del Gobierno Civil de la Provincia, referida a la creación de un Departamento para tratar los temas relacionados con las policías Municipales en la Dirección de la Seguridad del Estado.

- Oficio - circular nº 9/83, del Gobierno Civil de la Provincia, sobre venta de productos en bolsa de polietileno, que no reúnen las mínimas condiciones sanitaria por estar fabricadas con materiales poliméricos.

- Carta circular nº 1/83 del Gobierno Civil, sobre exclusión de autónomos del Empleo Comunitario.

- Carta del Gobernador Civil de la Provincia, sobre explicaciones fraudulentas de los Yacimientos arqueológicos de nuestra provincia.

### 3º. - SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

Por la Presidencia se expone que existe varios edificios Municipales que no se encuentran inscritos como tales en el Registro de la Propiedad del Partido, por lo que se hace necesario e imprescindible efectuar dicho trámite a fin de posteriormente poder disponer de los mismos en la forma que acuerde la Corporación. Sigue expidiendo que conforme regulan los artículos 199 de

la Ley de Requiere Local así como al 206 de la Ley Hipotecaria, dicha inscripción se producirá con la sede petición de la Alcaldía con certificado de que figura en el inventario de Bienes y derechos aprobados por este corporación.

Los Sres. asistentes, tras un breve cambio de impresiones, por unanimidad acuerdan: Facultar a la Alcaldía-Presidencia en la forma más amplia posible a fin de que mediante la inscripción del respectivo expediente, se lleve a efecto la solicitud de la inscripción en el Registro de la propiedad de los Bienes a que se hace referencia y que se conservan en el edificio de la Plaza de Juan XXIII, donde actualmente se encuentra instalado el Centro Cultural, así como a la antigua casa cuartel de la Guardia Civil, situada en la calle stalaya.

#### 4º. - RESULTADO DE LA CONSULTA POPULAR SOBRE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE CALLES.

Por la Presidencia se manifiesta que como todos los Sres. asistentes ya conocen se ha efectuado la consulta popular que fue acordada en sesión del día 4 de Agosto ppdo. a fin de efectuar el cambio de denominación de calles en algunas de esta población. Que lo mismo se había efectuado dando el siguiente resultado:

Calle General Franco. Votos emitidos 260. = denominaciones que se proponen:

calle Tafea 20f votos. = Avenida de la Constitución  
40 Votos. = General Franco 8 Votos. = Paseo de la  
Liberad. 1 Voto. = General Mola 1 Voto. =  
Avda. castellana 1 Voto 4 Dña de Extremadura

1 voto.

Plaza de Falange. Votos emitidos 251. =

Denominaciones que se proponen:

Paseo de Extremadura. 138 votos. = Paseo

de los viudos. 106 votos. = Paseo de la Libertad

1 voto. = Parque de Extremadura 6 votos. =

paseo de los Emigrantes 4 votos. Plaza de la

Cibeles 1 voto. = Plaza de Falange 1 voto.

A la vista de ello, los Sres asistentes por  
unanimidad acuerdan:

Que se adelante la calle General Franco,  
posea denominarse calle Zafra y la Plaza  
de la Falange Paseo de Extremadura.

Que se faculte al Alcalde - Presidente  
tan ampliamente como sea necesario  
a fin de que adquiera las placas con  
dichas denominaciones en la forma más  
conveniente.

#### 5º. JUNTAS LOCALES DE LA JUVENTUD, SANIDAD Y CULTURA.

Por la Presidencia se indica que es de gran  
necesidad la creación en nuestra población  
de las Juntas Locales de Juventud, así como  
de Sanidad, a fin de tener un órgano  
consultivo necesario en muchos casos, para  
tratar diferentes aspectos que a cada una de  
ellas en sus respectivas competencias le afecte.

Por parte de los Sres. asistentes es bien acogida  
la idea de la Presidencia acordándose por  
unanimidad:

Crear las dos juntas que se indican que  
están plasmadas en la forma siguiente.

JUNTA LOCAL DE LA JUVENTUD: Presidente: Alcalde

Vocales: concejal de la  
Juventud, D. Fco. Calveras.

Profesor de E.G.B. D<sup>a</sup> Crisanta  
García.

Representante de las Asociaciones  
Juveniles de la población : D. Francisco  
Martínez.

JUNTA LOCAL DE SANIDAD. Presidente: Alcalde.

Vocales. Médico titular: D. Antonio  
Casco Fallado.

Farmacéutico: D. Margarita Belverde.

Protección de EGB. N.º José Mamajau  
Cacique delegado. D. M. Carles Martínez.

6º. ORDENANZAS FISCALES. - Examinado el proyecto  
de rectificación de algunas ordenanzas fiscales,  
de este Ayuntamiento que figuraron en la  
memoria de la Alcaldía - Prescinde al respecto,  
sus motivos y causas que las origenaron, al  
que se oyen informes favorables del Secretario  
interventor, la Corporación, por unanimidad  
de los Sres. asistentes acuerdan:

1º. Aprobar la rectificación de las ordenanzas  
fiscales que figuran en el expediente para  
el ejercicio de 1.984 y sucesivos hasta que  
se acuerde su derogación o modificación.

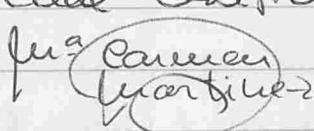
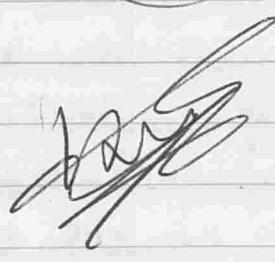
2º. Que el acuerdo, junto con la memoria,  
informes y dictámenes con sus ordenanzas  
y tarifas se expongan al público para las  
reclamaciones por plazo reglamentario.

3º. Que terminado el plazo de exposición  
al público con las reclamaciones si las  
hubiere, se tragan de nuevo a este pleno,  
para su aprobación definitiva si procediere.

7º. LICENCIAS DE OBRAS. - Se aprueban  
las licencias de obra que solicitan los vecinos  
D. Eugenio Fallado Vargas, calle Nueva, 17,  
D. Cándido Alvaro Vargas, en Plaza de España, 3.  
D. Julia Vargas Vargas, en Pilar, f. D. José Franco.

Casado Quicante en Ejido Bajo, D. Eusebio  
Rubio Sánchez en Castillo - 20. D. Manuel Páez  
franco, en Iglesias 33, debiendo ajustar los  
mismos a los normas dadas al respecto.

y no teniendo mas asuntos de trato se levanta la sesión siendo las veintidós  
horas y de ella se extiende la presente acta  
que habrá de firmar todos los sres. asistentes,  
conmigo el Secretario de lo cual certifico:

D. J. G.  77   
 Leandro Franco 

Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento

Sres. asistentes.

Presidente.

D. José Díaz. Domínguez Jave.

Sres. Concejales.

D. Francisco Cárdenas Martín

D. Francisco Domínguez Jave.

D<sup>o</sup> M<sup>a</sup> Carmen Martínez García

D<sup>o</sup> Leandro Franco Caupiú

D<sup>o</sup> Justo Mamanjote Fuente.

Secretario.

D. Antonio Blaust Nuñezado.

En la villa de  
Valverde de Burguillos  
a las veinte horas  
del diez siete de  
Octubre de mil nove  
cientos ochenta y  
tres.

Se reúnen en el  
Salón de Sesiones  
de este Ayuntamiento

Los Sres. que al margen se relacionan,

para celebrar la sesión de este día, previa y  
legalmente convocada.

Por la Presidencia, se da por abierto el acto  
y de su orden, el Secretario da lectura a los  
diversos asuntos comprendidos en el orden del  
día, con respecto a los cuales se adopta  
rán las siguientes resoluciones.

1º. ACTA ANTERIOR. — Previa lectura del  
borrador del acto de la sesión anterior,  
por unanimidad fuero aprobada.

2º. — CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERÉS  
OFICIAL. — Los Sres. asistentes se dicen por  
enterados de la recibida y fue se refiere  
a:

— Circulares varias del Gobierno Civil de la Pro  
vincia, Comisión Provincial de Empleo Co  
munal, sobre normas dictadas con  
respecto al mismo así como también  
para los trabajos del mes de octubre.

— Escrito enviado a D. Luis Vidal Dragón  
Martínez sobre obras ejecutadas en  
terrenos de su propiedad, sin la

correspondiente Licencia de Obras.

- Circular de la Junta de Extremadura, De-  
partamento de Protocolo, sobre trámites  
de los diferentes componentes de la misma.

- Circular de dicho organismo, Consejería  
de Turismo, Transportes y Comunicaciones  
sobre aperturas clandestinas de establecimien-  
tos de hostelería.

- Circular de la Junta de Extremadura, so-  
bre campañas organizadas por la misma,  
con respecto al mosquito hídrico.

Oficio de la consejería de Obras públicas  
y Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta  
de Extremadura, sobre concesión de licencias  
de Obras por parte de los Ayuntamientos,  
sin el correspondiente Proyecto Técnico.

Escrito de la Presidencia de la Junta.  
Diputación Provincial dando cuenta de  
la creación por dicho organismo de  
un Departamento de Información, Desar-  
rollo y Colaboración con las Entidades  
Locales.

- Comunicado de la Vice-Presidencia de  
Planeamiento y Desarrollo de la Junta Regional  
de Extremadura, sobre venta de leche fresca.

- Escrito de la Consejería de Emigración y  
Acción Social, dando normas para la solicitud  
de ayudas que solicitan los Ancianos y En-  
fermos.

- Comunicado de la Dirección Provincial del  
Ministerio de Educación y Ciencias, sobre adjudica-  
ción de vivienda al Profesor de E.G.B.  
D. José Antonio Domínguez Jave.

### 3º. PLAZA DE APARCADOR MUNICIPAL.

Por la Presidencia se expone la gran necesidad  
que se tiene en este Ayuntamiento de contar



con un Técnico que pueda informar las diferentes licencias de Obras que se han presentado por los vecinos, dada la normativa legal al respecto.

Tras un breve cambio de impresiones y a la vista de la Instancia fue presente D. Juan Fco. Núñez Gómez, trabajador, vecino de Zahara, los Sres. reunidos, por unanimidad acuerdan su contratación por el precio de 6.000 ptas al mes y con la obligación de visitar nuestra población al menos cuatro veces al mes, facultando en este acto tan amplio como sea necesario al Alcalde-Presidente para que estienda con el mismo el oportuno contrato de prestación de servicios, sin dedicación plena ni reducción en la plantilla de la corporación.

#### 4º. COLEGIO DE EDUCACION GENERAL BASICA.

Por la Presidencia se expone la gran necesidad que tiene el Colegio de Educación General Basica de esta población de la utilización de la máquina fotocopiadora de Propiedad Municipal, para los fines educativos del mismo.

Los Sres. Asistentes tras un breve cambio de impresiones acuerdan: poner a disposición del Colegio la máquina fotocopiadora de Propiedad Municipal, para ser utilizada por el mismo, facultándose a la Presidencia para que concierte con el mismo la entrega de papel, etc.

#### 5º. JUNTA LOCAL DE PROTECCION CIVIL. Se da lectura a los diferentes círculos recibidos del Gobierno Civil de la Provincia, referidas todos ellos a la creación en nuestra localidad:

de la Junta de Protección Civil, así como  
deberá quedar configurada la misma.

Los Sres. asistentes, a la vista de todo ello y  
por unanimidad acuerdan: constituir en esta  
localidad la Junta de Protección Civil, que  
quedará configurada de la siguiente forma:  
Presidente: D. José Hto. Domínguez Jara.  
Alcalde.

Vice-Presidente: D. Francisco Cabras Martín. Tte.  
de Alcalde.

Vice-Presidente ejecutivo: D. Justo Manajón Fuentes,  
Concejal de P.C.

Secretario del de la Corporación, D:

En cuanto a los demás vocales a incorporarse a  
la misma, y teniendo en cuenta la entidad  
de nuestra población, se acuerda publicar  
anuncios para que las personas más idóneas  
se ofrezcan para dicho cargo.

6º. LICENCIAS DE OBRAS. — Se trae a la vista  
las diferentes obras solicitadas por vecinos de  
esta población para realizarlas en sus edificios.

Los Sres. reunidos teniendo en cuenta lo  
deseado de Técnico que se ha efectuado  
en esta misma sesión, acuerdan dejarlo so-  
bre la mesa para que sean examinadas  
por el mismo.

7º. SOLICITUD DE UNA BÁSCULA PÚBLICA AL  
TRYDA. — Por la presidencia se expone lo  
grau necesidad que se tiene en nuestra po-  
blación de contar con una báscula pública  
para los diferentes servicios a utilizar con la  
misma y que sería posible solicitar una sub-  
vención al Tryda, para la adquisición de  
la misma.

Los Sres. asistentes piden breve deliberación



acuerdan: Que por la Alcaldía - presidencia  
se ordene del HYZDA la correspondiente sub-  
vencción para la instalación de una boc-  
ula Pública.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.— Por la Presidencia  
se expone la necesidad de la contratación  
de un electricista autorizado, a fin de  
que atienda los diferentes servicios del  
Ayuntamiento. Se faculta al mismo pa-  
ra que efectue gestiones encaminadas a  
resolver tan acuciente problema.

Por el concejal Sr. Domínguez Icaza, se  
expone que nuestra población está necesi-  
tada de que se proceda a la creación  
de su escudo.

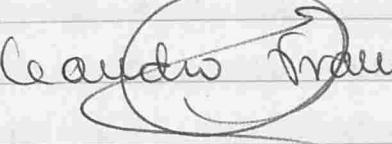
Se le faculta ampliamente a fin de  
que en name de la comisión de cultura  
y de los espacios del centro cultural,  
efectúen un concurso para determinar  
el mismo.

Igualmente por la presidencia, se da  
cuenta de que en concurso de trastado  
realizado en el R.O del Estado del día 4  
de Octubre, ha obtenido la plaza de Mon-  
tillalos, el hasta ahora titular de nues-  
tra población, D. Antonio Cosco Gallardo.  
Sigue exponiendo los relevantes servicios  
que el mismo ha prestado en la población  
durante el tiempo que ha estado desem-  
peñando la plaza con una total entus-  
ia y adhesión dignas de todo elogio  
por lo que propia constata en esta el  
agradecimiento de la corporación por  
tales servicios.

Los Sres. asistentes, por unanimidad acuerdan  
que así conste y que con certificado de este

seuerdo se le testimonié al mismo nuestro  
reconocimiento y testimonio a su bien hacer,  
que ha sido en todo momento ejemplo  
de lo que un juez profesional puede hacer,  
cuando como él se entrega al servicio de  
los demás.

y no teniendo más asuntos de qué tratar  
se levanta la sesión siendo las veintidós  
y quince horas y de ella se atiende la  
presente nota fue lastra de fincar todos  
los sres. asistentes, conmigo el Secretario de  
lo cual certifico:

D.F.G.  M.M.  fma carmen  
Cayetano Martínez   
Cayetano Martínez 

# Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

Sres. Asistentes  
 Presidente  
 D. José Ant<sup>o</sup>. Domínguez Jara  
 Sres. Concejales  
 D. Francisco Caberas Martín  
 D. Francisco Domínguez Jara  
 D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Carmen Martínez García  
 D. José Jurado Patarro  
 D. Leandro Franco Campín  
 D. Justo Mamajón Fuentes  
 Secretario  
 D. José Manuel Saúlcer Rojas

En la villa de Valverde de Burquillos, a las veinte horas del día once de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres.-

Se reúne en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los Sres. que al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día previa y legalmente convocada:-

Por la Presidencia, se da por abierto el acto y de su orden, el Secretario da lectura a los diversos asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1º ACTA ANTERIOR: De orden de la Presidencia se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad sin objeción alguna.

2º CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERES OFICIAL: Los Sres. asistentes se dieron por enterados de la correspondencia recibida, que es la siguiente:

- Escrito del EXCMO. Gobernador Civil de la Provincia advirtiendo de la responsabilidad civil y criminal en que pueden incurrir las autoridades correspondientes, al hacer firmar en blanco a los trabajadores del Empleo Comunitario. De este escrito se dará cuenta a la Comisión Local del Empleo Comunitario en la primera reunión que se celebre.

- Oficio circular del Gobernador Civil sobre cotización al desempleo del personal contratado de las administraciones Públicas.-

- Oficio de la Dirección Provincial de Sanidad y Consumo sobre nombramiento de D. EDUARDO BERCIANO MARQUEZ como médico titular interino de esta villa.-

- Oficio del Director Provincial de Educación y Ciencia por el que se nombra a Dña. CRISTINA GARCIA GARCIA miembro del Tribunal calificador que juzgará la oposición para cubrir la Plaza de Auxiliar de la Policía Municipal de este Ayuntamiento.-

- Escrito del Exmo. Sr. Gobernador Civil comunicando que el Patronato para mejora de la vivienda rural "San Isidro Labrador" ha sido transferido a la Junta de Extremadura.-

- Circular de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz sobre instituciones para la confección y tramitación de presupuestos para el ejercicio de 1.984.-

### 3º CONTRATACION SECRETARIO DE LA CORPORACION

Interviene el Sr. Alcalde para informar de las causas que motivaron el cese del anterior Secretario, causa basada principalmente en la pérdida de confianza.

A continuación pide la palabra el Sr. Franco Campín solicitando del Sr. Alcalde se extienda a las razones expuestas anteriormente. Accediendo a dicha solicitud el Sr. Alcalde amplia la información ya dada y que es completada por el Concejál Sr. Domingo Jara. Seguidamente el Alcalde da cuenta de las gestiones realizadas para la contratación de nuevo Secretario en la persona de D. José Manuel Sanchez Rojas, contratación que es aprobada por unanimidad de todos los presentes, por lo que el Sr. Sanchez Rojas pasa a ejercer como Secretario en funciones de esta Corporación, percibiendo las mismas asignaciones que el anterior Secretario por el



desempeño de este puesto:-

#### 4º CONCESION DE TERRENOS PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS SOCIALES:

Por la Presidencia se informa de la visita realizada a esta localidad el pasado día 8 por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, quien venía acompañado por el Director Provincial del M.O.P.V.

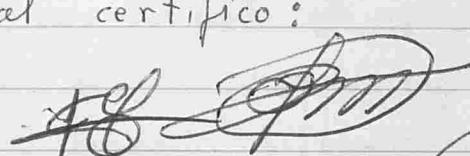
En el transcurso de esta visita el Director Provincial del M.O.P.V. informó del Plan para la Construcción de viviendas que este organismo tiene suscrito con la Exma. Diputación Provincial. Para ello los Ayuntamientos tienen que tener terrenos que estén dotados de la infraestructura necesaria.

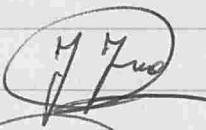
Dado el déficit de viviendas que sufrimos en nuestra población y la necesidad que tenemos de ellas, tras deliberación se acuerda por unanimidad la concesión al M.O.P.V. de los terrenos de propiedad municipal sitos en la calle Socorro y Ejido Bajo, de extensión aproximada 1130 m<sup>2</sup>, con el fin de que se construyan en él viviendas sociales de acuerdo con el convenio suscrito M.O.P.V.-Diputación, y que gozan de financiación a largo plazo y bajo tipo de interés.

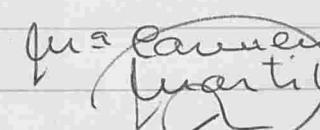
#### 5º LICENCIAS DE OBRAS:

Por carecer del informe técnico necesario se aplaza para su estudio en una próxima sesión de las licencias de obras pendientes.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos y de ella se extiende el presente acta que habrá de firmar los Sres. Asistentes, conmigo el Secretario de lo cual certifico:

  
Francisco Grau

  
M. Muñoz

  
Juan Camacho

  
Santiago

## Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento

Sres. asistentes

Presidente

D. José Ant<sup>o</sup> Dominguez Jara

Sres. Concejales

D. Francisco Caberas Martín

D. ... Dominguez Jara

D. M<sup>a</sup> del Carmen Martínez García

D. José Jurado Patarro

D. Leandro Franco Caupin

D. Justo Mamajón Fuentes

Secretario

D. José Manuel Sánchez Rojas

por abierto el acto y de su orden el Secretario, dà lectura a los diversos asuntos comprendidos en el orden del día con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1º ACTA ANTERIOR: De orden de la Presidencia se dà lectura al borrador del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad sin objeción alguna, manifestando el Sr. Justo Mamajón que constare en acta el incidente ocurrido en aquella sesión.

2º CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERES OFICIAL:

Los Sres. Asistentes se dieron por enterados de la correspondencia recibida y que es la siguiente:

- Oficio del Director Provincial de Cultura sobre la prohibición de exhibir material audiovisual en bares, Cafeterías y Salas de Fiestas, que sea reproducción de obras cinematográficas.-

- Escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura sobre distribución de la inversión a realizar en 1.984 con cargo al fondo de Compensación Interterritorial.-

- Oficio del IRYDA sobre obras a incluir en el Plan de equipamiento rural.

- Escrito del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda sobre reunión informativa a celebrar en Badajoz sobre haciendas locales.

En la villa de Valverde de Burguillos, a las veinte horas del día 4 de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

Se reunen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los Sres. que al margen se relacionan, para celebrar sesión de este día previa y legalmente convocada.

Por la presidencia se dá

por abierto el acto y de su

orden el Secretario, dà lectura a los diversos asuntos

comprendidos en el orden del día con respecto a los

cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1º ACTA ANTERIOR: De orden de la Presidencia

se dà lectura al borrador del acta de la sesión

anterior que es aprobada por unanimidad sin objec-

ción alguna, manifestando el Sr. Justo Mamajón que

constare en acta el incidente ocurrido en aquella sesión.

2º CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERES OFICIAL:

Los Sres. Asistentes se dieron por enterados de la

correspondencia recibida y que es la siguiente:

- Oficio del Director Provincial de Cultura sobre la

prohibición de exhibir material audiovisual en bares,

Cafeterías y Salas de Fiestas, que sea reproducción de

obras cinematográficas.-

- Escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Junta Regional

de Extremadura sobre distribución de la inversión a

realizar en 1.984 con cargo al fondo de Compensación

Interterritorial.-

- Oficio del IRYDA sobre obras a incluir en el Plan

de equipamiento rural.

- Escrito del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda sobre reu-

nión informativa a celebrar en Badajoz sobre haciendas

locales.

- Oficio del Director Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre calendario laboral para 1.984.-  
 - Escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia sobre normas de orden Público en los municipios.  
 - Oficio de la Consejería de Cultura sobre curso de animación socio-cultural a celebrar en Jarandilla.

### 3º MOCIÓN DE LA ALCALDÍA DE APOYO A LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA:

ESPAÑOLA: Por el Sr. Alcalde se da lectura a la siguiente moción: "con motivo de celebrarse en el día de ayer, el 5º aniversario de la aprobación del referéndum de la Constitución Española, esta Alcaldía se une a la convocatoria realizada por las Cortes Generales y más altas autoridades de la nación, reafirmando esta efemérides e instando a todos los miembros de la Corporación que preñido a rendir justo homenaje a nuestra Constitución.

De esta forma demostramos nuestra identificación con los valores de libertad, solidaridad y justicia que consagra nuestra ley de leyes y que son la auténtica garantía de una convivencia pacífica y democrática de todos los españoles.

Así entroncamos con la ilusión y la esperanza de la mayoría de los ciudadanos que quieren ver hechos realidad los derechos que la Constitución reconoce.

Esta Constitución que consolida el Estado de derecho y asegura el imperio de la ley como expresión de la voluntad popular, garantizando el diseño teórico de esa sociedad democrática ansiada que su preámbulo anuncia y su artículo define.

Solo en la permanencia de esos valores conseguiremos avanzar hacia una sociedad más solidaria y un orden económico más justo.

!! LARGA VIDA A LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA !!

La moción es aprobada por unanimidad de todos los concejales.-

### 4º INSPECCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL

TERRENO AL SITIO DE LA FORRAGERA: Por el Sr. Alcalde se informa de que los terrenos de propiedad municipal

al sitio de la Torrejera no se encuentran aún inscritos como tales en el Registro de la Propiedad.

Por unanimidad el Pleio acuerda facultar al Alcalde para iniciar los trámites precisos a fin de que dicho terreno pueda inscribirse lo más pronto posible en el Registro de la Propiedad:

5º SOLICITUD DE LA EXCMO. DIPUTACION PROVINCIAL PARA CAMBIAR EL DESTINO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A ESTE AYUNTAMIENTO Y PLAN PROVINCIAL PARA 1.983.

El Sr. Alcalde informa de la obra nº 98 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.982 aprobada en su día por la Excmo. Diputación Provincial y consiste en la reparación de esta casa-Ayuntamiento, con un presupuesto de 300.000 pesetas de las cuales serían 240.000 pesetas aprobación de la Diputación y el resto aportación propia del Ayuntamiento.

Como quiera que la Casa-Consistorial no tiene necesidad urgente de reparación y existen otras necesidades en el pueblo de más interés como alumbrado, el Pleio acuerda por unanimidad solicitar de la Excmo. Diputación cambiar el destino de la subvención de la obra nº 98 del Plan Provincial de 1.982 para alumbrado en la localidad.

A continuación se da cuenta de la circular nº 1 de la Diputación Provincial de Obras y Servicios para 1.983, por lo que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra de equipamiento de núcleo a realizar en este municipio, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación y como se solicita se adopta el siguiente acuerdo:

1º). Se presta aprobación a la obra nº 179 del Plan Provincial de Obras y Servicios y a la financiación de la misma que es como sigue:

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	1.500.000
" de la Diputación con cargo al préstamo de Banco de Crédito Local a solicitar - - - - -	1.500.000
Total presupuesto aprobado - - - - -	3.000.000

En consecuencia la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

En caso de que parte de la aportación municipal sea con cargo al préstamo del banco de Crédito local que solicita la Diputación Provincial, el Ayuntamiento se obliga a considerar en su presupuesto de 1984 y en los siguientes las anualidades precisas para reintegrar a la Diputación anticipo de dicha aportación.

El número de anualidades y su importe serán determinados por la Diputación, teniendo en cuenta los intereses, amortización y gastos, que el Banco de Crédito local convenga con la corporación Provincial, siguiendo las mismas alteraciones que experimente el préstamo global.

3º). El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple prestación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios, fijada para la obra, o hasta la cancelación y pago del préstamo del Banco de Crédito Local que solicite y aplique la Diputación a la obra como anticipo del Ayuntamiento.

Análogamente también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enume-

rados en el Capítulo II del Estado letra B, de los presupuestos generales del Estado, en el rendimiento de fasa establecida por el Artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1.977 de 25 de febrero que regula los juegos de azar en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades, que las anteriormente y con igual finalidad.-

#### 6º ADQUISICION DE TRACTOR Y REMOLQUE: el Sr.

Caberas Martín informa de las gestiones realizadas para la adquisición de un tractor con remolque en un precio aproximado de 650.000 pts. Esta maquinaria sería de especial interés para auxiliar las obras del Cunxío Comunitario, Servicio Municipal de Basura, y además mediante el acoplamiento de una cisterna se utilizaría para el riego de jardines y públicos.

Por unanimidad de todos los concejales se acuerda esta compra cuya financiación sería con cargo a un presupuesto de inversiones y crédito a contrarre con el Banco de Crédito Local.

#### 7º LECTURA DE SUGERENCIAS: Por el Sr. Alcalde se da lectura a las sugerencias en el correspondiente búnón. Son dos, una de ellas referida a los recibos del agua con la intención de que aparezcan en el la lectura anterior y actual de los litros de agua consumidos.

La otra se refiere a la conveniencia de que aparezcan con sus respectivos precios los artículos que están a la venta en las tiendas de comestibles.

Tras la lectura de sugerencias el Pleno acuerda que estas deban venir firmadas aunque luego el nombre se mantenga en secreto. Posteriormente el Alcalde, pide conste en acta el agradecimiento de los vecinos que vienen haciendo sugerencias.-

8º ADQUISICION DE ESTUFA DE LEÑA PARA LAS ESCUELAS

PUBLICAS: Por unanimidad de todos los presentes, y tras la exposición efectuada por el Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad la compra de 3 estufas de leña para calefacción de las escuelas públicas.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las 21 horas y de ella se extiende el presente acta que habrá de firmar los Sres. conmigo el Secretario de lo qual certifíco:

D. José Dominguez Fara 17/7/1984 Fuente Carrasco  
Claudio Grau

SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO:

Sres. asistentes

Presidente

D. José Ant<sup>o</sup> Dominguez Fara

Sres. concejales

D. Francisco Caberas Martín

D. . . Dominguez Fara

D. M<sup>o</sup> del Carmen Martínez García

D. José Furado Patarro

D. Claudio Franco Campín

D. Justo Mamajón Fuentes

Secretario

D. José Manuel Saúcher Rojas

En la villa de Valverde de Burguillos, a las veinte horas

del día 9 de Cero de mil novecientos ochenta y cuatro.

Se reunió en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los Sres. que al margen se relacionan para celebrar la sesión de este día previa y legalmente convocada.

Por la Presidencia se dieron abierta el acto y de su orden el Secretario, da lectura a los diversos

asuntos comprendidos en el orden del día con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1/ ACTA ANTERIOR De orden por la Presidencia se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad sin que se haya producido objeción alguna.

2/ CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERES OFICIAL

- Circular de la Excmo. Diputación Provincial sobre jornada y horario de trabajo para los funcionarios de Administración Local.

- Oficio circular del Gobierno Civil de la Provincia sobre ayuda a empresas periodísticas. Y en concreto si este Ayuntamiento tiene concedido subvención a la empresa periodística "Editorial Católica", para su periódico "Hoy".

- Escrito de ADENEX sobre defensa y cuidado de los árboles

- Real-Decreto 3.237/1.983 de 28 de Diciembre, por el que se establece un subsidio de desempleo en favor de los trabajadores incluidos en el régimen especial agrario de la Seguridad Social en sustitución del sistema del Empleo Comunitario.

- Ley 34/1.983 de 21 de Diciembre sobre medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas Locales.

Los Sres. Concejales se dieron por enterados de la correspondencia recibidas y las disposiciones oficiales que figuraron en este punto.

3/ COBRO DE CONTRIBUCIONES POR PARTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

Por el Sr. Alcalde se informa de la reunión celebrada en Rafra el día 26 de Diciembre convocada por el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial a fin de informar sobre la recaudación de las contribuciones rurales, urbanas y licencia fiscal. En aquella reunión se informó de que por pasar a ser de competencia municipal la recaudación de los mencionados tributos y dada la complejidad que ello lleva ha suponer a los Ayuntamientos, por parte de la Excm.

Diputación Provincial se va a montar un servicio de recaudación de estos tributos con las mismas condiciones de entregas a cuenta que hasta ahora lo viene haciendo la Delegación de Hacienda.

Tras esta información del Sr. Alcalde y una breve deliberación el Pleio acuerda por unanimidad acogerse al servicio de recaudación que establecerá la Excmia.

Diputación Provincial de Badajoz para recadar los impuestos municipales de rústica, urbana y licencia fiscal.

4/ SOLICITAR GRAVERA A LA COMISARIA DE AGUAS. Por el Sr. Alcalde se expone al Pleio la conveniencia de solicitar de la Comisaría de Aguas provincial, la extracción de arenas de la rivera el sitio "Camino de Valencia". Por unanimidad de todos los concejales se acuerda solicitar al mencionado organismo la extracción de arena en dicho sitio.

5/ SUBIDA DE LAS TASAS POR OCUPACION DE VIVIENDAS MUNICIPALES. Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar de la tasa que actualmente hay, las viviendas que están ocupadas y que son de propiedad municipal están establecidas en 800 pts. mensuales.

Devido al tiempo transcurrido sin que se haya modificado dicha tasa el Pleio acuerda por unanimidad elevarla a la cantidad de 1000 pts. mensuales.

De igual forma se acuerda implantar la misma tasa y por el mismo importe a la vivienda que actualmente ocupa la farmacéutica, D<sup>a</sup>. MARGARITA VALVERDE RAMIREZ.

6/ RESULTADO DEL CONCURSO SOBRE EL ESCUDO DEL PUEBLO. Por no estar ultimados todas las proposiciones presentadas se aplaza para una próxima sesión el trámite de este tema.

7/ PRECIO A LA VISTA EN COMERCIOS Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS. Por unanimidad entre todos los concejales se acuerda que por parte de la Alcaldía, se remita oficio a los comercios y establecimientos de ventas al

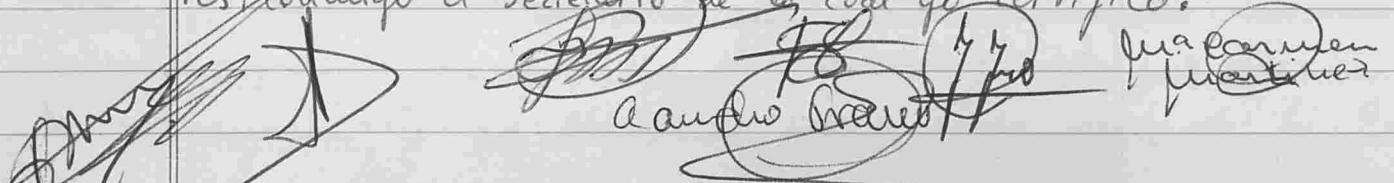
público con el fin de que figuren con sus respectivos precios los artículos que están a la venta.

8/ LECTURA DE SUGERENCIAS. El Sr. Alcalde da lectura a una sugerencia presentada en el sentido de que el pan solo se despache en las panaderías y no en otros tipos de establecimientos:

9/ LICENCIAS DE OBRAS. Examinadas las solicitudes de obras presentadas por los vecinos que se relacionan a continuación, y vistos los informes técnicos o grandes de cada caso, el Pleno acuerda por unanimidad conceder las autorizaciones solicitadas sin perjuicios a terceros, salvo el derecho de propiedad y previo pago de la tasa correspondiente, independiente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo.

NOMBRE	PRESUPUESTO	OBRA
Dº Purificación Chauorro, c/ Nueva	36.000 pts.	- - -
D. Javier Moriche Trigo, en c/ Zafra, 31	17.700 "	- - -
D. Domingo Santos Pinaldo en c/ Pilar, 11	460.000 "	- - -
Dº Carmen Zahiuos Pagagio en c/ Nueva, 30	58.000 "	- - -
D. Antonio Chauorro Franco en c/ Socorro, 7	46.800 "	- - -
Dº Rocio Fallardo Meurio en c/ Zafra	40.000 "	- - -
D. Julio Fouríter Caberas en c/ Zafra, 17	37.800 "	- - -
D. Francisco Franco Campiñ, en Castillo	Se aplaza por no especificar n.º 2.	- - -
D. Claro Fallardo Vargas, en Castillo, 36	54.000 "	- - -
D. Eugenio Tara Meuder en Zafra, 24	275.000 "	- - -
D. Máximo Pérez Martínez en c/ Pilar, 1	138.000 "	- - -
D. Francisco Fallardo Tara en c/ Zafra	49.370 "	- - -
D. Eleuterio Franco Calvo en c/ Iglesia	2.731.701 "	- - -
D. José Borrallo Bellido en c/ Atalaya	45.950 "	- - -
D. Luis Vargas Parra en Egido Alto	75.480 "	- - -

y no teniendo más avtos que tratar, se levanta la reunión siendo las 21 horas y treinta minutos, y de ella se extiende la presente acta que habráis de firmar los Sres. Alcaldes, conjungo el Secretario de la cual yo certifico.

  
Domingo Pérez Martínez  
Firmado por mí  
Juan Domingo Pérez Martínez  
A cargo de  
Juan Domingo Pérez Martínez



## Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento

Sres Asistentes

Presidente

D. José H. Domínguez Jara

Sres. Concejales

D. Francisco Caberas Martínez

D. " " Domínguez Jara

D. M. del Carmen Martínez García

D. José Frizado Bellido

D. Leandro Franco Caupín

D. Justo Mamajón Fuentes

Secretario

D. José M. Sánchez Rojas

Secretario da lectura a los diversos asuntos comprendidos en el orden del día con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1/ ACTA ANTERIOR De orden de la Presidencia se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad sin que se haya producido objeción alguna.

2/ CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERES OFICIAL.

- Escrito del Presidente de la Diputación Provincial sobre establecimiento de un servicio de información y asesoramiento con las entidades Locales

- Escrito de agradecimiento a este Ayuntamiento por parte del Comité Local de Fútbol Sala de Rafra por la ayuda prestada al tercer "MARATÓN" de fútbol sala ciudad de "Rafra".

- Circular de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta Regional de Extremadura sobre la legislación existente en

materia de asistencia al consumidor.

- Escrito del Gobernador Civil de la Provincia sobre información a remitir en relación con la construcción del Centro Local de Salud.

- Diligencia del cese del médico que con carácter interino prestaba sus funciones en esta localidad, D. EDUARDO BERCIANO MARQUEZ. Igualmente el Director Provincial de la Salud comunica que la plaza ha sido cubierta provisionalmente por D. JOSE LUIS MORENO GARCIA.

- Escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil sobre festival benéfico taurino a celebrar en Badajoz el próximo día 4 de Marzo.

### 3/AUTORIZACION PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL.

Por la Alcaldía se expone la necesidad de contratar una o varias personas que realizaran trabajos de interés social para nuestro pueblo debido a las carencias existentes con motivo de la desaparición de los trabajos del Empleo Comunitario. El Sr. Secretario informa de la modalidad de contrato de trabajo de colaboración social recogido en el artículo 5º del Real Decreto 1.445/1982 consistentes en contratar a personas beneficiarias del subsidio de desempleo, con lo cual la Corporación solo pagaría la diferencia resultante entre el salario que por los trabajos realizados legalmente corresponde al trabajador y la cantidad que percibe por subsidio de desempleo.

Por unanimidad los Sres. Concejales acuerdan que por parte del Sr. Alcalde se inicien los trámites oportunos para realizar una contratación al amparo de este Real Decreto.

### 4/CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO SOBRE AYUDA A LA GESTION URBANISTICA.

Se da lectura al escrito de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo referido al programa de ayuda a la gestión urbanística municipal, que tiene por objeto asesorar a los Ayuntamientos en todo aquellos temas referidos a urbanismo. En concreto se estudia la modalidad de los asesoramientos teniendo a los municipios que comprende dirección de obras municipales, técnico informe del centro, informes de asesoramientos sobre tasaciones y valoraciones.

Como quiera que este Ayuntamiento esté muy necesitado de este tipo de ayuda, los concejales asistentes, por unanimidad acuerdan acogerse a la modalidad de asesoramiento técnico a los municipios comprendidos a conseguir en el presupuesto ordinario para 1.984 la cantidad correspondiente a la tasa por prestación de servicios, establecida según la consejería en la cantidad de 40 pts por habitante y año.

### 5/ INICIACION DE EXPEDIENTE DE PROPIACION FORZOSA DE TERRENOS DEL EMISARIO.

El Sr. Alcalde informa de las gestiones realizadas con los propietarios de los terrenos afectados por el proyecto realizado por la Exma. Diputación Provincial para las Obras del Emisario, manifestando que por parte de uno de los propietarios se ha puesto diferente escala a este proyecto sin que hasta el momento se haya llevado a solución alguna.

Como quiera que esta obra lleva implícita su utilidad pública por estar incluida en un plan de obras y servicios, la Exma. Diputación provincial legalmente aprobado, se acuerda por unanimidad y según lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1.954 iniciar el próximo expediente de expropiación forzosa que podrá ser suspendido en caso de acuerdo entre las partes.

### 6/ RATIFICAR EL ACUERDO DE COMPRA DE TERRENOS AL SITIO DE LA FORRAJERA DE FECHA 28 DE ABRIL de 1.980.

Por el Sr. Alcalde se da lectura al acuerdo tomado por el Ayuntamiento con fecha 28 de Abril de 1.980 y referido a adquisición de terrenos propiedad de D<sup>o</sup> MATILDE NAVARRO BARROSO, al sitio de la "FORRAJERA" con una extensión de 3.642 m.<sup>2</sup>

Tras deliberación en la que el Concejal Sr. Justo Mayanjo, Alcalde, de este Ayuntamiento en la fecha en que se tomó este acuerdo, informa de que el precio de la compra de dichos terrenos se estableció en 400.000 mil pts. (cuatrocientas mil) de las cuales se pagaron a la vendedora 300.000 pts. y por lo tanto se adeudan otras 100.000. El Pleno por unanimidad acuerda:

1/ Ratificar el acuerdo de fecha 28 de Abril de 1.980 que en su día tomó el Ayuntamiento.

2/ Facultar al Alcalde para firmar la escritura de compra-venta de los mencionados terrenos y abonar en ese momento las 200.000 pts. que están pendientes de pago al vendedor.

7/ LECTURA DE SUGERENCIAS. Se da lectura a la sugerencia presentada desde la última sesión celebrada y que son las siguientes:

- Sobre la permanencia de perros en las calles pese a su prohibición.

- Sobre la conveniencia de traer el pan desde La cooperativa de Valencia del Ventoso.

- Sobre las desaveniencias surgidas últimamente en nuestra población y que tienen su origen en los actos deportivos.

Tras la lectura de estas sugerencias se origina un debate entre los concejales con intervención del Sr. Alcalde y relativo a las materias que incluyen las sugerencias.-

8/ RUEGOS Y PREGUNTAS. El Sr. Caberas Martín pregunta al Concejal Mamajón Fuentes sobre la terminación de la obra del Centro Sanitario en la etapa en que este último concejal era Alcalde. Igualmente le pregunta sobre la subvención de 350.000 pts. que el anterior presidente de la Diputación Provincial concedió al entonces (concejal) Alcalde.

El Concejal Sr. Mamajón responde que buscará entre su documentación para informar en su próximo Pleno sobre las subvenciones a que se ha hecho alusión.

Y no teniendo otro el objeto de la reunión y por no haber más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las 21 horas y 30 minutos, y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar los sres. asistentes, conmigo el Secretario de lo cual certifico.

M. a. Gómez  
Diputado

Gaudio Ramírez

D. J. P.

JUNTA MUNICIPAL - (Burguillos)

## SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Sres. asistentes  
 Presidente  
 D. José A. Domínguez Jara  
 Sres. Concejales  
 D. Francisco Caberas Martínez  
 D. " Domínguez Jara  
 D. W. del Carmen Martínez farcia  
 D. José Jurado Bellido  
 D. Leandro Franco Campín  
 D. Justo Mamajón Fuentes

Secretario

D. José W. Saúcher Rojas

En la villa de Valverde de Burguillos a las veinte horas del día 2 de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

Se reunió en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento Los Sres. que al margen se relacionan para celebrar la sesión de este día previa y legalmente convocada.

Por la presidencia se da por abierto el acto y de su orden el Secretario da lectura a los diversos asuntos comprendidos en el orden del día con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1º) ACTA ANTERIOR De orden de la Presidencia se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad sin que se haya producido objeción alguna.

2º) CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERES OFICIAL

- Escrito del Director Provincial de la Salud sobre turnos de guardia del Médico Titular de esta población.

- Escrito de la Consejería de Industria y Energía de la Junta Regional de Extremadura sobre obras del Placer 1.984.

- Oficio de la Capitanía General de la Segunda Región Militar sobre parada de suministros del Estado, en frente de Cáceres.

- Escrito del Director Provincial del INEM sobre subsidio de desempleo agrario.

- Escrito del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo sobre condiciones de trabajo en el sector de la construcción.

- Escrito de la Federación Española de Municipios sobre jornada de protección Civil a celebrar en Madrid.

X 3º) AGRUPACION CON MUNICIPIOS LIMITROFES PARA SOSTENIMIENTO DE SECRETARIA COMUNA Se da lectura al

escrito remitido por el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local comunicando la elevada posibilidad que existe de que la plaza vacante de Secretario de esta localidad sea cubierta con funcionario de Cuerpo Nacional tras las últimas oposiciones celebradas así como el costo económico que ello supondría para esta Corporación.

A continuación el Sr. Secretario en funciones informa de la legislación aplicable para la agrupación de municipios para sostentamiento de Secretaría común y que viene recogida en el artículo 3º del Real Decreto 3.046/1.977 por el que se desarrolla y aplican algunas de las medidas recogidas en la Ley 41/1.975. En tal sentido se informa de que el número mínimo de vecinos con el que debe contar esta agrupación es el de MIL y debe tratarse de Municipios Limítrofes.

A la vista de dicho informe, y tras deliberación sobre el tema se acuerda por unanimidad de todos los concejales presentes que son los que forman el número legal de miembros de esta Corporación, solicitar al Ministerio de Administración Territorial la agrupación de este municipio con los de Alcouera, Atalaya y La Lapa para el sostentamiento de Secretaría Común y mandar traslado de este acuerdo a la mayor brevedad posible al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.

4º) APROBACION EXPEDIENTES DE I.R.Y.O.A. En relación con las obras a realizar en esta Población, con subvenciones del IRYDA, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo: realizar en esta Población obras de pavimentación por el importe de QUINIENTAS MIL PESETAS, y otras por electrificación por el importe de CUATROCIENTAS MIL PESETAS

Conocidas las ayudas que dicho Organismo, puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza al Sr. D. JOSE ANTONIO DOMÍNGUEZ JARA, en su calidad de Alcalde-Presidente de esta entidad local, para que solicite del citado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan, hubiera el oportunio contrata y perciba en su día la subvención que pudiera corresponder a citada obra.



Asimismo se acuerda que de ser auxiliada la obra se realizará en la forma y plazos que determine el I.R.Y.D.A.

5º) PROPUESTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS

PRUEBAS PARA CUBRIR LA PLAZA VACANTE DE POLICIA MUNICIPAL. Por el Sr. Secretario se da lectura al acta levantada por el Tribunal Calificador de las pruebas que se celebraron el pasado día 22 de Febrero para cubrir la Plaza vacante de Auxiliar de la Policía Municipal de este Ayuntamiento.

El Tribunal Calificador propone a D. PEDRO GIRALDO MEGIAS opositor que con 14,88 puntos obtuvo la mayor puntuación. De conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador el Pleio por vacanía acuerda nombrar a D. PEDRO GIRALDO MEGIAS como Auxiliar de la Policía Municipal y facultar al Sr. Alcalde para que levante el acta de su toma de posesión como funcionario de este Ayuntamiento a efectos de lo previsto en el Vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1.952.-

6º) CONTRATOS DE COLABORACION CON EL I.N.E.M. Por el Sr. Alcalde se informa de la demanda de empleo existente en nuestro municipio así como la necesidad de contratación de personal laboral que tiene este Ayuntamiento para cubrir algunos servicios. En base a ello se acuerda realizar la contratación de un trabajador al amparo de lo dispuesto en el Capítulo 5º del Real Decreto 1445/82 sobre medidas de fomento al empleo y facultar para el mismo al Sr. Alcalde a solicitar de la Oficina Comarcal del INEM la mencionada contratación.

Así mismo, y para la realización de contratos determinación de obras se acuerda facultar al Sr. Alcalde para la contratación de los siguientes trabajadores, por el tiempo que sea necesario: MAXIMO CORDON POZON, FRANCISCO SANDEZ MAMAJON, LUIS VAREAS PARRA Y PAULINO PATARRO MARTINEZ.-

7º) OPERACION DE TESORERIA PARA BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO DE DESEMPLEO AGRARIO. El Sr. Alcalde informa

del acuerdo realizado entre la Junta Regional de Extremadura y la Caja de Ahorro de Plasencia para anticipar a las personas que por error no fueron incluidas en las listas de beneficiarios del subsidio de desempleo agrario, a percibir las cantidades a que tendrían derecho. En esta operación de crédito los intereses que se generen de la misma correrían a cargo de la Junta Regional y el capital desembolsado se devolvería en el plazo de tres meses. Al existir en nuestro pueblo tres desempleados que teniendo derecho a ello no figuraron en las listas, se acuerda contrarrevertir una operación de tesorería por importe de sesenta mil pesetas, en las condiciones acordadas y conforme a lo dispuesto en el artículo 168 del Real Decreto 3.250/76 sobre ingresos de las Corporaciones Locales y facultar al Alcalde para la firma de la oportuna póliza de crédito llegado el momento.

Previa declaración de urgencia se somete aprobación del Pleio los siguientes asuntos:

-CONSTITUCION DE LA JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO:

Ayuda constituida por los siguientes señores:

Presidente: D. José A. Domínguez Tárraga

Vocales: D. Francisco Caberas Martín

D. Justo Mamajou chavero

D. José Luis Moreno Farcía

Secretario: D. José Manuel Sánchez Rojas

-FIESTAS DE SAN BENITO-1984: Por unanimidad se acuerda los actos a celebrar con motivo de las fiestas de San Benito y que serán los siguientes: Día 21 de Marzo, a continuación de los actos religiosos se ofrecerá a todo el pueblo y autoridades una copa de vino español en el Tele-Club. Por la noche en el Salón municipal de viros múltiples actuará el conjunto mímico-vocal NEUTRALIZACION. A lo largo del día habrá competiciones deportivas.

8º) RUEGOS Y PREGUNTAS. El concejal Sr. Caberas Martín por un terreno de mil metros cuadrados vendido por el anterior Ayuntamiento preguntó al Sr. Concejal Mamajou información al respecto, prometiendo este informar en el próximo pleno.

El Concejal Sr. Mamajón Fuentes se interesa porque los desempleados cobren el subsidio de desempleo agrario en el mismo pueblo sin tener que desplazarse.

Y no teniendo otro el objeto de la reunión y por no haber más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las 18 horas y 30 minutos, y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar los Sres. Asistentes, con cargo el Secretario de la cual certifico:-

#### SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO

Sres. Asistentes

Presidente

D. José A. Domínguez Tара

Sres. Concejales

D. Francisco Caberas Martínez

D. " Domínguez Tара

D. W<sup>o</sup> del Carmen Martínez García

D. José Jurado Bellido

D. Leandro Franco Campín

D. Justo Mamajón Fuentes

Secretario

D. José Manuel Sanchez Rojas

En la villa de Valverde de Burguillos a las veinte horas del día 22 de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

Se reunió en el Salón de actos Sesiones de este Ayuntamiento D. W<sup>o</sup> del Carmen Martínez García a los Sres. que al margen se relacionan para celebrar la sesión de este día previa y legalmente convocada.

Por la Presidencia se da por abierto el acto y de su orden el Secretario da lectura a los diversos asuntos comprendidos en el orden del día con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1º) ACTA ANTERIOR. De orden de la Presidencia se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad sin objeción alguna.

2º). EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA NÚM.

179 DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.983.

Se da lectura al escrito de la Excmo. Diputación Provincial referido a la obra núm. 179 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.983, de "Equipamiento por el que se solicita que esta Corporación se manifiesta sobre la forma de ejecución de las obras.

Tras una deliberación de los Sres. Concejales sobre la forma de ejecución financiación de esta obra, se acuerda por unanimidad, que la obra se realice directamente el Ayuntamiento por administración y que se traslade comunicación de este acuerdo a la Excmo. Diputación Provincial a la mayor brevedad posible.

y no teniendo otro el objeto de la reunión y por no haber más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 21 horas 30 minutos, y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar los Sres. asistentes, conmigo el Secretario de lo cual certifico.

D. B. M. J.  
F.ª Carmen  
Martínez

M. J.  
Carmen Grullon

## SESION ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO



SRES ASISTENTE.

Presidente:

D. José A. Domínguez Tora.

Sres concejales.

D. Francisco Cabezas Martínez

D. Francisco Domínguez Tora.

D. M.º del Carmen Martínez García.

D. José Jurado Bellido

D. Leandro Franco Campín.

D. Justo Monago Fuentes.

Secretario

D. José Manuel Sánchez Rojas

En la villa de Valverde  
de Burguillos a las  
veintiuna horas del dia  
6 de abril de 1984..

Se reúnen en el Salón  
de Sesiones de este Ayunta-  
miento los sres que al  
margen se relacionan para  
celebrar la sesión de este  
dia previa y legalmente  
convocada..

Por la Presidencia se da

por abierto el acto y de su orden el Secretario da lectu-  
ra a los diversos asuntos comprendidos en el Orden  
de dia con respecto a los cuales se adoptaron las  
siguientes resoluciones:-

1º) Acta anterior: de orden de la Presidencia se  
da lectura del borrador del acta de la sesión  
anterior que es aprobada por unanimidad  
sin objeción alguna.-

2º) Disposiciones y correspondencia de interés oficial:  
Se da lectura a la correspondencia recibida  
desde la última sesión, dando por entera-  
dos de ella los Sres. Concejales. Igualmente  
se da lectura a las disposiciones oficiales apa-  
recidas recientemente y en especial a la orden  
de 23 de Marzo de 1.984 por la que se dictan  
normas para la rectificación del Censo Electoral  
con referencia a 31 de Marzo de 1.984

3º) Recavación tasa municipal sobre ocupación  
del Suelo, subvelo y vuelo de la vía pública:

Por el Sr. Secretario se da lectura al escrito  
remitido por D. Felipe Hurtado García, quien

coordina un gabinete Técnico en Cáceres y cuyo escrito se refiere al cobro de la tasa municipal por aprovechamiento especial de ocupación del vado y subvuelo de la vía pública por parte de las Compañías Eléctricas.-

A continuación el Secretario informa que el Ayuntamiento tiene aprobada la Ordenanza Fiscal que regula este aprovechamiento desde el año 1.978 sin que hasta el momento se haya hecho ningún convenio con la Compañía Sevillana de Electricidad, administradora del fluido eléctrico en este municipio.-

Tras ello, y una breve intervención del Sr. Alcalde, el Pleno por unanimidad acuerda nombrar Recaudador de la tasa por utilización del espacio público al Agente Ejecutivo del Gabinete Técnico Asesor Don José M<sup>a</sup> Pousader Ferrero, tanto en vía voluntaria como en la ejecutiva, para reclamar a las empresas eléctricas el dinero que han abonado los usuarios por este concepto durante los últimos cinco años y para el cobro de la tasa en lo sucesivo. La retribución en vía voluntaria ascienderá al 3% de los valores recibidos, y en vía ejecutiva será el recargo de apremio, el 20% : la mitad en concepto de premio de cobranza y la otra mitad en concepto de recompensa especial.-

4º) Contratación de los servicios de limpieza: el Sr. Alcalde toma la palabra para exponer la necesidad que tiene el Ayuntamiento de contratar los servicios de limpieza de las Escuelas Públicas, Casa Consistorial y Consultor Médico, todos ellos edificios de propiedad Municipal.-

El Sr. Secretario informa de la legislación aplicable para este caso, que viene recogida en la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1.955 y Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de Mayo de 1.953.

Tras deliberación el Pleno por unanimidad acuerda aprobar el pliego de condiciones para el que ha de regir la adjudicación mediante concurso-subasta del servicio de limpieza de Edificios Municipales y que consta de las siguientes cláusulas:

**PRIMERO:** es objeto de este concurso-subasta la adjudicación del servicio de limpieza de las Escuelas Públicas Casa-Consejorial y Consultorio Médico, todo ello, Edificios Municipales.

**SEGUNDO:** El concurso se sujetará a lo establecido en el pliego de condiciones y previsto en la Ley de Régimen Local-Texto refundido de 24 de Junio de 1.955 Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1.952, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1.953 y demás disposiciones aplicables.

**TERCERO:** para tomar parte en el concurso se exigirán los siguientes requisitos:

- Ser español, mayor de edad y menor de 65 años.
- Observar buena conducta y carecer de antecedentes penales, compatibilidades establecidos en los artº 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el artº 29 del Vigente Estatuto Orgánico de la Función.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida o impese el normal ejercicio del acuerdo.

**CUARTO:** el tipo de licitación se establece en la cantidad de 80.000 pts anuales. Sobre la cantidad fijada anteriormente los licitadores formularán las bajas que estimen oportunas.

**QUINTO:** Las solicitudes para tomar parte en el concurso formuladas por los aspirantes al servicio de limpieza, serán presentadas en pliegos cerrados en cuya cubierta figurará el siguiente Texto:

"Proposición para el concurso convocado por el Ayuntamiento de Valverde de Burguillos con objeto de adjudicar el Servicio de Limpieza de Edificios Municipales.

La proposición se ajustará al modelo siguiente  
D. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ años de edad, vecino de \_\_\_\_\_ provincia \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_

con D.N.I. - leigo íntegramente el pliego de condiciones que han de regir el concurso para la adjudicación de servicio de limpieza, por gestión directa, aceptando lo en su totalidad y cumpliendo los requisitos exigidos en el mismo, se compromete a prestar dicho servicio con estricta relación a las bases ofreciendo realizarlo por la siguiente cantidad anual.

La presentación de pliegos habrá de hacerse en el Registro General de la Secretaría de este Ayuntamiento en hora hábiles, antes del día 3 de Mayo.

SEXTO: Dado el carácter y el fin de este concurso, se entiende que no existe relación alguna de dependencia fuera de la que resulte de las presentes bases entre el Ayuntamiento y el adjudicatario por lo que este no adquirirá la condición de funcionario de plantilla de la corporación, ni tampoco ~~ni~~ bajo pretexto alguno, la de empleado fijo, interino, accidental, eventual, temporero o habilitado de la misma, bien sea con arreglo a las disposiciones sobre funcionarios de la Administración Local, bien conforme a la legislación laboral.

SEPTIMO: la duración del contrato será de un año. El Ayuntamiento o Pleno podrá acordar la prórroga del mismo por períodos sucesivos anuales siempre que el adjudicatario del servicio no incurra en falta alguna. Dicha prórroga será obligatoria para el adjudicatario si este no hace renuncia expresa con un mes de antelación a la finalización del contrato inicial o prorrogado. En todo caso será obligatorio para él continuar en el ejercicio del cargo hasta la toma de posesión del nuevo adjudicatario del servicio, sin necesidad de acuerdo del Ayuntamiento.

OCTAVO: el contrato terminará sin derecho a indemnización alguna.

NOVENTO: en el ejercicio de suscripciones deberá someterse a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y sus Reglamentos.

DECIMO: El adjudicatario del servicio vendrá obligado a la limpieza de cada edificio dos días a la semana.

alternándose en el trabajo. Las escuelas no se limpiarán en el periodo de vacaciones.

UNDECIMO: La apertura de plicas se efectuará en el Pleio que celebre el Ayuntamiento en la fecha más próxima al plazo de determinación de presentación de solicitudes y el mismo pleio con los requisitos de la mayoría que exige la Ley, una vez efectuadas la apertura de plicas y previo los informes técnicos, acordará el nombramiento.

DVODECIMO: El adjudicatario del servicio deberá tomar posesión en el plazo de un mes contado a partir de la fecha en que se acuerde su nombramiento y presenta la firma del oportuno contrato.

Previa declaración de urgencia, se somete a aprobación del Pleio los siguientes puntos no incluidos en el orden del día:

#### LICENCIAS DE OBRAS:

D. Andrés Vargas Santander: solicita licencia de obra para construcción con un presupuesto de 103.000 pts. Leido el informe técnico correspondiente, por unanimidad se aprueba concederle la licencia correspondiente, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicios de terceros, previo pago de la tasa correspondiente.

D. Julián Márquez Domínguez: solicita licencia de obra para construcción con un presupuesto de 87.600 pts. Leido el informe correspondiente, y con el voto en contra del Sr. Mamajón Gómez, se aprueba conceder la licencia solicitada, condicionada a la permuta del terreno que hoy ocupa de vía pública por otro, previo informe del técnico correspondiente.

#### MOCIÓN SOBRE PARALIZACIÓN CENTRAL NUCLEAR VALDECABALLEROS

Por unanimidad de todos los concejales se aprueba la siguiente moción:

"Ante la decisión adoptada en el Consejo de Ministros por el Gobierno de la nación de paralizar la Central Nuclear de Valdecaballeros en sus 2 reactores 1 y 2, proponemos someter a la consideración de esta Corporación los

siguientes acuerdos:

1º Dar las gracias públicamente por la sensibilidad y apoyo que se presta a Extremadura con tal decisión.

2º Agradecer igualmente la ~~decisión~~ firmeza y la honestidad demostrada por la Junta de Extremadura y su Presidente, así como el tesón demostrado por el Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, al mantener su programa de Gobierno habiendo proporcionado en todo momento la información necesaria al Gobierno de la nación para que se produzca la paralización de la citada Central Nuclear.

3º A todas las fuerzas políticas y sindicales, antídaderas, asociaciones y colectivos, con cuyo esfuerzo a nido posible el logro de unas de las principales reivindicaciones de nuestra tierra, mostrarle igualmente nuestro apoyo y reconocimiento así como nuestra felicitación a todos los Ayuntamientos que desde el año 1.979, mostraron con firmeza nuestra decisión de no admitir la construcción de dicha central.

Una cuenca que tiene la posibilidad de regar 400.000 hectáreas de terreno, a través de los cuales se puede llegar a la creación de 50.000 puestos de trabajo fijo, no podría hipotecar el principal de sus recursos, el agua, por una Central que sólo beneficia a ciertos intereses.

Extremadura que consume menos del 35% de la energía hidráulica que produce (y no contamos la Central Nuclear de Almaraz) no tiene ninguna necesidad de convertirse en la región productora de más del 50% de la energía nuclear del país.

Todo más que solidaridad constituye una burla para todos los extremeños, razón por la que entendemos que nuestro Gobierno ha tomado la decisión de dicha paralización.

Sabemos que, a partir de haberse hecho pública esta decisión del Gobierno, los grupos económicos interesados en la Central Nuclear de Valdecaballeros han desatado una campaña especialmente en algunos medios de comunicación

ción haciendo uso de la fuerza y el díverso que tienen, para intentar manipular a la opinión pública extremeña aprovechando la situación de desempleo que ellos han generado. Con respecto a esto podemos sacar dos conclusiones:

a) Los trabajadores que iban a quedar parados dentro de unos meses al finalizar la obra civil del reactor nº 1, al igual que ha sucedido en la Central Nuclear de Almaraz, cuyo pueblo es hoy el mayor ejemplo del desempleo que genera las nucleares.

b) Sin tener la responsabilidad de esta situación de paro que van a producir unas obras que nunca debieron realizarse, el Gobierno de la Nación y el Gobierno de la Junta de Extremadura, tiene ya preparado un Programa de inversiones en la cuenca del Guadiana que se aproxima a los cuarenta mil millones de pesetas para obras de regulación y regadíos generadoras de empleo y de rigurosa acuerdo con los intereses extremeños, que podrán acoger a la totalidad de los extremeños parados de la forma más inmediata posible y antes de que terminen la cobertura de desempleo que obtengan.

Por último, debe causarnos estupor y vergüenza ajena que solo persigan el afán de lucro desmedido y que arriesgan hasta la seguridad futura de los habitantes de un territorio con la construcción de una obra llena de fallos técnicos alarmantes como han denunciado publicaciones como el País, Tiempo, Cambio 16, etc. se atrevan a reclamar la continuidad de unas obras que solo a ellos benefician.

Todos los pueblos de la provincia de Badajoz debemos estar preparados para dar la respuesta que se merecen estos grupos y quienes les apoyan, demostrándoles a nosotros mismos que Extremadura no ha perdido su sentido de la dignidad y su deseo de una autonomía verdadera donde los Ayuntamientos deben ser el principal cauce de las acciones que sean necesarias para lograr este objetivo. Y sin más avances de que tratar se levantó la sesión siendo las veintidós horas, que yo como Secretario certifico:

## SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO

Sres asistentes

Presidente

D. José Ant. Dominguez Taura

Sres. Concejales

D. Fco Caberas Martín

D. F. Dominguez Taura

D. M. Carmen Martínez García

D. José Jurado Bellido

D. Leandro Franco Caupin

D. Justo Mamajou Fuentes

Secretario

D. José Manuel Sanchez Rojas

En la villa de Valverde de Burgos a las veinte horas del dia 6 de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro.

Se reúnen en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los Sres. que al margen se relacionan para celebrar sesión de este día previa y legalmente convocada.

Por la Presidencia se da por abierto el acto y de su orden el Secretario da lectura a los diversos asuntos comprendidos en el orden

del dia respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1º) ACTA ANTERIOR: De orden de la Presidencia se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad sin objeción alguna.

2º) APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 1.984:

Por el Secretario-Interventor y de orden de la Presidencia se da lectura al anteproyecto de presupuesto ordinario para 1.984. A continuación se da lectura a los informes preceptivos así como a la documentación que le acompaña de acuerdo con lo dispuesto en los artº 4º y 12º de la Ley 40/1.981 de 28 de Octubre sobre Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

A continuación intervienen el Sr. Alcalde y los Sres Concejales extendiéndose en lo que significa este presupuesto así como ampliando la explicación de algunas de las partidas.

Tras ello y por unanimidad de todos los Concejales se acuerda la aprobación inicial del Presupuesto Ordinario para 1.984 y sus bases de ejecución, presentando el siguiente resumen a nivel de capítulos:

### ESTADO DE GASTOS

#### F) OPERACIONES CORRIENTES:

Cap. 1	Remuneraciones del personal	1.907.150
" 2	Compra de bienes corrientes y servicios.	1.175.000
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
Cap. 9	Variación de pasivos financieros	250.000
	Total presupuesto gastos	3.332.150

### ESTADO DE INGRESOS

#### H) OPERACIONES CORRIENTES

Cap. 1	Impuestos directos	530.800
" 2	Impuestos indirectos	79.700
" 3	Tasas y otros ingresos	1.071.422
" 4	Transferencias corrientes	1.490.000
" 5	Ingresos patrimoniales	160.228
	Total presupuesto ingresos	3.332.150

De acuerdo con la vigente Legislación se acuerda la exposición al público de este presupuesto durante el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamación. Y no feniendo más avances de que tratar se levantó la sesión siendo las veintidós horas cuarenta y cinco minutos, que yo como Secretario certifico.-

Mrs Carmen  
Martínez

Francisco Gómez

### SESION Estraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento

Sres asistentes  
Presidente  
D. José Ant. Domínguez Tarru  
Sres. Concejales  
D. Fco Caberales Martín  
D. Fco Domínguez Tarru  
D. M. Carmen Martínez García

En la villa de Valverde de Burquillos a las veintiuna treinta horas del día 10 de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.  
Se reúnen en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los Sres. que al margen se relacionan para

D. José Jurado Bellido celebrar la sesión de este día previa  
D. Leandro Franco Caupín y legalmente convocada.  
D. Justo Mamajou Fuentes Por la Presidencia se da por abierto  
Secretario el acta y de su orden el Secretario da  
D. José Manuel Sanchez Rojas lectura a los diversos asuntos comprendidos en el orden del día con respecto  
a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1º) ACTA ANTERIOR: De orden de la Presidencia se da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad sin que se haya producido objeción alguna.

2º) LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES = Se da lectura de correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión celebrada.

3º) OBRAS A REALIZAR PARA INCLUIR EN LA OBRA N° 179/83

DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS = Las obras a realizar en dicho plan serán las que ha continuación se citan:

- Terminación de la Pista Polideportiva (alacatado de vestuarios, duchas, pavimentación y gradas)
- Ampliación del alumbrado público hasta la Hermita Ntra. Sra. del Valle.
- Remodelación de aquellas viviendas de propiedad municipal.

4º) COMISIÓN LOCAL DEL PLAN EMPLEO RURAL = Consultado el Gobierno Civil sobre la formación de la comisión local del P.E.R. al no existir en esta localidad Centro Sindical, para ver si existía la posibilidad de que los trabajadores en desempleo eligieran a dos representantes, la respuesta del Gobierno Civil fue de que en el caso de no existir Centros Sindicales, la comisión estaría formada únicamente por el Sr. Alcalde-Presidente.

5º) ESCRITO DE D. ANTONIO DÍAZ SOBRE OBRA ENCIERDO BAJO:

Se da lectura al escrito de D. Antonio Díaz falso, solicitando que la obra que está efectuando D. Julian Marquez Dominguez en un inmueble lindante al de su propiedad sea corregida para subsanar las infracciones que ha en juicio se han cometido. A continuación informa el Sr. Secretario en el sentido de que las licencias municipales son concedidas salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.



Además, según lo dispuesto en la Vigente Ley del Suelo el recurso competente deberá ser solicitado ante los Tribunales ordinarios. Con todo ello el Ayuntamiento entiende que no es competencia en el caso y tal sentido se le comunica al recurrente.

6º) ESCRITO DE Dª Mª ISABEL MACIAS CALVO: Se da lectura al escrito de Dª Mª Isabel Macías Calvo, vecina de esta localidad, que ha venido prestando sus servicios en esta Corporación según acuerdo del Pleio de Abril del pasado año y hasta que fué cubierta la Plaza de propiedad de Auxiliar de la Policía Municipal. En él solicita sea readmitida en su puesto de trabajo. Tras los informes oportunos el Pleio considera que no procede entrar en discusión de la materia por entender que el recurso deberá plantearse ante los Tribunales de Trabajo.

7º) ADJUDICACION MEDIANTE CONCURSO-SUBASTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES:

Conforme al pliego de condiciones aprobado en la sesión anterior para adjudicación del servicio de limpieza de Edificios Municipales, se procede a la apertura de plicas correspondiente en presencia del Pleio municipal. Por unanimidad se acuerda solicitar el servicio a la oferta más económica ventajosa de las presentadas, que es la de Dª Matilde Barrena Rubio, por un importe de 60.000 pts anuales.

Igualmente se faculta al Sr. Alcalde para la firma del oportuno contrato, conforme al pliego de condiciones aprobado, y que tendrá efecto desde el 1 de Junio próximo.

8º) LICENCIAS DE OBRAS: Vista la licencia de obra presentada por el vecino de esta localidad, D. Manuel Fourquier Escobar y el informe técnico favorable, se acuerda por unanimidad la concesión de la oportuna licencia con un presupuesto de 35.000 pts. previo pago de las tasas correspondientes salvo el derecho de propiedad y sin perjuicios de terceros.

9º) APLICACION TASA MUNICIPAL POR ACOMETIDA DE AGUA:

Por unanimidad se acuerda la imposición de 3.500 pts en concepto de tasa por instalación de acometida de agua a los vecinos relacionados en el correspondiente expediente.

10) OBRAS A INCLUIR EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS PARA 1.984: Por no proceder su tratamiento se retira este punto del orden del día.

11) SUGERENCIAS: Previa declaración de urgencia se somete a aprobación del Pleno los siguientes temas:

-Desplazamiento a Villanueva de la Serena para manifestación en apoyo de la decisión del Gobierno de paralizar la Central Nuclear de Valdecaballeros: A propuesta del Sr. Alcalde se aprueba por unanimidad que con cargo al Ayuntamiento sea fletado un autobús para que todos los vecinos interesados puedan acudir a la manifestación que se celebrará en Villanueva de la Serena el próximo día 12 en favor del acuerdo del Gobierno de paralizar las obras de la Central Nuclear.

-Retribuciones complementarias funcionarios: Tras la toma de posesión del funcionario Auxiliar de la Policía Municipal D. Pedro Pidaldo Megías, y de conformidad con lo dispuesto con la Ley 40/81 del 21 de Octubre, por unanimidad se acuerda fijar al funcionario referido el complemento de destino o incentivo normalizado que recoge el R.D. 211/84 de 1 de Febrero sobre Retribuciones Complementarias de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado en la cuenta correspondiente a su nivel y grado.

-Fiesta de la Juventud-1.984: A propuesta del Concejál Sr. Caberas Martín se acuerda por unanimidad conceder una subvención de 8.000 pts. a la Comisión Organizadora de la Fiesta de la Juventud-1.984 a celebrar en fecha próxima.

Y no siendo otro el objeto de la reunión y por no haber más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 23 h. 30 min. y de ella se extiende la presente acta que habrá de firmar los Sres. asistentes, comiso el Secretario, de lo cual certifico-

D.P. J.M. 77  
Carlos Bracamonte

Ju. y Carnales  
M. Martínez



## SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO

Sres. asistentes  
Presidente  
D. José Ant<sup>o</sup>. Domínguez Jara  
Sres. Concejales  
D. F<sup>c</sup>o Caberas Martín  
D. F<sup>c</sup>o Domínguez Jara  
D. M<sup>o</sup> Carmelo Martínez García  
D. José Jurado Bellido  
D. Leandro Franco Campuzano  
D. Justo Mamozón Fuentes  
Secretario  
D. José Manuel Sánchez Rojas

En la villa de Valverde de Burguillos a las veintidós treinta del día 18 de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro.-

Se reúnen en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los Sres. que al margen se relacionan para celebrar la sesión de este día previa y legalmente convocada.-

Por la Presidencia se da por abierto el acta y de su orden el Secretario da lectura a los diversos asuntos comprendidos en el

orden del día con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1º) ACTA ANTERIOR: De orden de la Presidencia se da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad sin que se haya producido objeción alguna.-

2º) LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES: Se da lectura de correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión celebrada.-

3º) SOLICITAR CREDITOS A LA CAJA DE AHORROS O BANCO CREDITO LOCAL: Por el Sr. Alcalde se informa de las gestiones realizadas con la Caja de Ahorros de Badajoz, en solicitud de información para concertar una operación de préstamo con dicha Entidad que permitiese hacer frente a la aportación municipal en las obras del Plan Provincial de Obras y Servicios de la Exma. Diputación Provincial.-

Como resultado de estas gestiones, se informa de las condi-

ciones establecidas por esta Entidad para este tipo de préstamos que son de un tipo de interés del 18'5% y un plazo de amortización de 3 años.-

A continuación, conforme a lo previsto en el artº 4 de Ley 40/1.981 de 28 de Octubre sobre Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da lectura al informe que emite el Sr. Secretario, señalando que la legislación aplicable a la propuesta del acuerdo, es la recogida en el artº 154 y siguientes del Real Decreto 3350/1.976 de 30 de Diciembre sobre Ingresos de las Corporaciones Locales.-

En el mismo informe se recoge que la operación no necesita autorización previa del Ministerio de Hacienda si el préstamo se destina a la financiación de obras o incluidas en Planes Provinciales debidamente aprobados y siempre que la carga financiera anual no supere el ~~25%~~ límite del 25% de los recursos ordinarios que nutren el presupuesto de la ciudad, todo ello en base a lo dispuesto en el artículo 163, punto 1, apartado b) y punto 2 del R.O. 3350/76 antes mencionado.-

Tras amplia deliberación, se acuerda por unanimidad de todos los Concejales presentes, que son todos los que integran la Corporación, lo siguiente:

Primero: Contratar con la Caja de Ahorros de Badajoz, un préstamo por importe de UN MILLON DE PESETAS, con un tipo de interés del 18,5% anual, una comisión de apertura de 0,5% y un plazo de amortización de 3 años.-

Segundo: Este préstamo iría destinado a financiar parcialmente la aportación municipal de 1.500.000 pts. en la obra N° 179 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.983.-

Tercero: En garantía de esta Corporación, quedan afectados los recursos municipales siguientes:

- Contribución Territorial Urbana

- Contribución Territorial Rústica

- Licencia Fiscal del Impuesto Industrial

Cuarto: Facultar al Alcalde para firmar la oportuna póliza de préstamo.

- 4º) SUBASTA PÚBLICA DEL CENTRO CULTURAL: Por unanimidad de todos los Concejales asistentes se acuerda sacar a



subasta la barra del Centro Cultural de esta Localidad, cuyas condiciones serán las siguientes:

- Las propuestas se presentarán en sobres cerrados a partir de la fecha de 19 de Junio de 1.984.-
- El arrendamiento tendrá como precio de salida la cantidad de 110.000 pts.
- Presentación de proposición en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo indicado.-
- Apertura de pliegos; en el día siguiente de finalizar el plazo de presentación en el Ayuntamiento.

A continuación se aprueba el pliego de condiciones jurídicas y económicas administrativas que han de regir en el concurso-subasta que son las siguientes =

1º) OBJETO la adjudicación mediante concurso de la concesión administrativa para la explotación del Centro Cultural propiedad municipal, debiendo dedicarse solamente a estos fines.-

2º) PLAZOS Y REVERSIÓN- El plazo de duración de la concesión-administrativa es de DOS años. Trascorridos los cuales revertirán todas las instalaciones al Ayuntamiento, así como el mobiliario que se le entregue y que figura inventariado al final de este pliego de condiciones, en perfectas condiciones de uso, debiendo devolverlo en la misma forma.-

3º) TIPO DE LICITACIÓN Y CANON- El concesionario pagará en concepto de canon el importe del remate del concurso que en principio se fija para servir de tipo de licitación el del 110.000 pts, los dos cuños al alza.-

4º) FORMA DE PAGO- El pago se hará efectivo en dos plazos en los meses de Julio y Diciembre de cada año, al 50% cada uno.-

5º) LICITACIÓN- Podrán tomar parte en el concurso quienes no se encuentren incumpliendo ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas por la Ley y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.-

6º) GARANTIAS- Para tomar parte en el concurso como licitador deberá abonar en concepto de garantía provisiona-

la cantidad de 3% del tipo de licitación y la garantía definitiva en el 10% del remate serán prestada por el adjudicatario en la forma establecida en el artº 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y bajo cualquiera de las modalidades establecidas.

7º) PROPOSICIONES.- Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, en pliego cerrado y durante el plazo de 10 días del siguiente en que aparezca el anuncio de este concurso.-

8º) GASTOS.- El adjudicatario queda obligado a pagar durante el plazo de vigencia de la concesión el importe de todos los tributos estatales o de otra índole recayeran legalmente sobre la concesión, así como también los Municipales, tales como agua, etc. y los de alumbrado.-

9º) RIESGO Y VENTURA.- La concesión adquirirá trascrito por lo que se refiere al aspecto contractual de la misma, queda sometida al principio de riesgo y ventura para el contratista-concesionario, no pudiendo el mismo pedir indemnizaciones de ninguna clase por la concesión que se le efectúe.-

10º) OBRAS.- Toda obra o variación en las instalaciones que se le entreguen requerirán para llevarse a cabo la previa autorización del Pleio de la Corporación y quedarán en beneficio del mismo y sujetas a reversión en su día. Por motivos de interés público el Ayuntamiento podrá realizar variaciones de estructuras en las instalaciones, de acuerdo con el concesionario.-

11º) SITUACION DEL AYUNTAMIENTO Y EL CONCESIONARIO.-

Siendo el servicio concedido, servicio público, le corresponderá al Ayuntamiento en todo momento la inspección del funcionamiento de las diversas instalaciones velando por el cumplimiento de las normas de carácter general que afecten al mismo, dictando las instrucciones pertinentes por escrito, y asegurando en todo momento las normas de moralidad, debiendo adaptarse las medidas exigidas por la legislación vigente, sobre limpia, salubridad y renovación del material que se encuentre inservible, a fin de que puedan cumplir en todo momento con la

finalidad del servicio público a que se destina.

Serán también de cuenta del concesionario la limpieza y demás servicios del salón, debiendo mantenerlo en todo momento con la limpieza necesaria al servicio que se le hace.-

12º) GASTOS DE LOS SERVICIOS. - Los gastos de suministro de agua, así como la instalación eléctrica y consumo, serán de cuenta del concesionario, debiendo instalar el mismo los contadores necesarios para un perfecto control.-

13º) RELACIONES CON LOS USUARIOS. - El público usuario tiene derecho a utilizar los servicios en la forma reglamentaria, cumpliendo las normas de carácter general sobre entradas en establecimientos públicos.-

Igualmente por el concesionario o sus representantes se prestará el trato correcto hacia el público la limpieza de las diversas instalaciones y la equidad y disciplina en la utilización de los servicios.-

14º) CASOS DE RESOLUCIÓN Y CADUCIDAD. - Serán causas de resolución las siguientes:

- a) Incumplimiento de las cláusulas de concesión.-
- b) Resolución por resultar imposible la concesión en su aspecto contractual.
- c) Resolución por incumplimiento de las obligaciones de la Administración.
- d) " " falencia del concesionario
- e) " " quiebra del contratista
- f) " " mutuo acuerdo de las partes
- g) Subarriendo a un tercero sin la previa autorización del Ayuntamiento.

15º) APERTURA DE PLICAS. - Se celebrará en el Ayuntamiento, al día siguiente en que termine la presentación de plícias, notificándose así a los que presenten.-

16º) ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO. - Al Ayuntamiento le corresponde la adjudicación del concurso que resolverá discrecionalmente en orden a las proposiciones que considere más ventajosas para los fines del mismo en atención a la documentación que presenten. El Ayuntamiento se reserva el derecho de declarar desierto el concurso si en su apreciación libre y discrecional ninguna de las proposiciones presentadas resultaren convenientes a los fines de aquél.-

17º) DERECHOS LABORALES.- Serán de cuenta del adjudicatario-concesionario todo lo que se refiere al personal que él mismo emplee, tales como sueldo, seguros sociales, accidentes de trabajo, etc., sin que el Ayuntamiento tenga o pueda ser responsable en ningún momento de cualquier contingencia derivada de todo ello.-

18º) MOBILIARIO.- El adjudicatario-concesionario se hace responsable junto con el Centro Cultural y sus bienes los que a continuación se relacionan:

- Las mesas y las sillas, le serán concedidas al arrendatario salvo los días que el Centro las necesite, no haciéndose responsable de ellas.

- 1 cocina de gas

- 1 freidora

- 2 frigoríficos

- 1 botella de gas butano

- 1 cafetera con su molinillo

- 1 vitrina

- 1 bandeja metálica

- 8 vasos de cubalibre

- 4 " " caña

- 17 copas de vino

- 5 copas

- 12 platos de cristal o metálico.

Aquellas excluidas del presente arrendamiento el salón de T.V. y la Biblioteca.

- El Centro Cultural realizará las actividades culturales que crea necesarias dentro del bar.

19º) HORARIO DE APERTURA.

INVIERNO: Lunes-Viernes, 1 de la tarde - 6 tarde -

Sábados-Domingos y Festivos, 12 mediodía - 5 tarde,

VERANO: Lunes-Viernes, 1 tarde - 8 noche

Sábados, Domingos y Festivos, 12 mañana - 8 tarde

5º) INFORME Y ACTUACIÓN DEL PLAN INFO 84: Se da lectura a circulares del Gobierno Civil sobre instrucciones y normas de obligado cumplimiento, así como de pago de indemnizaciones por gastos de la intervención de incendios forestales

y una última de constitución de grupos de pronto auxilio y se acuerda formar la Junta Local de Incendios Forestales cuyo Presidente sería el Sr. Alcalde y el Vocal el Concejal D. Justo Mamajón Chavero.

6º) CAMBIO DE FINALIDAD DE LA OBRA DE PAVIMENTACION: Por no proceder en tratamiento se deja sobre la mesa el debate de esta cuestión.

7º) APROBACION DE LICENCIAS DE OBRAS: Se aprueba la concesión de licencia de obras de D. José Parra Robles, con un presupuesto de 560.000 pts, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

8º) SOLICITUD DE APERTURA DE CAFE-BAR: Se da lectura a la solicitud de apertura presentada por Dº Concepción Mamajón Chavero. Considerada la edad de la mencionada y resultando ser menor de edad se acuerda conceder la aportación licencia de apertura, previo requerimiento de la otorgación por parte del padre de la emancipación.

9º) APOYO AL ALCALDE DE ABENA: El Sr. Alcalde informa de los acontecimientos ocurridos en la población de Abena (Huasca) y se aprueba por total unanimidad el siguiente texto, acordándose remitirlo al Sr. Alcalde de Abena: "El Ayuntamiento de Valverde de Burguillos, quiere expresar su más energica protesta y condurna ante los hechos cometidos en el pueblo de Abena por una Compañía de Operaciones Especiales que culminaron en el simulacro de fusilamiento en la persona del Alcalde."

No se entiende que en un Estado democrático se puedan organizar maniobras militares por una Sección del Ejército para cometer acciones como estas, más propias de una República Bananera que de un Ejército Europeo. Acciones que dan al traste con los intentos serig realizados tanto por la cúpula militar como por los últimos soberanos, de acercar las Fuerzas Armadas al Pueblo.

Además de esperar que por parte de las autoridades competentes se tomen las medidas oportunas, para que estos hechos que nos recordan épocas pasadas y cruelmente vividas en nuestro Municipio, no vuelvan a repetirse.

"Esta Corporación expresa su total apoyo y solidaridad al Alcalde de Abená"

10º) SUGERENCIAS: Se da lectura a una sugerencia en el sentido de remitir copia de la circular de Sanidad sobre venta de pan a establecimientos y por unanimidad se acuerda obligar al cumplimiento de la misma.

11º) REGOS Y PREGUNTAS: Por no presentarse ninguna objeción en este punto se cierra sin mas.

Y no teniendo riendo el objeto de la reunión y por no haber más asuntos de que tratar se levanta la sesión riendo las veintitres treinta horas y de ella se extiende la presente acta y que habrá de firmar los Sres. asistentes conmigo el Secretario, lo cual certifico.

~~Domingo Tarra~~

11/8  
b7d

Jue<sup>a</sup> Carmen Martínez

~~Jaén~~  
~~Jaén~~  
Jaén Franco

## Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento

Sres asistentes

Presidente

D. José Ant<sup>o</sup>. Domínguez Tara

Sres. concejales

D. Francisco Caberas Martín

D. Francisco Domínguez Tara

D. M<sup>c</sup> Carmen Martínez Faría

D. José Jurado Bellido

D. Leandro Franco Caupin

D. Justo Mamajón Fvertes

Secretario

D. José Manuel Sanchez Rojas

En la villa de Valverde de Burgos a las veintidós horas del día 27 de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

Se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los Sres. que al margen se relacionan para celebrar la sesión de este día previa y legalmente convocada.

Por la Presidencia se da por abierto el acta y de su orden el



el Secretario dà lectura a los diversos asuntos comprendidos en el orden del dia con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones.-

1º) ACTA ANTERIOR: De orden de la Presidencia se dà lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad sin que se haya producido objeción alguna.-

2º) LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES: Se dà lectura de correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión celebrada.-

3º) INFORME SOBRE EL CURSO DE LA EXPROPIACION, PROPIEDAD DE D. CONCHA CHAMORRO Y MEDIDAS A TOMAR: Se informa del curso del expediente de expropiación forzosa de la finca propiedad de D. Concha Chamorro por la que atravesará la obra n° 142/81 del Plan de Obras y Servicios de la Excm. Diputación Provincial, y que se encuentra detenida debido a la negativa de la citada Sr. que hasta el momento se niega a dar el oportunuo permiso. Se informa que el expediente ha sido enviado a los Servicios Técnicos de la Excm. Diputació para su estudio y posibilidades de actuación por parte de los mismos.-

4º) ADJUDICACION POR SUBASTA DEL ESTABLECIMIENTO MUNICIPAL "TELE-CLUB": SE dà lectura a la apertura de plicas presentadas en su dia y según la convocatoria para la subasta en la Secretaría de este Ayuntamiento. Resulta ser dos las presentadas, una de ellas por D. Luis Chavero Chamorro que ofrece la suma de 112.000 pts, y la otra presentada por D. Caudido Chavero Chamorro ofreciendo la suma de 114.000 pts. y que como el anterior afirma estar enterado del Pliego de condiciones aprobado para el arrendamiento del citado establecimiento. El Pleno por unanimidad y a la vista de las plicas, acuerda conceder el arrendamiento a D. Caudido Chavero Chamorro.-

5º) DESTINO DEL DINERO RESTANTE DE LA OBRA N° 142/81 DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA EXCM. DIPUTACION PROVINCIAL: Este punto se acumula con el octavo por su similitud, y así una vez realizado el

el informe de la Presidencia, por unanimidad de todos los presentes se acuerda no entrar en ellos hasta tener la suficiente información tanto de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo como de la Exma. Diputación sobre las posibilidades de inversión y obras más convenientes a realizar, quedando por tanto a ambos prudente de su resolución hasta obtener la mencionada información.

6º) SOLICITAR LOS SERVICIOS DE RECAUDADOR DE IMPUESTOS.-

Por la presidencia se informa de la necesidad de contratar los servicios de un Recaudador de Impuestos, de una parte por los frecuentes impagos que existen, por la dificultad de cobro de algunas sanciones y arbitrios municipales, siendo por tanto necesario agilizar y hacer eficaz la recaudación de tributos Locales. Por unanimidad y una vez escuchado el informe de la Presidencia, se acuerda contratar los servicios de un Recaudador de Impuestos, estableciendo como premio de cobranza el 6% en periodo voluntario y de acuerdo con la Vigeante legislación, el 50% del 30% del recargo, en periodo ejecutivo.-

7º) APROBACION EXPEDIENTE DE LICENCIAS DE OBRAS.- Vista las licencias de obras y el informe técnico favorable, se acuerda por unanimidad la concesión de las oportunas licencias, previo pago de las tasas correspondientes, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros a los siguientes vecinos y con el presupuesto que se detalla.-

NOMBRE	PRESUPUESTO
José Parra Robles	560.000 pts.
Benito Alvaro Chavero	75.000 "
Mauel Jover Franco	20.000 "
Antonia Tarr Martín	80.000 "
Cruz Madero Silva	5.000 "
Emilio Martín Tarr	100.000 "
Julio Franco Campín	173.000 "

8º). DESTINO DEL MILLON DE PTS. CONCEDIDO POR LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO PARA LA REALIZACION DE OBRAS HIDRAULICAS.- Este punto ha tenido su consideración englobándose dentro del 5º donde se ha tratado remitiéndonos por tanto a él

9º). APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO ORDINARIO:

De orden del Sr. Presidente por mí el Secretario se lee la certificación donde se acredita que no se han presentado reclamaciones durante el periodo de información pública e incluso un margen de tolerancia por si lo hubieran sido por correo acogiéndose a la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tras un cambio de opiniones, por unanimidad, quedó aprobado definitivamente y con el siguiente resumen a nivel de CAPITULOS:

G A S T O S

A) OPERACIONES CORRIENTES

- |  |           |
|--|-----------|
| 1) Remuneraciones del personal - - - - -           | 1.907.150 |
| 2) Compra de bienes ctes. y de servicios - - - - - | 1.175.000 |
| 3) Intereses - - - - -                             |           |
| 4) Transferencias corrientes - - - - -             |           |

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- |   |         |
|---|---------|
| 5) Inversiones reales - - - - -               |         |
| 6) Transferencias de capital - - - - -        |         |
| 7) Variación de activos financieros - - - - - | 250.000 |
| 8) Variación de pasivos financieros - - - - - |         |

SUMAN LOS GASTOS - - 3.332.150

I N G R E S O S

A) OPERACIONES CORRIENTES

- |  |           |
|--|-----------|
| 1) Impuestos directos - - - - -        | 530.000   |
| 2) Impuestos indirectos - - - - -      | 79.700    |
| 3) Tasas y otros ingresos - - - - -    | 1.011.422 |
| 4) Transferencias corrientes - - - - - | 1.490.000 |
| 5) Ingresos patrimoniales - - - - -    | 160.228   |

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- |  |  |
|--|--|
| 6) Cuajenación de inversiones reales - - - - - |  |
| 7) Transferencias de capital - - - - -         |  |
| 8) Variación de activos financieros - - - - -  |  |
| 9) Variación de pasivos financieros - - - - -  |  |

SUMAN LOS INGRESOS 3.332.150

- 10) SUGERENCIAS.- Por no presentarse sugerencias se da por cerrado este punto.-

11º) RUEGOS Y PREGUNTAS: - por no presentarse ninguna objeción, igualmente se da por cerrado este punto.

Y no viendo otro el objeto de la reunión y por no haber más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 23 horas 30 minutos y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar los Sres. asistentes, conmigo el Secretario de lo cual certifico.

The image shows several handwritten signatures in ink. There are three large, stylized signatures at the top left, likely belonging to the assistants. Below them, there is a signature that appears to be 'Leandro Franco' enclosed in a circle. To the right of these, another signature is partially visible. At the far right, there is a signature enclosed in a circle that reads 'M. Carmen Martínez'. The signatures are written in a cursive script.

### Sesión Extraordinaria del Pleo de este Ayuntamiento.

Sres asistentes

Presidente

D. José Ant. Dominguez Tarras

Sres. Concejales

D. Francisco Caberas Martín

D. Francisco Dominguez Tarras

D. M. Carmen Martínez Farcaia

D. José Jurado Bellido

D. Leandro Franco Campiñu

D. Justo Mamajou Fuentes.

Secretario

D. José Manuel Sanchez Rojas

En la villa de Valverde de Burguillos a las veintidós horas del dia 29 de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

Se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los Sres. que al margen se relacionan para celebrar la sesión de este día previa y legalmente convocada.

Por la Presidencia se da por abierto el acta y de su orden el Secretario da lectura al punto único comprendido en el orden del dia con respecto al qual se adoptó la siguiente resolución.-

#### PUNTO UNICO

AUTORIZACION A LOS SERVICIOS TECNICOS DE LA EXCMA.

DIPUTACION PARA TRAMITACION DE LA GESTION REFERIDA

A LA EXPROPIACION FORZOSA DE LA FINCA DE D<sup>o</sup> CONCEP-

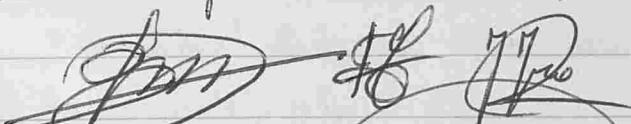
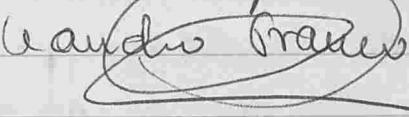


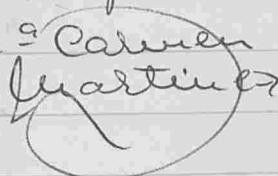
CION CHAMORRO NAJARRO.-

Por la Presidencia se informa del curso de la expropiación forzosa (iniciada según acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de día 3 de Febrero de 1.984) y se refiere a las dificultades que entraña su gestión por el Ayuntamiento y como consecuencia el enorme retraso que se produce en las obras, denunciadas de Plurisario del Plan de Obras y Servicios de la Excmua. Diputación Provincial.-

Informa así mismo de la posibilidad de que sean los servicios técnicos de la Excmua. Diputación que lleve a cabo la citada expropiación, para lo que no existe objeción legal alguna; conocen la mayor experiencia, cualificación, medios técnicos y humanos de la Excmua. Diputación en estos menesteres, tras un breve diálogo, La Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda autorizar la gestión de la expropiación a los Servicios Técnicos de la Excmua. Diputación Provincial, gratuitamente, y sin perjuicio de que el beneficiario sea el Ayuntamiento, comprometiéndose este, al pago del precio de la expropiación o avaluo.

Y no siendo el objeto de la reunión y por no haber más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintidós treinta horas y de ella se extiende la presente acta y que habrán de firmar los Sres. asistentes conmigo el Secretario, lo qual certifico.-

~~D. J. M. G.~~   
   
Luis M. Gómez

   
Carmen Martínez

# Sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento.

Sres. asistentes.

Presidente.

D. José Antº Domínguez Tarras  
Sres. concejales.

D. Francisco Caberas Martín

D. Francisco Domínguez Tarras

Dº Mº Carmelo Martínez García de sesiones de este Ayuntamiento

D. José Jurado Bellido

D. Leandro Franco Campín

D. Justo Ullamajou Fuentes

Secretario

D. José Manuel Sánchez Rojas

En la villa de Valverde de Burguillos, a las veintiuna treinta horas del día 26 de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Se reúnen en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los Sres. que al margen se relacionan para celebrar la sesión de este día previa y legalmente convocada.

Por la Presidencia se

da por abierto el acto y de su orden el Secretario da lectura a los diversos asuntos comprendidos en el orden del día con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1º) ACTA ANTERIOR: De orden de la Presidencia se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad sin objeción alguna.

2º) LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERES: A instancia del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario da lectura a la correspondencia que a continuación se detalla:

- Gabinete Civil de Badajoz: Circular sobre tramitación de sanciones por infracciones administrativas en papel de pagos del Estado a través de los Ayuntamientos.

- Junta de Extremadura, Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones sobre el aviso: prestación de servicio público de viajeros con vehículos privados.

3º) MODIFICACION DE ORDENANZAS MUNICIPALES:

Examinado el proyecto de modificación que figura en la memoria de la Alcaldía, así como los motivos

y causa que lo originan, al que se une el informe favorable del Secretario-Interventor, la Corporación por unanimidad de los Sres. asistentes y en consonancia con la Ley 40/81 de 28 de Octubre, acuerdan:

- 1- Aprobar la implantación de las ordenanzas fiscales que se indican en la memoria para el ejercicio de 1.985 y sucesivos, hasta que se acuerde su derogación o modificación.
- 2- Que este acuerdo de modificación junto con la memoria informe y dictamen se exponga al público por el plazo de 15 días hábiles, a tenor de lo establecido en el artº 18 de la antes mencionada Ley.
- 3- Que finalizado el plazo de exposición pública, se adoptaran los acuerdos que proceda resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado.

En el supuesto de que no hubiera presentado reclamaciones se entenderá aprobado el acuerdo de modificación de las Ordenanzas.

- 4- Que se publique el anuncio de tal acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Al haberse producido alguna discrepancia en el análisis en la Memoria presentada por la Alcaldía, el Sr. Presidente estima oportuno someter su aprobación a votación nominativa, por lo que se procedió a designar a los Sres. asistentes por sus nombres, siendo el siguiente el resultado de la votación:

D. Francisco Caberas Martínez: SI

D. Justo Mamajón Fuentes: SI

D. Leandro Franco Campiñ: SI

D. José Jurado Patarro: SI

D. Francisco Domínguez Tarrío: SI

Dº Mº del Carmen Martínez Farca: SI

Por lo que, como antes quedó expuesto, este punto fue aprobado por unanimidad de toda la Corporación.

#### 4º) APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN PADRONAL: Por el Sr.

Presidente se informa de como la legislación Vigente, establece la obligatoriedad anual de rectificación del

Padrón Municipal con referencia a los 31 de Marzo. El Sr. Secretario, a instancia del Presidente, informa que las variaciones en el número de habitantes, según se deduce de las alteraciones introducidas en el Padrón Municipal de Habitantes, desde el 31 de Marzo de 1.983 al 31 de Marzo de 1.984 corresponde al siguiente resumen genérico:

- Población al 31 de Marzo de 1.983: el total de ésta era de 423 de los que 197 correspondían a varones y 226 a mujeres.
- Altas desde el 31 de Marzo de 1.983 al 31 de Marzo de 1.984: 4 altas, de las que dos corresponden a varones y 2 a mujeres.
- Bajas desde el 31 de Marzo de 1.983 al 31 de Marzo de 1.984: 1 varón y 1 mujer.
- Población de derecho al 31 de Marzo de 1.984 = 425 de los que 198 son varones y 227 mujeres.
- Población que ha solicitado el alta en el último semestre: 8, de los que dos son varones y seis mujeres.
- Causas de la variación en el número de habitantes: en las altas de residentes se produjeron un nacimiento y tres cambios de residencia y en la baja de residentes se registraron dos defunciones.

Escuchado el informe, el Pleno por unanimidad de todos los concurrentes da su conformidad a la referida rectificación padronal, acordando su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y su exposición al público durante un plazo de 15 días para oír posibles reclamaciones, de acuerdo con la legislación vigente.

3º) CESE DEL ACTUAL SECRETARIO: Por el Sr. Secretario en funciones, se expone que en este mismo Pleno presenta su ceso como Secretario de la Corporación por motivos laborales.

A continuación interviene el Sr. Alcalde para exponer el resultado de las gestiones realizadas, a fin de encontrar una nueva persona que haga las funciones de Secretario en sustitución del anterior, informando que se ha ofrecido para ello, D. Martín Serván Corchero.



Licenciado en derecho.

(A continuación interviene el Sr. Secretario Alcalde para exponer el resultado de las gestiones realizadas)

Interviene el Sr. Secretario para informar que la Legislación Vigente y en concreto la Resolución de 11 de Septiembre de 1.984 de la Dirección General de Administración Local, por la que se establecen criterios interpretativos de la ley 30/1.984 de reforma de la Función Pública, establece en su artículo 2º, que las Corporaciones locales podrán efectuar nombramientos interinos para aquellas plazas de plantilla que se encuentren vacantes. Informa igualmente que en este nombramiento se han cumplido los requisitos que establece la mencionada Resolución.

Tras este informe, y el anterior del Sr. Alcalde, los Concejales asistentes, por unanimidad acordaron el nombramiento como Secretario en funciones de la Corporación, del propuesto por la Alcaldía, Don Martín Serván Corchero.-

6º) CESIÓN DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS A LA JUNTA DE EXTREMADURA: Por el Sr. Presidente se informa del conocido y grave problema que significa la falta de vivienda, sobre todo para matrimonios y jóvenes parejas, así como la necesidad de darle una urgente resolución.

Así mismo explica que consciente de este problema se han realizado gestiones con la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a resulta de la cual, esta se ha comprometido a la construcción de 10 viviendas, ni bien condicionando este compromiso a una cesión de terrenos urbanos, de Propiedad Municipal gratuita y libre de gravamen de cualquier tipo.

El Sr. Secretario informa que los terrenos de propiedad Municipal, sitos entre la C/ Socorro y Egido Bajo, continúan a la Pista Polideportiva y de una extensión aproximada de 1.100 m², reunen los requisitos

exigidos (Terrenos Urbanos, libre de gravámenes y de propiedad municipal).

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros acuerda realizar dicha cesión a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente para construcción de las mencionadas viviendas que gozan de una financiación a largo plazo y a bajo tipo de interés.

7º) APPROBACION DE LICENCIAS DE OBRAS: Examinadas la solicitud de obras presentadas por los vecinos que se relacionan a continuación y vistos los informes técnicos, el Pleno acuerda por unanimidad conceder las autorizaciones solicitadas sin perjuicios de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad previo pago de las tasas correspondientes:

<u>NOMBRE</u>	<u>PRESUPUESTO</u>
Higinio Mender Morgollon	78.000 pts
Antonio Fallardo Jara	33.400 "
Joaquina Jara Martín	330.000 "
José Antº Martínez Vargas	61.000 "
José Antº Chavero Fuertes	39.250 "

8º) SUGERENCIAS: Por no presentarse ninguna se cierra este punto sin más.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintitres horas y treinta minutos, y de ella se estiende la presente acta que habrán de firmar los Sres. asistentes, conmigo el Secretario, lo cual certifico:

M. Carmen  
Martínez

F. G.

Leandro Franco

A. M. Franco

Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento

Sres asistentes

Presidente

D. José Ant<sup>o</sup> Domínguez Jara

Sres Concejales

D. Francisco Caberas Martín

D. Francisco Domínguez Jara

D<sup>o</sup> M<sup>a</sup> Carmen Martínez García

D. José Jurado Bellido

D. Leandro Franco Campiñ

D. Justo Mamajón Fuentes

Secretario

D. Martín Serván Corchero

En la villa de Valverde de  
Borquillos a las veintiuna horas  
del dia 23 de Noviembre de  
mil novecientos ochenta y cuatro.

Se reunió en el Salón de  
Sesiones de este Ayuntamiento  
los Sres. que al margen se rela-  
cionan para celebrar la sesión  
de este día previa y legalmen-  
te convocada.

Por la Presidencia se dá  
por abierto el acta y de su  
orden el Secretario dá lectura a los diversos asuntos  
comprendidos en el orden del día con respecto a los  
cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1º - ACTA ANTERIOR: De orden de la Presidencia se dá  
lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada  
por unanimidad sin que se haya producido objeción alguna.

2º - CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERES OFICIAL:

Sólo dá lectura de la correspondencia y disposiciones  
oficiales recibidas desde la última sesión celebrada.

3º - Informe de la Presidencia: El Sr. Presidente toma la  
palabra e informa al respecto de una serie de gestiones  
realizadas por el Ayuntamiento que a continuación se  
detallan:

— "Pozo de el Mortorio" Informa sobre la perforación y  
el resultado satisfactorio de la misma y da a conocer  
las prestaciones que el dueño de la finca donde se ha  
realizado el pozo, solicita en compensación a los perjuici-  
cios ocasionados, pidiendo que el agua que abastece su  
casa dentro del casco urbano, este exenta de pago de  
la exacción municipal de abastecimiento de agua, y al  
mismo tiempo darle agua a la finca donde el pozo  
se ubica. El Pleno acuerda que el Presidente continue  
las gestiones a fin de que se haga de la manera

más beneficiosa para el Ayuntamiento y en todo caso con la limitación de que la posible concesión sea temporal, por un numero determinado de años.-

En cuanto a la conducción del agua del encrucijado pozo al depósito, informa que en contra de las conversaciones mantenidas con el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en el que se dijo que tal obra sería adjudicación directa, a sido sacado a pública subasta, y que para la realización de tal obra hay 936.000 pts. que resta aun por gastar de la obra nº 142/81 del Plan de Obras y Servicios de la Excmca. Diputación Provincial, y por otra parte un millón de pts. que la Junta concedió para obras hidráulicas.-

Refiriéndose a otro punto dijo que en cuanto a obras pendiente de la Excmca. Diputación Provincial del 1983, que un resto de la obra 179/83 de 1.172.000 pts. que se empleara en asfaltado, retirada de escobros y saneamiento del Charco, comprendiendo las calles prolongación Plaza Juan XXIII y Pilar y que tal obra será adscrita al P.E.R.-

Igualmente se refiere a la obra 142/82 denominada Prolongación del Cuerillo, igualmente del Plan de Obras y Servicios de la Excmca. Diputación Provincial y que estaban paralizadas debido al problema que suscitaba el dueño de una finca al negar el paso y que estaba pendiente de expropiación.

Informa que el mencionado dueño de la finca, una vez iniciado y habiéndole comunicado los trámites de la expropiación, decidió autorizar tal servidumbre de paso. Añade que una vez solucionados los problemas técnicos tal obra se comenzará inmediatamente.-

En cuanto a las obras derivadas del acuerdo INEM-JUNTA, informa de la concesión de 2.370.000 pts. en mano de obra para este Ayuntamiento, y el 30% de esta cantidad en materiales. Este dinero estará destinado a la pavimentación de la calle Egido Alto, y mejora y acondicionamiento de jardines, obras que

se acojen al P.E.R.

Cursos ocupacionales del P.E.R.: Informa igualmente sobre esta variante del P.E.R. que trata de mediante unos cursos crear nuevas alternativas ocupacionales. Después de realizar las oportunas gestiones se consigue un curso de conicultura, con una duración de 32 días y un costo, que concede el INEM, de 558.778 pts.

#### 4º.- PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DEL AÑO 1984 DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.

Se da lectura a una carta de la Excma. Diputación Provincial en la que se desglosa los seis millones de pts. que en principio tiene concedido al Ayuntamiento dentro del Plan de Obras y Servicios de la Excma. Diputación Provincial. De este desglose se acuerda aprobar y así comunicarlo a la Diputación Las correspondiente a alumbrado Público y Centro Social, con un total de presupuesto de 3'3 millones y 3'5 respectivamente, con una aportación del Ayuntamiento del 20% del total. El resto hasta los seis millones se deja para estudio más completo del asunto.

5º.- ADJUDICACION DE OBRAS.- Se acuerda por unanimidad solicitar a la Excma. Diputación Provincial, que tales obras sean concedidas por adjudicación directa.

6º.- SEGURIDAD SOCIAL DEL POLICIA MUNICIPAL.- El Sr. Secretario informa de las posibilidades existentes para cubrir la asistencia Sanitaria del Policía Municipal. El Pleno por unanimidad acuerda que se establece el oportuno convenio con la Seguridad Social a fin de que el Policía Municipal quede cubierto en sus necesidades sanitarias y que se realicen las oportunas gestiones.

#### 7º.- ACTUALIZACION DE HONORARIOS AL SECRETARIO

SEGUN EL PRESUPUESTO DE 1984.- Se acuerda por unanimidad la adecuación de los honorarios del Secretario al Presupuesto para 1984, ya que existía un desfase, quedando la reenumeración en 45.000 pts. mensuales y catorce mensualidades.

8º.- LICENCIAS DE OBRAS.- Vistas las licencias de obras

y el informe técnico favorable, se acuerda por unanimidad la concesión de las oportunas licencias, previo pago de las tasas correspondientes, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicios de terceros a los siguientes vecinos y con el presupuesto que se detalla:-

<u>NOMBRE</u>	<u>PRESUPUESTO</u>
- Rafael Bellido Gouraler	93.000 pts
- Emilio Martín Morales	23.000 "
- José Pereira Lorano	18.700 "
- Coucha Franco Farca	69.800 "
- José Ant. Fallardo Jara	81.900 "
- José Jurado Patarro	29.250 "
- Tomás Pereira Lorano	14.040 "
- Hros. de José Rubio Diódado.	105.000 "

9º.- APROBACION DE FACTURAS.- se aprueban las que a continuación se relacionan:

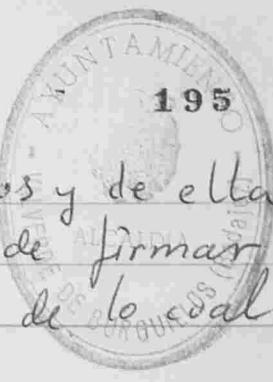
- Pedro Fernández, 500 sacos de cemento. 340.000 pts.
- " " , 500 " " " . 240.000 "
- " " , 8 carretillas y 10 palas, 40.100 "
- " " , rodos y cubos de rodos, 8.046 "
- Vibrado Wtra. Sra. Estrella, 300 bordillos, 60.000 "
- Marcelino Meñder, por 96 m<sup>3</sup> de arido 76.800 "
- Manuel Franco Calvo, por puertas y ventanas metálicas 11.890 pts.
- Margarita Valverde, beneficencia. 1.694 pts

A la relación de las cantidades adeudadas por concepto de beneficencia hasta el año 1.981, presentada por D<sup>o</sup> Coucha Vidal Aragón por un importe de 34.058 pts. el Pleno acuerda que sea más exhaustiva la demostración de las cantidades, y que se acompañe de las facturas correspondientes.-

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- por no presentarse ninguna objeción, igualmente se da por cerrado este punto.-

11º.- SUGERENCIAS.- por no presentarse sugerencias se da por cerrado este punto.-

Y no siendo otro el objeto de la reunión y por no haber más asuntos que tratar se levanta



La sesión siendo las 23 horas 30 minutos y de ella se extiende la presente acta que habrá de firmar los Sres. asistentes, conmigo el Secretario de lo oficial certifico:-

D. José Dominguez Jara  
D. Francisco Caberas Martín  
D. Leandro Franco Campín  
D. Justo Mamajón Fuentes  
D. Martín Servau Corchero

Claudia Grauas

François Paredes  
Fernández Martínez

### Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento.

Sres. Asistentes

Presidente

D. José Ant. Dominguez Jara

Sres. Concejales

D. Francisco Caberas Martín

D. Francisco Dominguez Jara

D. M. Carmen Martínez García

D. José Jurado Bellido

D. Leandro Franco Campín

D. Justo Mamajón Fuentes

Secretario

D. Martín Servau Corchero

En la villa de Valverde de Burguillos a las veinte horas del dia 20 de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro:

Se reúnen en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los Sres. que al margen se relacionan para celebrar la sesión de este día previa y legalmente convocada:

Por la Presidencia se da

por abierto el acta y de su orden el Secretario da lectura a los diversos asuntos comprendidos en el orden del dia con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:-

1.- ACTA ANTERIOR: De orden de la Presidencia se da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad sin que se haya producido objeción alguna.

2.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERES OFICIAL: se da lectura de la correspondencia y disposiciones

oficiales recibidas desde la última sesión celebrada.-

3.- ACUERDO PARA ACOJERSE, SI PROcede, A LAS MEDIDAS LEGALES SOBRE AHORRO ENERGETICO EN INSTALACIONES MUNICIPALES.- Leído escrito sobre la Federación Española de Municipios y Provincias, el cual se aconseja a este Exmo. Ayuntamiento la conveniencia de acogerse a la orden Ministerial del 1-Agosto-1984 referente a deducciones que se puede obtener en el alumbrado público. El Pleno, vista la conveniencia de la referida orden, acuerda por unanimidad lo siguiente:

- En relación con la publicación en el B.O.E. de la orden del Ministerio de Industria y Energía de 1-Agosto-1984

- Considerando, que las modificaciones sobre aplicación de tarifas eléctricas introducidas en la misma resultan altamente beneficiosas para este municipio, ya que supone una reducción efectiva y real de los costes actuales del suministro de energía eléctrica.-

- Considerando que la F.E.M.P. se encuentra actualmente en negociaciones con el I.D.A.E. (Instituto para la Diversificación y el Ahorro Energético), a fin de determinar los criterios básicos que van a presidir la filosofía del Plan de Ahorro Energético para los municipios.-

- Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Acogerse a los beneficios contenidos en la Orden del 1-Agosto-1984, por lo que se completa las condiciones de aplicación de las nuevas tarifas eléctricas para los suministros a Ayuntamientos.-

2.- En consecuencia con lo anterior ponerse en contacto con el I.D.A.E. y la Federación Española de Municipios y Provincias a fin de que se nos comunique las líneas generales del Plan de Ahorro Energético a realizar.

3.- Notificar el siguiente acuerdo a la Compañía suministradora de Energía, Compañía Sevillana de Electricidad S.A., I.D.A.E y F.E.M.P.-

4.- ADJUDICACION DIRECTA AL AYUNTAMIENTO DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.- El Sr. Presidente informa de la obligatoriedad que existe de acogerse

al procedimiento regulador de adjudicación directa de obras a Ayuntamiento, dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984 de la Excmra. Diputación Provincial.-

De su orden el Sr. Secretario da lectura a la circular de la Excmra. Diputación Provincial explicativa del procedimiento regulador mencionado. Una vez concluida ésta, se informa a los Sres. Concejales de la posibilidad de que la obra 228/84 denominada "Centro Social", con un presupuesto aproximado de 3'5 millones de pts., subvencionada en 2'8 millones, y el resto, 700.000 pts. aportar por el Ayuntamiento con cargo a fondos propios, sea tramitada a través del procedimiento mencionado.

Tras deliberación de los Sres. Concejales acuerdan por unanimidad someter dicha obra al procedimiento regulador de adjudicación directa a la obra 228/84 prestando conformidad a las estipulaciones prevista en el pliego de condiciones, a que este sujeta, e igual conformidad a la finanociación de la obra tal como queda expuesto anteriormente.

Igualmente acuerdan que se presente en la Excmra. Diputación Provincial, Área Técnica, los dos ejemplares del proyecto de ejecución de obras para su estudio y aprobación.-

Por otra parte y en este mismo punto se acuerda igualmente por unanimidad proponer como Director de Obra a D. Juan Núñez Grueso, residente en Rafa C/ José Antº Primo de Rivera, 1, Aparejador, con el nº de colegiado 187 del Ilustre Colegio Oficial de Arquitectos y Aparejadores de Badajoz.-

5.- SUGERENCIAS.- Por no presentarse sugerencias se da por cerrado este punto.-

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por no presentarse ninguna objeción, igualmente se da por cerrado este punto.-

Y no siendo otro el objeto de la reunión y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión

a las veintidós horas treinta minutos, y de ella se extiende la presente acta, los Sres. Concejales, conmigo el Secretario de todo lo cual certifico.-

## Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento

Sres. asistentes

Presidente

D. José Ant<sup>o</sup> Domínguez Jara

Sres. Concejales

D. Francisco Cabera Martín

D. Francisco Domínguez Jara

D. M<sup>o</sup>. Carmen Martínez Faría

D. José Jurado Bellido

D. Leandro Franco Caupin

D. Justo Mamajón Fuentes

Secretario

D. Martín Serván Corchero

En la villa de Valverde de

Burquillos a las veinte horas  
del día 25 de Pbrero de mil  
novecientos ochenta y cinco:

Se reúnen en el Salón de  
Sesiones de este Ayuntamiento  
los Sres. que al margen se  
relacionan para celebrar la  
sesión de este día previa y  
legalmente convocada.

Por la Presidencia se da

por abierto el acta y de su  
orden el Secretario da lectura a los diversos asuntos  
comprendidos en el orden del día con respecto a los  
cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:-

1.- ACTA ANTERIOR.- De orden de la Presidencia  
se da lectura al acta de la sesión anterior que es  
aprobada por unanimidad sin que se haya produci-  
do objeción alguna.

2.- CORRESPONDENCIAS Y DISPOSICIONES DE INTERES OFICIAL.

Se da lectura de la correspondencia y disposiciones

oficiales recibidas desde la última sesión celebrada.-  
 - Dentro de la correspondencia se contesta a un escrito de D. Ismael Naraujo Duran, que desea instalar con motivo de las próximas fiestas una pista de autos de choques. Su solicitud es aprobada por los Sres. Concejales acordándose en ella remitir contestación afirmativa en la que se incluya el importe establecido en las ordenanzas municipales sobre ocupación de la vía pública.-

3: REVISAR ACUERDO SOBRE BENEFICIOS POR SUMINISTRO

ELECTRICO: El Sr. Presidente expone el carácter parcial del acuerdo adoptado en el Pleio celebrado el día 31-12-84, ya que solo se contemplaba la Orden del Ministerio de Industria y Energía. Informa sobre el alcance y contenido de las medidas previstas en las ordenes de 14 de Octubre de 1.983 del 1 de Agosto de 1.984 y 30 de Noviembre de 1.984 del Ministerio de Industria y Energía por la que se establecen las condiciones de aplicación de las nuevas tarifas eléctricas para los suministros a los Ayuntamientos, añadiendo que la aplicación de las medidas previstas a este municipio, además de representar un ahorro del consumo energético, supondría una manifiesta economía, habida cuenta de que tales ordenes ministeriales preveen importantes bonificaciones para los suministros municipales.-

Ave para la aplicación de tales bonificaciones es obligado el cumplimiento de los requisitos detallados en las citadas ordenes ministeriales, entre los cuales se cuentan la notificación del acuerdo a la compañía suministradora y a la Dirección General de la Energía, y la elaboración de un plan de ahorro energético.-

Previa deliberación, se acuerda por unanimidad:  
 1º: Quedar enterado de las medidas previstas en las ordenes ministeriales citadas y de la información facilitada al respecto por el Sr. Alcalde-Presidente sobre

las tarifas de consumo de energía eléctrica para el municipio.

2º.- Instalar en este municipio, los equipos de medida de energía reactiva y de energía con doble tarifa que sea preciso para los puntos de suministro municipal.

3º.- Proceder a la reforma de los centros precisos para instalar los citados contadores.-

4º.- Someter a diagnóstico o auditoría energética a los distintos suministros de este Ayuntamiento de acuerdo con las directrices del I.D.A.E., aceptando el compromiso de ejecutar el Plan de Ahorro Energético que en su día se proponga.-

5º.- Solicitar inmediatamente de la Compañía Sevillana de Electricidad como suministradora de energía eléctrica a este Ayuntamiento, que facilite los contadores que sean precisos, en régimen de alquiler e interesar de la misma empresa el presupuesto de coste de la reforma, así como la adquisición de los armarios o centros para instalar los contadores indicados, presupuesto que podrá ser contrastado con instaladores autorizados, solicitando que facilite en régimen de alquiler los contadores de doble tarifa precisos.-

6º.- Notificar antes del 1 de Abril de 1985 a la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía, la adopción de los precisados acuerdos, a los efectos previstos en la orden del 20 de Noviembre de 1984.-

4º.- OBRAS DIPUTACIÓN AÑO 1984.- El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra y expone que al igual que en el Pleno anterior se tomó el acuerdo por el que se pedía la adjudicación directa de la obra N° 238/84 del Plan Provincial de Obras y Servicios de la Exma. Diputación Provincial, se pretende que sea solicitada la adjudicación directa en la obra 326/84, igualmente de la Exma. Diputación Provincial.-

Los Sres. Concejales con conocimiento ya de la normativa al respecto, acuerdan por unanimidad:

1.- Solicitar la adjudicación directa de dicha obra.

2º- Prestar su conformidad a la financiación de la obra 226/84, denominada de "Alumbrado Público" y que sera subvencionada por el Estado del Crédito de Planes Provinciales con 1.840.000 pts. (UN MILLON OCHOCIENTAS CUARENTA MIL PESETAS), y el resto 460.000 pts. (CUATROCIENTAS SESENTA Y UN MIL PESETAS) de aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios.

3º- Prestar su conformidad a las estipulaciones previstas en el pliego de condiciones.-

4º- Prestar al Área técnica de la Exma. Diputación Provincial dos ejemplares del proyecto.-

5º- Proporcionar como Director de obra a D. Antonio Lima Rous, Colegiado N° 19 del Ilustre Colegio de Peritos e Ingenieros Técnicos e Industriales, con residencia en la c/ Pilar Redondo, 2 de Raja.

En este mismo punto se realizó el estudio de la obra 227/84 denominada de "Instalaciones Deportivas" y para la que existe un presupuesto de 500.000 pts. (QUINIENTAS MIL PESETAS).-

El Concejal de Cultura Sr. Francisco Domínguez expone que durante el pasado año se realizaron obras en la pista polideportiva, acudiciando a la, y que este acudicionamiento ya realizado era cuando se solicitó la obra, objeto de este estudio, la finalidad de la misma.-

Sigue exponiendo que el local "Usos Múltiples" (La Pacheca) propiedad del Ayuntamiento y que actualmente se dedica exclusivamente a bar, quedó pendiente determinar cuando la obra se realizó, pues no se acabó el techo de escayola al menos en un tercio; igualmente expone la idea de que debido a la gran extensión del mencionado local era más conveniente hacer un tabique de reparación, quedando entonces parte dedicada al bar y la otra a un local que se podría adecuar para fines culturales.

Acabada su exposición, los Sres. concejales, manifestando la conveniencia de la realización de esta obra, acuerdan por unanimidad:

1º- Solicitar a la Exma. Diputación Provincial el cambio de obra.-

y destino de la cantidad expuesta.-

2.- Destinuar que el cambio de obra y el destino de presupuesto de obra N° 237/84 sea la terminación y adecuación del Local de Usos Múltiples (La Pacheca).-

3.- Solicitar a la Exma. Diputación Provincial la adjudicación directa de la obra.-

4.- Estar de acuerdo con la financiación tal como al principio es para la obra 237/84, es decir, viendo la subvención de 400.000 pts. y la cantidad a aportar por el Ayuntamiento con cargo a fondos propios de 100.000 pts.

5.- Prestar conformidad prevista en el pliego de condiciones de la obra 237/84.-

6.- Remitir a la Exma. Diputación Provincial un proyecto por duplicado, una vez se autorice el cambio de obra.-

7.- Proporcionar como Director de obra a D. José Joaquín Escriváns Mediros, nº de colegiado 375, del Colegio Oficial de Arquitectos y Aparejadores, aparejador, con residencia en la Plaza de Portugal nº 3. 4º de Badajoz.-

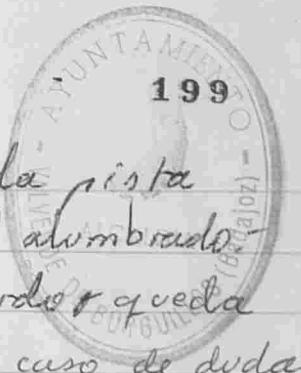
5º- HORARIO DE LAS PISTAS Y PARTIDOS: El Concejal-Presidente de la (Corporación) Comisión de Cultura Sr. Dominguez Jara, toma la palabra y explica que debido a las situaciones que se habían producido y que por todos eran conocidas en la Pista Polideportiva se hacía necesaria la elaboración de un orden de actuación para los equipos de fútbol y en definitiva para la racional utilización de la referida pista.

El horario presentado y al que por unanimidad los Sres. Concejales se adhirieron y presentaron su conformidad, es el que sigue:

-- Con alumbrado eléctrico: 1 partido por mes y por equipo, prescribiendo este derecho al finalizar el mes, es decir, no se podrá acumular para otro mes.

-- En cuanto a la organización de trofeos: 1 trofeo anual por equipo e igual disposición para las entidades públicas que deseen organizar un trofeo.

-- La pista se pedirá con tres días de antelación.



- No existe el límite de utilización de la pista cuando no sea necesario el encendido del alumbrado.
- Para correcta interpretación de este acuerdo queda reservado a la Alcaldía, por lo cual en caso de duda se deberán dirigir a ella para su solución.
- Se acuerda igualmente dirigir a todos los equipos de comunicación de este acuerdo.

6º - POSITO AGRICOLA = Por el Sr. Secretario se informa de lo que procede, una vez saldado las deudas y sus intereses con anteriores deudores, hacer un reparto del Pósito Agrícola de acuerdo con la vigente legislación. Explica que el Pósito tiene en este año para este mes tener la cantidad de 104.563 pts. Se acuerda por los Sres. Concejales que se informe a la población a través de bando y que las solicitudes de préstamos se presenten en esta Alcaldía para su estudio en el próximo Pleno a celebrar por esta Corporación.

7º - FACTURAS PRESENTADAS POR Dº CONCHA VIDAL ARAGON.  
Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. Concejales, de la presentación por Dº Concha Vidal de facturas que arrancan en un arrastre de cuentas desde 1.968, hasta no cere como farmacéutica de esta villa.

Los datos aportados son detalladamente examinados por cada uno de los Sres. Concejales. Después de este detenido examen la conclusión a la que por unanimidad se llegó, es la que sigue:

- 1.- Que procede reconocer aquellas facturas presentadas por la mencionada lic. Dº Concha Vidal Aragón, que lleva el sello distintivo de esta Alcaldía.
- 2.- Por contra, se estima por los Sres. Concejales, que no corresponde reconocer como deudas de este Ayuntamiento, aquellas en que no aparece el mencionado sello y que además, por no encontrarse en los archivos de este Ayuntamiento, sería rayar la ilegalidad la aprobación de deudas de la que no existe constancia, no pudiendo justificarse dicho gasto.
- 3.- Que de las citadas, en primer lugar, es decir aquellas

que estan reconocidas por el sello del Ayuntamiento y la firma de los correspondientes Alcaldes, la ~~ex~~ cantidad que resulta de las sumas de estas, y por otra parte las cantidades manifestada por la interesada como entregas a cuenta por las diferentes Corporaciones, esta última cantidad (derivada de la entrega a cuenta) supera ampliamente a aquella.

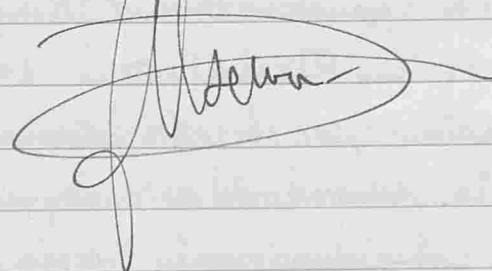
4.- Por lo tanto, no procede reconocer deuda alguna con la mencionada lic. Vidal Aragón, quedando saldada la cuestión.

#### 8º- ESTUDIO SOBRE EL POZO PROPIEDAD DE D. PABLO GALLARDO.

JAR1: Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa sobre la situación del pozo situado en la propiedad de Pablo Gallardo Lindau en la fuente del lavadero:

La pretensión del mencionado propietario es que esta Corporación reconociera como legal a dicho pozo. Informa que de las gestiones realizadas, se deriva que el pozo está localizado a menos metros indicados por la ley de la fuente pública. Igualmente informa que no es competencia del Ayuntamiento el reconocimiento legal de un pozo. La Corporación por unanimidad manifiesta que no procede entrar en el tema, más cuando su ilegalidad es manifiesta, por no darse la reparación legal de la fuente pública ni del camino.

Y no siendo otro el objeto de la reunión y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintitrés horas, y de ella se extiende la presente acta, los Sres. Concejales, conmigo el Secretario de todo lo cual certifico.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. M. Alvaro". The signature is fluid and cursive, enclosed within a roughly drawn oval shape.

# Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento

Sres. Asistentes

Presidente

D. José Ant. Domínguez Jara

Sres. Concejales

D. Francisco Caberas Martín

D. Francisco Domínguez Jara

D. M. Carmen Martínez Faría

D. José Jurado Bellido

D. Leandro Franco Campiñ

D. Justo Mamajón Fuentes

Secretario

D. Martín Servau Corchero

En la villa de Valverde de Burguillos a las veinte horas del día veintiviove de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

Se reunen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los Sres. que al margen se relacionan para celebrar la sesión de este día previa y legalmente convocada.

Por la Presidencia se da por abierto el acta y de su orden el Secretario da lectura a los diversos asuntos comprendidos en el orden del día con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1.- ACTA ANTERIOR.- De orden de la Presidencia se da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad sin que haya producido objeción alguna.

2.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERES OFICIAL.

Se da lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión celebrada.

3.- REPARTO DEL PÓSITO AGRÍCOLA.- A la orden del Sr. Presidente, el Secretario da lectura de las solicitudes presentadas por aquellos agricultores, vecinos de esta localidad, que desean acceder a los préstamos que se realizan a través del Pósito Agrícola.

Para tales menester, existe una cantidad de 104.562 pts. Tras deliberación de los Sres. Concejales acuerdan por unanimidad repartir proporcionalmente entre las cuatro solicitudes presentadas la cantidad existente, quedando el reparto como a continuación sigue:

Rafael Martín Silva ----- 36.000 pts.

Damaso Martínez Martín ----- 26.000 "

Julian Marguer Domínguez ----- 36.000 "

José Chamorro Fourner ----- 36.000 "

El préstamo se eleva a 104.000 pts, restando del total existente 562 pts.

#### 4.- SOLICITUD DE ALQUILER DE CONTADOR DE ENERGIA REACTIVA

A LA COMPAÑIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD.- Al examinar este punto, por el Sr. Secretario se informa que los últimos recibos eléctricos aparece ya relacionada la energía reactiva por lo que no procede entrar en este punto ya que existe tal contador.

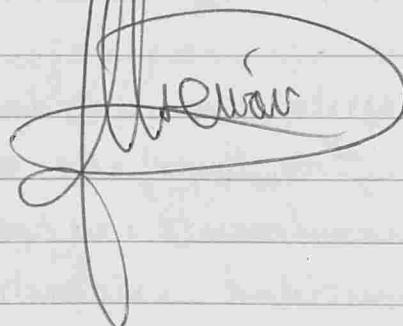
5.- LICENCIAS DE OBRAS.- Vistas las licencias de obras y el informe técnico favorable, se acuerda por unanimidad la concesión de las oportunas licencias, previo pago de las tasas correspondientes, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicios de terceros a los rigüentes vecinos y con el presupuesto que se detalla:

NOMBRE	PRESUPUESTO
Emilio Martín Tara	23.400 pts.
Manuel Franco Calvo	3.510 "
Julian Najarro León	35.100 "
Miguel Calatrava	292.500 "

6.- SUGERENCIAS.- Por no presentarse sugerencias se da por cerrado este punto.-

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por no presentarse ninguna objeción, igualmente se da por cerrado este punto.-

Y no siendo otro el objeto de la reunión y por no haber más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintidós horas, y de ella se extiende la presente acta que habrá de firmar los Sres. Asistentes, conmiendo el secretario de todo lo cual certífioco.-



IVa

r  
bos

z  
1

1  
la

taras

vi-

w-

da

ión,

nor

uón

re-

nmi-

